
INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia Bautista Monte Hermon de México, D.F., entidad interna de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., como Asociación Religiosa	2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Puerta Estrecha Pentecostal Concilio de Dios, como Asociación Religiosa	3
Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por la Parroquia de San Isidro Labrador en Atongo de Abajo, entidad interna de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., como Asociación Religiosa	4

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Anexo No. 7 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Colima	5
Anexo No. 7 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Jalisco	8
Anexo No. 7 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sinaloa	10
Anexo No. 7 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tlaxcala	13
Resolución por la que se autoriza a Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America, para organizarse y operar como casa de bolsa filial	16
Resolución por la que se da a conocer el monto del capital mínimo pagado con el que deberán contar las instituciones de banca múltiple el último día hábil del año 2003	17

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat, para el ejercicio fiscal 2003	18
Aclaración al monto asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa del Programa de Empleo Temporal, publicado el 28 de febrero de 2003	51

SECRETARIA DE ENERGIA

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el trabajo denominado Estudio Sísmico Tridimensional Tamaulipas-Constituciones, perteneciente al proyecto de inversión San José de las Rusias, del Activo de Exploración Tampico	52
--	----

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Respuestas a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-083-SCT1-2001, Telecomunicaciones-Radiocomunicación-Especificaciones técnicas	
--	--

para los equipos transmisores utilizados en el servicio de radiolocalización móvil de personas de una vía, publicado el 6 de febrero de 2002	54
--	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	56
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	56
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	57
Valor de la unidad de inversión	57
Indice nacional de precios al consumidor	58
Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)	58
Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)	58
Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)	59

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 024/96 relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Vara Alta y su anexo Los Placeres, Municipio de Temapache, Ver.	59
---	----

SEGUNDA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	1
--	---

TERCERA SECCION

AVISOS

Judiciales y generales	69
------------------------------	----

#####

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5128-0000 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,

Inserciones 35078, 35079, 35080 y 35081; Fax 35076

Suscripciones y quejas: 35054 y 35056

Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx*. Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México####México

250303-15.00

Esta edición consta de tres secciones

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DXCIV No. 16

México, D. F., Martes 25 de marzo de 2003

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBERNACION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARIA DE ENERGIA

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

BANCO DE MEXICO

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y

SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

AVISOS

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia Bautista Monte Hermon de México, D.F., entidad interna de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO PRESENTADA POR IGLESIA BAUTISTA MONTE HERMON DE MEXICO, D.F., ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó IGLESIA BAUTISTA MONTE HERMON DE MEXICO, D.F., para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 30 de octubre de 2002 y complementada el 2 de diciembre del mismo año.

- 1.- Representantes:** Sabino Escamilla Letinao, Juan Martín García Medina, Ricardo Saúl Gutiérrez Calderón, Roberto Alvarado Fajardo y Marco Antonio Villascán Lee.
- 2.- Asociados:** Sabino Escamilla Letinao, Juan Martín García Medina, Ricardo Saúl Gutiérrez Calderón, Roberto Alvarado Fajardo y Marco Antonio Villascán Lee.
- 3.- Ministro de culto:** Rafael Pola Baca.
- 4.- Apoderados:** Sabino Escamilla Letinao, Juan Martín García Medina, Ricardo Saúl Gutiérrez Calderón, Roberto Alvarado Fajardo y Marco Antonio Villascán Lee.
- 5.- Domicilio legal:** Eje Central Lázaro Cárdenas número 1185, colonia Letrán Valle, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, código postal 03650.
- 6.- Objeto:** "Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del evangelio de Jesucristo".

7.- Señala un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en eje Central Lázaro Cárdenas número 1185, colonia Letrán Valle, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, código postal 03650.

Presentaron los estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las

personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 4 de marzo de 2003.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de Puerta Estrecha Pentecostal Concilio de Dios, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE PUERTA ESTRECHA PENTECOSTAL CONCILIO DE DIOS.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó PUERTA ESTRECHA PENTECOSTAL CONCILIO DE DIOS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 30 de julio de 2002 y complementada el 3 de enero de 2003.

- 1.- Representantes:** Elba Carolina Canto Ruiz, Valentín Rivas Ortega, Eulalia Quirazco Aguilar, Lucas Andrés Canto Ruiz, Pantaleón Sánchez Casanova y José Inés Canto Ruiz.
- 2.- Asociados:** Azucena Flores Palestino, Carmen Muñoz Mayo, Cayetano Apolinar Canto Hernández, Alicia García Leal, Angela Olimpia Ponce López, Cesáreo Montes Leal, Diego Cárdenas Méndez, Gabriela de los Angeles Canto Hernández, Gilberto Orduña Ponce, José Alberto Domínguez Muñoz, José de Jesús Bonilla Cruz, José Emilio Canto Ruiz, Leysi Noemí Carrillo Canto, María de Lourdes Cázares Domínguez, María del Socorro Paredes Méndez, María Esher Ramírez Paredes, María Salomé Canto Ruiz, Martha María Muñoz Pensado, Pilar Magdalena Flores León, Ramón Montes Leal, Samuel Muñoz, Teresa de Jesús García Sánchez y Valentín Rivas Leal.
- 3.- Ministros de culto:** Valentín Rivas Ortega y Dulce María Leal Domínguez.
- 4.- Domicilio legal:** Domicilio conocido en la población de Belisario Domínguez, Municipio de Manlio Fabio Altamirano, Veracruz.
- 5.- Objeto:** "Fomentar y promover la evangelización en el mundo".

6.- Señala un inmueble propiedad de la nación, para cumplir con su objeto, ubicado en domicilio conocido en la población de Belisario Domínguez, Manlio Fabio Altamirano, Veracruz.

Presentaron los estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 24 de febrero de 2003.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por la Parroquia de San Isidro Labrador en Atongo de Abajo, entidad interna de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO PRESENTADA POR LA PARROQUIA DE SAN ISIDRO LABRADOR EN ATONGO DE ABAJO, ENTIDAD INTERNA DE LA ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY, A.R.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó PARROQUIA DE SAN ISIDRO LABRADOR EN ATONGO DE ABAJO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 10 de enero de 2002 y complementada el 4 de febrero de 2003.

- 1.- Representantes:** Adolfo A. Suárez Rivera, José Lizáres Estrada, Gustavo Rodríguez Vega, Alfonso de Jesús Hinojosa Berrones, Rodolfo A. Rodríguez Sepúlveda, Alonso Gerardo Garza Treviño y Marco Polo Ríos Valtierra.
- 2.- Asociados:** Adolfo A. Suárez Rivera, José Lizáres Estrada, Gustavo Rodríguez Vega, Alfonso de Jesús Hinojosa Berrones, Rodolfo A. Rodríguez Sepúlveda, Alonso Gerardo Garza Treviño, Eduardo Servando Guerra Sepúlveda, Ismael de la Garza Ramírez y Marco Polo Ríos Valtierra.
- 3.- Ministros de culto:** Adolfo A. Suárez Rivera, José Lizáres Estrada, Gustavo Rodríguez Vega, Alfonso de Jesús Hinojosa Berrones, Rodolfo A. Rodríguez Sepúlveda, Alonso Gerardo Garza Treviño y Marco Polo Ríos Valtierra.
- 4.- Apoderados:** Adolfo A. Suárez Rivera, José Lizáres Estrada, Gustavo Rodríguez Vega, Alfonso de Jesús Hinojosa Berrones, Rodolfo A. Rodríguez Sepúlveda, Alonso Gerardo Garza Treviño, Eduardo Servando Guerra Sepúlveda, Ismael de la Garza Ramírez y Marco Polo Ríos Valtierra.
- 5.- Domicilio legal:** Prolongación Morelos sin número, poblado de Atongo de Abajo, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, código postal 67460.
- 6.- Objeto:** "La propagación de la verdad evangélica por todos los medios lícitos que estén a su alcance, especialmente la liturgia católica".

7.- Señala siete inmuebles federales para cumplir con su objeto, ubicados en: Prolongación Morelos sin número, poblado de Atongo de Abajo; carretera a Cadereyta sin número, poblado La Unión; carretera

El Fraile-Atongo sin número, ejido Las Adjuntas; carretera de Vaqueros a General Terán, ejido Valle Hidalgo; Camino Comunal sin número, ejido Vaqueros, los seis en Cadereyta Jiménez y calle sin nombre, sin número, poblado Los Sabinos, Allende, todos en el Estado de Nuevo León.

Presentaron los estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 28 de febrero de 2003.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO No. 7 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Colima.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO NUMERO 7 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Colima tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que entró en vigor el 1 de enero de 1997.

En la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, se estableció un nuevo régimen fiscal denominado Del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales para las personas físicas con actividades empresariales, cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior hubieran sido inferiores a los 4 millones de pesos.

En esta materia, mediante modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigentes a partir del 1 de enero de 2003, el H. Congreso de la Unión estimó conveniente establecer que los contribuyentes que tributen en el citado régimen intermedio, efectúen un pago mensual a la tasa del 5% aplicable a la utilidad fiscal determinada de conformidad con el artículo 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. El referido pago se entera ante las oficinas autorizadas de la Entidad Federativa donde los contribuyentes obtengan sus ingresos sin que dicho pago mensual les genere una carga adicional, en virtud de que éstos podrán acreditar dicho impuesto contra los pagos provisionales determinados en el mismo mes de conformidad con el propio artículo 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Por otra parte, el H. Congreso de la Unión consideró procedente establecer que los contribuyentes que obtengan ingresos por la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, efectúen un pago por cada enajenación, aplicando la tasa del 5% sobre la ganancia obtenida en los términos del Capítulo IV del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en las oficinas de las

Entidades Federativas. Dicho pago será acreditable contra el pago provisional que se efectúe en los términos del artículo 154 de la ley, con lo cual no se genera carga adicional alguna a los contribuyentes.

En este contexto se establece en el presente Anexo, que las Entidades Federativas percibirán el 100% de los pagos que realicen los contribuyentes del régimen intermedio de las personas físicas con actividades empresariales en los términos de lo dispuesto por el artículo 136-Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta y que de igual forma percibirán el 100% de los pagos que realicen los contribuyentes personas físicas por la ganancia obtenida derivada de la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, ubicados dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales en los términos del artículo 154-Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Por lo anterior, la Secretaría y el Estado, con fundamento en la legislación federal a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como en los artículos 136-Bis de la Sección II del Capítulo II del Título IV y 154-Bis del Capítulo IV del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, han acordado suscribir el presente Anexo al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, adicionando a éste las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Secretaría y el Estado convienen en coordinarse para que éste ejerza las funciones operativas de administración de los ingresos generados en su territorio derivados del Impuesto Sobre la Renta, tratándose de los contribuyentes que tributen en los términos del artículo 136-Bis, de la Sección II del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, es decir, dentro del régimen intermedio de las personas físicas con actividades empresariales; así como de los contribuyentes que tributen en los términos del artículo 154-Bis, del Capítulo IV del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con los ingresos por la ganancia de la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, ubicados dentro de la circunscripción territorial del Estado.

Para la administración de los ingresos referidos en el párrafo que antecede el Estado ejercerá las funciones administrativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de la legislación federal aplicable y conforme a lo dispuesto en las cláusulas siguientes de este Anexo.

SEGUNDA.- En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los ingresos referidos en la cláusula primera que antecede, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

Asimismo, recibir las declaraciones de establecimientos ubicados en su territorio, distintos a los del domicilio fiscal de la empresa matriz o principal, que presenten por las operaciones que correspondan a dichos establecimientos.

II. Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar el impuesto, su actualización y accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades.

Asimismo, el Estado será el conducto para proporcionar a la Secretaría la información que ésta requiera para el ejercicio de las facultades de comprobación de sus autoridades competentes, de los registros que lleve el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o la unidad administrativa que realice funciones similares, con que cuente el propio Estado y los Municipios.

De igual manera, el Estado suministrará a la Secretaría con la periodicidad que se determine, los datos de los padrones de contribuyentes que utilicen para el control de contribuciones locales. Dicha información

se tomará también en consideración para la programación de los actos de comprobación a que se refiere este Anexo.

III. Las establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación.

Para el ejercicio de estas facultades, el Estado llevará a cabo el control del total de obligaciones de los contribuyentes y para tal efecto, la Secretaría le proporcionará la información sobre las transacciones que reciba de los mismos.

IV. Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por él mismo que determinen los ingresos de referencia y sus accesorios, requerimientos o solicitudes de informes también emitidos por el propio Estado, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.

V. Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivos los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que él mismo determine en ejercicio de sus facultades delegadas en este Anexo.

Las declaraciones, el importe de los pagos derivados de los ingresos referidos en la cláusula primera que antecede, y demás documentos, serán recibidos en las oficinas recaudadoras del Estado o en las instituciones de crédito que éste autorice.

El Estado llevará a cabo los actos de comprobación referidos en esta cláusula conforme al programa operativo anual a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones federales aplicables.

TERCERA.- En materia de autorizaciones relacionadas a los ingresos a que se refiere este Anexo, el Estado ejercerá la facultad de recibir y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes de devolución de cantidades pagadas indebidamente al Estado por dichos conceptos, o cuando legalmente así proceda, verificar, determinar y cobrar las devoluciones improcedentes e imponer las multas correspondientes.

CUARTA.- En materia de multas en relación con los ingresos de que se trata, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Imponer las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de los ingresos de que se trata, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por él mismo.

II. Condonar las multas que imponga en el ejercicio de las facultades que se establecen en este Anexo.

En relación con la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, el Estado se obliga a informar en todos los casos a la Secretaría en los términos a que se refiere la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

QUINTA.- El Estado ejercerá la facultad de revisar y, en su caso, modificar o revocar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, que él mismo haya emitido, en los términos del penúltimo y último párrafos del artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

SEXTA.- En materia de recursos administrativos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, el Estado tramitará y resolverá los relativos a sus propios actos o resoluciones, emitidos en ejercicio de las facultades que le confiere este Anexo.

SEPTIMA.- En materia de juicios, el Estado intervendrá como parte en los que se susciten con motivo de las facultades delegadas en este Anexo. De igual manera, éste asumirá la responsabilidad en la defensa

de los mismos, sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Secretaría. Para este efecto el Estado contará con la asesoría legal de la Secretaría, en la forma y términos que se le solicite.

OCTAVA.- En materia de consultas relativas a los ingresos referidos en este Anexo, el Estado resolverá las que sobre situaciones reales y concretas le hagan los interesados individualmente, conforme a la normatividad emitida al efecto por la Secretaría.

NOVENA.- El Estado percibirá como incentivo por la realización de las funciones operativas de administración de ingresos materia de este Anexo, el 100% de los pagos del impuesto, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, que realicen los contribuyentes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 136-Bis y 154-Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Para el caso de determinación de créditos fiscales derivados de actos de comprobación efectuados por el Estado en materia del Impuesto Sobre la Renta en los términos a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, el incentivo que corresponde se aplicará sobre la diferencia entre el impuesto, actualización y accesorios determinados y el incentivo a que se refiere el párrafo anterior, sin tomar en cuenta las multas.

Tratándose de las multas que imponga el Estado, le corresponderá como incentivo el 100% de su monto de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la presente cláusula y en el segundo párrafo de la fracción V de la cláusula decimacuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMA.- El Estado coadyuvará en la aplicación de los programas de la Administración General de Asistencia al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, relativos a la difusión de este Anexo y de las demás disposiciones fiscales federales aplicables al mismo, de conformidad con los lineamientos que al efecto acuerden ambas partes.

DECIMAPRIMERA.- Para la rendición de la cuenta comprobada, se estará en lo conducente, a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMASEGUNDA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, y por lo tanto le son aplicables, en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación fiscal federal correspondiente. Deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el **Diario Oficial de la Federación**, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en este último.

México, D.F., a 25 de febrero de 2003.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Fernando Moreno Peña**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jorge Humberto Silva Ochoa**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Almar Pettersen Mora**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

ANEXO No. 7 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO NUMERO 7 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Jalisco tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que entró en vigor el 1 de enero de 1997.

En la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, se estableció un nuevo régimen fiscal denominado Del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales para las personas físicas con actividades empresariales, cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior hubieran sido inferiores a los 4 millones de pesos.

En esta materia, mediante modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigentes a partir del 1o. de enero de 2003, el H. Congreso de la Unión estimó conveniente establecer que los contribuyentes que tributen en el citado régimen intermedio, efectúen un pago mensual a la tasa del 5% aplicable a la utilidad fiscal determinada de conformidad con el artículo 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. El referido pago se entera ante las oficinas autorizadas de la Entidad Federativa donde los contribuyentes obtengan sus ingresos sin que dicho pago mensual les genere una carga adicional, en virtud de que éstos podrán acreditar dicho impuesto contra los pagos provisionales determinados en el mismo mes de conformidad con el propio artículo 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Por otra parte, el H. Congreso de la Unión consideró procedente establecer que los contribuyentes que obtengan ingresos por la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, efectúen un pago por cada enajenación, aplicando la tasa del 5% sobre la ganancia obtenida en los términos del Capítulo IV del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en las oficinas de las Entidades Federativas. Dicho pago será acreditable contra el pago provisional que se efectúe en los términos del artículo 154 de la ley, con lo cual no se genera carga adicional alguna a los contribuyentes.

En este contexto se establece en el presente Anexo, que las Entidades Federativas percibirán el 100% de los pagos que realicen los contribuyentes del régimen intermedio de las personas físicas con actividades empresariales en los términos de lo dispuesto por el artículo 136-Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta y que de igual forma percibirán el 100% de los pagos que realicen los contribuyentes personas físicas por la ganancia obtenida derivada de la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, ubicados dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales en los términos del artículo 154-Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Por lo anterior, la Secretaría y el Estado, con fundamento en la legislación federal a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como en los artículos 136-Bis de la Sección II del Capítulo II del Título IV y 154-Bis del Capítulo IV del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, han acordado suscribir el presente Anexo al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, adicionando a éste las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Secretaría y el Estado convienen en coordinarse para que éste ejerza las funciones operativas de administración de los ingresos generados en su territorio derivados del Impuesto Sobre la Renta, tratándose de los contribuyentes que tributen en los términos del artículo 136-Bis, de la Sección II del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, es decir, dentro del régimen intermedio de las personas físicas con actividades empresariales; así como de los contribuyentes que tributen en los términos del artículo 154-Bis, del Capítulo IV del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con los ingresos por la ganancia de la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, ubicados dentro de la circunscripción territorial del Estado.

Para la administración de los ingresos referidos en el párrafo que antecede el Estado ejercerá las funciones administrativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de la legislación federal aplicable y conforme a lo dispuesto en las cláusulas siguientes de este Anexo.

SEGUNDA.- En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los ingresos referidos en la cláusula primera que antecede, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

Asimismo, recibir las declaraciones de establecimientos ubicados en su territorio, distintos a los del domicilio fiscal de la empresa matriz o principal, que presenten por las operaciones que correspondan a dichos establecimientos.

II. Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar el impuesto, su actualización y accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades.

Asimismo, el Estado será el conducto para proporcionar a la Secretaría la información que ésta requiera para el ejercicio de las facultades de comprobación de sus autoridades competentes, de los registros que lleve el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o la unidad administrativa que realice funciones similares, con que cuente el propio Estado y los Municipios.

De igual manera, el Estado suministrará a la Secretaría con la periodicidad que se determine, los datos de los padrones de contribuyentes que utilicen para el control de contribuciones locales. Dicha información se tomará también en consideración para la programación de los actos de comprobación a que se refiere este Anexo.

III. Las establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación.

Para el ejercicio de estas facultades, el Estado llevará a cabo el control del total de obligaciones de los contribuyentes y para tal efecto, la Secretaría le proporcionará la información sobre las transacciones que reciba de los mismos.

IV. Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por él mismo que determinen los ingresos de referencia y sus accesorios, requerimientos o solicitudes de informes también emitidos por el propio Estado, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.

V. Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivos los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que él mismo determine en ejercicio de sus facultades delegadas en este Anexo.

Las declaraciones, el importe de los pagos derivados de los ingresos referidos en la cláusula primera que antecede, y demás documentos, serán recibidos en las oficinas recaudadoras del Estado o en las instituciones de crédito que éste autorice.

El Estado llevará a cabo los actos de comprobación referidos en esta cláusula conforme al programa operativo anual a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones federales aplicables.

TERCERA.- En materia de autorizaciones relacionadas a los ingresos a que se refiere este Anexo, el Estado ejercerá la facultad de recibir y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes de devolución de cantidades pagadas indebidamente al Estado por dichos conceptos, o cuando legalmente así proceda, verificar, determinar y cobrar las devoluciones improcedentes e imponer las multas correspondientes.

CUARTA.- En materia de multas en relación con los ingresos de que se trata, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Imponer las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de los ingresos de que se trata, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por él mismo.

II. Condonar las multas que imponga en el ejercicio de las facultades que se establecen en este Anexo.

En relación con la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, el Estado se obliga a informar en todos los casos a la Secretaría en los términos a que se refiere la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

QUINTA.- El Estado ejercerá la facultad de revisar y, en su caso, modificar o revocar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, que él mismo haya emitido, en los términos del penúltimo y último párrafos del artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

SEXTA.- En materia de recursos administrativos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, el Estado tramitará y resolverá los relativos a sus propios actos o resoluciones, emitidos en ejercicio de las facultades que le confiere este Anexo.

SEPTIMA.- En materia de juicios, el Estado intervendrá como parte en los que se susciten con motivo de las facultades delegadas en este Anexo. De igual manera, éste asumirá la responsabilidad en la defensa de los mismos, sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Secretaría. Para este efecto el Estado contará con la asesoría legal de la Secretaría, en la forma y términos que se le solicite.

OCTAVA.- En materia de consultas relativas a los ingresos referidos en este Anexo, el Estado resolverá las que sobre situaciones reales y concretas le hagan los interesados individualmente, conforme a la normatividad emitida al efecto por la Secretaría.

NOVENA.- El Estado percibirá como incentivo por la realización de las funciones operativas de administración de ingresos materia de este Anexo, el 100% de los pagos del impuesto, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, que realicen los contribuyentes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 136-Bis y 154-Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Para el caso de determinación de créditos fiscales derivados de actos de comprobación efectuados por el Estado en materia del Impuesto Sobre la Renta en los términos a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, el incentivo que corresponde se aplicará sobre la diferencia entre el impuesto, actualización y accesorios determinados y el incentivo a que se refiere el párrafo anterior, sin tomar en cuenta las multas.

Tratándose de las multas que imponga el Estado, le corresponderá como incentivo el 100% de su monto de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la presente cláusula y en el segundo párrafo de la fracción V de la cláusula decimacuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMA.- El Estado coadyuvará en la aplicación de los programas de la Administración General de Asistencia al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, relativos a la difusión de este Anexo y de las demás disposiciones fiscales federales aplicables al mismo, de conformidad con los lineamientos que al efecto acuerden ambas partes.

DECIMAPRIMERA.- Para la rendición de la cuenta comprobada, se estará en lo conducente, a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMASEGUNDA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, y por lo tanto le son aplicables, en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación fiscal federal correspondiente. Deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el **Diario Oficial de la Federación**, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en este último.

México, D.F., a 25 de febrero de 2003.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Héctor Pérez Plazola**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Ignacio Novoa López**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

ANEXO No. 7 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO NUMERO 7 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Sinaloa tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que entró en vigor el 1 de enero de 1997.

En la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, se estableció un nuevo régimen fiscal denominado Del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales para las personas físicas con actividades empresariales, cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior hubieran sido inferiores a los 4 millones de pesos.

En esta materia, mediante modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigentes a partir del 1o. de enero de 2003, el H. Congreso de la Unión estimó conveniente establecer que los contribuyentes que tributen en el citado régimen intermedio, efectúen un pago mensual a la tasa del 5% aplicable a la utilidad fiscal determinada de conformidad con el artículo 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. El referido pago se entera ante las oficinas autorizadas de la Entidad Federativa donde los contribuyentes obtengan sus ingresos sin que dicho pago mensual les genere una carga adicional, en virtud de que éstos podrán acreditar dicho impuesto contra los pagos provisionales determinados en el mismo mes de conformidad con el propio artículo 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Por otra parte, el H. Congreso de la Unión consideró procedente establecer que los contribuyentes que obtengan ingresos por la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, efectúen un pago por cada enajenación, aplicando la tasa del 5% sobre la ganancia obtenida en los términos del Capítulo IV del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en las oficinas de las Entidades Federativas. Dicho pago será acreditable contra el pago provisional que se efectúe en los términos del artículo 154 de la ley, con lo cual no se genera carga adicional alguna a los contribuyentes.

En este contexto se establece en el presente Anexo, que las Entidades Federativas percibirán el 100% de los pagos que realicen los contribuyentes del régimen intermedio de las personas físicas con actividades empresariales en los términos de lo dispuesto por el artículo 136-Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta y que de igual forma percibirán el 100% de los pagos que realicen los contribuyentes personas físicas por la ganancia obtenida derivada de la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, ubicados dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales en los términos del artículo 154-Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Por lo anterior, la Secretaría y el Estado, con fundamento en la legislación federal a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como en los artículos 136-Bis de la Sección II del Capítulo II del Título IV y 154-Bis del Capítulo IV del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, han acordado suscribir el presente Anexo al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, adicionando a éste las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Secretaría y el Estado convienen en coordinarse para que éste ejerza las funciones operativas de administración de los ingresos generados en su territorio derivados del Impuesto Sobre la Renta, tratándose de los contribuyentes que tributen en los términos del artículo 136-Bis, de la Sección II del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, es decir, dentro del régimen intermedio de las personas físicas con actividades empresariales; así como de los contribuyentes que tributen en los términos del artículo 154-Bis, del Capítulo IV del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con los ingresos por la ganancia de la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, ubicados dentro de la circunscripción territorial del Estado.

Para la administración de los ingresos referidos en el párrafo que antecede el Estado ejercerá las funciones administrativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de la legislación federal aplicable y conforme a lo dispuesto en las cláusulas siguientes de este Anexo.

SEGUNDA.- En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los ingresos referidos en la cláusula primera que antecede, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

Asimismo, recibir las declaraciones de establecimientos ubicados en su territorio, distintos a los del domicilio fiscal de la empresa matriz o principal, que presenten por las operaciones que correspondan a dichos establecimientos.

II. Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar el impuesto, su actualización y accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades.

Asimismo, el Estado será el conducto para proporcionar a la Secretaría la información que ésta requiera para el ejercicio de las facultades de comprobación de sus autoridades competentes, de los registros que lleve el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o la unidad administrativa que realice funciones similares, con que cuente el propio Estado y los Municipios.

De igual manera, el Estado suministrará a la Secretaría con la periodicidad que se determine, los datos de los padrones de contribuyentes que utilicen para el control de contribuciones locales. Dicha información se tomará también en consideración para la programación de los actos de comprobación a que se refiere este Anexo.

III. Las establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación.

Para el ejercicio de estas facultades, el Estado llevará a cabo el control del total de obligaciones de los contribuyentes y para tal efecto, la Secretaría le proporcionará la información sobre las transacciones que reciba de los mismos.

IV. Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por él mismo que determinen los ingresos de referencia y sus accesorios, requerimientos o solicitudes de informes también emitidos por el propio Estado, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.

V. Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivos los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que él mismo determine en ejercicio de sus facultades delegadas en este Anexo.

Las declaraciones, el importe de los pagos derivados de los ingresos referidos en la cláusula primera que antecede, y demás documentos, serán recibidos en las oficinas recaudadoras del Estado o en las instituciones de crédito que éste autorice.

El Estado llevará a cabo los actos de comprobación referidos en esta cláusula conforme al programa operativo anual a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones federales aplicables.

TERCERA.- En materia de autorizaciones relacionadas a los ingresos a que se refiere este Anexo, el Estado ejercerá la facultad de recibir y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes de devolución de cantidades pagadas indebidamente al Estado por dichos conceptos, o cuando legalmente así proceda, verificar, determinar y cobrar las devoluciones improcedentes e imponer las multas correspondientes.

CUARTA.- En materia de multas en relación con los ingresos de que se trata, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Imponer las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de los ingresos de que se trata, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por él mismo.

II. Condonar las multas que imponga en el ejercicio de las facultades que se establecen en este Anexo.

En relación con la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, el Estado se obliga a informar en todos los casos a la Secretaría en los términos a que se refiere la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

QUINTA.- El Estado ejercerá la facultad de revisar y, en su caso, modificar o revocar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, que él mismo haya emitido, en los términos del penúltimo y último párrafos del artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

SEXTA.- En materia de recursos administrativos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, el Estado tramitará y resolverá los relativos a sus propios actos o resoluciones, emitidos en ejercicio de las facultades que le confiere este Anexo.

SEPTIMA.- En materia de juicios, el Estado intervendrá como parte en los que se susciten con motivo de las facultades delegadas en este Anexo. De igual manera, éste asumirá la responsabilidad en la defensa de los mismos, sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Secretaría. Para este efecto el Estado contará con la asesoría legal de la Secretaría, en la forma y términos que se le solicite.

OCTAVA.- En materia de consultas relativas a los ingresos referidos en este Anexo, el Estado resolverá las que sobre situaciones reales y concretas le hagan los interesados individualmente, conforme a la normatividad emitida al efecto por la Secretaría.

NOVENA.- El Estado percibirá como incentivo por la realización de las funciones operativas de administración de ingresos materia de este Anexo, el 100% de los pagos del impuesto, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, que realicen los contribuyentes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 136-Bis y 154-Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Para el caso de determinación de créditos fiscales derivados de actos de comprobación efectuados por el Estado en materia del Impuesto Sobre la Renta en los términos a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, el incentivo que corresponde se aplicará sobre la diferencia entre el impuesto, actualización y accesorios determinados y el incentivo a que se refiere el párrafo anterior, sin tomar en cuenta las multas.

Tratándose de las multas que imponga el Estado, le corresponderá como incentivo el 100% de su monto de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la presente cláusula y en el segundo párrafo de la fracción V de la cláusula decimacuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMA.- El Estado coadyuvará en la aplicación de los programas de la Administración General de Asistencia al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, relativos a la difusión de este Anexo y de las demás disposiciones fiscales federales aplicables al mismo, de conformidad con los lineamientos que al efecto acuerden ambas partes.

DECIMAPRIMERA.- Para la rendición de la cuenta comprobada, se estará en lo conducente, a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMASEGUNDA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, y por lo tanto le son aplicables, en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación fiscal federal correspondiente. Deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el **Diario Oficial de la Federación**, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en este último.

México, D.F., a 25 de febrero de 2003.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Juan S. Millán Lizárraga**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gonzalo Armienta Calderón**.- Rúbrica.-

El Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar J. Lara Aréchiga**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

ANEXO No. 7 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO NUMERO 7 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Tlaxcala tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que entró en vigor el 1 de enero de 1997.

En la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, se estableció un nuevo régimen fiscal denominado Del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales para las personas físicas con actividades empresariales, cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior hubieran sido inferiores a los 4 millones de pesos.

En esta materia, mediante modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigentes a partir del 1 de enero de 2003, el H. Congreso de la Unión estimó conveniente establecer que los contribuyentes que tributen en el citado régimen intermedio, efectúen un pago mensual a la tasa del 5% aplicable a la utilidad fiscal determinada de conformidad con el artículo 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. El referido pago se entera ante las oficinas autorizadas de la Entidad Federativa donde los contribuyentes obtengan sus ingresos sin que dicho pago mensual les genere una carga adicional, en virtud de que éstos podrán acreditar dicho impuesto contra los pagos provisionales determinados en el mismo mes de conformidad con el propio artículo 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Por otra parte, el H. Congreso de la Unión consideró procedente establecer que los contribuyentes que obtengan ingresos por la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, efectúen un pago por cada enajenación, aplicando la tasa de 5% sobre la ganancia obtenida en los términos del Capítulo IV del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en las oficinas de las Entidades Federativas. Dicho pago será acreditable contra el pago provisional que se efectúe en los términos del artículo 154 de la ley, con lo cual no se genera carga adicional alguna a los contribuyentes.

En este contexto se establece en el presente Anexo, que las Entidades Federativas percibirán el 100% de los pagos que realicen los contribuyentes del régimen intermedio de las personas físicas con actividades empresariales en los términos de lo dispuesto por el artículo 136-Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta y que de igual forma percibirán el 100% de los pagos que realicen los contribuyentes personas físicas por la ganancia obtenida derivada de la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, ubicados dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales en los términos del artículo 154-Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Por lo anterior, la Secretaría y el Estado, con fundamento en la legislación federal a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como en los artículos 136-Bis de la Sección II del Capítulo II del Título IV y 154-Bis del Capítulo IV del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, han acordado suscribir el presente Anexo al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, adicionando a éste las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Secretaría y el Estado convienen en coordinarse para que éste ejerza las funciones operativas de administración de los ingresos generados en su territorio derivados del Impuesto Sobre la Renta, tratándose de los contribuyentes que tributen en los términos del artículo 136-Bis, de la Sección II del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, es decir, dentro del régimen intermedio de las personas físicas con actividades empresariales; así como de los contribuyentes que tributen en los términos del artículo 154-Bis, del Capítulo IV del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con los ingresos por la ganancia de la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, ubicados dentro de la circunscripción territorial del Estado.

Para la administración de los ingresos referidos en el párrafo que antecede el Estado ejercerá las funciones administrativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de la legislación federal aplicable y conforme a lo dispuesto en las cláusulas siguientes de este Anexo.

SEGUNDA.- En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los ingresos referidos en la cláusula primera que antecede, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

Asimismo, recibir las declaraciones de establecimientos ubicados en su territorio, distintos a los del domicilio fiscal de la empresa matriz o principal, que presenten por las operaciones que correspondan a dichos establecimientos.

II. Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar el impuesto, su actualización y accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades.

Asimismo, el Estado será el conducto para proporcionar a la Secretaría la información que ésta requiera para el ejercicio de las facultades de comprobación de sus autoridades competentes, de los registros que lleve el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o la unidad administrativa que realice funciones similares, con que cuente el propio Estado y los Municipios.

De igual manera, el Estado suministrará a la Secretaría con la periodicidad que se determine, los datos de los padrones de contribuyentes que utilicen para el control de contribuciones locales. Dicha información se tomará también en consideración para la programación de los actos de comprobación a que se refiere este Anexo.

III. Las establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación.

Para el ejercicio de estas facultades, el Estado llevará a cabo el control del total de obligaciones de los contribuyentes y para tal efecto, la Secretaría le proporcionará la información sobre las transacciones que reciba de los mismos.

IV. Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por él mismo que determinen los ingresos de referencia y sus accesorios, requerimientos o solicitudes de informes también emitidos por el propio Estado, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.

V. Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivos los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que él mismo determine en ejercicio de sus facultades delegadas en este Anexo.

Las declaraciones, el importe de los pagos derivados de los ingresos referidos en la cláusula primera que antecede, y demás documentos, serán recibidos en las oficinas recaudadoras del Estado o en las instituciones de crédito que éste autorice.

El Estado llevará a cabo los actos de comprobación referidos en esta cláusula conforme al programa operativo anual a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones federales aplicables.

TERCERA.- En materia de autorizaciones relacionadas a los ingresos a que se refiere este Anexo, el Estado ejercerá la facultad de recibir y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes de devolución de cantidades pagadas indebidamente al Estado por dichos conceptos, o cuando legalmente así proceda, verificar, determinar y cobrar las devoluciones improcedentes e imponer las multas correspondientes.

CUARTA.- En materia de multas en relación con los ingresos de que se trata, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Imponer las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de los ingresos de que se trata, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por él mismo.

II. Condonar las multas que imponga en el ejercicio de las facultades que se establecen en este Anexo.

En relación con la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, el Estado se obliga a informar en todos los casos a la Secretaría en los términos a que se refiere la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

QUINTA.- El Estado ejercerá la facultad de revisar y, en su caso, modificar o revocar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, que él mismo haya emitido, en los términos del penúltimo y último párrafos del artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

SEXTA.- En materia de recursos administrativos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, el Estado tramitará y resolverá los relativos a sus propios actos o resoluciones, emitidos en ejercicio de las facultades que le confiere este Anexo.

SEPTIMA.- En materia de juicios, el Estado intervendrá como parte en los que se susciten con motivo de las facultades delegadas en este Anexo. De igual manera, éste asumirá la responsabilidad en la defensa

de los mismos, sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Secretaría. Para este efecto el Estado contará con la asesoría legal de la Secretaría, en la forma y términos que se le solicite.

OCTAVA.- En materia de consultas relativas a los ingresos referidos en este Anexo, el Estado resolverá las que sobre situaciones reales y concretas le hagan los interesados individualmente, conforme a la normatividad emitida al efecto por la Secretaría.

NOVENA.- El Estado percibirá como incentivo por la realización de las funciones operativas de administración de ingresos materia de este Anexo, el 100% de los pagos del impuesto, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, que realicen los contribuyentes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 136-Bis y 154-Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Para el caso de determinación de créditos fiscales derivados de actos de comprobación efectuados por el Estado en materia del Impuesto Sobre la Renta en los términos a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, el incentivo que corresponde se aplicará sobre la diferencia entre el impuesto, actualización y accesorios determinados y el incentivo a que se refiere el párrafo anterior, sin tomar en cuenta las multas.

Tratándose de las multas que imponga el Estado, le corresponderá como incentivo el 100% de su monto de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la presente cláusula y en el segundo párrafo de la fracción V de la cláusula decimacuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMA.- El Estado coadyuvará en la aplicación de los programas de la Administración General de Asistencia al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, relativos a la difusión de este Anexo

y de las demás disposiciones fiscales federales aplicables al mismo, de conformidad con los lineamientos que al efecto acuerden ambas partes.

DECIMAPRIMERA.- Para la rendición de la cuenta comprobada, se estará en lo conducente, a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMASEGUNDA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, y por lo tanto le son aplicables, en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación fiscal federal correspondiente. Deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el **Diario Oficial de la Federación**, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en este último.

México, D.F., a 26 de febrero de 2003.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Alfonso Abraham Sánchez Anaya**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Roberto Cubas Carlin**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, **Minerva Hernández Ramos**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se autoriza a Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America, para organizarse y operar como casa de bolsa filial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101.- 01053.

RESOLUCION POR LA QUE SE AUTORIZA A BANC OF AMERICA SECURITIES, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA, PARA ORGANIZARSE Y OPERAR COMO CASA DE BOLSA FILIAL.

Esta Secretaría, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6o. fracción XXII de su Reglamento Interior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 Bis 3 de la Ley del Mercado de Valores, y

CONSIDERANDO

Que mediante diversos escritos, el último de ellos de fecha 8 de agosto de 2002, BankAmerica International Financial Corporation y Bank of America, National Association, representadas por Herbert Pérez Peraza, cuya personalidad se encuentra debidamente acreditada ante esta Secretaría, solicitaron a esta dependencia autorización para constituir una sociedad que se organice y opere como casa de bolsa filial.

Que mediante oficio número 366-III-A-1590 de fecha 27 de junio del año en curso, esta Secretaría solicitó opinión a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, respecto de la conveniencia de otorgar la autorización de referencia.

Que mediante oficio número DGA-1483-142483 de fecha 31 de julio de 2002, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitió opinión favorable para que esta Secretaría otorgue a BankAmerica International Financial Corporation y Bank of America, National Association autorización para que organicen y operen una casa de bolsa filial.

Que esta Secretaría, después de haber escuchado los argumentos emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como haber razonado los propios, a partir del análisis de la documentación que acompañaron a la solicitud de autorización para organizar y operar una casa de bolsa filial, emite la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal confiere el artículo 28 bis 3 de la Ley del Mercado de Valores, esta Secretaría, con fundamento en el artículo 6o. fracción XXII de su Reglamento

Interior, autoriza a Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America para organizarse y operar como casa de bolsa filial.

SEGUNDO.- La denominación de la casa de bolsa filial es Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America.

TERCERO.- La duración de la sociedad es indefinida.

CUARTO.- El capital social es variable.

El capital mínimo fijo no sujeto a retiro es de \$26'000,000.00 (veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.).

QUINTO.- El domicilio social es la Ciudad de México, Distrito Federal.

SEXTO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

SEPTIMO.- Grupo Financiero Bank of America, S.A. de C.V. será propietario en todo tiempo de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado de la casa de bolsa filial.

OCTAVO.- En lo no señalado expresamente en esta Resolución, la casa de bolsa filial se ajustará en su organización y operación a las disposiciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a la Ley del Mercado de Valores, a las Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior, así como a las demás que por su naturaleza le resulten aplicables.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de octubre de 2002.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

(R.- 175803)

RESOLUCION por la que se da a conocer el monto del capital mínimo pagado con el que deberán contar las instituciones de banca múltiple el último día hábil del año 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

RESOLUCION POR LA QUE SE DA A CONOCER EL MONTO DEL CAPITAL MINIMO PAGADO CON EL QUE DEBERAN CONTAR LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE EL ULTIMO DIA HABIL DEL AÑO 2003.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en los artículos 19 segundo párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y 4 fracción XI y 16 fracción I de su Ley, y

CONSIDERANDO

Que el importe del capital mínimo pagado con que deberán contar las instituciones de banca múltiple a más tardar el último día hábil de cada año, se calcula aplicando el 0.12 por ciento a la suma del capital neto que alcancen en su conjunto dichas instituciones al 31 de diciembre del año inmediato anterior, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores:

RESUELVE

UNICO.- Las instituciones de banca múltiple deberán contar a más tardar el último día hábil del año 2003, con un capital mínimo pagado equivalente al importe de \$189,858,479.00.

Atentamente

México, D.F., a 5 de marzo de 2003.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **Jonathan Davis Arzac**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat, para el ejercicio fiscal 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 54, 56, 63 y octavo transitorio, segundo párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, dispone que con el objeto de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, los programas, entre otros, Hábitat, deberán sujetarse a reglas de operación conforme a los requisitos, criterios e indicadores que el mismo establece.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, se destinarán exclusivamente a la población en pobreza de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, a través de acciones que promuevan el desarrollo integral de las personas, comunidades y familias, la generación de ingresos y de empleos, y el desarrollo local y regional. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Que en este marco, dichas reglas de operación deberán ser autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictaminadas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, a efecto de que se publiquen en el **Diario Oficial de la Federación**, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a que se obtengan la autorización y el dictamen respectivos, así como ponerlas a disposición de la población en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Que esta Secretaría recibió los días 13 de febrero y 13 de marzo de 2003, los oficios 312-A.-000540 y COFEME.03.190, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, respectivamente, por los que emitieron la autorización y el dictamen correspondientes a las Reglas de Operación del Programa Hábitat, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN Y PUBLICAN LAS REGLAS DE OPERACION
DEL PROGRAMA HABITAT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003**

PRIMERO.- Se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat, para el Ejercicio Fiscal 2003, con las siguientes modalidades: Mejoramiento de Barrios, Superación de la Pobreza Urbana, Mujeres Jefas de Familia, Reserva de Suelo, Ordenamiento del Territorio y Agencias de Desarrollo Hábitat, las que se contienen en el anexo de este Acuerdo y que para todos los efectos se consideran como integrante
del mismo. parte

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de marzo de 2003.-
La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**- Rúbrica.

Programa Hábitat

Contenido

1. Presentación
2. Antecedentes
 - 2.1 El Programa Hábitat
3. Objetivos
 - 3.1 General
 - 3.2 Específicos
4. Lineamientos Generales
 - 4.1 Cobertura
 - 4.2 Población Objetivo
 - 4.3 Características de los Apoyos
 - 4.3.1 Tipo de Apoyo
 - 4.3.2 Monto del Apoyo
 - 4.4 Beneficiarios
 - 4.4.1 Criterios de Selección
 - 4.4.1.1 Elegibilidad
 - 4.4.1.1.1 Establecimiento de Prioridades
 - 4.4.1.2 Transparencia
 - 4.4.2 Derechos y Obligaciones
 - 4.4.3 Causas de Incumplimiento, Retención y Suspensión de Recursos
5. Lineamientos Específicos
 - 5.1 Coordinación Institucional
 - 5.1.1 Instancia Ejecutora
 - 5.1.2 Instancia Normativa
 - 5.1.3 Instancia de Control y Vigilancia
6. Mecánica de Operación
 - 6.1 Difusión
 - 6.2 Promoción
 - 6.3 Ejecución
 - 6.3.1 Contraloría Social
 - 6.3.2 Actas de Entrega Recepción
 - 6.3.3 Operación y Mantenimiento
7. Informes Programático-Presupuestarios
 - 7.1 Avances Físicos-Financieros
 - 7.2 Cierre de Ejercicio
8. Evaluación
 - 8.1 Interna
 - 8.2 Externa

- 9. Indicadores de Resultados
- 10. Seguimiento, Control y Auditoría
 - 10.1 Atribuciones
 - 10.2 Objetivo
 - 10.3 Resultados y Seguimiento
- 11. Quejas y Denuncias
 - 11.1 Mecanismos, Instancias y Canales
- 12. Vigencia de las Reglas de Operación

1. Presentación

Con el propósito de articular los objetivos de la política social con los de las políticas de desarrollo territorial y urbano, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) ha diseñado el Programa Hábitat, el cual es una expresión del interés de avanzar hacia la superación de los rezagos y los profundos contrastes sociales en las ciudades y zonas metropolitanas y contribuir a transformarlas en espacios seguros, ordenados y habitables.

La SEDESOL emprendió, en el año 2002, diversos esfuerzos dirigidos a atender algunas expresiones de la pobreza urbana en varias ciudades del país. Entre ellos se cuentan los realizados al amparo tanto del Programa Superación de la Pobreza Urbana, como del Programa Mujeres Jefas de Familia, los cuales se integran ahora al Programa Hábitat.

El Programa está dirigido a enfrentar los desafíos de la pobreza y el desarrollo urbano mediante la instrumentación de un modelo de acción que combina, entre otros aspectos, el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las zonas urbano-marginadas con la entrega focalizada de servicios sociales y acciones de desarrollo comunitario. Mediante este programa se busca asegurar la concurrencia y la integralidad de los esfuerzos dirigidos a apoyar a la población en situación de *pobreza patrimonial* (véase definición en Anexo I). El programa es particularmente sensible a las necesidades de las mujeres jefas de familia, las personas con capacidades diferentes, las niñas y los niños, las y los adolescentes y jóvenes, y las personas adultas mayores.

El Programa Hábitat también incluye, entre sus modalidades, acciones encaminadas a apoyar la constitución de las reservas territoriales necesarias para alojar la expansión prevista de las ciudades, en particular la provisión del suelo requerido para el asentamiento de las familias en situación de pobreza patrimonial; acciones de ordenamiento territorial, entre las que destacan las orientadas a reducir la vulnerabilidad de los hogares frente a amenazas naturales; y un conjunto de medidas dirigidas a fortalecer la gestión urbana, así como a asegurar que las ciudades cuenten con instancias promotoras de proyectos encaminados a mejorar su funcionalidad, potenciar su competitividad y superar la pobreza.

Los esfuerzos que se llevarán a cabo en el marco del Programa Hábitat estarán dirigidos a las ciudades y zonas metropolitanas cuyo tamaño, ubicación y significación económica y social, las convierten en puntos estratégicos para impulsar el desarrollo nacional y apoyar las tareas de la ordenación territorial.

El Programa Hábitat iniciará su operación durante 2003 en las siguientes 32 ciudades seleccionadas mayores de 100 mil habitantes: Aguascalientes, Tijuana, La Paz, Ciudad del Carmen, Ciudad Acuña, Colima, San Cristóbal de las Casas, Ciudad Juárez, Ciudad de México (Distrito Federal), Durango, León, Acapulco, Pachuca, Puerto Vallarta, Toluca, Uruapan, Cuernavaca, Tepic, Monterrey, Oaxaca, Tehuacán, Querétaro, Cancún, Ciudad Valles, Culiacán, Nogales, Villahermosa, Ciudad Victoria, Tlaxcala, Coatzacoalcas, Mérida y Zacatecas. El procedimiento utilizado para seleccionar las ciudades y zonas metropolitanas se describe en el Anexo I.

En la elaboración de las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2003 y de sus Lineamientos Específicos, se han tomado en cuenta los principios de equidad, integralidad, subsidiariedad, corresponsabilidad y transparencia considerados en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

2. Antecedentes

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 (PNDUOT) establece que dos terceras partes de la población del país reside actualmente en las 364 ciudades y zonas metropolitanas que integran el Sistema Urbano Nacional (SUN). La población asentada en el SUN

creció en el quinquenio 1995-2000 a razón de 1.9 por ciento anual, tasa que es casi el doble de la registrada por la población rural de México.

El acelerado proceso de urbanización experimentado por el país ha sido impulsado en buena medida por la intensa movilidad territorial de las áreas rurales hacia las urbanas, dirigida principalmente a las 121 ciudades que en el año 2000 contaban con una población superior a 50 mil habitantes, y particularmente hacia las 31 zonas metropolitanas y 38 ciudades mayores de 100 mil habitantes, donde se asienta más de la mitad de la población nacional. El acelerado crecimiento demográfico experimentado por la mayoría de estas ciudades y zonas metropolitanas en las últimas cuatro décadas ha sobrepasado la capacidad de los gobiernos locales para ampliar y fortalecer la oferta de infraestructura y servicios al ritmo que demanda una población urbana cada vez más numerosa.

De acuerdo con el Programa Nacional de Población 2001-2006 (PNP), el enorme potencial de desplazamiento de las zonas rurales a las urbanas permite prever que, de continuar las tendencias actuales, las ciudades y zonas metropolitanas albergarán más de 85 por ciento del crecimiento poblacional en los próximos 25 años, lo que plantea complejos desafíos que demandan la puesta en marcha de estrategias y programas integrales y de largo plazo para conducir el desarrollo urbano de manera más eficiente y evitar la expansión desordenada, desarticulada y segregada de las ciudades.

En el contexto de un mundo crecientemente globalizado, los centros urbanos que integran el SUN están llamados a desempeñar un papel cada vez más estratégico en el desarrollo nacional, pues en esos espacios se genera alrededor de 80 por ciento del Producto Interno Bruto. Sin embargo, en esos ámbitos territoriales se observan marcados rezagos sociales y profundas desigualdades. Basta señalar que alrededor de 10 por ciento de la población urbana no cuenta con agua entubada; cerca de 25 por ciento carece de drenaje y más de 60 por ciento reside en barrios y colonias no pavimentadas.

La concentración de un número cada vez mayor de pobres en las ciudades y zonas metropolitanas del país ha dado lugar a un intenso proceso de urbanización de la pobreza. Las cifras disponibles así lo confirman. Se estima que en el año 2000 alrededor de 37.4 por ciento de los hogares urbanos del país (43.8% de la población urbana) se encontraba en situación de pobreza patrimonial. Asimismo, se calcula que en la columna vertebral del SUN, integrada por las ciudades mayores de 100 mil habitantes, casi uno de cada cuatro hogares urbanos (23.4 por ciento) comparte esta misma característica.

En el ámbito intraurbano, los hogares en situación de pobreza tienden a concentrarse territorialmente, aunque persisten diversos grados de dispersión. De las 539 mil manzanas que integran las ciudades mayores de 100 mil habitantes, la pobreza se hace presente, con intensidades variadas, en alrededor de 349 mil manzanas, aunque la situación más precaria se advierte en cerca de 100 mil, donde la mayoría de los hogares se encuentran en condición de pobreza patrimonial. Las manzanas con estas características suelen formar conglomerados, cuyo número asciende a más de 1,580 polígonos urbanos que alojan a cientos de miles de familias.

La existencia de grandes bolsones de pobreza, que contrastan con la de zonas residenciales exclusivas, crea las llamadas ciudades "divididas"; es decir, ciudades habitadas, por un lado, por ciudadanos con derechos plenos, asentados en zonas que cuentan con una adecuada infraestructura, equipamiento y servicios, y por el otro, por personas en situación de pobreza, quienes se encuentran segregadas espacial, social y económicamente, en barrios y colonias con instalaciones precarias y de escaso valor en el mercado urbano.

A la segregación socio-espacial en la ciudad, se agregan las inequidades de género y las ancladas en el ciclo vital, que condicionan el acceso y uso diferenciado de los espacios y dominios urbanos a hombres y mujeres, niños y niñas, adolescentes y jóvenes y personas adultas y adultas mayores. Estas pautas dependen, entre otros factores, de los papeles o roles diferenciados de las personas en la división del trabajo, del acceso inequitativo a los recursos y a su control, y de la disparidad de criterio con que se juzga su contribución a la economía y la vida social. Ello determina que a menudo la naturaleza del equipamiento urbano, la localización y las características de los servicios sociales, así como la estructuración y la gestión urbana tradicionales, sean pensados y diseñados sin considerar las necesidades específicas y los múltiples papeles o roles que desempeñan mujeres y hombres en las diferentes etapas del ciclo vital.

Mención especial merecen las mujeres jefas de familia. Los hogares encabezados por ellas se han incrementado de manera significativa en el último cuarto de siglo. De acuerdo con los datos del XII Censo General de Población y Vivienda de 2000, alrededor de uno de cada cinco unidades domésticas en el

país (4.6 millones) tienen estas características. La jefatura femenina de los hogares es una condición estrechamente vinculada con la residencia en el ámbito urbano, ya que en las ciudades y zonas metropolitanas residen ocho de cada diez mujeres jefas de familia. Más de la mitad de estos hogares cuentan con bajos ingresos y las mujeres que los encabezan con frecuencia se ven obligadas a asumir el papel de proveedora principal y, en su caso, a hacerse cargo del cuidado y la crianza de los hijos y de otras tareas propias del ámbito doméstico, con la consiguiente sobrecarga de trabajo. Estas características involucran diversas vulnerabilidades y riesgos que afectan la capacidad de los hogares encabezados por mujeres para contrarrestar las condiciones que propician la transmisión intergeneracional de la pobreza.

Diversas iniciativas provenientes tanto del gobierno como de la sociedad civil y la comunidad científica, han mostrado la importancia de impulsar el desarrollo social y transformar el hábitat popular, desde una perspectiva que incluya las demandas e intereses de las mujeres y de otros segmentos de la población con necesidades especiales. La integración del enfoque de género y del ciclo vital de manera transversal en las políticas de desarrollo social y urbano puede contribuir a que éstas sean más efectivas e igualitarias.

El rápido crecimiento de la población de las ciudades y zonas metropolitanas ha traído consigo un aumento de la demanda de suelo urbano y vivienda. Las 364 ciudades del país ocupan una superficie equivalente a 800 mil hectáreas, cifra que representa alrededor de 0.4 por ciento del territorio nacional. Para alojar el crecimiento urbano previsto, esta superficie habrá de ampliarse en el futuro a razón de poco menos de 16 mil hectáreas por año, de las cuales cerca de 60 por ciento deberá destinarse a la satisfacción de las necesidades de vivienda.

En las ciudades y zonas metropolitanas, la competencia por los usos del suelo entre la industria, el comercio, los servicios y la vivienda, así como la infraestructura y el equipamiento correspondiente, es muy intensa, lo que ha dado lugar a la especulación y el acaparamiento en el mercado de suelo urbano. Este hecho ha tendido a limitar los alcances de los programas de vivienda social y a propiciar la segregación socioeconómica en las ciudades. No debe olvidarse, además, que las zonas urbanas del país a menudo enfrentan un rígido acordonamiento a su expansión, ya que más de dos terceras partes de la tierra que las circunda son de propiedad social.

En estos contextos, la constitución de reservas territoriales, apuntaladas por un régimen de propiedad y una normatividad apropiados, representa una acción estratégica tanto para inducir la expansión territorial de las ciudades hacia zonas aptas para el desarrollo urbano y garantizar una adecuada articulación urbana y regional, como para ofrecer suelo de bajo costo a los segmentos de la población en situación de pobreza patrimonial.

La falta de opciones habitacionales y de suelo para la población de menores recursos se ha venido traduciendo, entre otras manifestaciones, en el hacinamiento y la ocupación irregular de espacios generalmente inapropiados para el desarrollo urbano, donde la dotación de infraestructura resulta más costosa. De acuerdo con el PNDUOT, cerca de 3.5 millones de hogares, de casi 15 millones establecidos en las ciudades del SUN, se vieron obligados en algún momento a ocupar el suelo de manera irregular. Se estima que de no actuar oportunamente, cerca de 125 mil familias por año no tendrán más alternativa que la ocupación irregular o el hacinamiento.

Las familias de escasos recursos a menudo son las víctimas de los desastres. Su condición socioeconómica los hace más propensos a vivir en áreas de difícil acceso y de alto riesgo, con una infraestructura frágil y en viviendas inseguras, así como a sufrir las consecuencias más severas de inundaciones, deslaves y desplazamientos de tierra. Ello obliga a fortalecer las acciones de prevención de desastres, con especial énfasis en los esfuerzos encaminados tanto a reducir el grado de exposición de los hogares pobres a las amenazas naturales, como a crear o fortalecer las barreras de defensa necesarias para mitigar o aminorar sus potenciales efectos destructivos.

Los planes y programas de desarrollo urbano suelen identificar una amplia variedad de proyectos de carácter estratégico cuya ejecución es determinante tanto para garantizar la debida estructuración, sustentabilidad y seguridad de las ciudades y sus barrios, como para responder a las necesidades ciudadanas más urgentes. Los barrios o vecindarios, entendidos como formas de habitar con un sentido de comunidad, constituyen el espacio tradicional de encuentro, integración, identidad y sociabilidad, así como el territorio donde hombres y mujeres luchan cotidianamente para mejorar sus condiciones de vida. En esos ámbitos, los pobladores urbanos demandan, entre otros aspectos, condiciones más propicias

para garantizar el ejercicio de sus derechos ciudadanos; seguridad para poder vivir en paz; una dotación adecuada de infraestructura, equipamiento y servicios que atiendan las realidades y necesidades de hombres y mujeres de todas las edades y de las personas que requieren cuidados especiales; espacios públicos que acojan a sus habitantes, faciliten la organización de su vida cotidiana y les permitan desarrollar relaciones sociales y crear redes; y un paisaje e imagen urbana que contribuyan efectivamente a organizar y estructurar la experiencia e identidad de los habitantes de las ciudades y sus barrios.

La puesta en marcha de proyectos estratégicos para encarar estas demandas y necesidades, se ve postergada a menudo no sólo por la carencia de recursos, sino también porque estas iniciativas requieren del activo compromiso, la organización y la movilización de las comunidades. Por esta razón, resulta necesario emprender un esfuerzo decidido para alentar, apoyar y fortalecer las prácticas de desarrollo local.

En este contexto, el Programa contempla, entre otras acciones, la creación y el fortalecimiento de las Agencias de Desarrollo Hábitat en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas, las cuales constituyen espacios de diálogo, participación y cooperación donde concurren, a iniciativa de los gobiernos municipales, los agentes relevantes del desarrollo urbano y social tanto para contribuir a delinear un proyecto consensuado de ciudad, como para estimular la formación de modalidades de asociación público-privado-social con miras a impulsar acciones y proyectos (estructurantes y compensatorios) en esos ámbitos territoriales. Este tipo de agencias, entendidas como esfuerzos de “abajo hacia arriba”, permitirán a los actores locales volcar sus iniciativas, recursos, energía y compromiso a la transformación y mejoramiento del hábitat.

2.1 El Programa Hábitat

En atención a todas estas consideraciones, el Programa Hábitat despliega un conjunto de acciones en diferentes frentes, desarrollando un modelo de intervención integral que privilegia la concurrencia de esfuerzos tanto de la propia SEDESOL y de otras dependencias de la Administración Pública Federal, como de los órdenes de gobierno estatal y municipal y de otras instancias participantes, centrándolos en las zonas urbano-marginadas identificadas y seleccionadas de acuerdo con los criterios establecidos en las secciones 4.1, 4.2 y 4.4.1.1. letra c.

El Programa Hábitat está compuesto por las seis modalidades siguientes:

- a) *Superación de la Pobreza Urbana*, que se dirige a ampliar las capacidades y oportunidades de los integrantes de los hogares en situación de pobreza patrimonial residentes en los barrios y zonas urbano-marginadas seleccionadas.
- b) *Mujeres Jefas de Familia*, que se orienta a apoyar a mujeres (o grupos de mujeres) integrantes de los hogares en situación de pobreza patrimonial, residentes en los barrios y zonas urbano-marginadas seleccionadas, mediante acciones que contribuyan al desarrollo de sus capacidades, faciliten su desempeño laboral o su incorporación a la actividad productiva y, en general, contribuyan a mejorar su calidad de vida.
- c) *Mejoramiento de Barrios*, que busca introducir la infraestructura y el equipamiento básico en las zonas urbano-marginadas para integrarlas a la ciudad y contribuir a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.
- d) *Reserva de Suelo*, que apoya a las ciudades y zonas metropolitanas elegibles en la adquisición de suelo para el asentamiento de los hogares que se encuentran en situación de pobreza patrimonial.
- e) *Ordenamiento del Territorio*, que contribuye a reducir la vulnerabilidad de la población residente en los barrios y zonas urbano-marginadas seleccionadas frente a las amenazas de origen natural.
- f) *Agencias de Desarrollo Hábitat*, que promueve la formación de instancias donde concurren los agentes relevantes del desarrollo urbano y social para impulsar iniciativas y prácticas de desarrollo local y la ejecución de proyectos estratégicos en la ciudad y sus barrios.

El Programa Hábitat es un instrumento para contribuir a “hacer ciudad”; construir espacios con identidad y valor social; ordenar el desarrollo urbano; articular a la ciudad los barrios marginados y los cinturones de

miseria; elevar la calidad de vida de sus moradores, y conferir ciudadanía a la población asentada en esos espacios.

Se trata de un esfuerzo del gobierno federal basado en los principios que animan al Plan Nacional de Desarrollo, al Programa Nacional de Desarrollo Social y al Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la presente administración federal.

El Programa Hábitat es respetuoso de las atribuciones y responsabilidades propias de cada orden de gobierno, así como de las concurrentes. Asimismo, constituye un esfuerzo complementario de las acciones que lleven a cabo las entidades federativas y los municipios con apoyo tanto en recursos propios, como en los del Ramo 33, con miras a fortalecer los esfuerzos de superación de la pobreza y de conducción del desarrollo urbano. También otorga un papel estratégico y determinante a la participación de las comunidades en su propio desarrollo.

3. Objetivos

3.1 General

El Programa Hábitat se propone contribuir a superar la pobreza urbana, mejorar el hábitat popular y hacer de las ciudades y sus barrios espacios ordenados, seguros y habitables.

3.2 Específicos

- a) Brindar opciones a la población en situación de pobreza patrimonial para que pueda salir de esta condición, mediante la entrega focalizada de servicios sociales y la instrumentación de acciones de desarrollo comunitario y familiar en las zonas urbano-marginadas identificadas y seleccionadas de acuerdo con los criterios establecidos en las secciones 4.1, 4.2 y 4.4.1.1. letra c.
- b) Impulsar medidas orientadas a promover el desarrollo de las capacidades de las mujeres residentes en los hogares en situación de pobreza patrimonial, a mejorar su desempeño laboral o, si así lo desean, a facilitar su incorporación a la actividad económica, con miras a modificar la insuficiencia crónica de ingresos de sus hogares.
- c) Mejorar el hábitat de los barrios y zonas urbano-marginadas y contribuir a resolver, con la participación organizada de las comunidades, los problemas ocasionados por la segregación socio-espacial y otros tipos de exclusión fundados en el género y el ciclo vital.
- d) Apoyar a los gobiernos estatales y municipales en la adquisición de suelo y la constitución de reservas territoriales en las ciudades, para contribuir a ordenar el desarrollo urbano, brindar alternativas de bajo costo para el asentamiento de las familias en situación de pobreza patrimonial, y evitar la proliferación de asentamientos irregulares.
- e) Fortalecer los esfuerzos de prevención de desastres en las zonas urbano-marginadas mediante el impulso de acciones, avaladas por las autoridades de Protección Civil correspondientes, dirigidas a reducir la vulnerabilidad de los asentamientos frente a amenazas de origen natural.
- f) Alentar y apoyar las prácticas de desarrollo local, a través de la creación de Agencias de Desarrollo Hábitat, tanto para impulsar estrategias de desarrollo social y urbano ampliamente consensuadas a nivel local, como para promover la integración de formas diversas de asociación pública, privada y/o social, con miras a crear empleos, combatir la exclusión social y atender los nichos donde existan necesidades sociales insatisfechas.

4. Lineamientos generales

El Programa Hábitat responde a los siguientes lineamientos, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal:

Equidad: El Programa se dirige, en sus distintas modalidades, a la población en situación de pobreza patrimonial e incorpora acciones para promover la equidad de género.

Focalización: El Programa Hábitat identifica, mediante el apoyo de sistemas de información y procedimientos de micro-focalización, los barrios y zonas urbano-marginadas donde una proporción mayoritaria de la población se encuentra en situación de pobreza patrimonial.

Transparencia: El Programa contempla mecanismos que garanticen la asignación de recursos a la población que más los necesita. Asimismo, la selección de los barrios y zonas urbano-

marginadas responde a criterios de elegibilidad y prioridad claramente establecidos. El destino final de los apoyos del Programa se difundirá a nivel nacional, estatal y municipal. La información básica sobre los proyectos que se llevan a cabo, así como los datos actualizados sobre su instrumentación, se pondrá a disposición de quien lo desee, para consulta en Internet.

Corresponsabilidad: En las acciones sustantivas aportan recursos los gobiernos federal, estatales

y municipales, así como las comunidades beneficiarias, incluidas las organizaciones de la sociedad civil que deseen sumarse y apoyar estos esfuerzos.

Sustentabilidad: El Programa Hábitat promueve el fortalecimiento de los fundamentos económicos de las ciudades, el mejoramiento y la conservación del medio ambiente, a cohesión de las comunidades y el reforzamiento del tejido social.

Subsidiariedad: El Programa ha sido diseñado por la SEDESOL, que es también la instancia que lo coordina y supervisa. La responsabilidad de la ejecución de los proyectos específicos recae principalmente en los gobiernos estatales o municipales, según sea el caso, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las presentes reglas y convenidos en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación del Programa Hábitat.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto de Egresos de la Federación, la aplicación del apoyo se ajusta a los siguientes criterios:

- a. Para aplicar el apoyo se utilizan, de común acuerdo con los gobiernos locales, las definiciones de las zonas urbano-marginadas y de la población objeto de atención que están contenidas en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.
- b. Se establece un monto máximo por hogar beneficiado que no podrá exceder de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) durante el ejercicio fiscal 2003, con excepción de los hogares con presencia de adultos mayores y/o encabezados por mujeres con dependientes menores, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la sección 4.3.2. numeral 1 de estas reglas. Asimismo, el Programa asigna más recursos a las ciudades con mayores carencias y rezagos (véase Anexo II).
- c. Se instrumentan mecanismos de control que permiten garantizar la adecuada aplicación de los recursos, con un mínimo de gastos administrativos.
- d. Se genera la información requerida para realizar de manera permanente las tareas de seguimiento y evaluación de las acciones del programa.
- e. Se promueve la inversión privada y el esfuerzo comunitario y se alienta la recuperación de las inversiones estatales y municipales.
- f. Se establecen instancias y mecanismos que promueven la acción coordinada de los distintos órdenes de gobierno y de otras instancias participantes, y se delimitan claramente sus correspondientes ámbitos de responsabilidad.
- g. Se busca potenciar el impacto del Programa mediante la articulación de sus acciones con las de otros programas de desarrollo social y urbano y de superación de la pobreza.
- h. Se utilizan mecanismos para identificar, evaluar y difundir las experiencias exitosas del programa, con el fin de mejorar, en forma permanente, su diseño e instrumentación.

4.1. Cobertura

El Programa iniciará su operación, en todas sus modalidades, en 32 ciudades seleccionadas (una por cada entidad federativa y el Distrito Federal), las cuales tenían más de 100 mil habitantes en el año 2000, de acuerdo con la información del XII Censo General de Población y Vivienda. El procedimiento de selección

de las ciudades se describe en el Anexo I.

En cada una de esas ciudades es posible seleccionar, sujeto a la disponibilidad presupuestal, varias zonas urbano-marginadas de tamaño poblacional y superficie variada. Estas zonas de concentración de la pobreza en las ciudades y zonas metropolitanas han sido identificadas por la SEDESOL mediante la utilización, por un lado, de la técnica de análisis discriminante para medir la pobreza, y por el otro, de algoritmos y herramientas georreferenciadas para conformar conglomerados de manzanas donde prevalece esa característica (Al respecto, véase para una descripción detallada de esta metodología a

Hernández Franco, Daniel, et. al., *Concentración de hogares en condición de pobreza en el medio urbano*, número 3 de Cuadernos de Desarrollo Humano, SEDESOL, noviembre de 2002).

4.2. Población objetivo

1. El universo de atención de la modalidad de Superación de la Pobreza Urbana lo constituyen los integrantes de los hogares en situación de pobreza patrimonial. Para ser elegibles, las personas o unidades domésticas en esta situación deberán residir en las zonas urbano-marginadas identificadas por la SEDESOL, de conformidad con el procedimiento descrito en la sección 4.1, y validadas por los órdenes de gobierno estatal y municipal. Las zonas seleccionadas deberán reunir los criterios establecidos en la sección 4.4.1.1. letra c.
2. La modalidad de Mujeres Jefas de Familia se dirige a las mujeres integrantes de los hogares en situación de pobreza patrimonial. Esta modalidad apoyará exclusivamente a las mujeres, con o sin cónyuge, que asumen la responsabilidad de jefas de familia, son el principal sustento familiar o tienen dependientes económicos bajo su cuidado. Para ser elegibles, las mujeres con estas características deberán reunir los criterios establecidos en la sección 4.4.1.1. letra e y residir en aquellas zonas urbano-marginadas identificadas y seleccionadas de conformidad con el procedimiento mencionado en el párrafo anterior.
3. Las modalidades de Mejoramiento de Barrios y Ordenamiento del Territorio tienen como población objetivo la residente en las zonas urbano-marginadas seleccionadas de acuerdo con el procedimiento mencionado en la sección 4.2. numeral 1 y los criterios de elegibilidad establecidos en la sección 4.4.1.1. letra c y 4.4.1.1. letra e.
4. Las acciones de las modalidades de Reserva de Suelo y Agencias de Desarrollo Hábitat se dirigen a la población en situación de pobreza patrimonial y tienen como referente territorial la ciudad, según se defina en el plan o programa de desarrollo urbano aprobado y vigente.

4.3 Características de los Apoyos

El Programa Hábitat apoyará con recursos federales, complementados con la participación de los gobiernos locales y, en su caso, de las organizaciones de la sociedad civil, las acciones que benefician a la población en situación de pobreza patrimonial y propicien la integración de zonas urbano-marginadas a la ciudad, dentro de un marco de participación y planeación comunitaria.

El Programa establece instancias y mecanismos de coordinación con otros programas de la propia SEDESOL, de las instancias locales competentes o de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para asegurar la complementariedad de acciones y evitar la duplicidad de apoyos, de tal manera que las personas u hogares beneficiarias no reciban éstos de dos o más programas gubernamentales para los mismos fines.

4.3.1. Tipo de apoyo

Los recursos federales asignados al Programa podrán ser aplicados para realizar las siguientes acciones:

a) Pobreza urbana:

Acciones para alentar la organización social y el desarrollo comunitario y familiar en los barrios y zonas urbano-marginadas seleccionadas.

Acciones de educación, formación y capacitación, incluidas las acciones de capacitación para el trabajo y el entrenamiento en artes y oficios.

Acciones de apoyo nutricional a la población en situación de vulnerabilidad.

Acciones que permitan aprovechar los conocimientos, habilidades, experiencia y vocación de servicio de las personas adultas mayores en proyectos de desarrollo social.

Acciones dirigidas tanto a ampliar las capacidades y oportunidades de las y los adolescentes y jóvenes, como a prevenir conductas de riesgo en este segmento de la población.

Otras acciones definidas a partir de las necesidades expresadas por las propias comunidades, previa autorización de la SEDESOL.

b) Mujeres jefas de familia:

Acciones orientadas a ampliar las capacidades de las mujeres, incluida la promoción de la salud reproductiva, así como a facilitar su desempeño laboral o su incorporación a la actividad económica.

Acciones de concientización y capacitación en los barrios y zonas urbano-marginadas seleccionadas, que contribuyan a propiciar que las mujeres tomen conciencia de su condición de género, así como a modificar conceptos culturales y prácticas institucionales que justifican, legitiman y reproducen las desigualdades entre hombres y mujeres.

Acciones encaminadas a apoyar la instalación y equipamiento de Casas de Atención Infantil para brindar atención a los menores de seis años durante las jornadas laborales o los procesos de capacitación de las madres que no cuentan con este tipo de servicios.

Otras acciones definidas a partir de las necesidades expresadas por las propias mujeres, previa autorización de la SEDESOL.

c) Mejoramiento de barrios:

Ampliación, mejoramiento o introducción de redes de infraestructura urbana básica: agua potable, drenaje, disposición de aguas servidas, vialidad, electrificación y alumbrado público.

Pavimentación u otro recubrimiento de calles, delimitación de zonas para la circulación vehicular y construcción de banquetas y guarniciones.

Construcción o mejoramiento del equipamiento urbano y comunitario, incluida la construcción o habilitación de Centros de Desarrollo Comunitario y de rampas en las calles para la circulación en sillas de ruedas.

Medidas de conservación o mejoramiento ambiental, incluidas acciones de rescate de cauces, arborización y forestación y de promoción de la educación sanitaria y ambiental.

Construcción de obras para el establecimiento de sistemas de recolección regular de basura.

Acciones dirigidas a construir o recuperar espacios públicos que acojan adecuadamente a las personas de todas las edades (plazas públicas y áreas verdes, así como espacios recreativos y deportivos para hombres y mujeres, entre otros) y, en su caso, a preservar centros de ciudad (históricos y patrimoniales).

Acciones de mejoramiento de imagen urbana, de señalización y nomenclatura de las calles.

Otras acciones definidas a partir de las necesidades expresadas por las propias comunidades, previa autorización de la SEDESOL.

d) Reserva de suelo:

Acciones dirigidas a apoyar a los gobiernos estatales y municipales en la adquisición de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, a efecto de ofrecer suelo de bajo costo para el asentamiento de la población en situación de pobreza patrimonial.

e) Ordenamiento del Territorio:

Acciones de planeación orientadas a ordenar el uso del suelo y a elaborar mapas de riesgo.

Acciones dirigidas a educar a la población de todas las edades residentes en zonas urbano-marginadas para hacer frente a eventuales situaciones de riesgo y desastre.

Acciones de prevención mediante la realización de obras de mitigación de riesgo ambiental en zonas urbano-marginadas que contribuyan a reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos frente a amenazas de origen natural.

Acciones de prevención dirigidas a evitar la exposición de los hogares a las amenazas de origen natural en zonas de riesgo no-mitigable, a través de su reubicación.

f) Agencias de desarrollo hábitat:

Acciones de apoyo a la elaboración de diagnósticos, guías y planes de superación de la pobreza en las ciudades, de planes integrales de mejoramiento barrial y de proyectos ejecutivos necesarios para instrumentar las acciones señaladas en la sección 4.3.1. letra c y en la sección 4.3.1. letra e.

Acciones dirigidas a apoyar la creación de modalidades de asociación público-privado y/o social para instrumentar los proyectos enunciados en el párrafo anterior.

Acciones de apoyo a la creación de Agencias de Desarrollo Hábitat en cada una de las ciudades seleccionadas, las cuales constituyen instancias sin fines de lucro orientadas a alentar y apoyar las prácticas e iniciativas de desarrollo local en los ámbitos social y urbano.

Mediante el mecanismo de coordinación que se establece en la sección 5.1, el Programa Hábitat propiciará la concurrencia de otros programas de la SEDESOL, así como los de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en áreas como el mejoramiento de la vivienda, la provisión de servicios educativos y de salud, el abasto social, la capacitación para el trabajo, el desarrollo de proyectos productivos y la regularización y titulación de la propiedad, entre otros. Así, por ejemplo, para llevar a cabo acciones orientadas al mejoramiento de viviendas ubicadas en las zonas urbano-marginadas seleccionadas, se promoverá la coordinación con FONHAPO. De la misma manera, se llevarán a cabo acciones encaminadas a regularizar la tenencia de la tierra, a cargo de CORETT. El Programa también buscará propiciar la articulación con los programas de los gobiernos estatales y municipales para asegurar que las instancias competentes en esos ámbitos asuman el mantenimiento oportuno de las obras y, en su caso, la operación de los servicios impulsados por el Programa Hábitat.

4.3.2. Monto del apoyo

Los recursos federales se asignan por ciudad (una en cada entidad federativa) y por modalidad, según se establezca en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Recursos del Programa Hábitat, como se indica en las secciones 6.3 letras a y b. Del monto asignado por ciudad, un máximo de 5 por ciento será destinado a apoyar acciones dentro de la modalidad de Agencias de Desarrollo y un máximo de 20 por ciento a Reserva de Suelo.

1. Los apoyos otorgados al amparo del Programa Hábitat, serán los siguientes:

Bajo las modalidades de Superación de la Pobreza Urbana, Mujeres Jefas de Familia, Mejoramiento de Barrios y Ordenamiento del Territorio, se otorgará un apoyo que en conjunto no excederá del monto que resulte de multiplicar el número de hogares en situación de pobreza patrimonial a beneficiar, localizados en cada zona urbano-marginada seleccionada, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.). Este monto podrá aplicarse como techo máximo para la realización de cualquier combinación de acciones agrupadas en las cuatro modalidades enunciadas.

El apoyo federal para las siguientes acciones no deberá exceder, en todo caso, los montos identificados a continuación:

- i. Hasta un máximo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por acción dentro de las modalidades de Superación de Pobreza Urbana y Mujeres Jefas de Familia.
- ii. Hasta un máximo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para apoyar la instalación y equipamiento de cada una de las Casas de Atención Infantil (CAI), de acuerdo con el modelo establecido en los Lineamientos Específicos para la Operación del Programa.
La operación de las Casas de Atención Infantil estará sujeta a cuotas mensuales aportadas por las madres beneficiarias.
- iii. Hasta un máximo de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) durante el primer año por cada Casa de Atención Infantil dirigido a apoyar a las Organizaciones de la Sociedad Civil encargadas de llevar a cabo tanto las acciones de selección y capacitación, como de asesoría técnica, seguimiento y supervisión. Estas organizaciones serán invitadas a participar en el Programa a través de una convocatoria pública y para ingresar en éste deberán cumplir los siguientes requisitos: estar legalmente constituidas y demostrar que el objeto social de la organización esté acorde con los objetivos señalados; no tener fines de lucro ni llevar a cabo acciones de proselitismo de índole alguna; solicitar su incorporación al Programa; presentar un plan de trabajo; y comprometerse, en caso de ser seleccionadas, a seguir el modelo de atención establecido en los Lineamientos Específicos para la Operación del Programa.
- iv. Hasta un máximo de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la construcción y equipamiento de un Centro de Desarrollo Comunitario, o hasta \$250,000.00

(doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) si se trata de la rehabilitación o equipamiento de espacios o locales destinados a ese mismo fin.

v. Hasta \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por adulto mayor que desee compartir sus conocimientos, experiencia, habilidades y vocación de servicio en favor de la comunidad. Este apoyo se brindará hasta por doce meses a los interesados que reúnan las condiciones de elegibilidad establecidos en la sección 4.4.1.1. letra e.

- a) En la modalidad de Reserva de Suelo, el apoyo federal no excederá de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por lote destinado a un hogar en situación de pobreza patrimonial, de acuerdo con la definición de esta línea de pobreza establecida oficialmente por la SEDESOL.
- b) Para realizar acciones de mitigación de riesgo ambiental que no impliquen la reubicación de la población (agrupadas en la modalidad de Ordenamiento del Territorio), el apoyo a cada barrio o zona urbano marginada no excederá de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por hogar en situación de pobreza patrimonial a beneficiar. Cuando se trate de reubicaciones bajo esta misma modalidad de Ordenamiento del Territorio, el monto del apoyo no será mayor a \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100) por hogar para la correspondiente adquisición o compra de suelo.
- c) Los apoyos para llevar a cabo las acciones de planeación orientadas a ordenar el uso de suelo y elaborar mapas de riesgo, así como aquéllas dirigidas a educar a la población para hacer frente a eventuales situaciones de riesgo y desastre en el ámbito local, las cuales se agrupan en la modalidad de Ordenamiento del Territorio, no excederán de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por acción. Estos apoyos sólo se otorgarán en las zonas urbano-marginadas donde no se estén llevando a cabo acciones de este tipo con recursos provenientes del Fondo de Desastres Naturales, FONDEN.
- d) Para apoyar la instalación de las Agencias de Desarrollo Hábitat, impulsar la preparación de planes de mejoramiento barrial y la elaboración de los proyectos y otras actividades indicadas en la sección 4.3.1. letra f, se podrá destinar hasta un máximo de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por acción.

Los montos por acción en el Programa se integran sumando a los subsidios federales, las aportaciones de los gobiernos estatales, municipales y, en su caso, de los beneficiarios o de otras instancias.

- 2. La concertación con los gobiernos locales dirigida a propiciar la aportación de recursos complementarios a los federales seguirá los siguientes criterios:
 - a. En las acciones correspondientes a las modalidades de Pobreza Urbana y Mujeres Jefas de Familia, la aportación conjunta de los gobiernos locales será cuando menos equivalente a la aportación del gobierno federal.
 - b. En las acciones agrupadas bajo las modalidades de Mejoramiento de Barrios y Ordenamiento del Territorio (con excepción de las acciones de reubicación), la aportación del Gobierno Federal será equivalente a 50 por ciento del costo de las acciones, mientras que la aportación conjunta de los gobiernos locales será equivalente a 40 por ciento. A su vez, los beneficiarios deberán realizar una aportación -en dinero, mano de obra o en especie- cuando menos equivalente al 10 por ciento del monto total. La instrumentación de esta aportación se sujetará a lo señalado en los Lineamientos Específicos para la Operación del Programa.
 - c. En el caso de la modalidad de Agencias de Desarrollo Hábitat y de las acciones de reubicación de la modalidad de Ordenamiento del Territorio, la aportación conjunta de los gobiernos locales deberá ser equivalente a la del gobierno federal.
 - d. La aportación de los gobiernos locales para la adquisición de Reserva de Suelo será equivalente a cuando menos tres cuartas partes del costo de la superficie adquirida, debiendo destinar al menos 40 por ciento para el asentamiento de hogares en situación de pobreza patrimonial, que son los beneficiarios últimos de este tipo de esfuerzos.
 - e. La aportación de los gobiernos locales podrá hacerse mediante la provisión de recursos monetarios directos, la realización de proyectos complementarios instrumentados de manera separada al Programa, o las aportaciones en especie, incluida la provisión de

materiales y uso de maquinaria y equipo, siempre y cuando hayan sido acordadas previamente con la SEDESOL.

- f. En todas las modalidades del Programa Hábitat, la aportación de las organizaciones de la sociedad civil y de otros patrocinadores (radicados en México o en el extranjero) se adicionará a la que le corresponda a cada uno de los tres órdenes de gobierno, y sólo mediante solicitud directa formulada por escrito a la SEDESOL y aprobada por esta instancia, se podrá aplicar para reducir la participación local, en cuyo caso no se podrá sustituir más del 50 por ciento de la misma.

La estimación del número total de hogares establecidos en los barrios y zonas urbano-marginadas seleccionadas y de los hogares en situación de pobreza patrimonial, que es una información necesaria para el cálculo de los montos de apoyo federal y de las aportaciones locales, se llevará a cabo con base en la información proveniente del XII Censo General de Población y Vivienda y en las líneas de pobreza oficiales establecidos por la SEDESOL.

3. Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con una eficiente operación, supervisión y evaluación externa, la SEDESOL contará con recursos de hasta 7 por ciento del monto total asignado al Programa.

4.4 Beneficiarios

Los beneficiarios de las modalidades de Superación de la Pobreza Urbana, Mujeres Jefas de Familia, Mejoramiento de Barrios y Ordenamiento del Territorio serán las personas u hogares establecidos en las zonas urbano-marginadas seleccionadas que se encuentren en condición de pobreza patrimonial de acuerdo con la línea de pobreza establecida oficialmente por la SEDESOL (véase Anexo I) y que reúnan los criterios de elegibilidad establecidos en la sección 4.4.1.1 letra e. A su vez, las acciones agrupadas bajo la modalidad de Reserva de Suelo y Agencias de Desarrollo Hábitat tienen a la ciudad como referente territorial, según esté definida en el plan o programa de desarrollo urbano aprobado y vigente, y deberán beneficiar a las personas y hogares en situación de pobreza patrimonial definida por la SEDESOL.

4.4.1. Criterios de Selección

El otorgamiento de los recursos del Programa responderá a criterios de elegibilidad y a prioridades que se señalan en las secciones 4.4.1.1 y 4.4.1.1.1, donde se establecen las orientaciones que permiten jerarquizar la aplicación de los recursos.

4.4.1.1 Elegibilidad

a) Condiciones de elegibilidad de las entidades federativas donde se localizan las ciudades seleccionadas:

Para participar en el Programa, el gobierno de cada entidad federativa deberá suscribir con el gobierno federal el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, donde se expresará la voluntad de las partes para conjuntar esfuerzos dirigidos a superar la pobreza y conducir el desarrollo territorial y urbano. En el marco de dicho Convenio, el gobierno de cada entidad suscribirá con la SEDESOL un Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Recursos del Programa Hábitat, donde se establecerá la participación que en su caso corresponda al estado, al municipio o conjunto de municipios y a otras instancias participantes en la instrumentación del Programa.

b) Condiciones de elegibilidad del municipio

Dependiendo de la disponibilidad financiera, podrán participar en el Programa los municipios donde se localizan las ciudades o zonas metropolitanas seleccionadas, de conformidad con los criterios utilizados en el Anexo I.

c) Condiciones de elegibilidad de los barrios y zonas urbano-marginadas:

Los polígonos donde se pretendan realizar acciones de Superación de la Pobreza Urbana, Mujeres Jefas de Familia, Mejoramiento de Barrios y Ordenamiento del Territorio deberán estar claramente delimitados desde el punto de vista territorial y cumplir con las siguientes condiciones:

Al menos la mitad de los hogares asentados en los polígonos seleccionados deberán encontrarse en situación de pobreza patrimonial.

Presentar un déficit de infraestructura, equipamiento y servicios, consistente con los parámetros establecidos en los Lineamientos Específicos para la Operación del Programa.

Al menos 80 por ciento de los lotes deberán estar ocupados.

Estar localizados en el perímetro urbano o urbanizable del municipio (o delegación del Distrito Federal), de acuerdo con los planes o programas de desarrollo urbano vigentes.

No deberán estar ubicados en zonas de preservación ecológica.

d) Condiciones de elegibilidad de los proyectos:

La Instancia Ejecutora, como se define en la sección 5.1.1., en el marco del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano y el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Recursos del Programa Hábitat correspondiente, deberá suscribir un Convenio Hábitat de Coordinación o Concertación y los Anexos de Ejecución que procedan, donde se establecerán los compromisos y alcances de los proyectos a realizar.

Los proyectos deberán tener objetivos claros y evaluables; incorporar un diagnóstico de los problemas a resolver; y dar respuesta a las necesidades más sentidas de la población objetivo.

La organización y participación de la comunidad es esencial en la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos y acciones.

Las acciones y proyectos de las modalidades de Superación de la Pobreza Urbana, Mujeres Jefas de Familia, Mejoramiento de Barrios y Ordenamiento del Territorio deberán ser validadas por las distintas instancias que aportan recursos y por la propia comunidad, de acuerdo con las bases establecidas en las secciones 6.3. letra e y 6.3.1.

Los proyectos deberán cumplir con la reglamentación aplicable y las normas y criterios técnicos establecidos por los organismos competentes.

El periodo de ejecución de los proyectos no podrá rebasar el ejercicio fiscal correspondiente y deberá garantizarse el aprovechamiento inmediato de las obras y acciones apoyadas.

Los proyectos deberán acompañarse de la documentación necesaria que se pormenoriza en los Lineamientos Específicos para demostrar, en su caso, su viabilidad técnica, económica, social, financiera, legal y/o ambiental, así como el compromiso expreso de la (o las) instancia(s) que se encargará(n), en su caso, de sustentar la operación y mantenimiento de las obras o servicios.

e) Condiciones de elegibilidad de personas y hogares

Podrán ser sujetos de apoyo de la modalidad de Superación de la Pobreza Urbana, los residentes de las zonas urbano-marginadas seleccionadas que reúnan los siguientes requisitos: encontrarse en situación de pobreza patrimonial, de acuerdo con el resultado de la aplicación de la Cédula de Información Socioeconómica; solicitar el apoyo correspondiente; y suscribir una carta compromiso en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que no reciben recursos para los mismos fines de otros programas gubernamentales.

Dentro de la misma modalidad de Superación de la Pobreza Urbana, las personas adultas mayores interesadas en compartir sus conocimientos, habilidades y experiencias en apoyo al desarrollo de su comunidad, deberán tener 60 años o más; saber leer y escribir; proporcionar la información solicitada en la Cédula de Información Socioeconómica; presentar la solicitud establecida para tal fin y acompañarla de una copia de su comprobante domiciliario y de su credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Se dará prioridad a quienes vivan en hogares en situación de pobreza patrimonial compuestos únicamente por personas adultas mayores.

Podrán ser sujetos de apoyo de la modalidad de Mujeres Jefas de Familia, las personas del sexo femenino que habitan en hogares radicados en las zonas urbano-marginadas seleccionadas y se encuentren en situación de pobreza patrimonial, de acuerdo con el resultado de la aplicación de la Cédula de Información Socioeconómica; tengan la responsabilidad de jefas de familia (con o sin cónyuge), sean el principal sustento familiar o cuenten con dependientes económicos bajo su cuidado. En adición a estas características, las beneficiarias deberán solicitar el apoyo correspondiente y suscribir una carta compromiso en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que no reciben recursos para los mismos fines de otros programas de carácter gubernamental. Se dará prioridad a las jefas de familia con dependientes menores de seis años.

Para ser sujetos de apoyo de las acciones agrupadas bajo la modalidad de Mejoramiento de Barrios y aquellas de mitigación del riesgo ambiental, incluidas en la modalidad de Ordenamiento del Territorio, los hogares residentes en las zonas urbano-marginadas seleccionadas deberán participar en la integración de la aportación comunitaria establecida en la sección 4.3.2. numeral 2, letra b.

Podrán ser sujetos de las acciones de reubicación incluidas en la modalidad de Ordenamiento del Territorio, los hogares en situación de pobreza patrimonial de las zonas urbano-marginadas seleccionadas que se encuentran asentados en áreas de riesgo no mitigable, de acuerdo con el dictamen técnico formulado por la instancia o autoridad competente.

Para ser sujetos de apoyo de las acciones propias de la modalidad de Reserva de Suelo, los hogares deberán cumplir al menos el requisito de encontrarse en situación de pobreza patrimonial. La definición de los criterios de elegibilidad y prioridad adicionales será responsabilidad de los gobiernos locales aportantes de recursos, de conformidad con los términos establecidos en la sección 4.3.2. numeral 2 letra d.

4.4.1.1.1. Establecimiento de Prioridades

Se dará prioridad a aquellas zonas urbano-marginadas que cumplan con las condiciones de elegibilidad establecidas en el numeral 4.4.1.1. letra c y que reúnan el mayor número de las siguientes características:

- a.** Presenten mayores rezagos en la dotación de agua potable, drenaje, electrificación, alumbrado público, y pavimentación de aceras y calles, así como en la prestación de servicios de recolección de basura y desechos sólidos domésticos.
- b.** Registren una mayor densidad de población.
- c.** Se encuentren ubicados en los municipios donde se haya elaborado un plan o programa de desarrollo urbano, un diagnóstico sobre la pobreza y una guía o plan de inversiones para superarla en el mediano y largo plazos.
- d.** Presenten información actualizada sobre las condiciones socioeconómicas y de infraestructura, así como los estudios de línea de base necesarios tanto para la debida planeación de las acciones de Mejoramiento de Barrios, como para la eventual evaluación del impacto social de las acciones involucradas.
- e.** Participen en programas y acciones de Mejoramiento de Barrios, Superación de la Pobreza Urbana y Mujeres Jefas de Familia desde años anteriores, siempre y cuando no lo hayan hecho por más de tres años consecutivos.
- f.** Se encuentren más próximos a las redes de infraestructura municipal.

A su vez, se dará prioridad a aquellos proyectos que:

- a.** Muestren una relación costo-beneficio más favorable que el resto de los proyectos presentados.
- b.** Sean congruentes con las prioridades establecidas en diálogo con la comunidad, de acuerdo con las bases establecidas en las secciones 6.3. letra e y 6.3.1.
- c.** Formen parte de un plan o programa integral de mejoramiento de barrios o zonas urbano-marginadas.

4.4.1.2 Transparencia

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se instrumentarán las siguientes acciones:

- a)** Se dará amplia difusión al Programa Hábitat a nivel nacional, y se promoverán similares acciones por parte de las autoridades locales. La información del Programa se dará a conocer en la página de Internet de la SEDESOL, pormenorizada por entidad, municipio, barrio o zona urbano-marginada y proyecto. Las copias de los expedientes técnicos de los proyectos estarán disponibles oportunamente para su consulta en las delegaciones de la SEDESOL.
- b)** La aplicación de los recursos se realizará con estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, en estas reglas se establecen criterios claros y explícitos para la selección de ciudades (véase Anexo I) y zonas urbano-marginadas (véase sección 4.2), para la asignación de recursos por ciudad (véase Anexo II) y para la elegibilidad de los proyectos.

4.4.2. Derechos y Obligaciones

La población beneficiaria del Programa tiene derecho a recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de preferencias políticas, partido político o religión; tendrá derecho a solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones realizadas ante las instancias citadas y a recibir los apoyos contemplados, de conformidad con las disposiciones normativas del Programa.

Los beneficiarios tendrán la obligación de manifestar, sin faltar a la verdad, los datos personales relativos a nombre, edad, sexo, domicilio, situación socioeconómica, Registro Federal de Causantes (RFC), Clave Unica del Registro de Población (CURP), grado máximo de estudios, número de dependientes económicos, entre otros, establecidos en la Cédula de Información Socioeconómica (CIS), cuyo formato se muestra en los lineamientos específicos; de utilizar los apoyos para los fines con que fueron autorizados; de participar en las reuniones relacionadas con la instrumentación del Programa; y de informar a la SEDESOL en relación a cualquier irregularidad que detectasen en la aplicación de los recursos. Asimismo, deberán cumplir con el porcentaje de la aportación comunitaria que les corresponda, de conformidad con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

4.4.3. Causas de Incumplimiento, Retención y Suspensión de Recursos

La Delegación SEDESOL en la entidad federativa correspondiente podrá solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, cuando lo estime necesario, la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a los gobiernos de las entidades federativas o municipales beneficiarios de los recursos del Programa. Cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos correspondientes, deberá informarlo a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), a través del Organismo Interno de Control en la SEDESOL, así como a los órganos internos de control del gobierno del estado o municipio correspondientes, dependiendo del ámbito de que se trate.

Conforme al párrafo anterior, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio podrá determinar, conjuntamente con la Delegación SEDESOL, la retención o suspensión de los recursos. De igual forma se procederá en el caso de no recibir oportunamente la aportación de las otras instancias, o cuando los recursos no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con los acuerdos o convenios establecidos.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos pendientes de ejercer al cierre del año fiscal, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación en los términos de la normatividad vigente y aplicable.

5. Lineamientos Específicos

La instrumentación de las actividades que se contemplan en estas Reglas se sujetará a lo establecido en los Lineamientos Específicos para la Operación de cada modalidad de este Programa, los cuales complementan estas Reglas de Operación.

5.1 Coordinación Institucional

La SEDESOL será la responsable de garantizar la coherencia interna del Programa y su articulación con otros Programas de la misma dependencia.

Las actividades que se realicen en el marco de este Programa contarán con el apoyo del Subcomité Hábitat, instancia del Comité Sectorial de Coordinación de la Política Social. Dicho Subcomité estará encargado de vincular las acciones del Programa con otras acciones a cargo de las entidades sectorizadas en la SEDESOL y del resto de la Administración Pública Federal. A nivel central, el Subcomité estará presidido por el titular de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio y en él participarán representantes de la Coordinación de Delegaciones, de la CORETT, del FONHAPO, del INAPAM, del INDESOL, de LICONSA y del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, entre otros. A su vez, en las entidades federativas, el Subcomité Hábitat estará presidido por el titular de la Delegación SEDESOL.

El Subcomité Hábitat gestionará el apoyo de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para complementar las acciones del Programa en las ciudades y zonas urbano-marginadas seleccionadas.

Por su parte los COPLADES estatales serán las instancias encargadas de coordinar y articular los esfuerzos que se realicen en el ámbito local.

Para impulsar la integralidad, complementariedad y direccionalidad de las acciones del Programa, la SEDESOL construirá y operará un padrón de beneficiarios y un registro de zonas de atención, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto emita la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

5.1.1 Instancia Ejecutora

Atendiendo al principio de subsidiariedad, los gobiernos estatales y municipales podrán constituirse como Instancia Ejecutora de las distintas modalidades del Programa Hábitat. Asimismo, y dependiendo del tipo de proyecto a realizar, las organizaciones de la sociedad civil podrán fungir, en su caso, como Instancia Ejecutora, para lo cual deberán reunir las condiciones de elegibilidad establecidos en los Lineamientos Específicos para la Operación del Programa.

La Instancia Ejecutora deberá asumir las siguientes responsabilidades y funciones:

- a) Suscribir el Convenio Hábitat de Coordinación o Concertación.
- b) Identificar, conjuntamente con la Instancia Normativa, las zonas donde se desarrollarán las acciones del Programa en sus diferentes modalidades, el tipo de acciones a realizar y sus alcances, conforme a los criterios contenidos en las presentes reglas de operación y sus anexos.
- c) Elaborar un plan de trabajo para instrumentar las acciones del Programa.
- d) Alentar la organización comunitaria en el desarrollo de los proyectos, garantizando que en su diseño participen las mujeres y las personas adultas mayores.
- e) Integrar los expedientes técnicos de cada uno de los proyectos o acciones a realizar y, en su caso, suscribir el Anexo de Ejecución que corresponda.
- f) Aplicar a los beneficiarios la Cédula de Información Socioeconómica (CIS), la cual deberá ser enviada a la Instancia Normativa para su captura e integración en el padrón de beneficiarios del Programa.
- g) En su caso, contratar los proyectos y la construcción de las obras que se requieran, así como supervisar las acciones que realice directamente la comunidad.
- h) Tramitar, obtener o, en su caso, expedir los permisos, licencias o autorizaciones aplicables, de acuerdo con la legislación local.
- i) En su caso, contratar la supervisión externa de las obras y llevar el control técnico de las mismas.
- j) Elaborar el Informe Mensual de Avance Físico y Financiero de cada una de las obras y acciones en proceso.
- k) Ejercer los recursos federales conforme a lo dispuesto en estas Reglas y en la normatividad federal aplicable.
- l) Proporcionar a la Instancia Normativa la información correspondiente al Avance Físico y Financiero avalado y, en general, toda información que permita tanto dar seguimiento y evaluar la operación del Programa, como orientar su desarrollo.

Las delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas serán las instancias responsables de la verificación y operación presupuestal de los recursos federales que ejerzan las instancias ejecutoras.

5.1.2 Instancia Normativa

La SEDESOL, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, será la Instancia Normativa del Programa y estará facultada para interpretar estas Reglas de Operación y para resolver aspectos no contemplados en las mismas.

Las funciones específicas que correspondan a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, a las direcciones generales de esta misma Subsecretaría o de otras Subsecretarías y Delegaciones de la SEDESOL, serán congruentes con el Reglamento Interior de esta dependencia.

5.1.3 Instancia de Control y Vigilancia

Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de las acciones y proyectos apoyados por el Programa.

En los componentes donde se presenten aportaciones federales, estatales y/o municipales, los órganos internos de control de cada orden de gobierno serán las instancias que, en sus respectivos ámbitos de competencia, vigilen y controlen la aplicación y comprobación del gasto.

Asimismo, se promoverá la participación social en las actividades de control y vigilancia del Programa, buscando que los beneficiarios se conviertan en instancias de contraloría social.

6. Mecánica de Operación

En la mecánica de difusión, promoción y ejecución del Programa, las instancias ejecutora y normativa atenderán lo siguiente:

6.1 Difusión

Conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal, estas Reglas de Operación se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación** y estarán disponibles para consulta por parte de la población en la Delegación de la SEDESOL de que se trate, así como en la página electrónica establecida en el sistema Internet: www.sedesol.gob.mx

Para los efectos de dicha difusión, la SEDESOL instrumentará, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio y la Delegación SEDESOL correspondiente, acciones encaminadas a difundir el Programa, su desarrollo y resultados entre los beneficiarios y las autoridades locales.

En la papelería, la documentación oficial y todo otro medio a través del que se difunda el Programa, se deberá incluir la siguiente aclaración: "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

6.2. Promoción

La SEDESOL, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, llevará a cabo las actividades necesarias y apropiadas para que las comunidades y organizaciones sociales participen y se sumen a las distintas modalidades del Programa. Entre estas actividades, cabe mencionar la elaboración de materiales de apoyo (audiovisuales, impresos y otros) para difundir las características y beneficios del Programa, la celebración de reuniones con organizaciones comunitarias y encuentros con dirigentes de organizaciones civiles y con grupos de empresarios. En todos los casos se señalará que se trata de un programa federal operado con recursos públicos, el cual es realizado en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la colaboración de los beneficiarios y de las organizaciones de la sociedad civil, según sea el caso.

6.3. Ejecución

La ejecución del Programa seguirá las siguientes etapas:

a) Asignación de recursos por entidad federativa y por ciudad:

A los recursos federales autorizados al Programa Hábitat por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2003, se deberá descontar ¢ equivalente a 7 (siete) por ciento, monto que corresponde a los gastos indirectos establecidos en la sección 4.3.2. numeral 3, así como 3 (tres) por ciento para asignación o ejercicio centralizados.

Con los recursos restantes, se define el techo presupuestal de cada una de las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas (una por cada entidad federativa), de acuerdo con los criterios de rezago y desempeño que se identifican en el Anexo II.

b) Asignación de recursos por municipio y por modalidad:

El gobierno de cada entidad federativa, conjuntamente con la SEDESOL, determinarán, en atención a las necesidades y prioridades locales, las modalidades del Programa Hábitat que serán instrumentadas en la ciudad o zona metropolitana seleccionada, así como la correspondiente distribución presupuestal, formalizando lo anterior en un Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Recursos del Programa Hábitat.

Cuando la totalidad o parte de los recursos se asignen a dos o más municipios donde se encuentra localizada una zona metropolitana seleccionada (ya sea que la instancia ejecutora sea la entidad, el municipio o alguna otra instancia), la distribución de los mismos atenderá a los criterios de equidad, eficiencia, elegibilidad y prioridad establecidos en estas Reglas.

c) Programación de acciones:

Para poder ejercer los recursos del Programa, la Instancia (o Instancias) Ejecutora(s) deberá(n) suscribir el Convenio Hábitat de Coordinación o Concertación y los Anexos de Ejecución que procedan. Para estar en posibilidad de mantener la asignación presupuestal, se procurará suscribir el Convenio antes del 15 de mayo, mientras que los Anexos de Ejecución deberán suscribirse antes del 15 de junio de cada año.

Después de las fechas indicadas, la SEDESOL podrá reasignar los recursos no convenidos en los instrumentos señalados, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otras ciudades de la misma entidad o de otras entidades. La solicitud del gobierno de una entidad relativa al traspaso de una parte de los recursos a otra(s) ciudad(es) del mismo estado antes de las fechas indicadas, sólo podrá ser autorizado por la instancia normativa en situaciones debidamente justificadas.

Para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la SEDESOL realizará una evaluación del avance de las acciones al 30 de septiembre con base en el nivel de ejecución de cada entidad federativa y tomando en cuenta su desempeño y gestión observada en el transcurso del ejercicio. Lo anterior con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades que se prevé no ejercerán la totalidad de los mismos hacia aquellas con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa.

d) Ejecución de obras:

La instancia Ejecutora podrá llevar a cabo las obras que se aprueben por administración directa o por contrato, conforme a las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, y de acuerdo con las normas y reglamentos federales y locales aplicables.

La entrega y aprobación de las obras y acciones se hará mediante el procedimiento indicado en la sección 6.3.2.

e) Consulta con las comunidades en las diversas fases del Ciclo del Proyecto:

La población residente en las zonas urbano marginadas seleccionadas deberá participar en la elaboración de un diagnóstico y de un plan de desarrollo comunitario, como parte de un proceso de micro-planeación participativa, que permita identificar sus necesidades y dar prioridad a los proyectos, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Específicos para la Operación del Programa.

f) Transferencia de recursos federales a la Instancia Ejecutora.

Para la ejecución de las acciones, la aportación del gobierno federal se ceñirá tanto al cronograma de ejecución acordado en los Anexos de Ejecución que procedan, como al avance de los proyectos y obras.

La Instancia Ejecutora, con base en el Convenio Hábitat de Coordinación o Concertación, identificará los proyectos y las acciones a desarrollar, integrando los proyectos ejecutivos y los expedientes técnicos correspondientes, a efecto de que puedan formalizarse los Anexos de Ejecución que procedan. Para hacerlo factible, los recursos correspondientes a la modalidad de Agencias de Desarrollo Hábitat serán liberados a la firma del Convenio Hábitat de Coordinación o Concertación. Los expedientes técnicos contendrán, para cada proyecto según proceda, los antecedentes de la propiedad; los alcances, número y descripción de las acciones a realizar; el costo por acción; la composición de los recursos; el presupuesto integral; el proyecto ejecutivo; el programa de obra, y los permisos y licencias que correspondan.

La Delegación de la SEDESOL evaluará cada Expediente Técnico y, de proceder, preparará el Anexo de Ejecución para su suscripción. Una vez suscrito el mismo, la Delegación emitirá el oficio de Aprobación para la ejecución de las acciones y obras involucradas en el mismo ejercicio presupuestal en que se autoricen.

La Instancia Ejecutora gestionará ante la Delegación los pagos respectivos según el avance de la acción o proyecto hasta su terminación, y será responsable de elaborar y firmar el acta de entrega-recepción una vez ejecutada, así como de presentar a la Delegación la documentación que compruebe su terminación en los términos establecidos.

La Instancia Ejecutora elaborará un Informe Mensual del Avance Físico y Financiero de las acciones y obras, con fotografías, estimaciones de avance y las observaciones que se consideren necesarias, y lo enviará a la Delegación SEDESOL. Tras verificar su contenido, ésta notificará el avance físico-financiero de las acciones y obras y el ejercicio de los subsidios registrados en el mes a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio y al órgano estatal de control.

6.3.1. Contraloría Social

La participación social en las actividades de control y vigilancia del Programa estará a cargo de los beneficiarios del proyecto aprobado, así como de las organizaciones de la sociedad civil que hayan suscrito convenios de concertación para la Transparencia y el Combate a la Corrupción con la SEDESOL, quienes podrán constituirse en instancias de contraloría social.

La instancia ejecutora deberá recurrir al uso de metodologías participativas, contribuir a fomentar la organización comunitaria y establecer canales de diálogo y comunicación con las instancias comunitarias, vecinales o barriales, con el fin de garantizar la participación de los residentes de las zonas urbano-marginadas seleccionadas en la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos impulsados por el Programa.

Por su parte, las instancias normativa y ejecutora, también en los términos que señalen las normas aplicables, facilitarán a la ciudadanía y a las organizaciones sociales el acceso a la información que les permita vigilar y dar seguimiento a las acciones del Programa.

6.3.2. Actas de Entrega-Recepción

La Instancia Ejecutora deberá formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras y acciones terminadas, o en su caso la documentación que compruebe que éstas se realizaron y entregaron debidamente a los beneficiarios. En la elaboración del Acta de Entrega Recepción o la documentación comprobatoria deberán participar la comunidad beneficiada, la Instancia Ejecutora y la Delegación de la SEDESOL, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Específicos para la Operación del Programa.

La Instancia Ejecutora remitirá con toda oportunidad a la Delegación de la SEDESOL las actas de entrega-recepción, con el fin de que puedan efectuarse los movimientos contables correspondientes.

6.3.3. Operación y Mantenimiento

La instancia de gobierno o la comunidad que reciba la obra realizada bajo la modalidad de Mejoramiento de Barrios deberán hacer explícito su compromiso de darle mantenimiento, de conservarla y sufragar su adecuada operación.

7. Informes Programático-Presupuestarios

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio comunicará oficialmente las asignaciones de los recursos y proyectos a las Delegaciones de la SEDESOL, las cuales serán responsables del proceso programático presupuestal de los recursos federales involucrados.

La radicación de recursos estará sujeta al calendario de gasto anual y, en su caso, multi-anual, que apruebe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el marco del ejercicio de los recursos federales, la Delegación SEDESOL deberá verificar, durante la ejecución de las acciones y obras, que la Instancia Ejecutora cumpla con las disposiciones de carácter federal; asimismo, tendrá la responsabilidad de verificar se cuente con los documentos comprobatorios para cada uno de los conceptos de gasto, de conformidad con los términos establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Las modificaciones presupuestarias que resulten de las reasignaciones de recursos se realizarán de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

7.1. Avances Físico-Financieros

La Instancia Ejecutora elaborará los Informes Mensuales de avances físico-financieros de las obras y los presentará a la Delegación de la SEDESOL para que ésta los integre y envíe a la Instancia Normativa como insumo para consolidar el informe de avance global nacional. Invariablemente se deberá formular una explicación de las variaciones mensuales entre el presupuesto autorizado y el modificado.

7.2. Cierre de Ejercicio

Con base en dichos informes, así como en los registros de transferencias, se elaborará el Informe de Cierre de Ejercicio. En éste se considerarán todos aquellos recursos autorizados para el ejercicio.

La conclusión de las acciones u obras se formalizará mediante un comunicado suscrito por la Instancia Ejecutora y por la Delegación de la SEDESOL, dirigido a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, en el que se señalará la fecha de terminación de las mismas y el cierre del ejercicio presupuestal.

La comprobación de los recursos se realizará conforme a la normatividad aplicable.

8. Evaluación, Medición y Seguimiento

La evaluación de las acciones se llevará a cabo en dos vertientes: una interna y otra externa. Ambas se realizarán y serán reportadas de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2003.

8.1 Interna

La SEDESOL presentará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la SECODAM y a la H. Cámara de Diputados, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre, los informes de avance conforme a los indicadores de Resultados que se señalan en el Anexo III, cuya evolución se difundirá en la página electrónica de la SEDESOL en Internet.

8.2 Externa

Con apego al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal, la Dirección General de Evaluación de los Programas Sociales conducirá la evaluación de resultados del Programa, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional, con reconocimiento y experiencia en la materia, con base en los Términos de Referencia del Programa elaborados por dicha Dirección General. Los resultados serán reportados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal.

8.3 Medición y Seguimiento

La Dirección General de Medición y Seguimiento de Programas de Desarrollo Social, en coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio y la participación que corresponda a las Delegaciones de la SEDESOL, COPLADES y gobiernos locales, realizará el seguimiento físico-financiero de la aplicación de los recursos del Programa, conducirá el análisis del costo-efectividad, llevará a cabo el monitoreo permanente de las metas alcanzadas y de la población beneficiada y dará seguimiento

al cumplimiento de las presentes Reglas de Operación.

9. Indicadores de Resultados

Para medir la operatividad del Programa y sus modalidades, éste se sujetará a un sistemático proceso de seguimiento y evaluación, conforme a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal. Para este efecto se emplearán los indicadores identificados en el Anexo III.

Con la evaluación se obtendrá información para difundir entre la población objetivo los avances y resultados del Programa, a efecto de reorientar sus acciones, mejorar la funcionalidad de sus procesos, e incrementar la efectividad y el uso eficiente de los recursos asignados.

Conforme a lo señalado por el Decreto de Presupuesto de Egresos, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio y las Delegaciones SEDESOL fortalecerán los sistemas de captación,

registro y flujos de información, con el fin de coadyuvar en las labores de evaluación y seguimiento. Con base en tales sistemas, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio elaborará un informe que refleje los avances del Programa, de acuerdo con sus objetivos y metas, y lo enviará a la Honorable Cámara de Diputados para su examen a través de las Comisiones respectivas.

10. Seguimiento, control y auditoría

10.1. Atribuciones

En el marco de sus atribuciones, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio llevará a cabo acciones periódicas de seguimiento, supervisión y control del Programa, que permitan adoptar medidas preventivas y correctivas en su operación o decidir sobre su terminación.

La Delegación SEDESOL, en coordinación con los gobiernos locales, dará seguimiento de la operación del Programa e informará mensualmente a dicha Subsecretaría sobre su evolución.

Conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, la Delegación SEDESOL y los gobiernos locales tienen la responsabilidad de reintegrar a la Tesorería de la Federación, en las fechas señaladas del ejercicio fiscal inmediato siguiente, los fondos liberados y no ejercidos al cierre del año que se encuentran en poder de la Instancia Ejecutora, al igual que los no comprobados en la fecha límite de devolución.

La supervisión directa de las obras o acciones estará a cargo de la Instancia Ejecutora, por lo que la misma deberá dar todas las facilidades al Órgano de Control Interno de la SEDESOL, a la SECODAM o al Órgano Estatal de Control, para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias en el ámbito de sus atribuciones respectivas.

10.2. Objetivo

El objetivo de dar seguimiento a la ejecución de las acciones es el de conocer la aplicación y orientación de los recursos, así como las metas alcanzadas. Con base en el seguimiento de las acciones, las instancias internas y externas formularán recomendaciones a las áreas responsables, con el propósito de mejorar la operación y ejecución del Programa.

10.3. Resultados y Seguimiento

Al concluir cualquier acción o proyecto inscrito dentro del marco de cada una de las modalidades del Programa, la Instancia Ejecutora y la Delegación SEDESOL deberán contar con el expediente correspondiente (la Instancia Ejecutora con los originales y la Delegación SEDESOL con las copias). Para cada acción o proyecto, el expediente deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

- a) Expediente Técnico de la acción u obra de que se trate.
- b) Acta de entrega-recepción o la documentación comprobatoria en la que se especifique que la obra o acción producto del proyecto está totalmente terminada y que la comunidad se compromete a conservarla y a vigilar su correcta operación.
- c) Documentación comprobatoria del gasto ejercido, especialmente en lo que se refiere a los originales de facturas, recibos, listas de raya, contratos y estimaciones de obra, entre otros.
- d) Otros documentos relacionados con el proyecto, como oficios y anexos de aprobación o modificación y fotografías, entre otros.

11. Quejas y denuncias

Las inconformidades, quejas o denuncias sobre la entrega de apoyos o sobre algún otro aspecto relacionado con la operación de este Programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general a través de los canales institucionales de denuncia de los tres órdenes de gobierno. Igualmente, las inconformidades, quejas o denuncias podrán ser presentadas a través del Programa de Atención Ciudadana que ha instrumentado el Órgano de Control Interno de la SEDESOL en los números telefónicos siguientes: llamadas desde el interior de la República, sin costo, al teléfono 01 800 714 83 40;

llamadas desde la Ciudad de México a los teléfonos 52 73 31 57 y 56 29 99 10, extensiones 4021, 4061, 4057 y 4058, o a través del sitio www.sedesol.gob.mx.

La SECODAM, la SEDESOL y el Organismo Interno de Control respectivo, en el ejercicio de sus facultades, podrán realizar, indistintamente en todo momento, la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos federales, incluida la revisión programática presupuestal, así como, en su caso, atender las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo. Para tal efecto, la instancia ejecutora conservará en forma ordenada y sistemática, toda la documentación comprobatoria de los actos que realice conforme a las disposiciones de la legislación aplicable.

11.1. Mecanismos, Instancias y Canales

Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos apoyados por el Programa.

En los componentes donde se presenten aportaciones federales, estatales y municipales, los órganos internos de control de cada orden de gobierno serán las instancias que, en sus respectivos ámbitos de competencia, vigilen y controlen la aplicación y comprobación del gasto.

La SECODAM, el Organismo de Control Interno de la SEDESOL o el Organismo Estatal de Control, podrán realizar en todo momento la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos, incluidas la revisión programático-presupuestal y la inspección física de las obras y acciones financiadas con los mismos. Asimismo, atenderán las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo. Para tal efecto, la SEDESOL y las Instancias Ejecutoras conservarán en forma ordenada y sistemática los Expedientes Técnicos señalados, así como toda la documentación comprobatoria de los actos que realicen conforme a las disposiciones de la legislación aplicable.

El Organismo Estatal de Control, en el ejercicio de sus facultades, deberá informar inmediatamente a la SECODAM de los casos en los que se detecte que los recursos del Programa no han sido aplicados a los fines previstos.

Ante manejos inadecuados de recursos o incumplimiento del marco normativo, la SECODAM, el Organismo de Control Interno de la SEDESOL o el Organismo Estatal de Control, fincarán responsabilidades e impondrán las sanciones procedentes, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en otros ordenamientos vigentes aplicables.

Con el fin de que los beneficiarios se conviertan en instancias de contraloría social, se promoverá la participación social en las actividades de control y vigilancia del Programa.

12. Vigencia de las Reglas de Operación

Las presentes Reglas de Operación serán aplicables a partir de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del presente año.

Por su parte, la SEDESOL difundirá los Lineamientos Específicos para la Operación del Programa, en los que se señalarán los procedimientos específicos que aplicarán nacionalmente y que deberán ser consistentes con lo establecido en ellas.

ANEXO I

COBERTURA DEL PROGRAMA Y SELECCIÓN DE CIUDADES 2003

Tanto el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio (PNDUOT), como el Programa Nacional de Población (PNP), identifican, con base en la información proveniente del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, un total de 364 ciudades de 15 mil habitantes o más que forman el Sistema Urbano Nacional. De éstas, 121 ciudades mayores de 50 mil habitantes integran el Sistema Urbano Principal, en tanto que 243 ciudades de entre 15 mil y menos de 50 mil habitantes conforman el Sistema Urbano Complementario.

El Programa Hábitat buscará extenderse gradualmente tanto a las ciudades que integran el Sistema Urbano Principal, como al resto de las ciudades, con énfasis en la primera etapa de operación del Programa en los núcleos urbanos mayores de 100 mil habitantes identificados en el Cuadro 1. Con base en sus objetivos, alcance nacional y disponibilidad presupuestaria, el Programa seleccionó, durante el ejercicio fiscal 2003, a 32 ciudades mayores de 100 mil habitantes, incorporando un núcleo urbano con esas características por cada entidad federativa.

El procedimiento de selección de las 32 ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas, que conforman el núcleo principal de atención del Programa Hábitat, descansa, además del tamaño

poblacional (ciudades mayores de 100 mil habitantes), en la utilización de las siguientes dimensiones e indicadores:

- a) *Pobreza*, medido por la proporción de hogares en cada una de las ciudades que contaba con ingresos por debajo de la línea de "pobreza patrimonial", con base en los criterios establecidos por el Comité Técnico para la Medición de la Pobreza y los datos provenientes del XII Censo General de Población y Vivienda. Al respecto, debe recordarse que dicho Comité, convocado por la SEDESOL, estableció las bases metodológicas para la medición oficial de la pobreza en México. (Véanse SEDESOL, Medición de la Pobreza, Serie documentos de investigación, México, julio de 2002.; Cortés, F., et. al., Evolución y características de la pobreza en México en la última década del siglo XX, Serie documentos de investigación, México, agosto de 2002). Este esfuerzo permitió definir la llamada "pobreza patrimonial" en las áreas urbanas, la cual incluye a todos aquellos hogares cuyo ingreso está por debajo de 41.80 pesos diarios de 2000 por persona y que resulta insuficiente para cubrir las necesidades de alimentación, salud, educación, vestido, calzado, vivienda y transporte público.
- b) *Presión demográfica*, medido por la tasa de crecimiento de la población municipal, observada durante el periodo 1990-2000, con datos del XI y XII Censo General de Población y Vivienda.
- c) *Potencial de generación de riqueza*, medido por el Producto Interno Bruto (PIB) por persona estimado a nivel municipal para el año 2000 por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en diferentes fuentes (al respecto, véase CONAPO, Índices de desarrollo humano, Colección: Índices Sociodemográficos, México, diciembre de 2001).
- d) *Desigualdad en el ingreso monetario de los hogares*, medido por el índice de concentración de Gini a nivel municipal elaborado con base en los datos provenientes de la muestra del XII Censo General de Población y Vivienda.
- e) *Sustentabilidad*, medido por la disponibilidad potencial de agua por habitante, de acuerdo con la información de la Comisión Nacional del Agua y el Consejo Nacional de Población.

Con base en los indicadores apuntados y el procedimiento que se describe a continuación, se construyó un índice global para establecer el orden de prioridad de los núcleos urbanos:

- a) La proporción de hogares en situación de pobreza patrimonial, la tasa de crecimiento demográfico y el PIB por persona ajustado, presentados en el cuadro 2, se transformaron a una escala lineal que va de 0 a 100, una vez identificado en cada caso el valor máximo. En contraste, el índice de Gini no sufrió transformación alguna.
- b) El indicador de disponibilidad potencial de agua por habitante (véase cuadro 2), que permite clasificar a las ciudades del Sistema Urbano Principal en cinco estratos (disponibilidad potencial muy alta, alta, media, baja y muy baja de agua), fue transformado de categórico en numérico, asignándole un valor a cada estrato (100 al de muy alta disponibilidad, 80 al de alta; 60 al de media, 40 al de baja y 20 al de muy baja, con una distancia simétrica de 20 puntos entre un estrato y otro).
- c) Una vez transformados los indicadores, se procedió a combinarlos en un índice global mediante la adición de los mismos. El resultado se presenta en el cuadro 3.
- d) Este índice global recoge implícitamente diversas prioridades en materia de desarrollo económico y social, ordenación territorial y sustentabilidad de las ciudades mexicanas. Las ciudades que resienten, por un lado, mayores niveles de pobreza patrimonial y, por el otro, situaciones más agudas en lo que toca a la distribución del ingreso de los hogares, acumulan un mayor número de puntos respecto de aquellas que no comparten estos mismos rasgos en la entidad. Así ocurre también con las ciudades que experimentan una presión demográfica más intensa, que tienen mayor potencial de generación de riqueza o una más abundante disponibilidad de agua por habitante, en contraste con las que no tienen esas características.
- e) El índice global no cumple función alguna en aquellas entidades federativas que sólo tienen una ciudad mayor de 100 mil habitantes. En contraste, en las entidades federativas donde se localiza más de un núcleo urbano del mismo rango-tamaño, el índice global sirve para diferenciarlos, establecer un orden de prioridad y determinar la secuencia de incorporación de los mismos al Programa Hábitat.

En el cuadro 3 es posible observar que, con este índice global, sólo tres núcleos urbanos de 100 mil habitantes o más superan los 315 puntos:

Cancún observa altos índices de crecimiento demográfico y potencial de generación de riqueza; tiene una disponibilidad potencial de agua por habitante similar a la de otras ciudades del mismo rango-tamaño en la entidad, y registra un índice de concentración del ingreso sólo ligeramente menor al de la ciudad que ocupa en este rubro la primera posición en la entidad.

San Cristóbal de las Casas reúne simultáneamente varias características relevantes en su entidad: es la de mayor pobreza y resiente la mayor presión demográfica; tiene, como el resto de las ciudades de ese estado, una muy alta disponibilidad potencial de agua, y registra un índice de concentración del ingreso semejante al de las ciudades del mismo rango-tamaño.

Ciudad del Carmen presenta elevados índices de potencial de generación de riqueza y concentración del ingreso, al tiempo que muestra una disponibilidad potencial de agua por habitante igual a la del núcleo urbano del mismo rango-tamaño en la entidad.

La mayoría de las ciudades identificadas en el cuadro 3 presentan valores del índice global que se encuentran muy distantes del valor máximo posible o incluso muy alejados del registrado por San Cristóbal de las Casas, Ciudad del Carmen y Cancún. Ello indica que es muy poco frecuente que los núcleos urbanos combinen la preeminencia de cuatro o cinco de los rasgos descritos, y que más bien adquieren primacía sólo en lo referente a uno o dos de ellos.

La aplicación del procedimiento arriba descrito permite seleccionar de manera transparente un total de 32 ciudades mayores de 100 mil habitantes a ser atendidas por el Programa Hábitat durante el ejercicio fiscal 2003. Como se puede observar en el Cuadro 3, se trata de ciudades que registraron -entre sus pares de cada entidad federativa- los valores más altos del índice global utilizado.

Las ciudades seleccionadas son las siguientes: Aguascalientes, Tijuana, La Paz, Ciudad del Carmen, Ciudad Acuña, Colima, San Cristóbal de las Casas, Ciudad Juárez, Ciudad de México (Distrito Federal), Durango, León, Acapulco, Pachuca, Puerto Vallarta, Toluca, Uruapan, Cuernavaca, Tepic, Monterrey, Oaxaca, Tehuacán, Querétaro, Cancún, Ciudad Valles, Culiacán, Nogales, Villahermosa, Ciudad Victoria, Tlaxcala, Coatzacoalcos, Mérida y Zacatecas. En estos 32 núcleos urbanos residían en el año 2000 alrededor de 35.2 millones de habitantes; es decir, poco más de seis de cada diez habitantes establecidos en las 121 ciudades que integran el Sistema Urbano Principal.

El conjunto de ciudades seleccionadas es muy heterogéneo e incluye, entre otras, aquellas caracterizadas por una localización estratégica y una intensa dinámica demográfica, como Tijuana, Nogales, Ciudad Juárez y Ciudad Acuña; núcleos urbanos dispersos por todo el territorio nacional donde es más agudo el problema de la pobreza y/o la concentración del ingreso, como Acapulco, Coatzacoalcos y San Cristóbal de las Casas; y ciudades con enorme potencial de generación de riqueza en actividades industriales o de servicios, como la Ciudad de México, Monterrey y Toluca, o polos de playa como Cancún y Puerto Vallarta.

Aunque el número de ciudades por entidad federativa que irá siendo incorporado al Programa Hábitat en los próximos años dependerá de la disponibilidad presupuestal en cada ejercicio fiscal, la secuencia y el orden de prioridad están definidos de antemano mediante el procedimiento descrito.

ANEXO I

CUADRO 1

CIUDADES MAYORES DE 100 MIL HABITANTES POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POBLACION TOTAL, 2000*

No.	CIUDAD	Entidad	Población Total 2000 *
1	CIUDAD DE MEXICO	DISTRITO FEDERAL	8605239
2	ZM GUADALAJARA	JALISCO	3677531
3	ZM MONTERREY	NUEVO LEON	3243466
4	ZM PUEBLA	PUEBLA - TLAXCALA	2220236
5	ZM TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	1274240
6	ZM LEON	GUANAJUATO	1235081
7	JUAREZ	CHIHUAHUA	1187275

8	ZM TOLUCA	MEXICO	1151651
9	ZM TORREON	COAHUILA - DURANGO	1007291
10	ZM SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	850828
11	ZM MERIDA	YUCATAN	842188
12	ZM QUERETARO	QUERETARO	787341
13	ZM AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	707516
14	ZM CUERNAVACA	MORELOS	705405
15	ZM CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	677117
16	ZM TAMPICO	TAMAULIPAS - VERACRUZ	664692
17	ZM SALTILLO	COAHUILA	637273
18	ACAPULCO DE JUAREZ	GUERRERO	620656
19	ZM COATZACOALCOS	VERACRUZ	612808
20	ZM VERACRUZ	VERACRUZ	593181
21	MORELIA	MICHOACAN	549996
22	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	549873
23	HERMOSILLO	SONORA	545928
24	CULIACAN ROSALES	SINALOA	540823
25	ZM XALAPA	VERACRUZ	480559
26	VICTORIA DE DURANGO (DURANGO)	DURANGO	427135
27	TUXTLA GUTIERREZ	CHIAPAS	424579
28	ZM OAXACA	OAXACA	411293
29	REYNOSA	TAMAULIPAS	403718
30	CANCUN	QUINTANA ROO	397191
31	HEROICA MATAMOROS	TAMAULIPAS	376279
32	VILLAHERMOSA	TABASCO	330846
33	MAZATLAN	SINALOA	327989
34	IRAPUATO	GUANAJUATO	319148
35	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	308828
36	ZM ORIZABA	VERACRUZ	305532
37	ZM MONCLOVA	COAHUILA	302899
38	ZM PACHUCA	HIDALGO	287431
39	CELAYA	GUANAJUATO	277750
40	TEPIC	NAYARIT	265817
41	CIUDAD OBREGON	SONORA	250790
42	CIUDAD VICTORIA	TAMAULIPAS	249029
43	ZM CUAUTLA	MORELOS	237734
44	ZM ZACATECAS	ZACATECAS	232965
45	URUAPAN	MICHOACAN	225816
46	ENSENADA	BAJA CALIFORNIA	223492
47	ZM CORDOBA	VERACRUZ	223341
48	ZM ZAMORA	MICHOACAN	216048
49	ZM POZA RICA	VERACRUZ	211405
50	ZM COLIMA	COLIMA	210766
51	TEHUACAN	PUEBLA	204598
52	MOCHIS, LOS	SINALOA	200906

53	ZM TLAXCALA	TLAXCALA	194157
54	ZM GUAYMAS	SONORA	180316
55	CAMPECHE	CAMPECHE	190813
56	TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ	CHIAPAS	179839
57	PAZ, LA	BAJA CALIFORNIA SUR	162954
58	HEROICA NOGALES	SONORA	156854
59	PUERTO VALLARTA	JALISCO	151432
60	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	GUERRERO	142746
61	SALAMANCA	GUANAJUATO	137000
62	SAN LUIS RIO COLORADO	SONORA	126645
63	PIEDRAS NEGRAS	COAHUILA	126386
64	CIUDAD DEL CARMEN	CAMPECHE	126024
65	CHETUMAL	QUINTANA ROO	121602
66	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	CHIAPAS	112442
67	CIUDAD ACUÑA	COAHUILA	108159
68	CIUDAD VALLES	SAN LUIS POTOSI	105721
69	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	GUERRERO	104759

Fuente: Elaborado por CONAPO con base en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

* La población de las zonas metropolitanas se integra aquí con la de los municipios que las componen. En el caso de las ciudades contenidas en un solo municipio, se indica aquí la población de la localidad.

ANEXO I

CUADRO 2

DIMENSIONES E INDICADORES UTILIZADOS POR EL PROGRAMA HABITAT EN LA SELECCION DE LAS CIUDADES MAYORES DE 100 MIL HABITANTES, 2000

No.	CIUDAD	Entidad	DIMENSIONES				
			POBREZA	PRESION DEMOGRAFICA	POTENCIAL DE GENERACION DE RIQUEZA	DESIGUALDAD EN EL INGRESO DE LOS HOGARES	SUSTENTABILIDAD
			Porcentaje de hogares en situación de pobreza patrimonial	Tasa de crecimiento demográfico 1990-2000	PIB per cápita (en dólares ajustados)	Indice de Gini	Disponibilidad de agua
13	ZM AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	0.201	2.6	10906	0.4729	Muy baja
5	ZM TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	0.181	5.5	9590	0.5623	Muy baja
22	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	0.102	2.3	11855	0.6356	Muy baja
46	ENSENADA	BAJA CALIFORNIA	0.113	2.8	5388	0.4771	Muy baja
57	PAZ, LA	BAJA CALIFORNIA SUR	0.141	1.7	7414	0.4467	Muy baja
55	CAMPECHE	CAMPECHE	0.285	0.3	14714	0.5048	Media
64	CIUDAD DEL CARMEN	CAMPECHE	0.286	4.2	21892	0.5748	Media
27	TUXTLA GUTIERREZ	CHIAPAS	0.334	3.9	8116	0.5708	Muy alta
56	TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ	CHIAPAS	0.387	2.6	5464	0.5868	Muy alta
66	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	CHIAPAS	0.528	4.4	5073	0.5641	Muy alta
7	JUAREZ	CHIHUAHUA	0.153	4.2	12970	0.5829	Muy baja
15	ZM CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	0.102	2.4	13681	0.5666	Muy baja
17	ZM SALTILLO	COAHUILA	0.159	2.8	13936	0.5397	Muy baja
37	ZM MONCLOVA	COAHUILA	0.148	0.7	9960	0.5247	Muy baja
63	PIEDRAS NEGRAS	COAHUILA	0.163	2.8	11194	0.4753	Muy baja
67	CIUDAD ACUÑA	COAHUILA	0.241	7.5	10335	0.4807	Muy baja
9	ZM TORREON	COAHUILA-DURANGO	0.187	1.4	10120	0.4997	Muy baja
50	ZM COLIMA	COLIMA	0.194	3.2	10164	0.4823	Alta
1	DISTRITO FEDERAL	D.F.	0.186	0.4	17696	0.5149	Muy baja
26	VICTORIA DE DURANGO (DURANGO)	DURANGO	0.247	2.1	9137	0.5482	Media
6	ZM LEON	GUANAJUATO	0.291	2.7	7350	0.4829	Muy baja
34	IRAPUATO	GUANAJUATO	0.296	1.9	5202	0.5075	Muy baja
39	CELAYA	GUANAJUATO	0.226	2.6	6594	0.5003	Muy baja
61	SALAMANCA	GUANAJUATO	0.217	1.1	5246	0.5875	Muy baja
18	ACAPULCO DE JUAREZ	GUERRERO	0.362	1.9	8280	0.6083	Alta
60	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	GUERRERO	0.361	4.0	5419	0.5068	Baja
69	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	GUERRERO	0.390	2.3	5140	0.4793	Baja
38	ZM PACHUCA	HIDALGO	0.221	3.6	9232	0.4930	Muy baja
2	ZM GUADALAJARA	JALISCO	0.216	2.1	8866	0.4772	Muy baja
59	PUERTO VALLARTA	JALISCO	0.236	5.0	9694	0.4737	Alta

8	ZM TOLUCA	MEXICO	0.338	3.4	10810	0.6338	Muy baja
21	MORELIA	MICHOACAN	0.231	2.5	7774	0.4973	Muy baja
45	URUAPAN	MICHOACAN	0.385	1.9	5538	0.4887	Baja
48	ZM ZAMORA	MICHOACAN	0.379	1.6	5576	0.4837	Muy baja
14	ZM CUERNAVACA	MORELOS	0.291	3.3	8251	0.4871	Baja
43	ZM CUAUTLA	MORELOS	0.367	2.8	5784	0.4766	Baja
40	TEPIC	NAYARIT	0.212	2.6	6774	0.4683	Muy baja
3	ZM MONTERREY	NUEVO LEON	0.137	2.4	13831	0.4898	Muy baja
28	ZM OAXACA	OAXACA	0.322	3.2	8342	0.4822	Alta
51	TEHUACAN	PUEBLA	0.447	3.9	6038	0.5543	Alta
4	ZM PUEBLA	PUEBLA-TLAXCALA	0.348	2.5	9005	0.5219	Baja
12	ZM QUERETARO	QUERETARO	0.213	3.6	13696	0.6203	Muy baja
30	CANCUN	QUINTANA ROO	0.258	9.1	15656	0.5053	Media
65	CHETUMAL	QUINTANA ROO	0.281	2.6	8155	0.5301	Media
10	ZM SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	0.205	2.6	9606	0.4854	Muy baja
68	CIUDAD VALLES	SAN LUIS POTOSI	0.302	1.5	6060	0.4769	Media
24	CULIACAN ROSALES	SINALOA	0.190	2.7	6970	0.4850	Media
33	MAZATLAN	SINALOA	0.184	2.3	7019	0.4466	Media
52	MOCHIS, LOS	SINALOA	0.167	2.1	5380	0.4623	Media
23	HERMOSILLO	SONORA	0.178	3.0	10404	0.5009	Baja
41	CIUDAD OBREGON	SONORA	0.180	1.3	10390	0.5886	Media
54	ZM GUAYMAS	SONORA	0.218	2.4	6572	0.4537	Media
58	HEROICA NOGALES	SONORA	0.196	4.0	10920	0.4829	Baja
62	SAN LUIS RIO COLORADO	SONORA	0.216	2.9	10152	0.5153	Muy baja
32	VILLAHERMOSA	TABASCO	0.223	2.4	8592	0.5341	Muy alta
29	REYNOSA	TAMAULIPAS	0.218	4.3	9174	0.5526	Muy baja
31	HEROICA MATAMOROS	TAMAULIPAS	0.225	3.6	9429	0.5388	Muy baja
35	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	0.206	3.6	8986	0.5111	Muy baja
42	CIUDAD VICTORIA	TAMAULIPAS	0.230	2.5	7615	0.4951	Alta
16	ZM TAMPICO	TAMAULIPAS-VERACRUZ	0.225	1.6	8698	0.5307	Media
53	ZM TLAXCALA	TLAXCALA	0.435	3.1	6715	0.4843	Baja
19	ZM COATZACOALCOS	VERACRUZ	0.329	0.7	6180	0.5441	Muy alta
20	ZM VERACRUZ	VERACRUZ	0.224	2.3	9557	0.5382	Media
25	ZM XALAPA	VERACRUZ	0.318	2.6	7606	0.4915	Media
36	ZM ORIZABA	VERACRUZ	0.358	1.1	5555	0.5113	Alta
47	ZM CORDOBA	VERACRUZ	0.361	1.8	6164	0.5132	Alta
49	ZM POZA RICA	VERACRUZ	0.399	0.6	9918	0.5137	Media
11	ZM MERIDA	YUCATAN	0.239	2.5	9266	0.5118	Media
44	ZM ZACATECAS	ZACATECAS	0.191	2.0	9034	0.5901	Muy baja

Elaborado por la SEDESOL con base en la información del XI y XII Censo General de Población y Vivienda, la muestra del censo del 2000 y los datos provenientes del CONAPO y la Comisión Nacional del Agua.

ANEXO I

CUADRO 3

DIMENSIONES, INDICADORES E INDICE GLOBAL DE LAS CIUDADES MAYORES DE 100 MIL HABITANTES, 2000

CIUDAD O ZONA METROPOLITANA	ENTIDAD FEDERATIVA	POBREZA	PRESION DEMOGRAFICA	POTENCIAL DE GENERACION DE RIQUEZA	DESIGUALDAD	SUSTENTABILIDAD	INDICE GLOBAL
		Porcentaje de hogares en situación de pobreza patrimonial (transformado)	Tasa de crecimiento demográfico 1990-2000 (transformado)	PIB per cápita (en dólares ajustados) (transformado)	Indice de Gini x 100	Disponibilidad de agua (transformado)	
ZM AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	38.04	28.87	49.82	47.29	20	184.01
ZM TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	34.20	60.86	43.81	56.23	20	215.09
MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	19.37	25.45	54.15	63.56	20	182.54
ENSENADA	BAJA CALIFORNIA	21.49	31.19	24.61	47.71	20	144.99
PAZ, LA	BAJA CALIFORNIA SUR	26.79	18.91	33.87	44.67	20	144.23
CAMPECHE	CAMPECHE	53.98	3.26	67.21	50.48	60	234.93
CIUDAD DEL CARMEN	CAMPECHE	54.25	46.24	100.00	57.48	60	317.98
TUXTLA GUTIERREZ	CHIAPAS	63.25	43.30	37.07	57.08	100	300.71
TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ	CHIAPAS	73.25	29.09	24.96	58.68	100	285.98
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	CHIAPAS	100.00	48.41	23.17	56.41	100	327.99
JUAREZ	CHIHUAHUA	28.94	46.25	59.25	58.29	20	212.72
ZM CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	19.31	26.53	62.49	56.66	20	185.00
ZM SALTILLO	COAHUILA	30.15	30.37	63.66	53.97	20	198.14
ZM MONCLOVA	COAHUILA	28.00	8.11	45.49	52.47	20	154.08
PIEDRAS NEGRAS	COAHUILA	30.83	30.75	51.13	47.53	20	180.25
CIUDAD ACUÑA	COAHUILA	45.68	82.16	47.21	48.07	20	243.12
ZM TORREON	COAHUILA-DURANGO	35.38	15.32	46.23	49.97	20	166.90
ZM COLIMA	COLIMA	36.71	35.14	46.43	48.23	80	246.51
DISTRITO FEDERAL	D.F.	35.23	4.88	80.83	51.49	20	192.43
VICTORIA DE DURANGO (DURANGO)	DURANGO	46.78	22.98	41.74	54.82	60	226.32
ZM LEON	GUANAJUATO	55.15	29.35	33.57	48.29	20	186.37
IRAPUATO	GUANAJUATO	56.05	20.82	23.76	50.75	20	171.38
CELAYA	GUANAJUATO	42.87	28.88	30.12	50.03	20	171.90
SALAMANCA	GUANAJUATO	41.04	11.86	23.96	58.75	20	155.61
ACAPULCO DE JUAREZ	GUERRERO	68.53	20.83	37.82	60.83	80	268.02
CHILPANCIÑO DE LOS BRAVO	GUERRERO	68.36	43.55	24.75	50.68	40	227.34
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	GUERRERO	73.84	25.59	23.48	47.93	40	210.84
ZM PACHUCA	HIDALGO	41.93	40.18	42.17	49.30	20	193.58
ZM GUADALAJARA	JALISCO	41.00	23.33	40.50	47.72	20	172.55

PUERTO VALLARTA	JALISCO	44.66	54.86	44.28	47.37	80	271.17
ZM TOLUCA	MEXICO	64.00	37.37	49.38	63.38	20	234.12
MORELIA	MICHOACAN	43.72	28.07	35.51	49.73	20	177.03
URUAPAN	MICHOACAN	72.95	20.77	25.30	48.87	40	207.88
ZM ZAMORA	MICHOACAN	71.85	17.09	25.47	48.37	20	182.78
ZM CUERNAVACA	MORELO	55.03	36.21	37.69	48.71	40	217.64
ZM CUAUTLA	MORELOS	69.49	30.96	26.42	47.66	40	214.54
TEPIC	NAYARIT	40.16	28.14	30.94	46.83	20	166.07
ZM MONTERREY	NUEVO LEON	25.89	25.99	63.18	48.98	20	184.04
ZM OAXACA	OAXACA	60.97	34.94	38.10	48.22	80	262.23
TEHUACAN	PUEBLA	84.65	43.40	27.58	55.43	80	291.06
ZM PUEBLA	PUEBLA-TLAXCALA	65.94	27.93	41.13	52.19	40	227.19
ZM QUERETARO	QUERETARO	40.25	39.42	62.56	62.03	20	224.26
CANCUN	QUINTANA ROO	48.81	100.00	71.51	50.53	60	330.85
CHETUMAL	QUINTANA ROO	53.18	28.77	37.25	53.01	60	232.21
ZM SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	38.82	28.79	43.88	48.54	20	180.02
CIUDAD VALLES	SAN LUIS POTOSI	57.27	16.28	27.68	47.69	60	208.92
CULIACAN ROSALES	SINALOA	36.06	29.79	31.84	48.50	60	206.18
MAZATLAN	SINALOA	34.84	24.92	32.06	44.66	60	196.48
MOCHIS, LOS	SINALOA	31.71	23.70	24.57	46.23	60	186.21
HERMOSILLO	SONORA	33.77	33.26	47.52	50.09	40	204.64
CIUDAD OBREGON	SONORA	34.01	14.65	47.46	58.86	60	214.99
ZM GUAYMAS	SONORA	41.23	26.66	30.02	45.37	60	203.28
HEROICA NOGALES	SONORA	37.11	44.52	49.88	48.29	40	219.81
SAN LUIS RIO COLORADO	SONORA	40.91	31.84	46.37	51.53	20	190.66
VILLAHERMOSA	TABASCO	42.17	26.55	39.25	53.41	100	261.37
REYNOSA	TAMAULIPAS	41.29	47.46	41.91	55.26	20	205.92
HEROICA MATAMOROS	TAMAULIPAS	42.67	39.17	43.07	53.88	20	198.79
NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	39.04	39.14	41.05	51.11	20	190.34
CIUDAD VICTORIA	TAMAULIPAS	43.60	27.50	34.78	49.51	80	235.39
ZM TAMPICO	TAMAULIPAS-VERACRUZ	42.60	17.73	39.73	53.07	60	213.13
ZM TLAXCALA	TLAXCALA	82.42	34.48	30.67	48.43	40	236.00
ZM COATZACOALCOS	VERACRUZ	62.33	7.43	28.23	54.41	100	252.40
ZM VERACRUZ	VERACRUZ	42.45	25.39	43.66	53.82	60	225.32
ZM XALAPA	VERACRUZ	60.14	28.69	34.74	49.15	60	232.72
ZM ORIZABA	VERACRUZ	67.81	12.10	25.37	51.13	80	236.41
ZM CORDOBA	VERACRUZ	68.28	19.69	28.15	51.32	80	247.45
ZM POZA RICA	VERACRUZ	75.53	6.84	45.30	51.37	60	239.04
ZM MERIDA	YUCATAN	45.26	27.67	42.33	51.18	60	226.43
ZM ZACATECAS	ZACATECAS	36.26	22.08	41.26	59.01	20	178.61

Fuente: Elaborado por SEDESOL con base en los datos del Cuadro 2.

ANEXO II**ASIGNACION DE RECURSOS POR CIUDAD**

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 autorizó un monto de \$926,000,000.00 (novecientos veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.) para la instrumentación del Programa Hábitat.

De acuerdo con las Reglas de Operación, un total de 7 (siete) por ciento de los recursos disponibles se destinarán a gastos indirectos y 3 (tres) por ciento para asignación o ejercicio centralizados. Una vez considerados los dos rubros anteriores, se dispone de un monto total neto de \$833,400,000.00 (ochocientos treinta y tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para instrumentar las acciones del Programa Hábitat en las 32 ciudades seleccionadas.

Dicho monto se distribuye de manera transparente de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Dos terceras partes de los recursos disponibles se asignan mediante la utilización de indicadores de pobreza patrimonial y de déficit en materia de drenaje en las viviendas habitadas. En ambos casos, se emplea en el cálculo del techo presupuestal tanto el número de hogares en desventaja (monto por ciudad) como la proporción representada por los hogares en esta situación (carga local o incidencia del rezago por ciudad). Las estimaciones aportadas por un equipo técnico de la SEDESOL permitieron determinar el número y proporción de los hogares en situación de pobreza patrimonial por ciudad, con base en la información del XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 y de conformidad con el umbral determinado por el Comité Técnico para la Medición de la Pobreza en el ámbito urbano (al respecto véase SEDESOL, Medición de la Pobreza, Serie Documentos de Investigación, México, julio de 2002). En el caso de la carencia de drenaje en las viviendas particulares habitadas, la información en términos absolutos y relativos proviene directamente del XII Censo General de Población y Vivienda (véase INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Principales resultados por localidad, Disco compacto).
- b) La tercera parte restante de los recursos se asigna con base en indicadores de desempeño. Tomando en cuenta que en 2003 se inicia la instrumentación del Programa Hábitat, la asignación de los recursos con base en indicadores de desempeño es la misma en este primer año para todas las ciudades, aunque a partir de 2004 la asignación se hará con base en los siguientes tres indicadores: grado de cumplimiento de las metas originales del Programa Hábitat por entidad federativa; proporción del techo presupuestal asignado que es ejercido durante el año; y proporción de recursos estatales y municipales en la instrumentación del conjunto de acciones del Programa Hábitat.

Para construir la fórmula de asignación, se procede en dos etapas. En primer término, se calculan los porcentajes de pobreza patrimonial y de déficit en materia de drenaje:

- a) Proporción de hogares en situación de pobreza patrimonial. Esta viene dada simplemente por la relación del número de hogares pobres con respecto al total de hogares de cada ciudad:

$$H_i = \frac{q_i}{n_i}$$

donde:

- H_i : Es la proporción de hogares en situación de pobreza patrimonial en cada ciudad ($i=1,...,32$), respecto al total de hogares en la ciudad;
- q_i : Es el número de hogares en situación de pobreza patrimonial en cada ciudad i ;
- n_i : Es el número total de hogares en cada ciudad i .

- b)** Proporción de viviendas sin drenaje. Es la relación entre el número de viviendas particulares habitadas sin drenaje respecto al total de viviendas particulares habitadas en cada ciudad:

$$D_i = \frac{vd_i}{v_i}$$

donde:

D_i : Es la proporción de viviendas particulares sin drenaje en cada ciudad i ($i=1, \dots, 32$), respecto al total de viviendas particulares en la ciudad;

vd_i : Es el número de viviendas particulares habitadas sin drenaje en cada ciudad i ($i=1, \dots, 32$), el cual se obtuvo como complemento de las viviendas que sí cuentan con el servicio;

v_i : Es el número total de viviendas particulares habitadas en cada ciudad i ($i=1, \dots, 32$).

A partir de estas proporciones se construyen dos índices, uno por cada dimensión:

a) Índice de pobreza

El índice de pobreza de cada ciudad es igual al número de hogares en situación de pobreza patrimonial por la incidencia local de la misma, esto es:

$$IP_i = q_i \times H_i;$$

donde:

IP_i : Es el índice de pobreza patrimonial de cada ciudad i ($i=1, \dots, 32$);

q_i : Es el número de hogares en situación de pobreza patrimonial en cada ciudad i ;

H_i : Es la proporción de hogares pobres en cada ciudad, o también llamada incidencia de la pobreza en cada ciudad i .

b) Índice de déficit de drenaje

Este índice en cada ciudad es igual al número de viviendas sin drenaje por la incidencia local del fenómeno:

$$II_i = vd_i \times D_i;$$

donde:

II_i : Es el índice de déficit en infraestructura y servicios de cada ciudad i ($i=1, \dots, 32$);

vd_i : Es el número de viviendas particulares habitadas sin drenaje en cada ciudad i ($i=1, \dots, 32$);

D_i : Es la proporción del número de viviendas particulares sin drenaje en cada ciudad i ($i=1, \dots, 32$).

Por su parte, el índice de desempeño en 2003 es igual para todas las ciudades. Por lo tanto:

$$ID_i = 1$$

donde:

ID_i : Es el índice de desempeño, en esta ocasión igual a 1 para todas las ciudades.

Con estos tres índices, la asignación de recursos por ciudad, está dada por la siguiente relación:

$$AR_i = \frac{M}{3} \times \left(\frac{IP_i}{\sum_{i=1}^{32} IP_i} + \frac{II_i}{\sum_{i=1}^{32} II_i} + \frac{ID_i}{\sum_{i=1}^{32} ID_i} \right)$$

donde:

AR_i : Son los recursos disponibles para la ejecución de las distintas modalidades del Programa Hábitat en la ciudad i ($i=1,\dots,32$) durante 2003;

M : Es el monto de recursos a distribuir durante el presente año;

IP_i : Es el índice de pobreza de la ciudad i ,

II_i : Es el índice de déficit de drenaje de la ciudad i ,

ID_i : Es el índice de desempeño de la ciudad i ,

En el cuadro 1 se presenta la información de cada uno de los indicadores utilizados, así como la asignación de recursos para el presente ejercicio fiscal.

ANEXO II

CUADRO 1

ASIGNACION DE RECURSOS DEL PROGRAMA HABITAT POR CIUDAD, 2003

Ciudad	Número de hogares en situación de pobreza patrimonial, q_1	Porcentaje de hogares en situación de pobreza patrimonial, H_j	Número de viviendas sin drenaje, vp_j	Porcentaje de viviendas sin drenaje, D_j	Índice de desempeño del año anterior, ID_j	Recursos asignados por ciudad, AR_j
CIUDAD DE MEXICO (SOLO DISTRITO FEDERAL)	409,877	18.60%	38,535	1.83%	1	\$80,308,858
ZM MERIDA, YUCATAN	48,463	23.89%	37,377	18.52%	1	\$64,943,760
ZM TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	55,566	18.06%	43,222	15.50%	1	\$62,111,275
ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO	55,978	36.18%	25,862	17.94%	1	\$57,368,832
ZM TOLUCA, ESTADO DE MEXICO	78,951	33.79%	27,047	11.55%	1	\$52,900,707
ZM LEON, GUANAJUATO	69,932	29.12%	21,242	9.03%	1	\$39,335,830
ZM OAXACA, OAXACA	31,632	32.19%	16,146	16.96%	1	\$35,858,425
ZM COATZACOALCOS, VERACRUZ	45,071	32.91%	15,595	10.37%	1	\$32,475,068
ZM MONTERREY, NUEVO LEON	104,693	13.67%	30,674	4.19%	1	\$29,810,938
ZM QUERETARO, QUERETARO	34,528	21.25%	18,687	11.02%	1	\$28,839,094
ZM CUERNAVACA, MORELOS	49,478	29.05%	11,589	6.99%	1	\$26,697,230
TEHUACAN, PUEBLA	20,796	44.69%	5,279	12.16%	1	\$21,115,980
ZM TLAXCALA, TLAXCALA	17,203	43.51%	5,902	14.68%	1	\$21,024,819
JUAREZ, CHIHUAHUA	44,470	15.28%	16,011	5.98%	1	\$21,019,591
CIUDAD ACUÑA, COAHUILA	6,200	24.12%	6,320	25.66%	1	\$20,793,098
CULIACAN ROSALES, SINALOA	23,998	19.04%	11,997	9.75%	1	\$20,482,453
URUAPAN, MICHOACAN	20,100	38.52%	4,992	10.34%	1	\$18,914,886
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS	14,415	23.02%	7,335	12.07%	1	\$17,492,807
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS	13,224	52.80%	2,180	9.41%	1	\$16,177,845
VICTORIA DE DURANGO, DURANGO	24,996	24.70%	4,259	4.35%	1	\$15,336,302
CANCUN, QUINTANA ROO	26,948	25.77%	2,270	2.27%	1	\$15,121,071
ZM AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	29,578	20.09%	4,627	3.02%	1	\$14,828,368
CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI	7,970	30.24%	3,812	14.74%	1	\$14,539,125
HEROICA NOGALES, SONORA	7,401	19.59%	4,238	11.44%	1	\$13,182,329
VILLAHERMOSA, TABASCO	18,840	22.26%	1,378	1.70%	1	\$12,519,933
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE	8,988	28.64%	2,451	8.19%	1	\$12,279,253
ZM ZACATECAS, ZACATECAS	9,412	19.14%	3,863	7.35%	1	\$12,154,881
ZM PACHUCA, HIDALGO	14,877	22.14%	2,428	3.49%	1	\$12,136,621
TEPIC, NAYARIT	13,978	21.20%	1,440	2.25%	1	\$11,499,439
PUERTO VALLARTA, JALISCO	8,841	23.58%	1,815	5.07%	1	\$11,124,534
ZM COLIMA, COLIMA	9,713	19.38%	1,389	2.79%	1	\$10,592,429
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	5,832	14.14%	2,460	6.16%	1	\$10,414,220

TOTAL	1,331,949	21.52%	382,422	6.40%	32	\$833,400,000

ANEXO III**INDICADORES DE RESULTADOS****PROGRAMA HABITAT**

1	INDICADOR DE COBERTURA TERRITORIAL	NUMERO DE POLIGONOS O ZONAS URBANO MARGINADAS ATENDIDAS RESPECTO DEL TOTAL DE POLIGONOS O ZONAS URBANO-MARGINADAS ELEGIBLES EN LAS CIUDADES SELECCIONADAS
---	------------------------------------	---

FORMULA $(a / b) \times 100$

DONDE

a NUMERO DE POLIGONOS O ZONAS URBANO MARGINADAS ATENDIDAS

b TOTAL DE POLIGONOS O ZONAS URBANO-MARGINADAS ELEGIBLES EN LAS CIUDADES SELECCIONADAS

2	INDICADOR DE COBERTURA DE LOS HOGARES	HOGARES EN SITUACION DE POBREZA PATRIMONIAL ATENDIDOS RESPECTO DEL TOTAL DE HOGARES EN LA MISMA CONDICION EN TODOS LOS POLIGONOS DE LAS CIUDADES SELECCIONADAS
---	---------------------------------------	--

FORMULA $(a / b) \times 100$

DONDE

a HOGARES EN SITUACION DE POBREZA PATRIMONIAL ATENDIDOS POR EL PROGRAMA

b TOTAL DE HOGARES EN SITUACION DE POBREZA PATRIMONIAL EN TODOS LOS POLIGONOS DE LAS CIUDADES SELECCIONADAS

3	INDICADOR DE COBERTURA DE SUPERACION DE LA POBREZA URBANA	NUMERO DE HOGARES BENEFICIARIOS DE LA MODALIDAD DE SUPERACION DE LA POBREZA URBANA RESPECTO AL TOTAL DE HOGARES EN LA MISMA CONDICION EN LOS POLIGONOS SELECCIONADOS
---	---	--

FORMULA $(a / b) \times 100$

DONDE

a NUMERO DE HOGARES EN SITUACION DE POBREZA PATRIMONIAL BENEFICIARIOS DE LA MODALIDAD INDICADA

b TOTAL DE HOGARES EN SITUACION DE POBREZA PATRIMONIAL EN LOS POLIGONOS SELECCIONADOS

4	INDICADOR DE COBERTURA DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA	NUMERO DE HOGARES EN SITUACION DE POBREZA PATRIMONIAL BENEFICIARIOS DE LA MODALIDAD DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA RESPECTO AL TOTAL DE HOGARES EN ESA MISMA CONDICION EN LOS POLIGONOS SELECCIONADOS
---	--	--

FORMULA $(a / b) \times 100$

DONDE

a NUMERO DE HOGARES EN SITUACION DE POBREZA PATRIMONIAL BENEFICIARIOS DE LA MODALIDAD INDICADA

b TOTAL DE HOGARES EN SITUACION DE POBREZA PATRIMONIAL EN LOS POLIGONOS SELECCIONADOS

5

INDICADOR DE COBERTURA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS

NUMERO DE HOGARES BENEFICIARIOS DE LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS RESPECTO AL TOTAL DE HOGARES EN LOS POLIGONOS SELECCIONADOS

FORMULA

$$(a / b) \times 100$$

DONDE

a NUMERO DE HOGARES BENEFICIARIOS EN LOS POLIGONOS SELECCIONADOS DE LA MODALIDAD INDICADA

b TOTAL DE HOGARES EN LOS POLIGONOS SELECCIONADOS

6

INDICADOR DE COBERTURA DE RESERVA DE SUELO

HECTAREAS ADQUIRIDAS PARA BENEFICIAR A HOGARES EN SITUACION DE POBREZA PATRIMONIAL EN LAS CIUDADES SELECCIONADAS RESPECTO DEL NUMERO DE HECTAREAS REQUERIDAS PARA ATENDER LA DEMANDA DERIVADA DE LA FORMACION DE HOGARES EN ESA MISMA CONDICION Y EN ESAS MISMAS CIUDADES

FORMULA

$$(a / b) \times 100$$

DONDE

a NUMERO DE HECTAREAS ADQUIRIDAS PARA BENEFICIAR A HOGARES EN SITUACION DE POBREZA PATRIMONIAL EN LAS CIUDADES SELECCIONADAS

b NUMERO DE HECTAREAS REQUERIDAS PARA ATENDER LA DEMANDA DERIVADA DE LA FORMACION DE HOGARES EN ESA MISMA CONDICION EN LAS CIUDADES SELECCIONADAS

7

INDICADOR DE COBERTURA DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

NUMERO DE HOGARES EN SITUACION DE POBREZA PATRIMONIAL BENEFICIARIOS DE LA MODALIDAD DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO LOCALIZADOS EN ZONAS DE RIESGO RESPECTO AL TOTAL DE HOGARES EN ESA MISMA CONDICION EN LOS POLIGONOS SELECCIONADOS

FORMULA

$$(a / b) \times 100$$

DONDE

a NUMERO DE HOGARES EN SITUACION DE POBREZA PATRIMONIAL LOCALIZADOS EN ZONAS DE RIESGO EN LOS POLIGONOS SELECCIONADOS QUE SON BENEFICIARIOS DE LA MODALIDAD INDICADA

b TOTAL DE HOGARES EN ESA MISMA CONDICION EN LOS POLIGONOS SELECCIONADOS

8

INDICADOR DE COBERTURA DE AGENCIAS DE DESARROLLO HABITAT

NUMERO DE AGENCIAS DE DESARROLLO HABITAT INSTALADAS RESPECTO AL TOTAL DE MUNICIPIOS DONDE SE LOCALIZAN LAS CIUDADES Y ZONAS METROPOLITANAS SELECCIONADAS

FORMULA

$$(a / b) \times 100$$

DONDE

a NUMERO DE AGENCIAS INSTALADAS**b** TOTAL DE MUNICIPIOS DONDE SE LOCALIZAN LAS CIUDADES Y ZONAS METROPOLITANAS SELECCIONADAS

9

INDICADOR DE GENERO

APOYOS A MUJERES OTORGADOS POR EL PROGRAMA RESPECTO DEL TOTAL DE APOYOS ASIGNADOS EN LOS POLIGONOS SELECCIONADOS

FORMULA

 $(a / b) \times 100$

DONDE

a RECURSOS OTORGADOS A MUJERES**b** RECURSOS TOTALES DEL PROGRAMA

10

INDICADOR DE CONCURRENCIA

RECURSOS APLICADOS POR OTROS PROGRAMAS DE LA SEDESOL Y SUS ENTIDADES SECTORIZADAS EN LOS POLIGONOS SELECCIONADOS RESPECTO DE LOS RECURSOS TOTALES DEL PROGRAMA EN LOS MISMOS POLIGONOS

FORMULA

 $(a / b) \times 100$

DONDE

a RECURSOS APLICADOS EN LOS POLIGONOS SELECCIONADOS POR OTROS PROGRAMAS DE SEDESOL Y POR SUS ENTIDADES SECTORIZADAS**b** RECURSOS TOTALES DEL PROGRAMA APLICADOS EN LOS POLIGONOS SELECCIONADOS**ACLARACION al monto asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa del Programa de Empleo Temporal, publicado el 28 de febrero de 2003.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACLARACION AL MONTO ASIGNADO Y LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION OBJETIVO POR ENTIDAD FEDERATIVA DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL, PUBLICADO EL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2003.

En la Cuarta Sección, página 4, aparece un cuadro que

Dice:

**PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL
MONTOS ASIGNADOS POR DEPENDENCIA
AÑO 2003**

DEPENDENCIA	MONTO ASIGNADO (miles de pesos)
SEMARNAT	58.00
SAGARPA	200.00
SEDESOL	400.00

Debe decir:

**PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL
MONTOS ASIGNADOS POR DEPENDENCIA
AÑO 2003**

DEPENDENCIA	MONTO ASIGNADO (millones de pesos)
SEMARNAT	58.00
SAGARPA	200.00
SEDESOL	400.00

SCT	913.82	SCT	913.82
TOTAL DE RECURSOS	1,571.82	TOTAL DE RECURSOS	1,571.82

México, D.F., a 11 de marzo de 2002.- La Secretaría de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACIÓN SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL TRABAJO DENOMINADO ESTUDIO SÍSMICO TRIDIMENSIONAL TAMAULIPAS-CONSTITUCIONES, PERTENECIENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN SAN JOSÉ DE LAS RUSIAS, DEL ACTIVO DE EXPLORACIÓN TAMPICO.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACION SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL TRABAJO DENOMINADO ESTUDIO SISMICO TRIDIMENSIONAL TAMAULIPAS-CONSTITUCIONES, PERTENECIENTE AL PROYECTO DE INVERSION SAN JOSE DE LAS RUSIAS, DEL ACTIVO DE EXPLORACION TAMPICO.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial

de la Federación y gacetas gubernamentales; 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través de su apoderado legal, ingeniero Andrés Amador Herrera, Jefe del Departamento de Administración de Bienes y Servicios del Activo de Producción Altamira, mediante oficio 240-25450-AByS-0106/03, de fecha 4 de febrero de 2003, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización del estudio de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detalla:

1. NOMBRE DEL TRABAJO

Estudio Sísmico Tridimensional Tamaulipas-Constituciones, Proyecto de Inversión San José de las Rusias, Activo de Exploración Tampico.

2. LOCALIZACION Y LIMITES DEL AREA A CUBRIR

El área de estudio comprende los campos Tamaulipas-Constituciones y Barcodón y se localiza en la porción Noreste de México, a 25 kilómetros al NW de la ciudad de Tampico, Tamps. El estudio se realizará dentro de la planicie costera del Estado de Tamaulipas y en mínima parte en aguas territoriales del Golfo de México, en las asignaciones petroleras números 1076 y 1077.

El estudio se desarrollará en un área aproximada de 430 km².

Se trabajará dentro del área cuyos vértices son dados en coordenadas UTM y geográficas, y son los siguientes:

COORDENADAS DEL ESTUDIO SISMICO TRIDIMENSIONAL TAMAULIPAS-CONSTITUCIONES

Vértice	UTM		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
1	603,250 m	2'500,000 m	22°26'18" N	97°59'43" W
2	611,000 m	2'500,000 m	22°36'16" N	97°55'12" W
3	617,200 m	2'493,250 m	22°32'35" N	97°51'36" W
4	617,350 m	2'487,650 m	22°29'33" N	97°51'33" W
5	617,900 m	2'483,150 m	22°27'06" N	97°51'15" W
6	618,700 m	2'479,000 m	22°24'51" N	97°50'48" W
7	619,500 m	2'475,750 m	22°23'05" N	97°50'21" W
8	620,300 m	2'472,700 m	22°21'26" N	97°49'53" W
9	621,150 m	2'470,000 m	22°19'58" N	97°49'25" W
10	603,250 m	2'470,000 m	22°20'02" N	97°59'50" W

3. METODO EXPLORATORIO

El método exploratorio que se empleará en la realización del estudio Tamaulipas-Constituciones es el Sismológico Tridimensional de Reflexión con vibrosismo y explosivos químicos. La información sísmica de alta resolución que se adquirirá empleando esta técnica ayudará en la obtención de datos del subsuelo con un buen grado de interpretabilidad, lo que permitirá definir las características estructurales y estratigráficas de los sedimentos mesozoicos productores de gas y aceite.

La adquisición sísmica terrestre se realizará empleando una fuente impulsiva de energía superficial como el vibrosismo controlado. La operación se inicia con la apertura de brechas o haciendo transitables los caminos ya existentes. Esta actividad se realiza empleando, cuando es necesario, tractores y procurando no afectar la flora o la infraestructura existente en el área de estudio.

Posteriormente, se traza una retícula sobre el terreno, tanto para líneas de fuente impulsivas como para líneas de recepción; a continuación se tienden los cables, se instalan las cajas telemétricas y se plantan los sismodetectores (geófonos) a lo largo de cada línea sísmica programada. La malla de líneas sísmicas tendrá rumbo NE-SW.

El vibrosismo se genera utilizando planchas de acero vibradoras adaptadas en camiones de 3 a 4 ejes vibrando en puntos específicos en una malla regular sobre el terreno. El dispositivo de campo considera un tendido bilateral simétrico de 1,900 kilómetros de líneas fuente con un ancho de 4 metros y de 1,500 kilómetros de líneas receptoras con un ancho de 2 metros. La distancia entre puntos fuente o de vibración es de 12.5 metros; en cada punto fuente se posicionan los 4 camiones para producir los vibrosismos.

Para la parte lagunar, se utilizarán explosivos químicos para la generación de la onda sísmica.

La aplicación de la fuente de energía genera ondas sísmicas que viajan hacia el interior de la tierra

y son reflejadas y refractadas hasta encontrar cambios en las propiedades físicas de las rocas y/o contactos entre capas o estratos de la corteza terrestre. Las reflexiones son captadas en la superficie por sismodetectores, los que, a su vez, las envían al sismógrafo, en donde se graban

en forma digital. Al ser interpretada la información sísmica se obtienen secciones sísmológicas que permiten identificar estructuras y/o trampas estructurales con características favorables para almacenar hidrocarburos.

La adquisición de los datos sísmicos en tres dimensiones permitirá, a partir del mejor entendimiento del comportamiento de los yacimientos, una programación menos riesgosa de la perforación de pozos intermedios y de las reparaciones mayores. Adicionalmente, se tendrá un mejor conocimiento de la geometría del subsuelo y del ambiente depositacional que apoyará la incorporación de prospectos exploratorios susceptibles de contener gas y aceite.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** para que, en un término de treinta días hábiles a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o usufructuarios de los terrenos objeto de la exploración presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de febrero de 2003.- El Director General, **Rafael Alexandri Rionda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RESPUESTAS a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-083-SCT1-2001, Telecomunicaciones-Radiocomunicación-Especificaciones técnicas para los equipos transmisores utilizados en el servicio de radiolocalización móvil de personas de una vía, publicado el 6 de febrero de 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Comisión Federal de Telecomunicaciones.

RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS RESPECTO AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-083-SCT1-2001, TELECOMUNICACIONES-RADIOCOMUNICACION-ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LOS EQUIPOS TRANSMISORES UTILIZADOS EN EL SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION MOVIL DE PERSONAS DE UNA VIA, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2002.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en los artículos 16, 17 y 36 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción III de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1o., 38 fracción II, 40 fracciones XIII y XVI y 47 fracciones II y III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 37 bis fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; segundo fracción I y quinto fracción IV del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; por acuerdo del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Telecomunicaciones de fecha 11 de septiembre de 2002; y de conformidad con el Acuerdo número P/040303/16 de fecha 4 de marzo de 2003, ordena la publicación de las respuestas a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-083-SCT1-2001, Telecomunicaciones-Radiocomunicación-Especificaciones técnicas para los equipos transmisores utilizados en el servicio de radiolocalización móvil de personas de una vía.

México, D.F., a 4 de marzo de 2003.- El Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, **Jorge Arredondo Martínez**.- Rúbrica.

RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS RESPECTO AL PROY-NOM-083-SCT1-2001, TELECOMUNICACIONES-RADIOCOMUNICACION-ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LOS EQUIPOS TRANSMISORES UTILIZADOS EN EL SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION

**MOVIL DE PERSONAS DE UNA VIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2002**

COMENTARIOS PRESENTADOS POR NORMALIZACION Y CERTIFICACION ELECTRONICA, A.C.

COMENTARIO 1

"Consideramos que es necesario armonizar los métodos de prueba y las condiciones normalizadas de prueba tomando como referencia los trabajos realizados en la elaboración del Anteproyecto-NOM-155-SCT1-2001, Telecomunicaciones-Radiocomunicación-Equipo de Radiocomunicaciones-Equipo de radiotelefonía con tecnología celular digital; para ello se tendría que respetar en todo momento las posibles diferencias en función de la tecnología o lo que sea aplicable."

RESPUESTA:

Se acepta el comentario. Para atender este comentario se hicieron modificaciones en los capítulos 5, 6 y 7, tal como se indica a continuación.

En el capítulo 5 se incluyó la definición de ancho de banda ocupado de la siguiente manera:

"5.2 Ancho de banda ocupado

Ancho de la banda de frecuencias, tal que, por debajo de su frecuencia límite inferior y por encima de su frecuencia límite superior, se emitan potencias medias iguales cada una a un porcentaje especificado (5%) de la potencia media total de una emisión dada."

Se modificó el título de los subcapítulos 6.2 y 6.4, quedando de la siguiente manera:

"6.2 Ancho de Banda Ocupado"

"6.4 Potencia Media"

En el capítulo 7 se hicieron las siguientes modificaciones:

En la Tabla 2 se elimina la columna correspondiente a Presión Atmosférica.

Se incluyó la Tabla 3 que se presenta a continuación.

Tabla 3 Equipo de medición

Mediciones Equipo	Emisiones no esenciales	Potencia media	Ancho de Banda ocupado	Tolerancia de frecuencia	Frecuencia de operación
- Cables y conectores normalizados	SI	SI	SI	SI	SI
- Atenuador normalizados o equipo similar	SI	SI	SI	SI	SI
- Analizador de equipo de radiocomunicación o equipo similar	SI	SI	SI	SI	SI
- Analizador de espectro con característica de retención de imagen	SI	SI	SI	SI	SI
Contador de frecuencias	NO	SI	NO	SI	SI
Carga artificial	NO	SI	NO	SI	SI
Wáttmetro	NO	SI	NO	SI	SI

Se eliminó el punto 7.1.1 Equipo y sus características, recorriendo los puntos respectivos.

Se eliminó el punto 7.2.1 Equipo y sus características, recorriendo los puntos respectivos.

Se eliminó el punto 7.3.1 Equipo y sus características, recorriendo los puntos respectivos.

Se modificó el título de 7.4, quedando de la siguiente manera:

"7.4 Medición de la potencia media"

Se eliminó el punto 7.5.1 Equipo y sus características, recorriendo los puntos respectivos.

COMENTARIO 2

"Consideramos necesario armonizar en la medida de lo posible la estructura de los proyectos tomando como referencia la NMX-Z-013, Guía para la redacción, estructuración y presentación de las Normas."

RESPUESTA:

Se acepta el comentario y el texto de la NOM-083 se armonizó con el documento NMX-Z-013, Guía para la redacción, estructuración y presentación de las Normas.

COMENTARIO 3

"Consideramos conveniente que en el capítulo Evaluación de la conformidad y vigilancia del cumplimiento de las NOM que nos ocupan, se haga referencia al anteproyecto Políticas y procedimientos de homologación, aprobación y evaluación de la conformidad de productos sujetos al cumplimiento de documentos normativos de la competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, una vez que estas últimas sean publicadas."

RESPUESTA:

No se acepta el comentario dado que el anteproyecto mencionado no es aún un documento oficial vigente; sin embargo, el texto del capítulo 10 Evaluación de la conformidad y vigilancia del cumplimiento puede quedar redactado de la siguiente manera:

"10. Evaluación de la conformidad y vigilancia del cumplimiento

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), es la encargada de vigilar el cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana.

La evaluación de la conformidad debe ser realizada por personas acreditadas y aprobadas en los términos de la Ley Federal de Metrología y Normalización y su Reglamento o por la COFETEL, de conformidad con las políticas y procedimientos que para tal efecto expida la SCT a través de la COFETEL."

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables

a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.8008 M.N. (DIEZ PESOS CON OCHO MIL OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 24 de marzo de 2003.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Operaciones
Internacionales y Monedas
Ricardo Medina Alvarez
Rúbrica.

Director de Disposiciones
de Banca Central
Fernando Corvera Caraza
Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	4.01	Personas físicas	4.19
Personas morales	4.01	Personas morales	4.19
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	4.37	Personas físicas	4.15
Personas morales	4.37	Personas morales	4.15
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	4.50	Personas físicas	4.30
Personas morales	4.50	Personas morales	4.30

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 24 de marzo de 2003. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 24 de marzo de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central
Fernando Corvera Caraza
Rúbrica.

Director de Información
del Sistema Financiero
Cuauhtémoc Montes Campos
Rúbrica.

(R.- 176120)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo

de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,

se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 9.4750 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Inbursa S.A., Bank of America México S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ING Bank México S.A., Banco Credit Suisse First Boston (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 24 de marzo de 2003.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Operaciones
Internacionales y Monedas
Ricardo Medina Alvarez
Rúbrica.

Director de Disposiciones
de Banca Central
Fernando Corvera Caraza
Rúbrica.

VALOR de la unidad de inversión.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSION

El Banco de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto que establece las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta; con fundamento en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, y según el procedimiento publicado por el propio Banco Central en el **Diario Oficial de la Federación** del 4 de abril de 1995, da a conocer el valor en pesos de la Unidad de Inversión, para los días 26 de marzo a 10 de abril de 2003.

FECHA	VALOR (pesos)
26-marzo-2003	3.258906
27-marzo-2003	3.259707
28-marzo-2003	3.260509
29-marzo-2003	3.261311
30-marzo-2003	3.262114
31-marzo-2003	3.262916
1-abril-2003	3.263719
2-abril-2003	3.264522
3-abril-2003	3.265325
4-abril-2003	3.266128
5-abril-2003	3.266932
6-abril-2003	3.267735
7-abril-2003	3.268539
8-abril-2003	3.269343
9-abril-2003	3.270147
10-abril-2003	3.270952

México, D.F., a 24 de marzo de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Precios, Salarios
y Productividad
Javier Salas Martín del Campo
Rúbrica.

Director de Disposiciones
de Banca Central
Fernando Corvera Caraza
Rúbrica.

INDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

De acuerdo con la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de julio de 1989, el Índice Nacional de Precios al Consumidor quincenal, con base en la segunda quincena de junio de 2002=100, correspondiente a la primera quincena de marzo de 2003, es de 104.128 puntos.

Esta cifra representa un incremento de 0.39 por ciento respecto del Índice Quincenal de la segunda quincena de febrero de 2003, que fue de 103.719 puntos.

México, D.F., a 24 de marzo de 2003.

BANCO DE MEXICODirector de Precios, Salarios
y Productividad**Javier Salas Martín del Campo**
Rúbrica.Director de Disposiciones
de Banca Central**Fernando Corvera Caraza**
Rúbrica.

COSTO porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

**COSTO PORCENTUAL PROMEDIO DE CAPTACION DE LOS PASIVOS EN MONEDA NACIONAL A CARGO
DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE DEL PAIS (CPP)**

Según resoluciones del Banco de México publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** los días 20 de octubre de 1981, 17 de noviembre de 1988 y 13 de febrero de 1996, el costo porcentual promedio de captación en moneda nacional (CPP), expresado en por ciento anual, de las instituciones de banca múltiple del país, ha sido estimado en 6.38 (seis puntos y treinta y ocho centésimas) para el mes de marzo de 2003.

México, D.F., a 24 de marzo de 2003.

BANCO DE MEXICODirector de Disposiciones
de Banca Central**Fernando Corvera Caraza**
Rúbrica.Director de Información
del Sistema Financiero**Cuahtémoc Montes Campos**
Rúbrica.

COSTO de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

**COSTO DE CAPTACION DE LOS PASIVOS A PLAZO DENOMINADOS EN MONEDA NACIONAL A CARGO
DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE DEL PAIS (CCP)**

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 13 de febrero de 1996, el costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional (CCP), expresado en por ciento anual, de las instituciones de banca múltiple del país, ha sido estimado en 7.24 (siete puntos y veinticuatro centésimas) para el mes de marzo de 2003.

México, D.F., a 24 de marzo de 2003.

BANCO DE MEXICODirector de Disposiciones
de Banca Central**Fernando Corvera Caraza**
Rúbrica.Director de Información
del Sistema Financiero**Cuahtémoc Montes Campos**
Rúbrica.**(R.- 176119)**

COSTO de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

COSTO DE CAPTACION DE LOS PASIVOS A PLAZO DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSION A CARGO
DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE DEL PAIS (CCP-UDIS)

Según resoluciones del Banco de México publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** los días 6 de noviembre de 1995, 13 de febrero de 1996 y 13 de mayo de 2002, el costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión (CCP-UDIS), expresado en por ciento anual, de las instituciones de banca múltiple del país, ha sido estimado en 5.44 (cinco puntos y cuarenta y cuatro centésimas) para el mes de marzo de 2003.

México, D.F., a 24 de marzo de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza

Rúbrica.

Director de Información
del Sistema Financiero

Cuauhtémoc Montes Campos

Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 024/96 relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Vara Alta y su anexo Los Placeres, Municipio de Temapache, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto, para resolver en el juicio agrario número 024/96, que corresponde al expediente 5607, relativo a la solicitud de segunda ampliación de ejido promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Vara Alta y su anexo Los Placeres", Municipio de Temapache, Estado de Veracruz, para dar cumplimiento a la ejecutoria de veinte de septiembre de dos mil dos, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo número D.A. 67/2002, promovido por los integrantes del Comisariado Ejidal del núcleo agrario "Vara Alta y su anexo Los Placeres", en contra de la sentencia de tres de julio de dos mil uno, emitida por este Tribunal Superior, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- El Tribunal Superior Agrario el tres de junio de dos mil uno dictó sentencia en el juicio agrario 24/96, correspondiente al poblado citado al rubro, dictando en sus puntos resolutivos:

"...PRIMERO.- En los términos de la Resolución Presidencial de tres de mayo de mil novecientos noventa y uno, la cual quedó firme por lo que respecta a la superficie de 383-00-00 (trescientas ochenta y tres hectáreas) de agostadero de buena calidad, que se tomaron del predio Llano Grande, propiedad de la Federación, de acuerdo al artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para beneficiar a 72 (setenta y dos) capacitados, entre los que se incluye a Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández, por haberse demostrado que gozan de capacidad agraria, debiendo ser beneficiados todos con la referida superficie.- TERCERO.- Publíquense esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación**; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario, comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondiente para las cancelaciones a que haya lugar y, al Registro Agrario Nacional para que expida los certificados correspondientes.- CUARTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Veracruz, a la Procuraduría Agraria y con testimonio de la presente sentencia al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo número D.A.1303/97, y en relación con la queja Q.A.153/2000, de dos de febrero de dos mil uno; en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido..."

SEGUNDO.- En contra de la citada sentencia, José Ambrosio Mateo, Daniel Martínez Vicencio y Alberto Aldana Silverio, en su carácter de presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del Comisariado Ejidal del poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres", por escrito presentado el diecisiete de octubre de dos mil uno, demandaron el amparo y protección de la Justicia Federal, señalando como autoridades responsables a este Tribunal Superior, al Director del Registro Agrario Nacional en el Estado de Veracruz, y como actos reclamados "De la autoridad señalada en el apartado número "1" del capítulo que antecede y que tiene el carácter de resolutoria, en este caso el Tribunal Superior Agrario, le

reclamamos la infundada, inmotivada y por ende inconstitucional resolución definitiva, pronunciada el 3 de julio de 2001, para resolver en el juicio agrario número 024/96, que corresponde al expediente 5607, relativo a la solicitud de segunda ampliación del ejido...para dar cumplimiento a la ejecutoria de veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo número D.A.1303/97...toda vea (sic) que la sentencia emitida por dicho Tribunal Superior Agrario, el 14 de abril de 1998, quedó insubsistente en atención a la queja número Q.A.153/2000 resuelta el 11 de enero de 2001 por el mismo Tribunal Colegiado de Circuito. Asimismo todas las consecuencias de cato y de jure que dicha sentencia se deriven, específicamente la inclusión de los ahora terceros perjudicados, no obstante que la resolución presidencial de 3 de mayo de 1991, que concedió una superficie de 383-00-00 Has. (trescientas ochenta y tres hectáreas), de agostadero de buena calidad que se tomaron del predio llano grande, propiedad de la Nación, solamente menciona el número de 65, razón por la que asciende a 72 capacitados; y el archivo de nuestro expediente...". Admitida la demanda quedó registrado con el número D.A. 67/2002, correspondiendo conocer de la misma al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien el veinte de septiembre de dos mil dos, emitió ejecutoria como sigue:

"...UNICO.- LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE AL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE "VARA ALTA Y SU ANEXO LOS PLACERES", DEL MUNICIPIO DE TEMAPACHE, ESTADO DE VERACRUZ, contra los actos y autoridades precisados en el resultando primero de esta ejecutoria..."

La citada resolución se basó al tenor del resultando primero, como sigue:

"...RESULTANDO: PRIMERO.- Por escrito presentado el día diecisiete de octubre de dos mil uno, ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Superior Agrario, José Ambrosio Mateo, Daniel Martínez Vicencio y Alberto Aldana Silverio, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del POBLADO "VARA ALTA Y SU ANEXO LOS PLACERES", MUNICIPIO DE TEMAPACHE, ESTADO DE VERACRUZ, demandaron el amparo y protección de la Justicia Federal, contra actos que reclama de "AUTORIDADES RESPONSABLES": 1.- Tribunal Superior Agrario.- 2.- Director en Jefe del Registro Agrario Nacional.- 3.- Director del Centro de Estudios y de Justicia Agraria. Dr. Sergio García Ramírez.- 4.- C. Delegado Estatal del Registro Agrario Nacional en el Estado de Veracruz.- ACTO RECLAMADO: De la autoridad señalada en el apartado número "1" del capítulo que antecede y que tiene el carácter de resolutoria, en este caso el Tribunal Superior Agrario, le reclamamos la infundada, inmotivada y por ende inconstitucional resolución definitiva, pronunciada el 3 de julio de 2001, para resolver en el juicio agrario No. 024/96, que corresponde al expediente 5607, relativo a la solicitud de segunda ampliación del ejido PROMOVIDA POR UN GRUPO DE CAMPESINOS DEL POBLADO DENOMINADO "Vara Alta y su anexo Los Placeres", Municipio de Temapache, Estado de Veracruz, para dar cumplimiento a la ejecutoria de veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo No. D.A.1303/97, promovido por los integrantes del comisariado ejidal del núcleo agrario de referencia, toda vea (sic) que la sentencia emitida por dicho Tribunal Superior Agrario, el 14 de abril de 1998, quedó insubsistente en atención a la queja No. Q.A.153/2000 resuelta el 11 de enero de 2001 por el mismo Tribunal Colegiado de Circuito. Asimismo todas las consecuencias de cato y de jure que dicha sentencia se deriven, específicamente la inclusión de los ahora terceros perjudicados, no obstante que la resolución presidencial de 3 de mayo de 1991, que concedió una superficie de 383-00-00 Has. (TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES HECTAREAS), de agostadero de buena calidad que se tomaron del predio LLANO GRANDE, propiedad de la Nación, solamente menciona el número de 65, razón por la que asciende a 72 capacitados; y el archivo de nuestro expediente como asunto concluido con lo cual se nos deja en completo estado de indefensión..."

Asimismo, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en su considerando séptimo, señala lo siguiente:

"...SEPTIEMBRE.- En su primer concepto de violación, la parte quejosa sostiene que se conculca en su perjuicio la garantía de audiencia contenida en el artículo 14 Constitucional porque la responsable no tomó en consideración la resolución presidencial de cinco de enero de mil novecientos setenta y seis, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el veintitrés de enero del mismo año, por la que se amplió por segunda vez el Ejido; y en la que se señaló que de los sesenta y cuatro campesinos que resultaban beneficiados se habían obtenido cuarenta y dos de ellos, del número de capacitados que arrojó el censo del poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres" elaborado el dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, y los veintidós restantes, de los campesinos carentes de tierra que eran peones o trabajadores de predios

enclavados dentro del radio de afectación y que el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y dos solicitaron al Gobernador del Estado dotación de ejido, que fue resuelto en sentido negativo por la Comisión Agraria Mixta, por no tener el tiempo de vecindad señalado en la fracción segunda del artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria.- Que la jurisprudencia y la Ley Federal de Reforma Agraria vigente en la fecha en que se pronunció la resolución citada con antelación, han considerado a las resoluciones presidenciales como cosa juzgada, no pueden modificarse y por ello cuando se contravienen debe considerarse como inexistentes, como lo propone el artículo 53 de ese ordenamiento legal.- También señala que la responsable no tomó en cuenta con exactitud lo dispuesto por esos preceptos al no analizar en su exacta dimensión la resolución correspondiente a la queja Q.A. 153/2000 y la resolución presidencial mencionada, invoca la jurisprudencia de rubro: "PRUEBA, FALTA DE ESTUDIO DE LAS".- En otra parte sostiene que no se tomaron en cuenta las constancias que obran en autos y que fueron expedidas por el licenciado Juan Bustillo Montalvo y Cástulo González Fernández de dieciséis de marzo de dos mil uno, Presidente Municipal Constitucional y Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Alamo, Temapache, en donde se indica que Donaciano Hernández Reyes y José Benito Reyes tienen su domicilio en Guillermo Veles Castillo número 13 de la Colonia José María Morelos y Pavón; y, Manuel Monroy Hernández en Garizurieta número 62 de la Colonia Gabino González; por lo que no residen en el núcleo ejidal de "Vara a y su anexo Los Placeres" (sic).- Que tampoco tomó en cuenta, la responsable lo manifestado en la audiencia e veintitrés de marzo de dos mil uno, en que se desahogó la testimonial a cargo de José Ambrosio Mateo, Daniel Martínez Vicencio y Alberto Aldana Silverio, Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres", Municipio de Alamo Temapache, quienes manifestaron quienes se encuentran en posesión (sic) de las tierras del grupo de los ocho, que tienen en este juicio de amparo, el carácter de terceros perjudicados.- Asimismo indica la quejosa que no se tomó en cuenta el acta de inspección ocular levantada el primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, en la que participaron representantes de la Procuraduría Agraria, Comisión del Comisariado Ejidal, Comisionado de la C.C.I. y Comisionado de la Confederación Nacional Campesina, con la que se comprobó que los ahora terceros perjudicados no tienen la posesión material de las unidades de dotación ejidal que reclaman; ni tomó en cuenta otras pruebas con las que se comprueba que los terceros perjudicados no tienen ningún derecho para ser aceptados como ejidatarios; que al no residir en el poblado, no trabajan personalmente la tierra como ocupación habitual, ni acreditan no poseer un capital individual en la industria, comercio y agricultura, de lo equivalente a cinco veces el salario mínimo mensual; ni tampoco acreditaron que no hayan sido reconocidos como ejidatarios en ninguna otra resolución dotatoria de tierras.- En otro concepto de violación estima que el resolutorio primero perjudica a los campesinos poseesionarios de las fracciones en las que pretenden ser incluidos los terceros perjudicados; que se viola el artículo 189 de la Ley Agraria porque la responsable hace una apreciación subjetiva de los hechos y emite una sentencia parcial que perjudica a su ejido.- En otro argumento aduce que se viola el artículo 17 constitucional porque la sentencia parte de supuestos falsos y hechos subjetivos porque el primero debe ser la Asamblea General de Ejidatarios, la que determine su aceptación y después de acreditar la capacidad jurídica, reunir los requisitos exigidos por el artículo 48 de la ley Agraria, lo que no sucede en la especie.- Que también se viola el artículo 27 Constitucional en su fracción séptima, último párrafo, porque la autoridad resolutora pretende en forma arbitraria incluir los ocho terceros perjudicados como beneficiarios de terrenos ejidales de su núcleo de población, en perjuicio de ocho fracciones de terrenos ejidales, lo que no acepta la Asamblea General.- Resulta en parte infundados y en otra fundados los conceptos de violación sintetizados.- Lo relativo a que no analizó en su exacta dimensión la resolución correspondiente a la queja Q.A.153/2000, es inoperante porque si la responsable acató o no, lo resuelto en dicha resolución, no puede ser combatido mediante el juicio de amparo y por ello no puede examinarse.- Resulta infundado el argumento consistente en que se violó la garantía contenida en el artículo 14 Constitucional porque la responsable no tomó en consideración la resolución presidencial de cinco de enero de mil novecientos setenta y seis, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el veintitrés de enero del mismo año, por la que se amplió por segunda vez el Ejido; y en la que se señaló que de los sesenta y cuatro campesinos que resultaban beneficiados se habían obtenido cuarenta y dos de ellos, del número de capacitados que arrojó el censo del poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres", elaborado el dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, y los veintidós restantes, de los campesinos carentes de tierra que eran peones o trabajadores de predios enclavados dentro del radio de afectación.- Ello porque el censo que sirvió de base para determinar los sujetos con capacidad agraria, en las resoluciones presidenciales de cinco de enero de mil novecientos setenta y seis, y tres de mayo de mil novecientos noventa y uno, no pueden ser consideradas por la responsable en la sentencia que emita, para determinar la capacidad agraria de los hoy terceros perjudicados; toda vez que mediante sentencia dictada por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz, en el juicio de amparo

491/92, se otorgó el amparo para que se dejase insubsistente la resolución presidencial de tres de mayo de mil novecientos noventa y uno, y se emitiera otra, previo levantamiento de un censo agrario, exclusivamente para determinar la capacidad agraria de Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández, y en su caso los incluya en la resolución que posteriormente emita.- A tal determinación llegó el Juez Federal, porque en la resolución de tres de mayo de mil novecientos noventa y uno, se confirmó el número de beneficiados señalado en la resolución de cinco de enero de mil novecientos setenta y seis; sin que previamente se levantara un censo agrario previo; lo que estimó incorrecto porque se trataba de una nueva resolución y se dotaban de nuevas fracciones de tierras, además de que habían transcurrido quince años; tal como puede advertirse del punto siete de la relación de antecedentes que se realizó.- En esas condiciones, si el Juez Federal determinó la elaboración de un censo para determinar la capacidad agraria de Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández, porque fue incorrecto que se tomara en consideración uno que no estaba actualizado, es evidente que la responsable no debía tomarlo en consideración.- Lo relativo a que la jurisprudencia y la Ley Federal de Reforma Agraria vigente en la fecha en que se pronunció la sentencia, han considerado a las resoluciones presidenciales como cosa juzgada, y por ello no pueden modificarse, debe desestimarse porque las resoluciones presidenciales de cinco de enero de mil novecientos setenta y seis y tres de mayo de mil novecientos noventa y uno, fueron motivo de examen por el Poder Judicial de la Federación; la primera, en el juicio de amparo 130/976, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz; y la segunda, en el juicio de amparo 491/92, ante el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz, sentencias que dejaron insubsistentes las mencionadas resoluciones presidenciales; y la sentencia dictada por el Juez Quinto de distrito mencionado fue recurrida en revisión, siendo confirmada en sesión de veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, en el expediente R.P.214/994; por lo que hasta ese momento adquiere la naturaleza de cosa juzgada.- En ese orden de ideas, es evidente que el Tribunal responsable no incurrió en ilegalidad al no examinar la resolución e la queja QA- 153/2000, ni las resoluciones presidenciales.- En otro argumento aducen los quejosos que se viola el artículo 17 Constitucional porque la sentencia parte de supuestos falsos y hechos subjetivos porque primero debe ser la Asamblea General de Ejidatarios, la que determine su aceptación y después de acreditar la capacidad jurídica, reunir los requisitos exigidos por el artículo 48 de la Ley Agraria.- Este argumento debe desestimarse porque de acuerdo a lo resuelto en la sentencia dictada en el juicio de amparo 491/992, por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz, el Tribunal Superior Agrario debía dejar insubsistente la resolución presidencial de tres de mayo de mil novecientos noventa y uno; y previamente a dictar una nueva, ordenar el levantamiento de un censo agrario en el que exclusivamente observara si Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández tienen capacidad agraria, y en su caso, incluirlos en la resolución que posteriormente emitiera.- En consecuencia, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia que fue confirmada por el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Séptimo Circuito en el amparo en revisión R.P.214/99, en este caso no es la Asamblea General de Ejidatarios, la que debe determinar, previamente al acreditamiento de la capacidad jurídica de los citados campesinos, la aceptación de los mismos, pues el Tribunal Superior Agrario actuó en cumplimiento a una ejecutoria, la que como ya se demostró únicamente lo construyó a levantar un censo y observar si las personas antes mencionadas tienen capacidad agraria.- El hecho de que en este caso no se actúe conforme a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Agraria que invoca la parte quejosa, no implica violación al artículo 27, fracción séptima, último párrafo, de la Constitución General de la República, porque como ya se demostró, la actuación de la responsable es en acatamiento de una sentencia ejecutoria, por haberse determinado que se violaron las garantías individuales de los hoy terceros perjudicados.- En otra parte, la parte quejosa sostiene que se viola el artículo 189 de la Ley Agraria porque la responsable hace una apreciación subjetiva de los hechos y emite una sentencia parcial que perjudica a su ejido y que se omitió valorar algunas pruebas.- En relación a la falta de valoración de pruebas, específicamente lo relativo a que no se tomaron en cuenta las constancias que obran en autos y que fueron expedidas por el licenciado Juan Bustillo Montalvo y Cástulo González Fernández de dieciséis de marzo de dos mil uno, Presidente Municipal Constitucional y Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Alamo Temapache, en donde se indica que Donaciano Hernández Reyes y José Benito Reyes, tiene su domicilio en Guillermo Veles Castillo número 13 de la Colonia José María Morelos y Pavón; y Manuel Monroy Hernández en Garizurieta número 62 de la colonia Gabino González; por lo que no residen en el núcleo ejidal de "Vara a y su anexo Los Placeres"; resulta fundado por lo siguiente:- El Tribunal Superior

Agrario, determinó: "TERCERO.- (se transcribe).- El artículo 189 de la Ley Agraria establece: (se transcribe).- Ahora bien, el Tribunal Superior determinó que los hoy terceros perjudicados satisfacían los requisitos del artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria porque exhibieron sus actas de nacimiento, de matrimonio, de nacimiento de sus hijos; constancias de antecedentes no penales, y constancias

de domicilio; con los que a juicio de la responsable acreditan que son mexicanos por nacimiento, mayores de dieciséis años y con dependientes económicos a su cargo, y que se hacen cargo de la manutención de sus esposas e hijos en su caso.- En efecto, de los documentos exhibidos por Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández, consistentes en actas de nacimiento y constancia que señala la fecha de nacimiento, de esta última, se demuestra que todos ellos son mexicanos por nacimiento, y mayores de dieciséis años, pues así se desprende de las fechas que ahí aparecen; sin embargo, la persona nombrada en último término, no tiene esposa ni hijos a su cargo.- Asimismo en relación al segundo de los requisitos señalados en el artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, relativo a la residencia de seis meses de la fecha de la presentación de la solicitud o acuerdo que inicie el procedimiento de oficio; la responsable señaló que Donaciano Hernández Reyes presentó constancia expedida el dieciséis de marzo de dos mil uno, por el Secretario y residente Municipal del Ayuntamiento de Alamo Temapache en la que se dice que vive en Guillermo Vélez Castillo número 13, Colonia José María Morelos y Pavón, y con la credencial de elector, lo que adminiculó con la testimonial desahogada por Faustino Marcial Velásquez, que manifiestan que desde mil novecientos noventa y nueve, ya no tiene la posesión en la segunda ampliación del Ejido "Vara Alta y su anexo Los Placeres", porque los sacaron a machetazos de su parcela, los ejidatarios de "Vara Alta y su anexo Los Placeres".- En relación a Carlos Cárdenas Islas, señaló la responsable que le fue expedida constancia de dieciséis de marzo de dos mil uno, por las autoridades antes mencionadas en la que se asienta que tiene su domicilio en la misma calle, en el número seis; que anexó también recibo predial a su nombre de un pago catastral y credencial de elector, pruebas que adminiculó con la testimonial desahogada por los mismos testigos arriba señalados, los que manifestaron tener el mismo tiempo de conocerlo, que desde mil novecientos noventa y nueve lo sacaron a machetazos de su parcela.- Que Manuel Monroy Hernández también tiene constancia de veintidós de marzo de dos mil uno, expedida por las citadas autoridades, que contiene el domicilio ubicado en Garizurieta de la Colonia Gabino González en Alamo Temapache Veracruz, credencial de elector, la que adminiculó con el testimonio de los testigos citados con antelación.- También dice la responsable en la sentencia reclamada, que Alberto Gómez Sánchez tiene constancia expedida por el Agente Municipal de Alvaro Obregón Veracruz, en donde se señaló que es vecino y tiene domicilio conocido en la localidad de los Placeres en Alamo Temapache, con credencial de elector, y que es adminiculada con la testimonial antes referida en el mismo sentido y que con ello comprueba su domicilio; es preciso aclarar que es falso que se haya hecho constar que tiene domicilio en la localidad de los Placeres; pues únicamente se asentó que es vecino de ese lugar; sin embargo, en su credencial de elector, así se indica.- Que Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio comprobaron su domicilio con las constancias expedidas por el Agente Municipal del Municipio de Temapache el dieciocho de marzo de dos mil uno; Agente Municipal de Ojital, Municipio de Temapache; y subagente Municipal de Los Placeres en Alamo Temapache el dieciocho de marzo de dos mil uno; Agente Municipal de Ojital, Municipio de Temapache, Veracruz, el catorce de marzo de dos mil uno, respectivamente, quienes son vecinos y tienen domicilio conocido en la localidad de Los Placeres, y de sus credenciales de elector y que esas pruebas las adminicula con las testimoniales que ofrecieron a cargo de los testigos y testimonio ya referidos.- Sin embargo, de la respectiva constancia de Isabel Gómez Herrera, se advierte que fue expedida por el Agente Municipal de la Comunidad de Tierra Blanca Booxter, quien hizo constar que dicha persona es vecino de esa comunidad ya tiene viviendo en el lugar ocho años; aun cuando, en su credencial de elector si se señaló que su domicilio está en Los Placeres (folio 163 del expediente del Tribunal Unitario 32).- Asimismo, en relación a la constancia presentada por Esperanza Hernández de Jesús, tampoco se asentó que tuviera domicilio conocido en la localidad de Los Placeres; ni se señaló así en la credencial de elector.- También dijo la responsable, que Benito Hernández Reyes no exhibió comprobante de domicilio; sin embargo, a fojas 149 y 150 del expediente 24/96, "cumplimiento de ejecutoria" del Tribunal Unitario 32, está glosada la constancia expedida por el quince de marzo de dos mil uno, por el Presidente Municipal Constitucional y Secretario del Ayuntamiento de Alamo Tempache, Veracruz, en que consta que tiene su domicilio en Guillermo Vélez 13 Colonia José María Morelos y Pavón; y en su credencial de elector se asienta que tiene domicilio conocido en Los Placeres.- De igual forma, la autoridad responsable indicó que los testigos de la hoy parte tercero perjudicada fueron Faustino Marcial Velásquez, Anastasio

Rivera Arriaga y Abel Reyes Hernández; sin embargo, estas personas fueron presentados por los quejosos; ya que por parte de Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández Reyes, Esperanza Hernández de Jesús, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera y Ernestina Tenorio Hernández, son Canuta Reyes Refugio, Reyna Cárdenas Islas y Felipe Cruz Sánchez.- En otra parte, la quejosa se duele de que la responsable tampoco tomó en cuenta, lo manifestado en la audiencia de veintitrés de marzo de dos mil uno, en que se desahogó la testimonial a cargo de José Ambrosio Mateo, Daniel Martínez Vicencio y Alberto Aldana Silverio, Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres", Municipio de Alamo Temapache, quienes manifestaron que personas se encuentran en posesión de las tierras del grupo de los ocho, que tienen en este juicio de amparo, el carácter de terceros perjudicados.- Esto resulta parcialmente cierto, pues la testimonial fue ofrecida por José Ambrosio Mateo, Daniel Martínez Vicencio y Alberto Aldana Silverio, Presidente, Secretario y Tesorero de Comisariado Ejidal del Poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres", Municipio de Alamo Temapache, pero no fue rendido por estas personas, sino por Abel Reyes Hernández, Faustino Marcial Velázquez y Anastasio Rivera Arriaga.- En ese orden, el Tribunal Superior Agrario examinó si se satisfacía el tercer requisito previsto en el artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, relativo a trabajar personalmente la tierra como ocupación personal; en donde incurrió en el mismo error antes citado, en relación con el nombre de los testigos.-

Lo relativo al cuarto requisito del artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la responsable señaló que en el acta levantada por los integrantes de la brigada de Ejecuciones del Tribunal Unitario Agrario del Trigésimo Segundo Distrito, se asentó que la parcela que dice tener en posesión Carlos Cárdenas tiene una superficie de 983-03; sin embargo, lo correcto es 483-03 hectáreas.- Asimismo, cuando la autoridad responsable se refirió al quinto requisito del artículo en comento, también equivocó el nombre de los testigos, incluso señala los mismos de ambas partes.- En relación a que la responsable no tomó en cuenta el acta de inspección ocular levantada el primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, en la que participaron representantes de la Procuraduría Agraria, Comisión del Comisariado Ejidal, Comisionado de la C.C.I y Comisionado de la Confederación Nacional Campesina, así como otras pruebas, resulta fundado porque el Tribunal Superior Agrario ni siquiera se refirió a las restantes pruebas aportadas por las partes, no obstante que les notificó por conducto del Tribunal Unitario del Distrito 32, para que alegaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran sus pruebas.- El Tribunal Superior Agrario omitió examinar y pronunciarse respecto a: Acta de Inspección Ocular de veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos, levantada por Domitilo Cruz Vicencio comisionado por la Promotoría Regional Agraria número 6, en el que constan las superficies, tiempo de posesión y lo que cultivan en los terrenos que poseen, Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández.- Copia del acta de inspección de primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, realizados por la Procuraduría Agraria para tratar de solucionar el conflicto suscitado entre los campesinos del Grupo "Los Placeres" y el Ejido "Vara Alta y su anexo Los Placeres" y sus Anexos Los Placeres", así como el convenio de veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Acta censal de veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis.- Constancia de la Juez de Paz de Alamo Temapache Veracruz, de dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Constancia de veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis en que aparece la huella digital del Subagente Municipal del Poblado Los Placeres.- Constancia de veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, del Presidente Municipal Constitucional de Temapache, Veracruz.- De lo anterior, puede concluirse que la sentencia no está dictada conforme lo establece el artículo 189 de la Ley Agraria, pues si bien es cierto dicho numeral no obliga a sujetarse a ciertas reglas para la apreciación de las pruebas; sin embargo, ello no implica que omita el examen de algunas.- En ese orden de ideas, la autoridad responsable, al examinar en forma errónea las pruebas y al omitir el estudio de otras, que tienen relación con la litis; trajo como consecuencia que los hechos no fueron debidamente apreciados, violándose el precepto antes invocado.- Es aplicable al respecto, la jurisprudencia cuyos datos de identificación y texto son: Novena Epoca.- Instancia: TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO TERCER CIRCUITO.- Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.- Tomo: V, Marzo de 1997.- Tesis: XXIII. J/8.- Página: 758.- "...TRIBUNALES AGRARIOS. SUS RESOLUCIONES DEBEN CONTENER EL ESTUDIO DE TODAS LAS PRUEBAS RENDIDAS. Si bien es cierto que, en términos del artículo 189 de la Ley Agraria, los tribunales agrarios no se encuentran obligados a sujetarse a reglas para la apreciación de las pruebas, ello no les faculta para realizar un análisis parcial de las aportadas en el juicio, sino que sus resoluciones deben contener el estudio de todas las rendidas por las partes, exponiendo las razones por las que les merecieron, o no, valor probatorio.- En Consecuencia, al resultar parcialmente fundados los argumentos

expuestos por la parte quejosa, lo procedente es otorgar el amparo y protección solicitados, para el efecto de que el Tribunal responsable, deje insubsistente la sentencia reclamada, y emita otra en la que examine todas y cada una de las pruebas aportadas al juicio, que tengan relación con la litis, indicando el valor probatorio que otorgue a cada una...”

TERCERO.- En cumplimiento a esta ejecutoria, este Tribunal Superior, el dieciocho de octubre de dos mil dos, aprobó acuerdo como sigue:

“...PRIMERO.- Se deja insubsistente la sentencia definitiva de fecha tres de julio de dos mil uno, pronunciada por el Tribunal Superior Agrario en el expediente del juicio agrario 24/96, que corresponde al administrativo 5607, ambos relativos a la segunda ampliación de ejido al poblado “Vara Alta y su anexo Los Placeres”, Municipio de Temapache, Estado de Veracruz.- **SEGUNDO.-** Túmese al Magistrado Ponente copias certificadas del presente acuerdo y de la ejecutoria a la que se está dando cumplimiento, así como el expediente del juicio agrario y del administrativo referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente, y lo someta a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior..”

CUARTO.- Revisado el expediente administrativo 5607, relativo a la segunda ampliación de ejido, solicitada por el poblado “Vara Alta y su anexo Los Placeres”, Municipio de Temapache, Estado de Veracruz, en cumplimiento a la ejecutoria anteriormente señalada, de nueva cuenta se estudian las actuaciones procesales que lo integran.

I.- Por Resolución Presidencial de tres de mayo de mil novecientos noventa y uno, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el nueve del mismo mes y año, y ejecutada totalmente el veintisiete de junio del referido año, se concedió segunda ampliación de ejido, al poblado “Vara Alta y su anexo Los Placeres”, conforme a los puntos resolutivos siguientes:

“...PRIMERO.- Se revoca el mandamiento tácito negativo del Gobernador del Estado.-**SEGUNDO.-** Se concede a los vecinos solicitantes del poblado denominado “VARA ALTA Y SU ANEXO LOS PLACERES”, municipio de Temapache, del Estado de Veracruz, por concepto de segunda ampliación definitiva de ejido, una superficie total de 383-00-00 Has. TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES HECTAREAS de terrenos

de agostadero de buena calidad, que se tomarán integrante del predio denominado Fracción No. 1 de la Ex-Hacienda de Llano Grande, propiedad del C. Arturo Núñez Pardo; que estuvo amparado por el certificado de inafectabilidad ganadera número 169520 de fecha 2 de julio de 1958, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de octubre del mismo año; superficie que se distribuirá en la forma establecida en el considerando segundo de esta resolución, decretándose al efecto la expropiación correspondiente.-

La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, y pasará a poder del poblado beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.- **TERCERO.-** Expídanse a los 64 capacitados beneficiados con esta resolución y a la unidad agrícola industrial para la mujer, los certificados de derechos agrarios correspondientes.- **CUARTO.-**

Al ejecutarse la presente resolución deberán observarse las prescripciones contenidas en los artículos 262 y 263 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor y en cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras concedidas se estará a lo dispuesto por el artículo 138 del citado ordenamiento y a los reglamentos sobre la materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.- **QUINTO.-** Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz e inscribáse en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución que concede segunda ampliación definitiva de ejido a los vecinos solicitantes del poblado denominado “VARA ALTA Y SU ANEXO LOS PLACERES”, municipio de Temapache, de la citada entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese...”

II.- En contra dicha resolución Ezequiel Pérez Pérez, Jacinto Castañeda Angeles, Rosendo Seferino Santiago, Rosendo Cruz Medina, Canuta Reyes Refugio, Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús, Ernestina Tenorio Hernández, Jesús Esteban Hernández y Camerino Tolentino Flores, promovieron juicio de amparo, el cual fue registrado con el número 491/992, correspondiendo conocer del mismo al Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz, quien el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro dictó ejecutoria; en la que, por un lado, sobreseyó el amparo promovido por Ezequiel Pérez Pérez, Jacinto Castañeda Angeles, Rosendo Cruz Medina, Canuta Reyes Refugio, Jesús Esteban Hernández y Camerino Tolentino Flores, considerando

que: "...En efecto,... el presente juicio de garantía es improcedente en virtud de que, dichas personas son ejidatarios con derechos legalmente reconocidos precisamente por la resolución que impugnan, misma que lejos de causarles agravio les beneficia y a los cuales, en momento alguno se les ha molestado en tales derechos.- Ahora bien, de la lectura de la resolución presidencial de tres de mayo de mil novecientos noventa y uno, cuya copia certificada obra en autos, se advierte que los quejosos Ezequiel Pérez Pérez, Jacinto Castañeda Angeles, Rosendo Cruz Medina, Canuta Reyes Refugio, Jesús Esteban Hernández y Camerino Tolentino Flores, se encuentran entre las personas que fueron beneficiadas en esa resolución, y en esas condiciones, lo procedente es, con apoyo en el artículo 74, fracción III, en relación con el 73, fracción V de la Ley de Amparo, sobreseer en el presente juicio de garantías por falta de interés jurídico de dichos quejosos, ya que ninguna afectación a sus derechos les causa la multicitada resolución y sus consecuencias legales..." y, por el otro, concedió el amparo y protección de la justicia federal a Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández, "...para el efecto de que la autoridad agraria competente, en este caso el Tribunal Superior Agrario deje insubsistente la resolución presidencial de tres de mayo de mil novecientos noventa y uno reclamada y previamente a dictar la nueva, ordene el levantamiento de un censo agrario, en el que exclusivamente se observe si los quejosos en cuestión tienen capacidad agraria y en su caso, los incluya en la resolución que posteriormente emita al respecto".

En la parte considerativa señala que: "...Por resolución presidencial de fecha cinco de enero de mil novecientos setenta y seis, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el veintitrés de enero del mismo año, se amplió, por segunda vez, el ejido del poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres", del municipio de Temapache, Veracruz, con una superficie de trescientas ochenta y tres hectáreas de agostadero de buena calidad, que se tomaron de la fracción número uno, de la Ex-hacienda denominada 'Llano Grande', propiedad del C. Arturo Núñez Pardo, en beneficio de sesenta y cuatro campesinos capacitados, carentes de tierras.- En la resolución antes indicada se señaló que de los sesenta y cuatro campesinos que resultaban beneficiados, se había obtenido cuarenta y dos de ellos, del número de capacitados que arrojó el censo del poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres", elaborado el dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho; y los veintidós restantes, de los campesinos carentes de tierras que eran peones o trabajadores de predios enclavados dentro del radio de afectación y que con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos, solicitaron al Gobernador Constitucional del Estado dotación de ejido con el nombre de 'Los Placeres', expediente que fue resuelto en sentido negativo por la Comisión Agraria Mixta, según consta en el dictamen de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, en virtud de no tener el tiempo de vecindad señalado en la fracción II del artículo 200 de la hoy derogada Ley Federal de la Reforma Agraria, no habiéndose dictado mandamiento gubernamental, por lo que se consideró tácito negativo, existiendo la circunstancia de que en el caso se dio conformidad manifestada en acta de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco de los miembros de los Comités Particulares Ejecutivo de "Vara Alta" y "Los Placeres", ambos del municipio de Temapache, así como de los vecinos de estos poblados, en el sentido de que se incluya entre los derechosos del primer poblado citado a los vecinos del segundo, con capacidad en materia agraria.- Contra la anterior resolución de cinco de enero de mil novecientos setenta y seis, y sus consecuencias legales acudió al juicio constitucional de amparo el C. Arturo Núñez Pardo, juicio que se tramitó en el expediente número 130/76, del entonces Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz, habiendo obtenido el quejoso el amparo y protección de la Justicia Federal para el efecto de que queden insubsistentes las resoluciones presidenciales que beneficiaron al poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres", y otros, resolución que después de confirmarse por la Suprema Corte de Justicia, se le dio cumplimiento.-- Posteriormente, con fecha ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, Arturo Núñez Pardo y Arturo Núñez Athie, pusieron a disposición del Gobierno Federal, una superficie de 689-00-00 Has., de agostadero de buena calidad, del predio denominado 'Llano Grande', para satisfacer necesidades agrarias de diversos poblados entre ellos el de "Vara Alta y su anexo Los Placeres", al que se le concedieron 383-00-00 Has.-- Con lo anterior, el Cuerpo Consultivo Agrario, aprobó su dictamen en sesión de pleno celebrada el día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno, y por resolución presidencial de tres de mayo del mismo año se declaró procedente la acción de segunda ampliación de ejido a favor del Poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres", Municipio de Temapache, Veracruz, concediendo a los vecinos solicitantes, la superficie total de 383-00-00 Has., confirmando, por cuanto hace al número de capacitados y distribución de la tierra, la resolución presidencial de la federación de veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis, ordenado la expedición de los certificados correspondientes a los sesenta y cuatro campesinos beneficiados y a la unidad agrícola industrial para la mujer.-- Ahora bien, por lo que

hace a los quejosos DONACIANO HERNANDEZ REYES, CARLOS CARDENAS ISLAS, MANUEL MONROY HERNANDEZ, BENITO HERNANDEZ REYES, ALBERTO GOMEZ SANCHEZ, ISABEL GOMEZ HERRERA, ESPERANZA HERNANDEZ DE JESUS Y ERNESTINA TENORIO HERNANDEZ, de las constancias de autos, principalmente de la inspección ocular que aportaron como prueba, de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos, levantada por el Comisionado de la Secretaría de la Reforma Agraria; escrito de veintidós de julio del año de mil novecientos noventa y dos, por el cual, el núcleo tercero perjudicado compareció al juicio de garantías y en el que, entre otras cosas, manifestó que los amparistas han venido invadiendo tierras de su poblado ejidal, ya que entraron a su ejido sin ninguna autorización de quienes tienen competencia para otorgarla; informe justificado rendido por el Delegado Agrario en el Estado, en el que tácitamente admitió que los quejosos están en posesión de las tierras cuestionadas y la constancia puesta al final del acta de veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos, por la que se ejecutó la resolución presidencial en cuestión, que señala que la asamblea del poblado en cuestión se opuso a que los señores Donaciano Hernández Reyes, Benito Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas e Isabel Gómez Herrera fueron tomados en consideración toda vez que son invasores, se advierte que tienen en posesión parte de tierras de las que fueron dotadas al poblado en cuestión.-- Por otra parte, el artículo 325 de la hoy derogada, pero entonces vigente Ley Federal de la Reforma Agraria establecía: 'Si al ejecutarse una resolución presidencial de restitución o dotación, se comprueba que las tierras entregadas son insuficientes para satisfacer íntegramente las necesidades de poblado, se tramitará de oficio el expediente de dotación complementario o ampliación. El procedimiento se sujetará a lo prevenido para la dotación de tierras, en lo que fuere aplicable'.-- Por su parte, el artículo 286 fracción I y 288 de la propia ley establecían que: 'Una vez publicada la solicitud o el acuerdo de iniciación, de oficio, la Comisión Agraria Mixta efectuará, dentro de los ciento veinte días siguientes a la publicación, los trabajos que a continuación se mencionan: I.- Formación del censo agrario del núcleo de población solicitante y recuento pecuario'.- Artículo 288.- El censo incluirá a todos los individuos capacitados para recibir la unidad de dotación especificando sexo, estado civil y relaciones de dependencia económica dentro del grupo familiar, ocupación u oficio, nombre de los miembros de la familia, etc. Y las superficies de tierras, el número de cabeza de ganado y los aperos que posean.- Ahora bien, si bien es cierto, en el presente asunto no se cuenta con las constancias relativas a los antecedentes de la mencionada resolución presidencial de tres de mayo de mil novecientos noventa y uno; de la simple lectura de la misma se advierte, que por lo que hace al número de beneficiados únicamente se confirmó el que se había señalado en resolución anterior de cinco de enero de mil novecientos setenta y seis, y que por lo tanto no se levantó ningún censo agrario previo, lo cual fue incorrecto, en la medida de que se trataba de una nueva resolución, ya que se estaban dotando nuevas fracciones de tierras y se había dejado insubsistente la anterior resolución y además habían transcurrido quince años entre ambas resoluciones y era muy probable que por un lado, ya no estuvieran personas incluidas en el censo levantado el dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho y por otro lado, que existieran otras personas con capacidad agraria para adquirir tierras que no fueron consideradas, como pudieran ser los quejosos mencionados en el presente asunto.-- En las condiciones anteriores, resulta claro que, y el trámite efectuado por las autoridades agrarias competentes, fue irregular, incompleto y violatorio de las entonces aplicables disposiciones agrarias, conculcando con ello las garantías individuales de los quejosos a los que se refiere el presente considerando, quienes al ser poseedores de las tierras a dotar están siendo privados de su derecho de posesión relativo, razón por la cual, se les concede el amparo y protección de la justicia federal..."

Inconforme con dicha sentencia, el Comisariado Ejidal del poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres" interpuso recurso de revisión, el cual fue registrado con el número 214/994, correspondiendo conocer del mismo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Séptimo Circuito, quien el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, dictó sentencia en el mismo sentido, confirmando la resolución recurrida en el párrafo anterior.

III.- Por auto de quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, este Tribunal Superior dejó insubsistente la resolución presidencial de tres de mayo de mil novecientos noventa y uno, exclusivamente en lo que se refiere al censo agrario y al número de beneficiados de las tierras concedidas; ordenando el registro del expediente en el Libro de Gobierno con el número 24/96; notificar a Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández, y dar la intervención correspondiente al Comisariado Ejidal del núcleo agrario "Vara Alta y su anexo Los Placeres".

Por acuerdo del Magistrado Instructor, de quince de febrero de mil novecientos noventa y seis, se ordenó "...realizar el levantamiento de un censo agrario complementario en el poblado de referencia, en el

que exclusivamente se analice y determine, si los quejosos, Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández, tienen capacidad agraria, en los términos del artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria...". Y por acuerdo de veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, se ordenó girar nuevo despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32, para que fijara día y hora en la que debería realizarse la diligencia relativa al censo agrario, ante la presencia del Magistrado Unitario, debiéndose notificar previamente a las partes. El referido acuerdo fue cumplimentado conforme al contenido del acta de veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y seis.

IV.- El nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, este Tribunal Superior dictó sentencia en el juicio agrario número 024/96, conforme a los siguientes puntos resolutivos:

"...PRIMERO.- La presente sentencia se dicta en cumplimiento de la ejecutoria dictada en el amparo número 491/92 tramitado por el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz, que se confirmó al resolverse la revisión R.P. 214/94, (sic) de la que conoció el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Séptimo Circuito.- SEGUNDO.- En los términos de la resolución presidencial de tres de mayo de mil novecientos noventa y uno, queda dotado el núcleo de población "VARA ALTA" y su anexo 'LOS PLACERES', Municipio de Temapache, Estado de Veracruz con una superficie de 383-00-00 (TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES HECTAREAS) de agostadero de buena calidad que se tomaron del predio 'LLANO GRANDE', propiedad de la Federación, con apoyo en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para beneficiar a los setenta y dos campesinos capacitados, que en acatamiento a la ejecutoria que se cumplimenta, se mencionan en el considerando tercero de esta sentencia, por haberse demostrado que gozan de capacidad agraria, superficie que se encuentra delimitada en el plano proyecto respectivo y que pasó a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.- TERCERO.- Publíquese... CUARTO.- Notifíquese..."

V.- Inconforme con la anterior sentencia, Guillermo Eziquio Castillo, Bernardino Mateo Aldana y Hermilo Aldana Mateo, en representación del Comisariado Ejidal del poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres", solicitaron el amparo y protección de la justicia federal. Demanda que por turno correspondió conocer al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito; registrada con el número

DA-1303/97. Dicho órgano colegiado dictó sentencia el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, en el sentido de amparar y proteger a los quejosos, para el efecto de que "...el Tribunal responsable emita nueva resolución debidamente fundada y motivada, en la que dé cumplimiento al fallo citado por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Séptimo Circuito..."

En la parte considerativa de la ejecutoria en mención, se asentó que:

"...se considera esencialmente fundada la primera parte del segundo concepto de violación, en el que se alega que el acto reclamado reconoce la capacidad agraria de las ocho personas incluidas en la segunda ampliación del ejido, sin fundamentación ni motivación.- El artículo 16 constitucional establece que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento. Diversos son los criterios jurisprudenciales relativos a los conceptos de fundamentación y motivación. Para los fines del presente fallo, se cita la jurisprudencia sustentada por la Segunda Sala de nuestro Máximo Tribunal, publicada en el Tomo VI, Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1995, página 175, que es del tenor siguiente:... (la transcribe).- En el caso concreto, el Tribunal responsable violó en perjuicio del núcleo quejoso la garantía consagrada en el artículo 16 de la Ley Fundamental.- Esto se advierte, en primer lugar, con la transcripción de la parte relativa de la sentencia reclamada, que establece:... (la transcribe).- En primer lugar se advierte que la responsable basa su fallo en el censo 'de trece de marzo de mil novecientos noventa y seis', cuando la revisión de autos revela que la diligencia se efectuó el veintiuno de mayo del citado año. (fojas 124 a 126 y 128 a 135, expediente agrario).- Además queda evidenciada la falta de fundamentación y motivación del acto reclamado, ya que de manera dogmática la responsable concluye que las ocho personas que fueron incluidas en la segunda ampliación tienen capacidad agraria, sin hacer un desglose de los requisitos que al efecto señala el artículo 200 de la Ley Federal de la Reforma Agraria. En efecto, el artículo 200 de la Ley Federal de la Reforma Agraria establece seis requisitos que deben reunir los campesinos para tener capacidad individual en materia agraria, contenidos en las seis fracciones que integran el dispositivo mencionado.- Sin embargo, el Tribunal responsable no hace un desglose de los referidos requisitos, ni una exposición de las razones, causas o circunstancias por las que estimó que las personas objeto del censo reúnen tales

características.- Por otro lado, se observa que el Tribunal responsable citó como fundamento del acto reclamado, el artículo 197, fracción II, de la Ley Agraria, que establece: (lo transcribe).- La responsable aplica, consecuentemente, un dispositivo legal sin decir los motivos por los cuales lo utilizó como fundamento en su sentencia, cuando el fallo que cumplimentó fue para el único efecto de determinar la inclusión de ocho personas en la segunda ampliación, más no la procedencia de ésta, máxime que en la norma de referencia se habla de diez ejidatarios. En este orden de ideas procede conceder el amparo solicitado...”.

En cumplimiento a la ejecutoria antes señalada, el Tribunal Superior, el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete, aprobó acuerdo en el que dejó insubsistente la sentencia de nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, que constituyó el acto reclamado, y ordenó turnar el expediente al Magistrado Ponente.

VI.- El catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho, este Tribunal Superior Agrario dictó sentencia en el juicio agrario 024/96, conforme a los siguientes puntos resolutivos:

“...PRIMERO.- En los términos de la resolución presidencial de tres de mayo de mil novecientos noventa y uno, la cual queda firme y por la que se dotó al núcleo de población “VARA ALTA Y SU ANEXO LOS PLACERES”, Municipio de Temapache, Estado de Veracruz, con una superficie de 383-00-00 (trescientas ochenta y tres hectáreas) de agostadero de buena calidad, que se tomaron del predio ‘Llano Grande’, propiedad de la Federación, con apoyo en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para beneficiar también a los 8 (ocho) campesinos capacitados que se mencionan en el considerando cuarto de esta sentencia, además de los 64 (sesenta y cuatro) que benefició la resolución presidencial mencionada, por haberse demostrado que gozan de capacidad agraria; superficie que se encuentra delimitada en el plano proyecto respectivo y que pasó a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.- SEGUNDO.- Publíquese...- TERCERO.- Notifíquese...”

Contra dicha sentencia los integrantes del Comisariado Ejidal, en representación del núcleo agrario “Vara Alta y su anexo Los Placeres”, interpusieron recurso de queja, por defecto en el cumplimiento a la ejecutoria de amparo número D.A. 1303/97. El referido recurso quedó registrado con el número QA-153/2000, siendo del conocimiento del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien el once de enero de dos mil uno, emitió ejecutoria considerando fundada la queja interpuesta, por defecto en la ejecución de la sentencia de amparo dictada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, señalando en su parte considerativa lo siguiente:

“...Es procedente y fundada la queja que se plantea por defecto en el cumplimiento de la ejecutoria dictada por este Tribunal en el DA-1307/97 (sic), de veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, por lo siguiente: En efecto, en la referida ejecutoria, este Tribunal concedió el amparo y protección de la Justicia Federal al Comisariado Ejidal del Poblado denominado “Vara Alta y su anexo Los Placeres”, Municipio de Temapache Veracruz, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Superior Agrario de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, dictada en el expediente agrario 24/96, en los siguientes términos: (se transcribe).- En cumplimiento a la ejecutoria antes transcrita, el Tribunal Agrario responsable dictó sentencia el catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho, que es la que constituye la materia de la queja que nos ocupa, en los siguientes términos: (se transcribe).- De la transcripción anterior, se desprende que el Tribunal Agrario responsable se avocó a determinar si Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández, reunían los requisitos del artículo 200 de la Ley Federal de la Reforma Agraria.- Sin embargo, de la ejecutoria de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y siete, transcrita anteriormente, se advierte que este Tribunal concedió la protección constitucional al núcleo quejoso para el efecto de que la responsable justificase que los CC. Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera y Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández, reunían todos los requisitos del artículo 200 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, ello para ser beneficiados con dotación de tierras.- Ahora, que si bien es cierto que con relación a las personas que cita, la responsable invoca cada una de las fracciones que contiene el artículo 200 de la Ley Federal de la Reforma Agraria y a su parecer todos ellos reúnen los supuestos de cada fracción, también lo es que la responsable lo hace de manera incompleta.- En efecto, respecto de cada una de las personas que cita, y los requisitos que contiene el artículo 200 de la Ley Federal de la Reforma

Agraria indicó:- I.- Que sí son mexicanos por nacimiento, mayores de 16 años con familia a su cargo respecto de Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, pues con relación a Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández, no se precisa que tengan familia a su cargo.- Pero no cita qué elementos probatorios tomó en cuenta o le fueron exhibidos para llegar a la decisión antes referida, pues no señaló que le hubiesen exhibido actas de nacimiento para acreditar su nacionalidad de mexicanos o actas de matrimonio para acreditar que se hacían cargo de una familia.- II.- Que cada una de las personas antes referidas tiene doce, doce, nueve, catorce, dieciséis, diecisiete, nueve y veinte años respectivamente de residir en el poblado solicitante.- Igual que en el punto que antecede, la responsable no indica con base en qué probanzas llegó a la decisión del tiempo que han residido en el poblado solicitante las personas señaladas.- III.- Que todos ellos se dedican al trabajo de la tierra.- Esta aseveración resulta dogmática, pues no se encuentra apoyada con ningún elemento probatorio, que tal vez podía ser una testimonial.- IV.- Que la totalidad de ellos posee cinco hectáreas con diversos cultivos.- V.- Tampoco en este renglón la responsable menciona qué elementos de prueba la llevaron a concluir que las personas referidas poseen cinco hectáreas de cultivo pues no aparecen planos con los que se acredite esa suposición, ni tampoco aparece en autos y menos aún lo menciona la responsable que se hubiesen hecho las medidas de todos los predios pues no aparece o al menos no se cita en la sentencia que se hubiese hecho un dictamen por algún perito en esa materia que con conocimientos técnicos llegara a esa conclusión.- VI.- Que ninguno de ellos posee capital individual mayor a cinco veces el salario mínimo vigente en esa época en la industria o el comercio.- Sucede lo mismo en este apartado, pues si bien la responsable indica que ninguna de las personas aludidas posee capital individual mayor a cinco veces el salario mínimo, no precisa que éstas hubiesen exhibido ante ella documento alguno para acreditar ese extremo.- VII.- Que ninguno de ellos ha sido condenado por sembrar, cultivar o cosechar marihuana, amapola o cualquier otro estupefaciente.- De igual manera, para llegar a esa decisión la responsable debió tener en su poder la documental que acreditase que efectivamente las personas referidas no fueron condenadas por las actividades que se precisan con antelación, y la responsable no hace mención a algún documento que acredite que efectivamente esas personas no han tenido las conductas delictivas que se señalan, ello tal vez hubiese quedado debidamente probado, si la responsable hubiese tenido a la vista las cartas de antecedentes no penales de las personas citadas, y además mencionarlo en la sentencia, lo que no sucedió.- VIII.- Que ninguno de ellos ha sido reconocido como ejidatario en ninguna otra resolución dotatoria de tierras.- También esta conclusión carece de sustento probatorio alguno, pues no se señala si se hizo alguna investigación en el Registro Agrario Nacional o cualquier otra prueba con la que se corrobora que efectivamente las personas señaladas no han sido reconocidos como ejidatarios en ninguna otra resolución dotatoria de tierras.- Lo anterior determina que, la autoridad responsable llega a las conclusiones antes resumidas, con una clara y evidente ausencia de sustento probatorio, y que la sentencia que dicta en acatamiento a la diversa citada por este Órgano Colegiado fue emitida de manera incompleta, dado que si bien señala que las citadas personas cumplen con los requisitos del artículo 200 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, al no precisar qué elementos probatorios fueron los que la llevaron a concluir de tal forma, es obvio que efectivamente dicha sentencia cumplió de manera parcial, lo señalado por este Órgano Colegiado en la sentencia de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete dictada en el DA-1303/97.- Así es, la responsable, para llegar a las decisiones antes referidas, debió precisar cuáles son esos elementos probatorios y en qué parte del expediente agrario obran agregados, ello para justificar que sí se daban respecto de las personas citada cada uno de los requisitos del multialudido precepto legal, lo que omitió evidentemente el Tribunal Superior Agrario, y como se dijo determina el cumplimiento parcial de la sentencia referida.- En consecuencia, se estima que la responsable incurrió en defecto al cumplimentar la ejecutoria dictada por este Tribunal, puesto que como se ha visto a lo largo de este fallo, no la acató estrictamente en todos sus términos...”

VII.- Este Tribunal Superior, en cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de queja Q.A. 153/2000, el dos de febrero de dos mil uno, emitió acuerdo en los siguientes términos:

“...PRIMERO.- Se deja sin efectos la sentencia definitiva de fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho, pronunciada por el Tribunal Superior Agrario en el juicio agrario 024/96, derivado del expediente administrativo agrario, relativos a la segunda ampliación de ejido al poblado “Vara Alta y su anexo Los Placeres”, Municipio de Temapache, Estado de Veracruz.- SEGUNDO.- Túrrese expediente del juicio agrario con el expediente administrativo agrario referidos, al Magistrado ponente, para que siguiendo los lineamientos de la resolución pronunciada en el recurso de queja Q.A. 153/2000, en su

oportunidad formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior.- TERCERO.- Con copia certificada del presente acuerdo, notifíquese por oficio al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a fin de acreditar el cumplimiento que el Tribunal Superior Agrario está dando a la resolución de mérito...”

VIII.- El Magistrado instructor, para mejor proveer en los autos del juicio agrario 024/96, y en cumplimiento al recurso de queja Q.A. 153/2000, resuelta el once de enero de dos mil uno, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo D.A.1303/97, el veinte de febrero de dos mil uno, dictó acuerdo, ordenando girar despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32, con sede en Tuxpan, Estado de Veracruz, para el efecto de que se requiriera a Donaciano Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández, a fin de que en un plazo de diez días presentaran lo siguiente: **a)** acta de nacimiento de cada uno de ellos; **b)** acta de matrimonio o, en su defecto, constancia de la existencia de dependientes económicos; **c)** carta de no antecedentes penales, respecto de la siembra de estupefacientes, expedida por la autoridad competente; **d)** comprobante de domicilio; **e)** señalen por lo menos, el nombre de dos personas que funjan como testigos dignos de fe, a efecto de que rindan testimonio sobre el tiempo y lugar de residencia de los interesados antes anotados, ocupación habitual, situación económica, existencia de dependientes económicos y posesión de tierras en el núcleo agrario “Vara Alta y su anexo Los Placeres”, a quienes de estar dentro de sus posibilidades, deben presentar en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32, en la fecha y hora que señale para la audiencia correspondiente, y **f)** señalen domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se les harán por rotulón, que para tal efecto se fije en los estrados de ese Tribunal, como lo prevé el artículo 173 de la Ley Agraria; asimismo, se designara perito por parte del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32, para que realizara el levantamiento topográfico de todos los predios o parcelas que posean las personas antes mencionadas, debiéndose elaborar el plano correspondiente, y señalasen domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harían por rotulón, que para tal efecto se fijaría en los estrados de ese Tribunal.

Igualmente, se requiriese del Registro Agrario Nacional, por conducto del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32, informara si Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández, no han sido reconocidos como ejidatarios en ninguna otra resolución que otorgue tierras a algún núcleo de población.

En cumplimiento de este acuerdo, el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32, notificó en forma personal a Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández, así como al núcleo agrario “Vara Alta y su anexo Los Placeres”, por conducto del Comisariado Ejidal, para el efecto de que ambas partes alegaran lo que a su derecho conviniese, ofreciendo las pruebas correspondientes, por lo que se anexó la siguiente documentación:

1. Once notificaciones fechadas el siete de marzo de dos mil uno, a Reyes Hernández Abel, Martínez Catarina Francisco, Santiago Crescenciana Demesio, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del Comisariado Ejidal del poblado “Vara Alta y su anexo Los Placeres”; y a Manuel Monroy González, Esperanza Hernández de Jesús, Donaciano Hernández Reyes, Benito Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Isabel Gómez Herrera, Ernestina Tenorio Hernández y Alberto Gómez Sánchez.
2. Acta de comparecencia, levantada el doce de marzo de dos mil uno, en el Tribunal Unitario Agrario Distrito 32, en la que estuvieron presentes Donaciano Hernández Reyes, Pedro Monroy Gutiérrez, apoderado legal de Manuel Monroy Hernández; José Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Ernestina Tenorio Hernández, Isabel Gómez Herrera y Carlos Cárdenas Islas; así como Abel Reyes Hernández y Demesio Santiago Crescenciana, presidente y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado “Vara Alta y su anexo Los Placeres”; no habiéndose presentado Esperanza Hernández de Jesús y Francisco Martínez Catarina secretario del Comisariado Ejidal.
3. Acta Notarial 620 volumen X, que contiene poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio, otorgada por Manuel Monroy Hernández, a favor de Pedro Monroy Gutiérrez.

4. Copia fotostática de constancia médica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la que se indica que Esperanza Hernández de Jesús, ingresó como paciente el veintiuno de febrero de dos mil uno, con valoración de hematología y alergología.
5. Notificación a nombre de Esperanza Hernández de Jesús, comunicándole acuerdo emitido el doce de marzo de dos mil uno por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 32.
6. Notificación al "Secretario del Comisariado Ejidal", comunicándole acuerdo emitido el doce de marzo de dos mil uno por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 32, en el que al no encontrarse integrado el Comisariado Ejidal, ya que únicamente comparecieron el presidente y el tesorero, se señaló nueva fecha para comparecer ante ese Tribunal el catorce de marzo del mismo año, a fin de solicitar la documentación requerida en el acuerdo de veinte de febrero anterior.
7. Acta levantada el catorce de marzo de dos mil uno, por el actuario ejecutor licenciado Felipe Uribe Rodríguez y el perito topógrafo ingeniero Armando González Zúñiga, con motivo del levantamiento topográfico de los predios o parcelas en posesión de Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández.
8. Ocho croquis de las parcelas que poseen Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández.
9. Oficio número SRAJ/238/2001, de trece de marzo de dos mil uno, mediante el cual la Subdelegada del Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional informa a la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 32, que no se tienen registrados como ejidatarios a Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández, anexando: copias certificadas: de la convocatoria para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios a celebrarse el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y seis; copia fotostática del acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y seis y del acta de asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales, celebrada el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y seis, en que aparece la asignación de solares urbanos a ejidatarios y a personas reconocidas como nuevos ejidatarios; plano interno del ejido elaborado por el INEGI.
10. Acta de audiencia celebrada el veintitrés de marzo de dos mil uno, en el Tribunal Unitario Agrario Distrito 32, teniéndose por desahogadas las testimoniales de cada uno de los integrantes del grupo de las ocho personas en conflicto, de las que se deberá estudiar si cuentan con capacidad en materia agraria. Escrito de veintidós de marzo de dos mil uno, mediante el cual el Comisariado Ejidal del poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres", solicita a la Magistrada del Tribunal Unitario Distrito 32, les sea proporcionado el plano simple elaborado el catorce del mismo mes y año, por el actuario de ese Tribunal.
11. Escrito de veinte de marzo de dos mil uno, mediante el cual el Comisariado Ejidal del poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres", señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, la casa marcada con el número 121 de la calle de Mariano Azuela, colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, y/o avenida Juárez número 96, Zona Centro, Tuxpan, Veracruz.
12. Copias fotostáticas de credenciales de elector a nombre de Ambrosio Mateo José, Martínez Vicencio Daniel, Aldana Silverio Alberto, Rivera Arriaga Anastasio, Reyes Hernández Abel, Marcial Velázquez Faustino, Cruz Sánchez Felipe, Reyes Refugio Canuta y Cárdenas Islas Reyna.
13. Escrito de veintitrés de marzo de dos mil uno, mediante el cual, Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández, se dirigen a este Tribunal Superior, anexando "DOCUMENTOS PROBATORIOS DE REQUISITOS PARA SER EJIDATARIOS CONFORME AL ART. 200 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA",
1.- Hecho el desglose de lo antes requerido y pasando a las pruebas y alegatos de los mismos

en primer lugar aclaramos que no fuimos notificados del recurso de queja Q.A-153/2000 del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito con sede en México, D.F., y por lo tanto, sentimos que se nos viola en nuestro perjuicio el artículo 32 de la Ley de Amparo.-

2.- Aclaramos también que el artículo 200 de la derogada Ley de Reforma Agraria dice en su texto (se transcribe); por lo tanto manifestamos ante su señoría que nunca antes al ejecutarse un censo agrario se ha probado con documentos los requisitos, a los que hace alusión en el artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, pues los censos sólo se han hecho mediante cuestionamiento ya que se trata de campesinos y como hace suponerse se trata de gente que no tiene estudios, mas sin embargo como puede usted constatar estamos haciendo lo posible por probar con documentos lo requerido y que como se manifiesta en la hoja Núm. 21 del despacho aludido en el segundo párrafo del citado despacho que dice este Tribunal Superior Agrario considera que no cuenta con los elementos de prueba suficientes para cumplir con la referida ejecutoria en el sentido de justificar de los CC. Donaciano HERNANDEZ REYES, CARLOS CARDENAS ISLAS, MANUEL MONROY HERNANDEZ, BENITO HERNANDEZ REYES, ALBERTO GOMEZ SANCHEZ, ISABEL GOMEZ HERRERA, ESPERANZA HERNANDEZ DE JESUS Y ERNESTINA TENORIO HERNANDEZ.- Si bien es cierto que (se dice) manifestamos que se escudriñe en autos que obran en poder de ese Honorable Tribunal Superior Agrario que los ocho amparistas comprobamos con documentación exhibida en la oficialía de partes y recibida el 27 de mayo de 1996 a las 9:00 horas con 10 minutos como lo probamos con la fotocopia del documento que encabeza el paquete que fue recibido por ese Honorable Tribunal Superior Agrario probanzas que aportamos de lo que el Comisariado Ejidal del Ejido "Vara Alta y su anexo Los Placeres" hizo de palabras y nosotros probamos lo objetado con documentos.- 3.- Si bien es cierto que recibimos una notificación es única y exclusivamente el despacho que dicta el Tribunal Superior Agrario en el que desglosa el asunto en cuestión pero no así el recurso de queja que resuelve el Tercer Tribunal Colegial (sic) en Materia Administrativa del Primer Circuito y que realmente lo que tenemos que conocer, o sea la demanda en comento.- No obstante nos apersonamos ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32 con sede en Tuxpan, Veracruz y tratamos de contestar el cuestionamiento que se nos hace pero que se tenga por presente válgame la redondancia (sic) que nunca fuimos notificados de tal recurso de queja si nos apersonamos al Tribunal Unitario Agrario fue por educación, ahora bien el despacho en comento dice en la hoja Núm. 14 en el segundo párrafo que dicho órgano colegiado emitió sentencia el 11 de enero de 2001 en el sentido de considerar fundada la queja interpuesta por defecto en la ejecución de la sentencia de amparo dictada el 25 de septiembre de 1997, aclaramos a ese Honorable Tribunal Superior Agrario que o puede ser posible tal acción ya que el 14 de abril de 1998, ese Tribunal Superior Agrario emitió sentencia definitiva. Sentencia que nos fue notificada el 18 de agosto del año de 1998 y que en la misma diligencia se nos notifica el cumplimiento de ejecutoria antes enunciado para que en los términos del Art. 307 de la Ley Federal de Reforma Agraria nos apersonamos en el Ejido "Vara Alta y su anexo Los Placeres" para proceder a tal diligencia que comprende el deslinde, brecheo, amojonamiento y posesión definitiva de tierras de acuerdo con el plano proyecto aprobado, cuyas notificaciones fueron hechas en el tablero de avisos del núcleo ejidal, presidencia municipal y personalmente a todos los que atañe este problema, como le anexamos copias simples de tal aceleración ¿Qué hubiera pasado si como se nos notificó se nos hubieran hecho los trabajos de ejecutoria? Por un lado, por el otro lado hacemos la aclaración que el censo en comento dice el despacho ejecutó el 13 de marzo de 1996 por el actuario LIC. MANUEL BERMUDEZ GUERRERO en el poblado Los Placeres, anexo de la segunda ampliación del Ejido "Vara Alta y su anexo Los Placeres" y para constancia anexamos copias del referido censo, el segundo censo que se dice se ejecutó el 25 de mayo de 1996 por el Tribunal Unitario del Distrito 32 de la ciudad de Tuxpan, Veracruz en la cual el Comisariado ejidal solamente objetó para cada uno de nosotros dos requisitos que marca el Art. 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria y que son los siguientes: 1.- Que no vivimos en poblado antes enunciado "Los Placeres".- 2.- Que no trabajamos personalmente las tierras, queremos manifestar que el Comisariado ejidal señor GUILLERMO HESQUIO sólo hizo objeciones de palabra pero jamás exhibió documentos que probara lo dicho y sus servidores los CC. DONACIANO HERNANDEZ REYES, CARLOS CARDENAS ISLAS, MANUEL MONROY HERNANDEZ, BENITO HERNANDEZ REYES, ALBERTO GOMEZ SANCHEZ, ISABEL GOMEZ HERRERA, ESPERANZA HERNANDEZ DE JESUS Y ERNESTINA TENORIO HERNANDEZ, como ya antes lo manifestamos el día 27 de mayo de 1996 entregamos documentación en la oficialía de partes de ese honorable Tribunal Superior Agrario en la cual objetamos con pruebas

y por escrito lo antes manifestado por el C. Comisariado ejidal del Ejido "Vara Alta y su anexo Los Placeres" y sentimos que solamente como dice la Ley se objetará comprobanzas (sic) lo objetado de palabra. Además de que el acta que se levantó al término del censo fue certificada por el C. Sub Agente Municipal Sr. JACINTO CASTAÑEDA ANGELES Sub-Agente Municipal del poblado Los Placeres es por eso que no comprendemos que el despacho antes aludido en su hoja Núm. 21 párrafo segundo dice que el Tribunal Superior no cuenta con elementos de prueba suficientes para cumplir con la referida ejecutoria.- Hacemos mención que fuimos notificados que el día 14 de Marzo del 2001 nos apersonamos en el ejido "Vara Alta" y su anexo Los Placeres para realizar trabajos topográficos respecto de las parcelas y solares (Zona Urbana) que tenemos en posesión y así lo hicimos dichos trabajos se llevaron a cabo con la presencia del Lic. Felipe Uribe Rodríguez y del Ing. ARMANDO GONZALEZ ZUÑIGA comisionados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32 de Tuxpan Veracruz el acta que tenía que levantarse se inició en el Ejido "Vara Alta y su anexo Los Placeres" y después de haber hecho las mediciones de dichas parcelas mas no así las de la zona urbana y los ejidatarios del Ejido "Vara Alta y su anexo Los Placeres" presionaron a dichos comisionados para que no se llevara a cabo tales mediciones manifestando que las posesiones de nosotros se encuentran en poder del Ejido. Protestamos enérgicamente en contra de lo que manifestó el Comisariado ejidal, ya que si están en posesión se debe a que hemos sido despojados e invadidos de nuestras parcelas por medio de la fuerza física del ejido ya que nos tumbaron nuestro poblado quemando nuestras viviendas y robando nuestras pertenencias además de seguir robando nuestras cosechas, que tenemos en nuestras parcelas para constancia anexamos fotocopias de las averiguaciones previas que obran en el M.P. Investigador en la ciudad de Alamo Veracruz, además de copias fotostáticas de órdenes de aprehensión en contra de ejidatarios y de los mismos órganos ejidales por los delitos de despojo y robo también anexamos documento de la inspección escolar en la que el maestro de la escuela Carlos A. Carrillo del poblado Los Placeres manifiesta, que el Ejido "Vara Alta y su anexo Los Placeres" ha invadido por segunda ocasión al anexo Los Placeres por posesión de tierras todo esto le suplicamos que se plasmará en el acta correspondiente al Lic. Felipe Uribe Rodríguez para que quedara asentado en el acta correspondiente y el Comisariado ejidal y los campesinos del ejido se opusieron a que se asentara en el acta correspondiente presionando al comisionado y a nosotros mismos y por no tener más represalias con esa gente ya no quisimos insistir en que se asentara lo que habíamos sugerido y decidimos que cuando se llevara a cabo la audiencia de pruebas y alegatos lo asentáramos en el acta que se le hace llegar al Lic. Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior Agrario Lic. Luis Octavio Porte Petit Moreno para que se tome en consideración lo que antes hemos manifestado, hacemos de su conocimiento que el Licenciado Felipe Uribe Rodríguez y el Ing. Armando Glez. Zúñiga, quienes fueron comisionados el 20 de agosto de 1998, para dar cumplimiento a la ejecutoria definitiva de posesión de tierras en el Ejido "Vara Alta y su anexo Los Placeres" en el momento que se presentaron a cumplir la ejecutoria aludida también fueron presionados por el Ejido para que no se llevara a cabo dicho mandamiento, por otro lado manifestamos que como se queja el Ejido que se le están violando los artículos 14 y 16 de nuestra Constitución Política, queremos decir, que, en este caso es a nosotros a quien se nos perjudica y no así al ejido, puesto que, el citado artículo dice la letra (sic) "que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles de posesiones sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento para esto anexamos copias fotostáticas de las averiguaciones previas, las números: ALA/26/96, ALA025/99, ALA419/99, ALA062/99, ALA421/99, ALA426/99, ALA495/92, esta última en la que denunciarnos la tumba y quema de nuestra ranchería.- También queremos manifestar que como es sabido por ese Honorable Tribunal Superior Agrario que como se manifiesta en el Despacho DA/32/01 que dice: que fueron los mismos ejidatarios los que al recibir la resolución presidencial del 27 de abril de 1992, declararon que éramos invasores, pues, tácitamente aceptaron que estábamos en posesión de las tierras antes mencionadas, y es por eso que se nos otorgó el Amparo y Protección de la Justicia Federal para que se analizara y determinara si los quejosos en cuestión teníamos capacidad agraria en todo caso como ya antes manifestamos, que probamos ante ese Tribunal Superior Agrario nuestra capacidad agraria obrando documentos en ese Honorable Tribunal Superior Agrario, entregados a Oficialía de Partes como se nos indicó el 25 de mayo de 1996 y si no se tomaron en cuenta, suplicamos se escudriñe en el archivo para su veracidad; también hacemos de su conocimiento que aunque el Ejido "Vara Alta y su anexo Los Placeres" no ha respetado las sentencias que ha emitido ese Honorable Tribunal Superior Agrario, los

manifestantes junto con los órganos ejidales últimamente y para resolver esta problemática hemos recurrido al Gobierno del Estado de Veracruz, a la Procuraduría Agraria, a la misma Reforma Agraria (Sub Secretaría de Ordenamiento de Propiedad Rural) y hemos conseguido que juntos, nosotros y los órganos ejidales mediante pláticas, llegamos a acuerdos como se suscribió el día 25 de mayo de 1997, en el que participaron las Autoridades antes mencionadas y en el cual se ordena ejecutar un censo para comprobar que realmente estamos en posesión, dicho censo se llevó a cabo el 1o. de junio de 1999 para constancia lo anexamos copia (sic) de los trabajos, también manifestamos que convenimos, ambos grupos, en solicitar al Gobierno de Veracruz, a la Reforma Agraria en presencia de la Procuraduría Agraria y en presencia del mismo Gobierno del Estado para que a los del poblado Los Placeres se les indemnice dichos predios y ambos solicitamos mediante un convenio suscrito en la Procuraduría Agraria de Alamo, contando con la presencia del Gobierno del Estado de la misma Procuraduría Agraria, de los órganos ejidales y nosotros, además de la presencia de nuestros representantes a nivel nacional; los órganos ejidales como miembros de la C.N.C. y nosotros como miembros de la C.C.I. anexamos documentos que prueban nuestro dicho, como también anexamos documentos de que sí existe nuestra ranchería, con documentos de la Presidencia Municipal.- Suplicamos tomar en cuenta estos documentos ya que son copias fotostáticas, pero las originales obran en autos.- Solicitamos que al emitir nueva sentencia, el Honorable Tribunal Superior Agrario confirme la sentencia de fecha 14 de abril de 1998 que nos favorece y de esta forma quede inoperante el recurso de queja que hizo valer el Comisariado Ejidal..." como sigue:

DONACIANO HERNANDEZ REYES

- 1.- Acta de nacimiento.
- 2.- Acta de matrimonio.
- 3.- Acta de antecedentes no penales.
- 4.- Comprobante de domicilio.
- 5.- Testigos Sr. Felipe Cruz Sánchez, y Srita. Reyna Cárdenas Islas.

6.- Domicilio para recibir notificaciones, calle Constitución 16, oficinas CCI LIC. ANA LILIA ROMERO AVILA y en México, D.F., calle Dr. Enrique González Martínez 101, colonia Santa María la Ribera oficinas CCI LIC. ADALBERTO CRISTOBAL.

CARLOS CARDENAS ISLAS

- 1.- Acta de nacimiento.
- 2.- Constancia de dependientes económicos.
- 3.- Acta de antecedentes no penales.
- 4.- Comprobante de domicilio.
- 5.- Testigos SRA. CANUTA REYES REFUGIO, SR. FELIPE CRUZ SANCHEZ.

6.- Domicilio para recibir notificaciones, calle Constitución 16, oficinas CCI LIC. ANA LILIA ROMERO AVILA y en México, D.F., calle Dr. Enrique González Martínez 101, colonia Santa María la Ribera oficinas CCI LIC. ADALBERTO CRISTOBAL.

MANUEL MONROY HERNANDEZ

- 1.- Acta de nacimiento.
- 2.- Acta de matrimonio.
- 3.- Acta de antecedentes no penales.
- 4.- Comprobante de domicilio.
- 5.- Testigos SRA. CANUTA REYES REFUGIO Y SRITA. REYNA CARDENAS ISLAS.

6.- Domicilio para recibir notificaciones, calle Constitución 16, oficinas CCI LIC. ANA LILIA ROMERO AVILA y en México, D.F., calle Dr. Enrique González Martínez 101, colonia Santa María la Ribera oficinas CCI LIC. ADALBERTO CRISTOBAL.

BENITO HERNANDEZ REYES

- 1.- Acta de nacimiento.

2.- Acta de matrimonio.

3.- Acta de antecedentes no penales.

4.- Comprobante de domicilio.

5.- Testigos SRITA. REYNA CARDENAS ISLAS Y SR. FELIPE CRUZ SANCHEZ.

6.- Domicilio para recibir notificaciones, calle Constitución 16, oficinas CCI LIC. ANA LILIA ROMERO AVILA y en México, D.F., calle Dr. Enrique González Martínez 101, colonia Santa María la Ribera oficinas CCI LIC. ADALBERTO CRISTOBAL.

ALBERTO GOMEZ SANCHEZ

1.- Acta de nacimiento.

2.- Acta de matrimonio.

3.- Acta de antecedentes no penales.

4.- Comprobante de domicilio.

5.- Testigos. SRA. CANUTA REYES REFUGIO Y SRITA. REYNA CARDENAS ISLAS.

6.- Domicilio para recibir notificaciones, calle Constitución 16, oficinas CCI LIC. ANA LILIA ROMERO AVILA y en México, D.F., calle Dr. Enrique González Martínez 101, colonia Santa María la Ribera oficinas CCI LIC. ADALBERTO CRISTOBAL.

ISABEL GOMEZ HERRERA

1.- Acta de nacimiento.

2.- Acta de matrimonio.

3.- Acta de antecedentes no penales.

4.- Comprobante de domicilio.

5.- Testigos SRA. CANUTA REYES REFUGIO Y SR. FELIPE CRUZ SANCHEZ.

6.- Domicilio para recibir notificaciones, calle Constitución 16, oficinas CCI LIC. ANA LILIA ROMERO AVILA y en México, D.F., calle Dr. Enrique González Martínez 101, colonia Santa María la Ribera oficinas CCI LIC. ADALBERTO CRISTOBAL.

ESPERANZA HERNANDEZ DE JESUS

1.- Acta de nacimiento.

2.- Acta de matrimonio.

3.- Acta de antecedentes no penales.

4.- Comprobante de domicilio.

5.- Testigos SRA. CANUTA REYES REFUGIO Y SRITA. REYNA CARDENAS ISLAS.

6.- Domicilio para recibir notificaciones, calle Constitución 16, oficinas CCI LIC. ANA LILIA ROMERO AVILA y en México, D.F., calle Dr. Enrique González Martínez 101, colonia Santa María la Ribera oficinas CCI LIC. ADALBERTO CRISTOBAL.

ERNESTINA TENORIO HERNANDEZ

1.- Acta de nacimiento.

2.- Acta de matrimonio.

3.- Acta de antecedentes no penales.

4.- Comprobante de domicilio.

5.- Testigos SRA. CANUTA REYES REFUGIO Y SRITA. REYNA CARDENAS ISLAS.

6.- Domicilio para recibir notificaciones, calle Constitución 16, oficinas CCI LIC. ANA LILIA ROMERO AVILA y en México, D.F., calle Dr. Enrique González Martínez 101, colonia Santa María la Ribera oficinas CCI LIC. ADALBERTO CRISTOBAL.

Anexan igualmente:

14. Copias fotostáticas de las averiguaciones previas, números: ALA/26/99, ALA025/99, ALA419/99, ALA062/99, ALA421/99, ALA4420/99, ALA495/92, esta última en la que denunciaron la tumba y quema de su ranchería.
15. Acta levantada con motivo de la inspección ocular efectuada en tierras correspondientes al poblado Los Placeres Anexo de la segunda ampliación del ejido "Vara Alta y su anexo Los Placeres", la cual fue levantada por Domitilo Cruz Vicencio comisionado por la Promotoría Regional Agraria número 6, en presencia del Presidente, Secretario, así como el representante del ayuntamiento en el que se determinó que Donaciano Hernández Reyes tiene una superficie aproximada de 5-00-00 (cinco hectáreas) sembradas de naranjo en desarrollo, intercalada con cultivos de maíz y frijol, manifestando que tiene ocho años de posesión al igual que Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández quien dijo tener siete años en posesión; Benito Hernández Reyes, quien dijo tener cuatro años en posesión, al igual que Alberto Hernández Sánchez, Isabel Gómez Herrera, quien dijo tener trece años en posesión; Esperanza Hernández de Jesús, quien dijo tener dos años de posesión y Ernestina Tenorio Hernández, sin presentar acta de matrimonio o actas de nacimiento que demuestren que tiene hijos.
16. Registro número 301607958 de huertos de frutas y hortalizas, de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de Donaciano Hernández Reyes, expedido por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.
17. Registro número 30160960 de huertos de frutas y hortalizas, de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de Benito Hernández Reyes, expedido por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.
18. Registro número 301607962 de huertos de frutas y hortalizas, de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de Manuel Monroy Hernández, expedido por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.
19. Registro número 301607952 de huertos de frutas y hortalizas, de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de Isabel Gómez Herrera, expedido por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.
20. Registro número 301607961 de huertos de frutas y hortalizas, de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de Esperanza Hernández de la Cruz, expedido por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.
21. Registro número 301607963 de huertos de frutas y hortalizas, de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de Ernestina Tenorio Hernández, expedido por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.
22. Constancia expedida por el presidente municipal del Ayuntamiento de Temapache, Veracruz, en el que manifiesta que entre otras los integrantes del grupo de las ocho personas en conflicto, son posesionarios de una fracción de terreno de 500-00 (cinco hectáreas) cada una en el poblado denominado Los Placeres, anexo de la segunda ampliación del ejido "Vara Alta y su anexo Los Placeres".
23. Constancia expedida por Jacinto Castañeda Angeles, subagente municipal del Ayuntamiento de Temapache, Veracruz, en el que manifiesta que entre otros los integrantes del grupo de las ocho personas en conflicto, son residentes de la comunidad de Los Placeres, por un tiempo mínimo de ocho años, y que tiene noticia de que se han integrado cuatro averiguaciones previas en la agencia del Ministerio Público de Alamo, Veracruz, en virtud de haber sido despojados de sus parcelas.
24. Copia de la minuta levantada en la Ciudad de México, el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en las oficinas de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la Secretaría de la Reforma Agraria, en la que se reunieron los representantes de la

Confederación Nacional Campesina, la Central Campesina Independiente, el representante del Gobierno del Estado de Veracruz, el Representante Regional del Golfo, el Delegado Estatal en el Estado de Veracruz, de la Procuraduría Agraria, la Coordinadora de Asesores del Subsecretario y el Director General de la Unidad de Concertación Agraria, Presidente del Comisariado Ejidal del poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres", y Benito Hernández Reyes, representante del grupo anexo Los Placeres, en el que se tomó acuerdo para realizar la inspección para determinar la posesión de los terrenos dotados.

25. Copia del acta de inspección de primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, en la que consta la posesión, entre otros, del grupo de los ocho en conflicto.
26. Minuta de trabajo de veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve, en la que se comprometen los grupos de los campesinos, a mantener las cosas en el estado en que se encuentran, es decir, respetándose mutuamente hasta que el asunto quede totalmente concluido por las autoridades competentes.
27. Copias fotostáticas ilegibles de diversas denuncias penales presentadas por ejidatarios con derechos reconocidos en el ejido del poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres".
28. Constancia de veintidós de marzo de dos mil uno, expedida por el agente municipal de "Vara Alta y su anexo Los Placeres", en la que manifiesta que el grupo de las ocho personas en conflicto, no tienen posesión alguna en el ejido "Vara Alta y su anexo Los Placeres".
29. Copia fotostática de acta levantada por el Juez de Paz de la ciudad de Alamo Temapache, Veracruz, en el que a solicitud del presidente, del secretario y del tesorero del Comisariado Ejidal del poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres" de ese municipio, se llevó a cabo inspección ocular en el ejido antes mencionado para certificar que no existe posesión de las ocho personas en conflicto, ya que no se encuentran en la lista de ejidatarios y posesionarios reconocidos por la asamblea.
30. Oficio 11427, de dieciocho de abril de dos mil uno, expedido por el Director Jurídico de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, en el que le informa al Tribunal Unitario Agrario que se realizó una búsqueda minuciosa en el Casillero Judicial para encontrar antecedentes penales de las ocho personas en conflicto, sin haber existido antecedentes penales de ninguna de ellas por delitos de siembra, cultivo o cosecha de marihuana, amapola o cualquier otro estupefaciente, aclarando que a Donaciano Hernández Reyes y José Benito Hernández Reyes se les instruyó el proceso C/P 262/96 por el Juez Primero de Primera Instancia de Tuxpan, Veracruz, por el delito de lesiones, habiendo sido sentenciados a dos años de prisión.

QUINTO.- Este Tribunal Superior, el tres de julio de dos mil uno, dictó sentencia, en el sentido de conceder una superficie de 383-00-00 (trescientas ochenta y tres hectáreas), de agostadero de buena calidad, para beneficiar a 72 (setenta y dos capacitados), entre los que se incluye a Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús, Ernestina Tenorio Hernández y Alberto Gómez Sánchez; inconformes con esta resolución, José Ambrosio Mateo, Daniel Martínez Vicencio y Alberto Aldana Silverio, en su carácter de presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del Comisariado ejidal del poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres", mediante escrito presentado el diecisiete de octubre de dos mil uno, solicitaron el amparo y protección de la justicia federal, correspondiendo conocer del mismo al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien el veinte de septiembre de dos mil dos, dictó ejecutoria en el juicio de amparo número D.A.67/2002, para el efecto de que se analizaran todas las pruebas aportadas en el juicio, y que tuvieran relación con la litis, indicando el valor probatorio que se le otorgue a cada una de ellas, siendo éstas las que a continuación se enlistan:

- **En la reunión de concertación celebrada el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en las oficinas de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la Secretaría de la Reforma Agraria, los representantes de la Confederación Nacional Campesina, de la Central Campesina Independiente, del Gobierno de Veracruz, de la Representación Regional del Golfo, el Delegado Estatal de la Procuraduría Agraria, la Coordinadora de Asesores del Subsecretario y el Director General de la Unidad de Concertación Agraria, se acordó que el primero de junio siguiente, se llevara a cabo una reunión en la galera ejidal con comisionados de la Procuraduría**

Agraria, que realizaran una inspección para identificar cuáles son los ejidatarios en posesión de los terrenos dotados y cuántos reconocidos no tienen tierras, esto, conjuntamente con comisiones de tres personas por grupo.

En virtud de lo anterior, en la fecha señalada, reunidos en la Escuela Primaria Artículo 27 Constitucional del poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres", Municipio de Temapache, Estado de Veracruz, para dar cumplimiento a los acuerdos antes referidos, siendo designados para dicho efecto, Abel Reyes Hernández, J. Jesús Martínez Catarina y Francisco Martínez Catarina, por el Comisariado Ejidal; José Benito Hernández Reyes, Isabel Gómez Herrera y el licenciado Raúl Cruz Ramírez, por el otro grupo (sic), levantándose acta el primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, de la que se desprende lo siguiente:

"...QUEDANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN QUE CUARENTA Y DOS PARCELAS NO TIENEN NINGUN PROBLEMA Y QUE POR LO TANTO NO SE HARIA INSPECCION ALGUNA Y EN EL RESTO, ESTO ES, VEINTIDOS PARCELAS, EL RECORRIDO DE INSPECCION SE LLEVO A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA...PARCELA NUMERO UNO POR RESOLUCION PRESIDENCIAL FELIPE CRUZ SANCHEZ, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION LUIS HESQUIO ALDANA, QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA CON CITRICOS EN PRODUCCION. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES MANUEL MONROY HERNANDEZ, QUIEN NO HACE ACTO DE PRESENCIA.- PARCELA NUMERO DOS POR RESOLUCION PRESIDENCIAL MARCIAL CALIXTO, EL COMISIONADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION PAULO BARRAGAN HESQUIO, QUIEN PRESENTA CREDENCIAL QUIEN PRESENTA CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE MAIZ (SIC). EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES MARCIAL Seferino CALIXTO QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE. SE ACLARA QUE EL C. PAULO BARRAGAN HESQUIO SE ENCUENTRA PRESENTE.- PARCELA NUMERO TRES, POR RESOLUCION PRESIDENCIAL LUCAS BAUTISTA HERNANDEZ, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION ROSARIO NAVARRO SANCHEZ, QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR, CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS Y DOCUMENTOS VARIOS EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA CON CITRICOS EN PRODUCCION. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES ESPERANZA HERNANDEZ DE JESUS QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE.- PARCELA NUMERO CUATRO. POR RESOLUCION PRESIDENCIAL CIRILO PEREZ TOLENTINO, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION MARCOS HESQUIO CRUZ, QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICOS EN PRODUCCION, EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES JOSEFINA OROZCO LORENZO QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE, QUIEN DICE ES ESPOSA DEL FINADO CIRILO PEREZ TOLENTINO. PARCELA NUMERO CINCO POR RESOLUCION PRESIDENCIAL PONCIANO MARTINEZ DE LA CRUZ, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION FIDENCIO MARTINEZ ANTONIO QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS EN FOTOCOPIA. SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICOS EN PRODUCCION. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES PONCIANO MARTINEZ DE LA CRUZ, QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE. PARCELA NUMERO SEIS POR RESOLUCION PRESIDENCIAL JACINTO CASTAÑEDA ANGELES, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION MEREGILDO (SIC) CASTAÑEDA MARTINEZ, QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICOS EN PRODUCCION. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES JACINTO CASTAÑEDA ANGELES, QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE. PARCELA NUMERO SIETE POR RESOLUCION PRESIDENCIAL EZEQUIEL PEREZ PEREZ, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION JUAN HERNANDEZ AGUILAR, QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICOS EN PRODUCCION. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES MARTINA ISLAS OLVERA, QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE, ESPOSA DEL FINADO EZEQUIEL PEREZ PEREZ. PARCELA NUMERO OCHO POR RESOLUCION PRESIDENCIAL SEGUN EL COMISARIADO EJIDAL ES PEDRO GOMEZ GONZALEZ Y SEGUN EL GRUPO DE LA C.C.I. ES CAMERINO TOLENTINO FLORES. EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION PEDRO GOMEZ GONZALEZ QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS EN FOTOCOPIA, SE

ENCUENTRA CULTIVADA DE MAIZ Y CITRICOS. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES CAMERINO TOLENTINO FLORES QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE, SE VERIFICA Y EFECTIVAMENTE, EN LA RESOLUCION PRESIDENCIAL ANASTASIO RIVERA ARRIAGA, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION ANASTASIO RIVERA ARRIAGA QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICOS EN PRODUCCION, EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES ANASTASIO RIVERA ARRIAGA, QUIEN SI SE ENCUENTRA PRESENTE. PARCELA NUMERO DIEZ POR RESOLUCION PRESIDENCIAL SOTERO FASANON MORALES, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION CARLOS MARTINEZ CATARINA QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE Y EN SU REPRESENTACION COMPARECE SU HIJO CARLOS MARTINEZ CRUZ PRESENTANDO CREDENCIAL DE ELECTOR, CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS Y DOCUMENTOS VARIOS, EN FOTOCOPIA, ASI COMO RECETA MEDICA ORIGINAL DEL C. CARLOS MARTINEZ CATARINA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE MAIZ, EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES CARLOS CARDENAS ISLAS QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE. PARCELA NUMERO ONCE POR RESOLUCION PRESIDENCIAL CANUTA REYES REFUGIO EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION JUAN CRUZ HERNANDEZ QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE Y EN SU REPRESENTACION COMPARECE SU ESPOSA LIDIA MATEO ALDANA, PRESENTANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS, EN FOTOCOPIA DE JUAN CRUZ HERNANDEZ, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICOS EN PRODUCCION. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES CANUTA REYES REFUGIO QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE. PARCELA NUMERO DOCE POR RESOLUCION PRESIDENCIAL RICARDO HERNANDEZ OLIVARES, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION RICARDO HERNANDEZ OLIVARES QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS, EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICOS EN PRODUCCION, EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES BENITO, SE DICE JOSE BENITO HERNANDEZ REYES, QUIEN SI SE ENCUENTRA PRESENTE. PARCELA NUMERO TRECE POR RESOLUCION PRESIDENCIAL CAMERINO TOLENTINO FLORES, SEGUN EL COMISARIADO EJIDAL, Y PEDRO GOMEZ GONZALEZ SEGUN DECLARACION DEL GRUPO DE LA C.C.I. EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION FILEMON ISQUIO (SIC) MARTINEZ QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS, EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE MAIZ Y CITRICOS EN DESARROLLO. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES PEDRO GOMEZ GONZALEZ QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE. PARCELA NUMERO CATORCE, POR RESOLUCION RESIDENCIAL ROMAN GOMEZ CORTEZ, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION SAUL REYES SARMIENTO QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA PRESENTE Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR Y QUE ES HIJO DEL FINADO ROMAN GOMEZ CORTEZ. PARCELA NUMERO QUINCE POR RESOLUCION PRESIDENCIAL ROSENDO SEFERINO SANTIAGO, EN LA RESOLUCION PRESIDENCIAL APARECE ROSENDO CRUZ MEDINA, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION SABINO HESQUIO CASTILLO, QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS, EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICO Y MAIZ. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES ROSENDO CRUZ MEDIA QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE. PARCELA NUMERO DIECISEIS POR RESOLUCION PRESIDENCIAL JOEL PEREZ MARTINEZ, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION JOAQUIN GOMEZ GARRIDO QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO EL COMISARIADO EJIDAL DOCUMENTOS VARIOS EN FOTOCOPIA DEL C. JOAQUIN GOMEZ GARRIDO, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICO. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES CAMERINO, SE DICE, ALBERTO GOMEZ SANCHEZ QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE. PARCELA NUMERO DIECISIETE POR RESOLUCION PRESIDENCIAL GUMARO REDONDO HERBERT, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION TELESFOTO (SIC) AGUILAR VELAZQUEZ QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS, EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICO EN PRODUCCION. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES ERNESTINA TENORIO HERNANDEZ QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE Y ES ESPOSA DEL FINADO, SE DICE VIUDA DEL FINADO GUMARO REDONDEO HERBERT. PARCELA NUMERO DIECIOCHO, POR RESOLUCION PRESIDENCIAL FORTUNATO EUTIQUEO HERNANDEZ, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION FORTUNATO EUTIQUEO HERNANDEZ QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS, EN

FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICOS Y MAIZ. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES FORTUNATO EUTQUIO HERNANDEZ QUIEN SI SE ENCUENTRA PRESENTE. PARCELA NUMERO DIECINUEVE POR RESOLUCION PRESIDENCIAL FACUNDO MONTIEL OSORIO. EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION ELFEGO FABIAN VERA QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE Y EN SU REPRESENTACION COMPARECE SU PADRE AVELINO FABIAN DEL ANGEL QUIEN ENTREGA DOCUMENTOS VARIOS, EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICOS EN PRODUCCION. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES DONACIANO HERNANDEZ REYES QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE. PARCELA NUMERO VENTE POR RESOLUCION PRESIDENCIAL ABRAHAM PIÑA HERNANDEZ QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS, EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICO EN PRODUCCION. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES ABRAHAM PIÑA HERNANDEZ QUIEN SI SE ENCUENTRA PRESENTE. PARCELA NUMERO VEINTIUNO POR RESOLUCION PRESIDENCIAL JESUS ESTEBAN HERNANDEZ, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION DANIEL MARTINEZ VICENCIO QUIEN SI SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICOS EN DESARROLLO Y EN PRODUCCION. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES JESUS ESTEBAN HERNANDEZ, QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE. PARCELA NUMERO VEINTIDOS POR RESOLUCION PRESIDENCIAL CASIANO HERNANDEZ LOPEZ, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION CASIANO HERNANDEZ LOPEZ QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE Y EL COMISARIADO EJIDAL ENTREGA FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DE CASIANO HERNANDEZ LOPEZ, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICO EN PRODUCCION. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES CASIANO HERNANDEZ LOPEZ, QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE. EN RELACION A LA ZONA URBANA EL COMISARIADO EJIDAL MANIFIESTA QUE ES UNA PARCELA QUE POR RESOLUCION PRESIDENCIAL CORRESPONDE A IGNACIO MARTINEZ PERO QUE ESTA ASIGNADA A MARCELO MARTINEZ CATARINA HERMANO DEL FINADO IGNACIO MARTINEZ. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA, SE DICE QUE EL CITADO MARCELO MARTINEZ CATARINA SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR, CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS Y DOCUMENTOS VARIOS, EN FOTOCOPIA, EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE ES ZONA URBANA REGISTRADA POR EL MUNICIPIO Y QUE EL NUMERO PROGRESIVO NO CORRESPONDE A LO SEÑALADO ANTERIORMENTE. LA COMISION DE LA PROCURADURIA AGRARIA MANIFIESTA QUE EN ESTE PUNTO SE ENCUENTRAN DIEZ VIVIENDAS CONSTRUIDAS CON LAMINA DE CARTON Y MADERA. CONTINUANDO CON LOS TRABAJOS EN EL LOCAL DE INICIO DE LOS MISMOS EL COMISARIADO EJIDAL MANIFIESTA QUE SE ACLARE QUE HABLAMOS DE SESENTA Y CUATRO PARCELAS, ES DECIR, CUARENTA Y UNO SIN CON (SIC) SE DICE, HABLAMOS DE CUARENTA, SE DICE, HABLAMOS DE SESENTA Y CUATRO PARCELAS Y SETENTA Y DOS DERECHOS, SESENTA Y CUATRO PARCELAS POR RESOLUCION PRESIDENCIAL Y SETENTA Y DOS PARCELAS POR RESOLUCION, SE DICE, SETENTA Y DOS DERECHOS POR SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE LOS BENEFICIADOS POR RESOLUCION PRESIDENCIAL NO SE ENCUENTRAN PRESENTES EN (ILEGIBLE) A UN CONFLICTO SOCIAL, ASIMISMO HACE ENTREGA DE TRES FOTOCOPIAS DE ACTAS DE FECHAS VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS Y VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y DOCUMENTOS ORIGINALES VARIOS CON DOCE FOJAS MISMOS QUE SE REGRESARAN DESPUES DE FOTOCOPIARLOS..."

- **En la inspección ocular realizada por Domitilo Cruz Vicencio, comisionado por la Promotoría Regional número seis, dependiente de la Secretaría de la Reforma Agraria, estando presentes Ezequiel Pérez Pérez, Presidente del Comité Particular Ejecutivo Agrario (sic), Edmundo Navarro Alejandro secretario de Acción Agraria del Comité Ejecutivo Estatal de Vanguardia Veracruzana, así como el representante del Ayuntamiento del Municipio de Alamo Temapache, el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos, se levantó un acta, de la cual se desprende lo siguiente:**

"...1.- EZEQUIEL PEREZ PEREZ.- Tiene en posesión una superficie aproximada de 5-00-00 hectáreas, de las cuales aproximadamente 3-00-00 has. están sembradas de naranjo en desarrollo de 2 años de edad y 200-00 has. dedicadas al cultivo de maíz y frijol. dijo tener 16 años en posesión.- 2.- JACINTO CASTAÑEDA ANGELES.- Tiene en posesión una superficie aproximada de 500-00 has. dedicadas al cultivo de maíz y frijol, dijo tener 16 años en posesión.- 3.- ROSENDO CEFERINO SANTIAGO.- Tiene aproximadamente 2-00-00 has. dedicadas al

cultivo de maíz y frijol, dijo tener 16 años en posesión.- 4.- CANUTA REYES REFUGIO.- Tiene una superficie aproximada de 5-00-00 Has. de naranjo en producción, dijo tener 16 años en posesión.- 5.- PONCIANO MARTINEZ DE LA CRUZ.- Tiene aproximadamente 2-00-00 has. de naranjo en producción y 3-00-00 has. de naranjo en desarrollo intercalado con maíz y frijol, haciéndose una superficie de aproximadamente 5-00-00 Has., dijeron tener 16 años en posesión.- 6.- MARCIAL Seferino CALIXTO.- Posee una superficie aproximada de 5-00-00 has. dedicadas al cultivo de maíz y frijol, dijo tener 16 años en posesión.- 7.- PEDRO GOMEZ GONZALEZ.- Tiene aproximadamente 1-00-00 ha. de naranjo en desarrollo y 4-00-00 has. dedicadas al cultivo de maíz y frijol haciéndose una superficie estimada en 5-00-00 has., dijo tener 16 años en posesión.- 8.- CASIANO HERNANDEZ LOPEZ.- Posee aproximadamente 2-00-00 has. de naranjo en desarrollo y 3-00-00 has. dedicadas al cultivo de maíz y frijol, haciéndose una superficie de 5-00-00 has., dijo tener 16 años en posesión.- 9.- ABRAHAM PIÑA HERNANDEZ.- Tiene una superficie aproximada de 5-00-00 has. de las cuales 4-00-00 has., se encuentran sembradas de naranjo en producción y 1-00-00 has. dedicada al cultivo de maíz y frijol, dijo tener 16 años en posesión.- 10.- FORTUNATO EUTQUIO HERNANDEZ.- Tiene una posesión aproximada de 4-00-00 has. dedicadas al cultivo de maíz y frijol y 1-00-00 has. de naranjo en desarrollo, haciéndose un total aproximado de 500-00 Has. dijo tener 16 años en posesión.- 11.- Donaciano HERNANDEZ REYES.- Tiene una superficie aproximada de 500-00 has. sembradas de naranjo en desarrollo intercala con cultivos de maíz y frijol, dijo tener ocho años en posesión.- 13.- CARLOS CARDENAS ISLAS.- Tiene una superficie aproximada de 500-00 has. mismas que trabaja con cultivos de maíz y frijol, dijo tener 8 años en posesión.- 14.- MANUEL MONROY HERNANDEZ.- Tiene una superficie aproximada de 5-00-00 has. sembradas de naranjo en desarrollo en la cual intercala cultivos de maíz y frijol, dijo tener 4 años en posesión.- 16.- ALBERTO GOMEZ SANCHEZ.- Tiene una superficie aproximada de 5-00-00 has. mismas que cultiva de maíz y frijol, dijeron tener 4 años en posesión.- 17.- ISABEL GOMEZ SANCHEZ.- Tiene una superficie aproximada de 5-00-00 has. mismas que cultiva de maíz y frijol, dijeron tener 4 años en posesión.- 18.- ESPERANZA HERNANDEZ DE JESUS.- Tiene una superficie aproximada de 500-00 has. sembradas de naranjo en desarrollo en la cual intercala cultivos de maíz y frijol, dijo tener dos años de posesión.- 19.- ERNESTINA TENORIO HERNANDEZ.- Tiene EN posesión una superficie aproximada de 5-00-00 hectáreas las cuales tiene plantadas de naranjo en desarrollo en las cuales intercala cultivos de maíz y frijol, dijo tener 16 años en posesión.- 20.- JESUS ESTEBAN HERNANDEZ.- Ausente.- 21.- CAMERINO TOLENTINO FLORES.- Ausente.- 22.- JOSEFINA OROZCO LORENZO.- Tiene en presión aproximadamente 5-00-00 Has., de las cuales 1-00-00 ha. se encuentra sembrada de naranjo en desarrollo y 400-00 has. las dedica al cultivo de básicos (maíz y frijol).

- **En la reunión de concertación celebrada el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en las oficinas de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la Secretaría de la Reforma Agraria, los Representantes de la Confederación Nacional Campesina, de la Central Campesina Independiente, del Gobierno de Veracruz, de la Representación Regional del Golfo, el Delegado Estatal de la Procuraduría Agraria, la Coordinadora de Asesores del Subsecretario y el Director General de la Unidad de Concertación Agraria, se acordó que el primero de junio siguiente, se llevara a cabo una reunión en la galera ejidal con comisionados de la Procuraduría Agraria, que realizaran una inspección para identificar cuáles son los ejidatarios en posesión de los terrenos dotados y cuántos reconocidos no tienen tierras, esto, conjuntamente con comisiones de tres personas por grupo.**

En virtud de lo anterior, en la fecha señalada, reunidos en la Escuela Primaria Artículo 27 Constitucional del poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres", Municipio de Temapache, Estado de Veracruz, para dar cumplimiento a los acuerdos antes referidos, siendo designados para dicho efecto, Abel Reyes Hernández, J. Jesús Martínez Catarina y Francisco Martínez Catarina, por el Comisariado Ejidal; José Benito Hernández Reyes, Isabel Gómez Herrera y el licenciado Raúl Cruz Ramírez, por el otro grupo (sic), levantándose acta el primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, de la que se desprende lo siguiente:

“...QUEDANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN QUE CUARENTA Y DOS PARCELAS NO TIENEN NINGUN PROBLEMA Y QUE POR LO TANTO NO SE HARIA INSPECCION ALGUNA Y EN EL RESTO, ESTO ES, VEINTIDOS PARCELAS, EL RECORRIDO DE INSPECCION SE LLEVO A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA...PARCELA NUMERO UNO POR RESOLUCION PRESIDENCIAL FELIPE CRUZ SANCHEZ, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION LUIS HESQUIO ALDANA, QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA CON CITRICOS EN PRODUCCION. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES MANUEL MONROY HERNANDEZ, QUIEN NO HACE ACTO DE PRESENCIA.- PARCELA NUMERO DOS POR RESOLUCION PRESIDENCIAL MARCIAL CALIXTO, EL COMISIONADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION PAULO BARRAGAN HESQUIO, QUIEN PRESENTA CREDENCIAL QUIEN PRESENTA CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE MAIZ (SIC). EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES MARCIAL Seferino CALIXTO QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE. SE ACLARA QUE EL C. PAULO BARRAGAN HESQUIO SE ENCUENTRA PRESENTE.- PARCELA NUMERO TRES, POR RESOLUCION PRESIDENCIAL LUCAS BAUTISTA HERNANDEZ, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION ROSARIO NAVARRO SANCHEZ, QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR, CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS Y DOCUMENTOS VARIOS EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA CON CITRICOS EN PRODUCCION. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES ESPERANZA HERNANDEZ DE JESUS QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE.- PARCELA NUMERO CUATRO. POR RESOLUCION PRESIDENCIAL CIRILO PEREZ TOLENTINO, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION MARCOS HESQUIO CRUZ, QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICOS EN PRODUCCION, EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES JOSEFINA OROZCO LORENZO QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE, QUIEN DICE ES ESPOSA DEL FINADO CIRILO PEREZ TOLENTINO. PARCELA NUMERO CINCO POR RESOLUCION PRESIDENCIAL PONCIANO MARTINEZ DE LA CRUZ, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION FIDENCIO MARTINEZ ANTONIO QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS EN FOTOCOPIA. SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICOS EN PRODUCCION. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES PONCIANO MARTINEZ DE LA CRUZ, QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE. PARCELA NUMERO SEIS POR RESOLUCION PRESIDENCIAL JACINTO CASTAÑEDA ANGELES, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION MEREGILDO (SIC) CASTAÑEDA MARTINEZ, QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICOS EN PRODUCCION. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES JACINTO CASTAÑEDA ANGELES, QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE. PARCELA NUMERO SIETE POR RESOLUCION PRESIDENCIAL EZEQUIEL PEREZ PEREZ, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION JUAN HERNANDEZ AGUILAR, QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICOS EN PRODUCCION. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES MARTINA ISLAS OLVERA, QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE, ESPOSA DEL FINADO EZEQUIEL PEREZ PEREZ. PARCELA NUMERO OCHO POR RESOLUCION PRESIDENCIAL SEGUN EL COMISARIADO EJIDAL ES PEDRO GOMEZ GONZALEZ Y SEGUN EL GRUPO DE LA C.C.I. ES CAMERINO TOLENTINO FLORES. EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION PEDRO GOMEZ GONZALEZ QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE MAIZ Y CITRICOS. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES CAMERINO TOLENTINO FLORES QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE, SE VERIFICA Y EFECTIVAMENTE, EN LA RESOLUCION PRESIDENCIAL ANASTASIO RIVERA ARRIAGA, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION ANASTASIO RIVERA ARRIAGA QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICOS EN PRODUCCION, EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES ANASTASIO RIVERA ARRIAGA, QUIEN SI SE ENCUENTRA PRESENTE. PARCELA NUMERO DIEZ POR RESOLUCION PRESIDENCIAL SOTERO FASANON MORALES, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION CARLOS MARTINEZ CATARINA QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE Y EN SU REPRESENTACION COMPARECE SU HIJO CARLOS MARTINEZ CRUZ PRESENTANDO CREDENCIAL DE ELECTOR, CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS Y DOCUMENTOS VARIOS, EN FOTOCOPIA, ASI COMO RECETA MEDICA ORIGINAL DEL C. CARLOS

MARTINEZ CATARINA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE MAIZ, EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES CARLOS CARDENAS ISLAS QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE. PARCELA NUMERO ONCE POR RESOLUCION PRESIDENCIAL CANUTA REYES REFUGIO EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION JUAN CRUZ HERNANDEZ QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE Y EN SU REPRESENTACION COMPARECE SU ESPOSA LIDIA MATEO ALDANA, PRESENTANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS, EN FOTOCOPIA DE JUAN CRUZ HERNANDEZ, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICOS EN PRODUCCION. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES CANUTA REYES REFUGIO QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE. PARCELA NUMERO DOCE POR RESOLUCION PRESIDENCIAL RICARDO HERNANDEZ OLIVARES, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION RICARDO HERNANDEZ OLIVARES QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS, EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICOS EN PRODUCCION, EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES BENITO, SE DICE JOSE BENITO HERNANDEZ REYES, QUIEN SI SE ENCUENTRA PRESENTE. PARCELA NUMERO TRECE POR RESOLUCION PRESIDENCIAL CAMERINO TOLENTINO FLORES, SEGUN EL COMISARIADO EJIDAL, Y PEDRO GOMEZ GONZALEZ SEGUN DECLARACION DEL GRUPO DE LA C.C.I. EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION FILEMON ISQUIO (SIC) MARTINEZ QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS, EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE MAIZ Y CITRICOS EN DESARROLLO. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES PEDRO GOMEZ GONZALEZ QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE. PARCELA NUMERO CATORCE, POR RESOLUCION PRESIDENCIAL ROMAN GOMEZ CORTEZ, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION SAUL REYES SARMIENTO QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA PRESENTE Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR Y QUE ES HIJO DEL FINADO ROMAN GOMEZ CORTEZ. PARCELA NUMERO QUINCE POR RESOLUCION PRESIDENCIAL ROSENDO SEFERINO SANTIAGO, EN LA RESOLUCION PRESIDENCIAL APARECE ROSENDO CRUZ MEDINA, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION SABINO HESQUIO CASTILLO, QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS, EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICO Y MAIZ. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES ROSENDO CRUZ MEDIA QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE. PARCELA NUMERO DIECISEIS POR RESOLUCION PRESIDENCIAL JOEL PEREZ MARTINEZ, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION JOAQUIN GOMEZ GARRIDO QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO EL COMISARIADO EJIDAL DOCUMENTOS VARIOS EN FOTOCOPIA DEL C. JOAQUIN GOMEZ GARRIDO, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICO. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES CAMERINO, SE DICE, ALBERTO GOMEZ SANCHEZ QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE. PARCELA NUMERO DIECISIETE POR RESOLUCION PRESIDENCIAL GUMARO REDONDO HERBERT, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION TELESFOTO (SIC) AGUILAR VELAZQUEZ QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS, EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICO EN PRODUCCION. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES ERNESTINA TENORIO HERNANDEZ QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE Y ES ESPOSA DEL FINADO, SE DICE VIUDA DEL FINADO GUMARO REDONDEO HERBERT. PARCELA NUMERO DIECIOCHO, POR RESOLUCION PRESIDENCIAL FORTUNATO EUTIQUEO HERNANDEZ, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION FORTUNATO EUTIQUEO HERNANDEZ QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS, EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICOS Y MAIZ. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES FORTUNATO EUTIQUEO HERNANDEZ QUIEN SI SE ENCUENTRA PRESENTE. PARCELA NUMERO DIECINUEVE POR RESOLUCION PRESIDENCIAL FACUNDO MONTIEL OSORIO. EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION ELFEBO FABIAN VERA QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE Y EN SU REPRESENTACION COMPARECE SU PADRE AVELINO FABIAN DEL ANGEL QUIEN ENTREGA DOCUMENTOS VARIOS, EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICOS EN PRODUCCION. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES DONACIANO HERNANDEZ REYES QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE. PARCELA NUMERO VEINTE POR RESOLUCION PRESIDENCIAL ABRAHAM PIÑA HERNANDEZ QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS, EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICO EN PRODUCCION. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES ABRAHAM PIÑA HERNANDEZ QUIEN SI SE ENCUENTRA PRESENTE.

PARCELA NUMERO VEINTIUNO POR RESOLUCION PRESIDENCIAL JESUS ESTEBAN HERNANDEZ, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION DANIEL MARTINEZ VICENCIO QUIEN SI SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR Y DOCUMENTOS VARIOS EN FOTOCOPIA, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICOS EN DESARROLLO Y EN PRODUCCION. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES JESUS ESTEBAN HERNANDEZ, QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE. PARCELA NUMERO VEINTIDOS POR RESOLUCION PRESIDENCIAL CASIANO HERNANDEZ LOPEZ, EL COMISARIADO EJIDAL DICE QUE ESTA EN POSESION CASIANO HERNANDEZ LOPEZ QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE Y EL COMISARIADO EJIDAL ENTREGA FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DE CASIANO HERNANDEZ LOPEZ, SE ENCUENTRA CULTIVADA DE CITRICO EN PRODUCCION. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE EL POSESIONARIO ES CASIANO HERNANDEZ LOPEZ, QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE. EN RELACION A LA ZONA URBANA EL COMISARIADO EJIDAL MANIFIESTA QUE ES UNA PARCELA QUE POR RESOLUCION PRESIDENCIAL CORRESPONDE A IGNACIO MARTINEZ PERO QUE ESTA ASIGNADA A MARCELO MARTINEZ CATARINA HERMANO DEL FINADO IGNACIO MARTINEZ. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA, SE DICE QUE EL CITADO MARCELO MARTINEZ CATARINA SE ENCUENTRA PRESENTE ENTREGANDO CREDENCIAL DE ELECTOR, CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS Y DOCUMENTOS VARIOS, EN FOTOCOPIA, EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE ES ZONA URBANA REGISTRADA POR EL MUNICIPIO Y QUE EL NUMERO PROGRESIVO NO CORRESPONDE A LO SEÑALADO ANTERIORMENTE. LA COMISION DE LA PROCURADURIA AGRARIA MANIFIESTA QUE EN ESTE PUNTO SE ENCUENTRAN DIEZ VIVIENDAS CONSTRUIDAS CON LAMINA DE CARTON Y MADERA. CONTINUANDO CON LOS TRABAJOS EN EL LOCAL DE INICIO DE LOS MISMOS EL COMISARIADO EJIDAL MANIFIESTA QUE SE ACLARE QUE HABLAMOS DE SESENTA Y CUATRO PARCELAS, ES DECIR, CUARENTA Y UNO SIN CON (SIC) SE DICE, HABLAMOS DE CUARENTA, SE DICE, HABLAMOS DE SESENTA Y CUATRO PARCELAS Y SETENTA Y DOS DERECHOS, SESENTA Y CUATRO PARCELAS POR RESOLUCION PRESIDENCIAL Y SETENTA Y DOS PARCELAS POR RESOLUCION, SE DICE, SETENTA Y DOS DERECHOS POR SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO. EL GRUPO DE LA C.C.I. MANIFIESTA QUE LOS BENEFICIADOS POR RESOLUCION PRESIDENCIAL NO SE ENCUENTRAN PRESENTES EN (ILEGIBLE) A UN CONFLICTO SOCIAL, ASIMISMO HACE ENTREGA DE TRES FOTOCOPIAS DE ACTAS DE FECHAS VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS Y VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y DOCUMENTOS ORIGINALES VARIOS CON DOCE FOJAS MISMOS QUE SE REGRESARAN DESPUES DE FOTOCOPIARLOS..."

- En el acta de veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis, relativa al levantamiento censal realizado por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32, con sede en la ciudad de Tuxpan, Estado de Veracruz, en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Séptimo Circuito en el toca 214/94 correspondiente al juicio de amparo número 491/92, promovido por el poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres", se asienta lo siguiente:

"...en el lugar acostumbrado provisionalmente para sesionar, que lo es una aula de la escuela primaria del lugar; se reunieron los CC. LIC. MARIO MENDOZA SOLORZANO en su carácter de MAGISTRADO titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 32, con residencia en la ciudad de Tuxpan, Ver., asistido por el C. Lic. ISAIAS VELAZCO VILLEGAS, Secretario de Acuerdos, del citado Tribunal; estando presentes de igual forma los CC. ESIQUIO, SE DICE, GUILLERMO ESIQUIO CASTILLO, BERNARDINO MATEO ALDANA y DEMESIO SANTIAGO Crescencio, en su calidad de presidente, secretario y tesorero suplente, respectivamente, del comisariado ejidal del citado poblado, así como los CC. ISABEL CRUZ HERNANDEZ, DAVID MARTINEZ MARTINEZ Y FAUSTINO MARCIAL VELAZQUEZ, en su carácter de presiente, primer y segundo secretario, del consejo de vigilancia del propio poblado; de igual forma el C. ANASTASIO REYES ATEO agente municipal propietario del poblado; asimismo comparecieron los CC. Donaciano HERNANDEZ REYES, CARLOS CARDENAS ISLAS, MANUEL MONROY HERNANDEZ, BENITO HERNANDEZ REYES, ALBERTO GOMEZ SANCHEZ, ISABEL GOMEZ HERRERA, ESPERANZA HERNANDEZ DE JESUS y ERNESTINA TENORIO HERNANDEZ, todos ellos quienes se identificaron a satisfacción del suscrito magistrado; los primeros con sus respectivas credenciales, expedidas a su favor por el Registro Agrario Nacional, en las que aparece fotografía de los mismos y el cargo que tienen conferido en el ejido al que representan y además con el acta de elección de fecha 17 de marzo del año de 1995, documentos que se tuvieron a la

vista y que les fueron devueltos a sus presentantes.- De igual manera las personas incluidas en el acuerdo de fecha 10 de mayo de 1996 respecto de los cuales se ordenó el presente censo agrario, se identificaron con sus respectivas credenciales de lector, documentos en los que igualmente aparece fotografía de los aquí comparecientes, con excepción de la C. ERNESTINA TENORIO HERNANDEZ quien no se hizo acompañar de documento alguno que la pudiese identificar como tal, por lo que, vista la presencia del C. JACINTO CASTAÑEDA ANGELES, quien se identifica con credencial expedida a su favor por el Ayuntamiento de Alamo Temapache, Veracruz, de donde manifiesta la compareciente ser vecina, requerido que fue el funcionario para que informe sobre la identidad de la C. ERNESTINA TENORIO HERNANDEZ, es de su pleno conocimiento porque son vecinos del lugar denominado LOS PLACERES (ilegible) PORQUE LLEGARON JUNTOS HACE APROXIMADAMENTE VEINTE AÑOS. Asimismo se hace constar que a la presente junta censal, asistieron la mayoría de los ejidatarios del poblado "VARA ALTA Y SU ANEXO LOS PLACERES", municipio de Temapache, Veracruz, de quienes se omitió la certificación y acreditación respectiva por no estar ordenada en autos, por lo que sentado lo anterior y en debido cumplimiento al referido acuerdo de fecha 10 de mayo del año que transcorre, acreditada debidamente la presencia tanto de los integrantes del comisariado ejidal del poblado de referencia, como de los integrantes del consejo de vigilancia del mismo poblado y la asistencia de los quejosos que les fue concedida la protección Constitucional, cuyos nombres quedaron debidamente precisados en antecedentes y que tiene relación directa con el juicio de amparo número 491/92 promovido por EZEQUIEL PEREZ PEREZ y otros.- VISTO lo anterior y considerando que para dar mayor claridad al levantamiento del censo agrario ordenado, previamente fueron elaboradas las cédulas respectivas, como se establece el artículo 288 de la Ley Federal de Reforma Agraria aplicable al presente caso, procédase al llenado de los formatos aludidos, ante la presencia de los integrantes del comisariado ejidal del poblado indicado, para que en su caso, como lo ordena el numeral citado, manifiesten en su caso, las observaciones que juzguen pertinentes a los intereses de su ejido.- Por lo que a preguntas que le fueron hechas al C. DONACIANO HERNANDEZ REYES cuyas respuestas se encuentran contenidas en la cédula o cuestionario respectivo, el comisariado ejidal de "VARA ALTA Y SU ANEXO LOS PLACERES", por conducto de su presidente, expresó: "Que no se encuentra en posesión ni es conocido aquí por la asamblea que perteneció al grupo de los 40 pueblos y no vive en PLACERES" (sic) a continuación y estando presente el C. CARLOS CARDENAS ISLAS, quien previamente fue identificado por el suscrito y una vez que

le fue hecho el cuestionario respectivo y cuyas respuestas se precisan en la cédula correspondiente respecto a lo manifestado, el C. presidente del comisariado del poblado de que se trata, en uso de la voz, dijo lo siguiente: "Que no está en posesión y no vive en los PLACERES.- Acto seguido y respecto el C. MANUEL MONROY HERNANDEZ quien previamente ha sido identificado por el suscrito y recibidas las respuestas que quedaron asentadas en la cédula correspondiente respecto de las mismas, nuevamente el presidente del comisariado ejidal del poblado "VARA ALTA Y SU ANEXO LOS PLACERES", municipio de Tempache, Veracruz, expresó: "Este Manuel Monroy no se encuentra en posesión ni vive en el anexo los placeres, sino que es poseionario y vive en el ejido OJITAL CIRUELO.- Acto seguido y por lo que corresponde al C. BENITO HERNANDEZ REYES y llenado el cuestionario respectivo sobre las preguntas que le fueron formuladas y consignadas en la cédula respectiva, sobre su contenido nuevamente el residente del comisariado ejidal del poblado, expresó: "No se encuentra en posesión ni vive en PLACERES, es comerciante se dedica a la compraventa de naranja, es camionero". Por otro lado y con relación al C. ALBERTO GOMEZ SANCHEZ QUIEN PREVIAMENTE FUE IDENTIFICADO por el suscrito y recibidas las respuestas correspondientes sobre la base del cuestionario multicitado, con relación a su contenido, de nueva cuenta el C. Presidente del comisariado ejidal del poblado en mención dijo: "Que no se encuentra en posesión ni vive en Placeres y para nosotros no lo conocemos.- Por otro lado y por lo que corresponde a la C. ISABE, SE DICE AL C. ISABEL GOMEZ HERRERA identificado que fue el suscrito y a preguntas que le fueron formuladas respecto al cuestionario de mérito, contestó como quedó asentado en la cédula respectiva y respecto al contenido del mismo, de nueva cuenta

el C. presidente del comisariado ejidal del poblado "VARA ALTA Y SU ANEXO LOS PLACERES", municipio de Temapache, Veracruz, expresó: "De igual forma se encuentra en posesión ni vive en los placeres, él vive en TIERRA BLANCA BOXTER y de oficio albañil.- A continuación y

estando presente la C. ESPERANZA HERNANDEZ DE JESUS previa identificación que se hizo de la misma, como consta en antecedentes se procedió en el acto a formularle las preguntas relativas al cuestionario previamente elaborado para el desahogo de esta diligencia y obteniéndose las respuestas que quedaron precisadas en la cédula respectiva; nuevamente el presidente del comisariado ejidal de "VARA ALTA Y SU ANEXO LOS PLACERES": "No está en posesión ni vive en placeres, ella vive en Alamo, Veracruz, es esposa de MANUEL, se dice de PEDRO MONROY, rico comerciante ampliamente conocida en esa ciudad y el hijo que dice tener a su cargo, vive en el ejido OJITAL CIRUELO.- A continuación y por lo que corresponde a la C. ERNESTINA TENORIO HERNANDEZ, quien ha sido identificada por el suscrito y respeto del cuestionario que le fue hecho, respecto a su contenido de nueva cuenta el presidente del comisariado ejidal del poblado de "VARA ALTA Y SU ANEXO LOS PLACERES", municipio de Temapache, Veracruz, en uso de la voz que le fue concedido expuso "que no se encuentra en posesión ni vive ahí en Los Placeres, no es conocida para nosotros.- Establecido lo anterior agréguese a la presente acta y anexos recaídos a la misma, las documentales privadas que se hacen consistir en un escrito de fecha primero de diciembre de 1995, signado por el C. MANUEL MONROY HERNANDEZ y dirigido al C. Procurador General de Justicia del Estado.- Diverso escrito del mes de enero del año que transcurre, signado por el C. EZEQUIEL PEREZ PEREZ y otros y dirigido al Agente del Ministerio Público de Alamo Temapache; escrito del C. DONACIANO HERNANDEZ REYES DIRIGIDO AL C. Agente del ministerio público investigador de Alamo Temapache.- Escrito de fecha 28 de octubre de 1992 de PASCUAL Antonio DE LA CRUZ y otros, dirigido al C. Agente del ministerio público de Alamo Temapache, para los efectos legales a que haya lugar.- Como lo solicitan el presidente del comisariado ejidal de "VARA ALTA Y SU ANEXO LOS PLACERES", dése el uso de la voz para que manifieste lo que interés legal convenga y en uso de la misma, expresó: Que esas denuncias ya fueron vistas con las autoridades correspondiente, pero al no encontrarse en posesión ni poder comprobar con documentos no procedieron esas denuncias..."

- Obra en autos constancia de veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, expedida por Jacinto Castañeda Angeles, Subagente Municipal de la Comunidad "Los Placeres", en la cual se asienta lo siguiente:

"...HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que los CC. DONACIANO HERNANDEZ REYES, CARLOS CARDENAS ISLAS, MANUEL MONROY HERNANDEZ, BENITO HERNANDEZ REYES, ALBERTO GOMEZ SANCHEZ, ISABEL GOMEZ HERRERA, ESPERANZA HERNANDEZ DE JESUS Y ERNESTINA TENORIO HERNANDEZ, son residentes de la Comunidad que actualmente represento en mi carácter de Sub-Agente Municipal, así mismo me consta que han poseído tierras ejidales de "Los Placeres" como Anexo de "Vara Alta y su anexo Los Placeres", perteneciente al Municipio de Alamo, Temapache, Veracruz, por un tiempo como mínimo de 8 años a la fecha a la vez me consta que los Ejidatarios del Ejido Constituido que es "Vara Alta y su anexo Los Placeres", han tenido problemas de tipo político con los suscritos, es decir: DONACIANO HERNANDEZ REYES, CARLOS CARDENAS ISLAS, MANUEL MONROY HERNANDEZ, BENITO HERNANDEZ REYES, ALBERTO GOMEZ SANCHEZ, ISABEL GOMEZ HERRERA, ESPERANZA HERNANDEZ E JESUS y ERNESTINA TENORIO HERNANDEZ y que en forma temporal los ejidatarios del Ejido "Vara Alta y su anexo Los Placeres" han despojado a las 8 personas antes mencionadas respecto de sus tierras posesionadas por lo que tengo entendido que se han integrado cuatro averiguaciones previas en la Agencia del Ministerio Público de Alamo, Veracruz..."

- Constancia de veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, expedida por José Luis Faisal Serrano, Presidente Municipal Constitucional, y por el Licenciado Luis Carlos López Herrera, Secretario, en la cual se asienta lo siguiente:

"...Que los Ciudadanos EZEQUIEL PEREZ PEREZ, JACINTO CASTAÑEDA ANGELES, ROSENDO CEFERINO SANTIAGO, CANUTA REYES REFUGIO, PONCIANO MARTINEZ DE LA CRUZ, MARCIAL CEFERINO CALIXTO, PEDRO GOMEZ GONZALEZ, CASIANO HERNANDEZ LOPEZ, ABRAHAM PIÑA HERNANDEZ, FORTUNATO EUTQUIO HERNANDEZ, ANASTASIO RIVERA ARRIAGA, DONACIANO HERNANDEZ REYES, CARLOS CARDENAS ISLAS, MANUEL MONROY HERNANDEZ, BENITO HERNANDEZ REYES, ALBERTO GOMEZ, ISABEL GOMEZ HERRERA, ESPERANZA HERNANDEZ DE JESUS, ERNESTINA TENORIO HERNANDEZ, JESUS ESTEBAN HERNANDEZ, CAMERINO TOLENTINO FLORES, JOSEFINA OROZCO LORENZO, son poseionarios de una fracción de terreno de 500-00

cada uno, dando un total de 115-00-00 Has. en las que se incluyen 500-00 de asentamientos humanos en el poblado denominado Los Placeres, anexo de la Segunda Ampl. del Ejido Vara Alta, de este Municipio...”

- Constancia de la audiencia pública de dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, estando presente la Licenciada Nazaria Calderón Valdivia, Juez de Paz de Alamo Temapache, a la que comparecieron voluntariamente Abel Reyes Hernández, Francisco Martínez y Demesio Santiago, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente del Comisariado ejidal de Vara Alta (sic), presentando escrito mediante el cual solicitan Inspección Ocular, misma que se llevó a cabo por la misma Juez, asistida de la Secretaria Leovigilda Salvador Cárdenas, y una vez constituidas en el lugar, dieron fe de los siguientes hechos:

“...De que los CC. BENITO HERNANDEZ REYES, DONACIANO HERNANDEZ R., MANUEL MONROY HERNANDEZ, CARLOS CARDENAS ISLAS, ALBERTO GOMEZ SANCHEZ, ISABEL GOMEZ HERRERA, ESPERANZA HERNANDEZ DE J. Y ERNESTINA TENORIO HERNANDEZ, no son ejidatarios ni posesionarios o dueños de algún solar de este Ejido, ya que en la lista de Ejidatarios y posesionarios no se encuentran los nombres de estas personas, así como tampoco en la lista que nos proporcionó el Agente Municipal de la lista de Ciudadanos, este dato fue corroborado con los vecinos del lugar que en que en este ejido no son conocidos...” y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal Superior es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o., fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Se emite la presente resolución, en cumplimiento a la ejecutoria de veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo D.A.1303/97, y en atención al principio de relatividad de acuerdo con el artículo 76 de la Ley de Amparo.

TERCERO.- La capacidad agraria de Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández, quedó demostrada en los términos del artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria en virtud de que demostraron que cumplen con los requisitos establecidos en el mencionado precepto legal, con las pruebas aportadas en cumplimiento al acuerdo emitido por el Magistrado Instructor de veinte de febrero de dos mil uno, de conformidad con la relatoría de documentos que a continuación se enlista: “...ARTICULO 200. Tendrá capacidad para obtener unidad de dotación por los diversos medios que esta ley establece, el campesino que reúna los siguientes requisitos: I.- Ser mexicano por nacimiento, hombre o mujer, mayor de 16 años, o de cualquier edad si tiene familia a su cargo...”; lo cual fue demostrado al haber presentado: 1.- DONACIANO HERNANDEZ REYES acta de nacimiento y acta de matrimonio con María Victoria Morales Pérez; 2.- CARLOS CARDENAS ISLAS acta de nacimiento y constancia de cuatro dependientes económicos: Martina Islas Olvera, Carlos Cárdenas Islas, Reyna Cárdenas Islas, Patricia Cárdenas Islas, expedida por el Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Alamo Temapache, Veracruz; 3.- MANUEL MONROY HERNANDEZ acta de nacimiento y acta de matrimonio con Lucía Pliego Pérez, actas de nacimiento de su hijo Manuel Antonio Monroy Pliego nacido el nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho; 4.- BENITO HERNANDEZ REYES acta de nacimiento y acta de matrimonio Julia Rosas Damián; 5.- ALBERTO GOMEZ SANCHEZ acta de nacimiento y acta de matrimonio con Emma Martínez Solís, acta de nacimiento de su hija Leticia Gómez Martínez, quien nació el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho; 6.- ISABEL GOMEZ HERRERA acta de nacimiento 7.- ESPERANZA HERNANDEZ DE JESUS acta de nacimiento y acta de matrimonio con Pedro Monroy Gutiérrez, acta de nacimiento de su hija Ana Gabriela Monroy Hernández quien nació el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y siete; 8.- ERNESTINA TENORIO HERNANDEZ, comprobante de registro de nacimiento expedida el catorce de marzo de dos mil uno, por el Sub Agente Municipal del poblado Los Placeres, que a petición de la interesada señala que le consta que nació el once de noviembre de mil novecientos treinta y cinco; con lo que comprueban que son mexicanos por nacimiento, mayores de dieciséis años y con dependientes económicos a su cargo, acreditando que se hacen cargo de la manutención de sus esposas e hijos en su caso.

“...ARTICULO 200.- II.- Residir en el poblado solicitante por lo menos desde seis meses de la fecha de la presentación de la solicitud o del acuerdo que inicie el procedimiento de oficio, excepto cuando se trate de la creación de un nuevo centro de población o del acomodo en tierras ejidales excedentes...”

Donaciano Hernández Reyes comprueba su domicilio con la constancia expedida el dieciséis de marzo de dos mil uno, por el Secretario y el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Alamo Temapache, en la que señalan que tiene su domicilio en la casa marcada con el número 13 de la calle Guillermo Vélez Castillo de la Colonia José María Morelos y Pavón, Alamo Temapache, Veracruz, y con credencial de elector clave HRRYDN54122830H001, expedida desde el año de mil novecientos noventa y cinco; adminiculadas dichas probanzas con la testimonial desahogada por Canuta Reyes Refugio, Reyna Cárdenas Islas y Felipe Cruz Sánchez, quienes manifestaron que tienen aproximadamente veinticuatro, quince y ocho años, respectivamente, de conocerlo y que se encuentran en posesión de una fracción de la segunda ampliación del ejido “Vara Alta y su anexo Los Placeres”, desde mil novecientos noventa y nueve, que saben y les consta que tiene como dependientes económicos a su esposa y sus hijos y que los ejidatarios de “Vara Alta y su anexo Los Placeres”, lo sacaron a machetazos de su parcela.

Carlos Cárdenas Islas comprueba su domicilio con la constancia expedida el dieciséis de marzo de dos mil uno, por el secretario y presidente municipal del Ayuntamiento de Alamo, Temapache, en la que señalan que tiene su domicilio en la casa marcada con el número 6 de la calle Guillermo Vélez Castillo de la colonia José María Morelos y Pavón, Alamo, Temapache, Veracruz, anexando recibo del impuesto predial a su nombre, respecto del pago catastral de veintidós de febrero de dos mil uno, y con credencial de elector clave CRISCR68071230H100, expedida en el año de mil novecientos noventa y uno; adminiculadas dichas probanzas con la testimonial desahogada por Canuta Reyes Refugio, Reyna Cárdenas Islas y Felipe Cruz Sánchez, quienes manifestaron que tienen aproximadamente veinticuatro, quince y ocho años, respectivamente, de conocerlo y que se encuentran en posesión de una fracción de la segunda ampliación del ejido “Vara Alta y su anexo Los Placeres”, desde mil novecientos noventa y nueve, que saben y les consta que tiene como dependientes económicos a su mamá y a sus hermanas y que los ejidatarios de “Vara Alta y su anexo Los Placeres” lo sacaron a machetazos de su parcela.

Manuel Monroy Hernández comprueba su domicilio con la constancia expedida el veintidós de marzo de dos mil uno, por el secretario y presidente municipal del Ayuntamiento de Alamo, Temapache, en la que señalan que tiene su domicilio en la casa marcada con el número 62 de la calle Garizurieta de la colonia Gabino González en Alamo, Temapache, Veracruz, y con credencial de elector clave (ilegible), expedida en el año de mil novecientos noventa y uno; adminiculadas dichas probanzas con la testimonial desahogada por Canuta Reyes Refugio, Reyna Cárdenas Islas y Felipe Cruz Sánchez, quienes manifestaron que tienen aproximadamente veinticuatro, quince y ocho años, respectivamente, años de conocerlo y que se encuentran en posesión de una fracción de la segunda ampliación del ejido “Vara Alta y su anexo Los Placeres”, desde mil novecientos noventa y nueve, que saben y les consta que tiene como dependientes económicos a su esposa y sus hijos y que los ejidatarios de “Vara Alta y su anexo Los Placeres” lo sacaron a machetazos de su parcela.

Benito Hernández Reyes sin presentar comprobante de domicilio, en cumplimiento del acuerdo de veinte de febrero de dos mil uno; sin embargo, en autos existe la constancia expedida por el Presidente Constitucional y Secretario del Ayuntamiento de Alamo, Temapache, Estado de Veracruz, en la que consta que tiene su domicilio en Guillermo Vélez 13, colonia José María Morelos y Pavón, y en la credencial de elector HRRYBN51032130H201, señala como domicilio conocido S/N, Los Placeres, Veracruz; adminiculadas dichas probanzas con la testimonial desahogada por Canuta Reyes Refugio, Reyna Cárdenas Islas y Felipe Cruz Sánchez, quienes manifestaron que tienen aproximadamente veinticuatro, quince y ocho años, respectivamente, de conocerlo y que tenían posesión una fracción de la segunda ampliación del ejido “Vara Alta y su anexo Los Placeres”, hasta mil novecientos noventa y nueve, que saben y les consta que tiene como dependientes económicos a su esposa y sus hijos y que los ejidatarios de “Vara Alta y su anexo Los Placeres” lo sacaron a machetazos de su parcela.

Alberto Gómez Sánchez comprueba su domicilio con la constancia expedida el diecisiete de marzo de dos mil uno, por el agente municipal de Alvaro Obregón, Veracruz, en la que señala que es vecino de ese lugar, es decir, de Alvaro Obregón, no obstante que la credencial de elector clave GMSNAL70092521H800, expedida en el año de mil novecientos noventa y uno, señala que tiene domicilio conocido en la localidad de los Placeres en Alamo, Temapache, Veracruz; adminiculadas dichas probanzas con la testimonial desahogada por Canuta Reyes Refugio, Reyna Cárdenas Islas y Felipe Cruz Sánchez, quienes manifestaron que tienen aproximadamente veinticuatro, quince y ocho años, respectivamente, de conocerlo y que se encuentran en posesión de una fracción de la segunda

ampliación del ejido "Vara Alta y su anexo Los Placeres", desde mil novecientos noventa y nueve, que saben y les consta que tiene como dependientes económicos a su esposa y sus hijos y que los ejidatarios de "Vara Alta y su anexo Los Placeres" lo sacaron a machetazos de su parcela.

Isabel Gómez Herrera comprueba su domicilio con la constancia expedida el dieciocho de marzo de dos mil uno, por el agente municipal de Tierra Blanca, Booxter, Veracruz, en la que señala que es vecino de esa comunidad; sin embargo, en su credencial de elector clave GMHRI45110521H300, expedida en el año de mil novecientos noventa y uno señala que tiene domicilio conocido en la localidad de los Placeres en Alamo, Temapache, Veracruz; adminiculadas dichas probanzas con la testimonial desahogada por Canuta Reyes Refugio, Reyna Cárdenas Islas y Felipe Cruz Sánchez, quienes manifestaron que tienen aproximadamente veinticuatro, quince y ocho años, respectivamente, de conocerlo y que se encuentran en posesión de una fracción de la segunda ampliación del ejido "Vara Alta y su anexo Los Placeres", desde mil novecientos noventa y nueve, que saben y les consta que tiene como dependientes económicos a su esposa y su hijo y que los ejidatarios de "Vara Alta y su anexo Los Placeres" lo sacaron a machetazos de su parcela.

Esperanza Hernández de Jesús comprueba su domicilio con la constancia expedida, por el Agente Municipal de Ojital, Municipio de Temapache, Veracruz en la que señala que es vecina de esa localidad, y su credencial de elector clave HRJSES52032530M900, expedida en el año de mil novecientos noventa y uno, señala como domicilio calle Cinco de Mayo S/N, Ojital, Ciruelo o Temapache, Veracruz; adminiculadas dichas probanzas con la testimonial desahogada por Canuta Reyes Refugio, Reyna Cárdenas Islas y Felipe Cruz Sánchez, quienes manifestaron que tienen aproximadamente veinticuatro, quince y ocho años, respectivamente, de conocerlo y que se encuentran en posesión de una fracción de la segunda ampliación del ejido "Vara Alta y su anexo Los Placeres", desde mil novecientos noventa y nueve, que saben y les consta que tiene como dependientes económicos a su hija y que los ejidatarios de "Vara Alta y su anexo Los Placeres" la sacaron a machetazos de su parcela.

Ernestina Tenorio Hernández comprueba su domicilio con la constancia expedida el catorce de marzo de dos mil uno, por el Subagente Municipal del Municipio de Los Placeres Alamo, Temapache, Veracruz, en la que señala que es vecina y tiene domicilio conocido en la localidad de los Placeres en Alamo, Temapache, Veracruz, y con credencial de elector clave TNHRER35111124M300, expedida en el año de mil novecientos noventa y uno; adminiculadas dichas probanzas con la testimonial desahogada por Canuta Reyes Refugio, Reyna Cárdenas Islas y Felipe Cruz Sánchez, quienes manifestaron que tienen aproximadamente veinticuatro, quince y ocho años, respectivamente, de conocerla y que se encuentra en posesión de una fracción de la segunda ampliación del ejido "Vara Alta y su anexo Los Placeres", desde mil novecientos noventa y nueve, que saben y les consta que no tiene dependientes económicos, que los ejidatarios de "Vara Alta y su anexo Los Placeres" la sacaron a machetazos de su parcela; y al no presentar acta de matrimonio ni actas de nacimiento, se presume que es soltera y que no tiene hijos.

"...ARTICULO 200.- III.- Trabajar personalmente la tierra como ocupación personal.-"

Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández, comprueban que trabajan personalmente la tierra, ya que en la audiencia desahogada el veintitrés de marzo de dos mil uno, por Faustino Marcial Velázquez, Anastasio Rivera Arriaga y Abel Reyes Hernández, manifestaron en la pregunta número dos, en la que el Magistrado pide que respondan si saben los testigos ¿a qué se dedican las personas mencionadas? a lo que respondieron que "al campo" y que tienen aproximadamente veinticuatro, quince y ocho años, respectivamente, de conocerlos y que se encuentran en posesión de una fracción de la segunda ampliación del ejido "Vara Alta y su anexo Los Placeres", desde mil novecientos noventa y nueve, que saben y les consta que los ejidatarios de "Vara Alta y su anexo Los Placeres" lo sacaron a machetazos de su parcela.

"...ARTICULO 200.- IV.- No poseer a nombre propio y a título de dominio tierras en extensión igual o mayor al mínimo establecido para la unidad de dotación..."

Con la finalidad de verificar la posesión, medidas y colindancias que las ocho personas en conflicto, dicen poseer, en cumplimiento al acuerdo emitido por el Magistrado Instructor, de veinte de febrero de dos mil uno, se llevó a cabo por parte de los integrantes de la Brigada de Ejecuciones del Tribunal Unitario Agrario del Trigésimo Segundo Distrito, levantamiento topográfico, anexando cuadros de construcción, y

el plano respectivo, del cual resultó que existen ocho parcelas que fueron medidas, apreciándose que se encuentran delimitadas y de las que indicó José Benito Hernández, representante de las ocho personas en conflicto, que la primera tiene una superficie de 5-13-21 (cinco hectáreas, trece áreas, veintiuna centiáreas) y de la que se dice tener en posesión Donaciano Hernández, la parcela número dos, tiene una superficie de 5-22-10 (cinco hectáreas, veintidós áreas, diez centiáreas) que dice tener en posesión Ernestina Tenorio, la número tres, con superficie de 483-03 (cuatro hectáreas, ochenta y tres áreas, tres centiáreas) que dice tener en posesión Carlos Cárdenas, la marcada con el número 4, con superficie de 5-02-81 (cinco hectáreas, dos áreas, ochenta y una centiáreas) que dice tener en posesión José Benito Hernández, la marcada con el número 5 con superficie de 4-97-62 (cuatro hectáreas, noventa y siete áreas, sesenta y dos centiáreas), que dice tener en posesión y que las ha mantenido en posesión Isabel Gómez, la señalada con el número 6 con superficie de 4-54-97 (cuatro hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, noventa y siete centiáreas) que dice tener en posesión Alberto Gómez, la señalada con el número 7 con superficie de 5-81-54 (cinco hectáreas, ochenta y un áreas, cincuenta y cuatro centiáreas) que dice tener en posesión Manuel Monroy, y la marcada con el número 8, con 495-36 (cuatro hectáreas, noventa y cinco áreas, treinta y seis centiáreas) que dice tener en posesión Esperanza Hernández; administrando lo anterior con los registros de huertos, de frutas y hortalizas que fueron expedidos en el año de mil novecientos noventa y cuatro, por la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, específicamente por la Dirección General de Sanidad Vegetal de Alamo, Temapache, Veracruz, comprobando que han poseído las ocho parcelas en conflicto, pero que después de haber sido despojados de ellas, ya no son los poseedores ya que actualmente las han invadido ejidatarios con derechos reconocidos del ejido "Vara Alta y su anexo Los Placeres", es decir, que fueron despojados de las parcelas anteriormente descritas, pero al haberlas poseído les ha generado derechos para ser reconocidos como ejidatarios, ya que en principio demuestran tener capacidad en materia agraria, de acuerdo con lo sostenido por la contradicción de tesis cuyo rubro es del tenor siguiente: "...POSESION DE PARCELAS EJIDALES POR QUIENES NO HAN SIDO RECONOCIDOS COMO EJIDATARIOS. PRODUCE CONSECUENCIAS JURIDICAS. El artículo 72, fracciones III y IV, de la Ley Federal de Reforma Agraria prevé la posibilidad de que los vecinos de los núcleos ejidales "que no figuraron en la solicitud o en el censo", puedan trabajar terrenos del ejido y le otorga a ese acto consecuencias de derecho, como lo es la de comprenderlos dentro del catálogo de preferencias y exclusión a que debe sujetarse la Asamblea General para hacer nuevas adjudicaciones de unidades de dotación. Consecuentemente, la posesión de una parcela ejidal ejercida por quien no es su legítimo titular produce consecuencias jurídicas..." Contradicción de tesis. Varios 110/75. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados del Sexto y Novenos Circuitos. 22 de abril de 1976. Unanimidad de cuatro votos.- Séptima Época.- Instancia: Segunda Sala.- Fuente: Apéndice de 1995.- Tomo: Tomo III, Parte SCJN.- Tesis: 333.- Página: 243.

"ARTICULO 200.- V.- No poseer un capital individual en la industria, el comercio o la agricultura, mayor del equivalente a cinco veces el salario mínimo mensual fijado para el ramo correspondiente"

De acuerdo a la testimonial desahogada a cargo de Canuta Reyes Refugio, Reyna Cárdenas Islas y Felipe Cruz Sánchez, respecto a que si conocen la situación económica de las ocho personas en conflicto, los tres son coincidentes al manifestar que viven del jornal y que su situación económica es baja, porque son pobres, ya que todos son jornaleros, motivo por el cual se considera que estas personas no poseen un capital que rebase lo establecido por la fracción antes mencionada, ya que incluso también como lo manifiesta la testimonial ofrecida por los integrantes del Comisariado Ejidal, y que corrieron a cargo de Abel Reyes Hernández, Faustino Marcial Velázquez y Anastasio Rivera Arriaga, manifestaron que son ejidatarios del poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres" y que saben que existe un grupo de ocho personas que han pedido su apoyo para que el Gobierno del Estado les compre un pedazo de terreno.

"ARTICULO 200.- VI.- No haber sido condenado por sembrar, cultivar o cosechar marihuana, amapola o cualquier otro estupefaciente;"

Para poder comprobar que no existen antecedentes penales de las ocho personas en conflicto, el Tribunal Unitario solicitó al Director Jurídico de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Veracruz, la búsqueda en el casillero judicial de esa Dirección General, quien mediante oficio

número 11427, de dieciocho de abril de dos mil uno, manifestó que Carlos Cárdenas Islas, Manuel

Monroy Hernández, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera y Esperanza Hernández de Jesús, no contaban con antecedentes penales y respecto a Donaciano Hernández Reyes, Ernestina Tenorio Hernández y José Benito Hernández Reyes, se les inició la averiguación previa C/P 262/96 por el delito de lesiones.

“ARTICULO 200.- VI.- Que no haya sido reconocido como ejidatario en ninguna otra resolución dotatoria de tierras;”

Con la finalidad de poder acreditar dicho requisito, la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Trigésimo Segundo, solicitó al Delegado y al Subdelegado Técnico, así como de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional en el Estado, información acerca de que si las ocho personas en conflicto cuentan con derechos reconocidos en alguna resolución dotatoria de tierras; quien mediante oficio SRAJ/238/2001 de trece de marzo de dos mil uno, señaló que Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández, no se encuentran registrados como ejidatarios en alguna otra resolución, acompañando a ese oficio diversas actas de asamblea, de las que no se advierte el nombre de ninguna de estas personas, motivo por el que se concluye que las ocho personas en conflicto no son ejidatarias en ninguna resolución dotatoria de tierras.

A todas estas probanzas, se les otorga valor probatorio, de conformidad con los artículos 129, 130, 197, 199, 200, 202, 203 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria.

Por lo anterior, se arriba a la conclusión de que los campesinos con derecho a ser beneficiados en la acción agraria que nos ocupa según las documentales y testimoniales aportadas por las partes, son Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández, ya que han demostrado ser mexicanos por nacimiento, mayores de dieciséis años, de acuerdo a las actas de nacimiento presentadas, que tienen familia a su cargo y han residido en el poblado solicitante, de acuerdo a las constancias aportadas por cada uno de ellos, además de la testimonial desahogada por Faustino Marcial Velázquez, Anastasio Rivera Arriaga y Abel Reyes Hernández, siendo la prueba testimonial la idónea para comprobar la posesión, de conformidad con la jurisprudencia emitida por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, publicada en la Gaceta Oficial del Semanario Judicial de la Federación, noviembre de 1994, cuyo rubro señala: “POSESION. LA PRUEBA TESTIMONIAL ES IDONEA PARA ACREDITARLA.. La testimonial adminiculada con otros medios de prueba es la idónea para demostrar la posesión material de un inmueble, porque son los testigos, quienes mediante su sentido han percibido la realidad del caso concreto de que se trata y pueden informar acerca de los hechos que les consten y de ahí inferir bajo qué condición se detenta un inmueble”; trabajando personalmente la tierra como ocupación habitual, de unidades de dotación aproximadas de 500-00 (cinco hectáreas) cada una, tal como se demuestra con el levantamiento topográfico realizado por el actuario ejecutor, así como el perito topógrafo adscritos al Tribunal Unitario del Distrito 32, sin haber sido condenados por delitos contra la salud, como se comprueba con la investigación llevada a cabo en los archivos de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Veracruz, y sin ser ejidatarios con derechos reconocidos en ningún otro poblado como lo confirma el Registro Agrario Nacional en el Estado, en el informe de trece de marzo de dos mil uno; es importante señalar que aunque en el levantamiento topográfico realizado el catorce de marzo de dos mil uno, se advierte actualmente que en las parcelas en conflicto, se encuentran ejidatarios del poblado “Vara Alta y su anexo Los Placeres”, esta posesión, de acuerdo a las averiguaciones previas números ALA/26/99, ALA025/99, ALA419/99, ALA062/99, ALA421/99, ALA4420/99, ALA495/92 presentadas por Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández, demuestran que han sido despojados por ejidatarios del poblado “Vara Alta y su anexo Los Placeres”, tal como lo resolvió la causa penal 52/99.

Y aunque en el momento del levantamiento topográfico no hubieran tenido la posesión, eso no significa que pueda afectar el que cuenten con capacidad agraria que como ya se mencionó Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández han demostrado que satisfacen los requisitos del artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria;

motivo por el cual se reconoció la capacidad agraria de las ocho personas mencionadas, y es procedente incluirlos en la segunda ampliación de ejido del poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres", para ser beneficiados

con la superficie con que se amplió el citado ejido en la Resolución Presidencial de tres de mayo de mil novecientos noventa y ocho, dictándose la resolución correspondiente por este Tribunal Superior Agrario el tres de julio de dos mil uno, en contra de la cual, José Ambrosio Mateo, Daniel Martínez Vicencio y Alberto Aldana Silverio, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del Comisariado Ejidal del poblado

"Vara Alta y su anexo Los Placeres", interpusieron demanda de amparo, la cual quedó registrada con el número D.A.67/2002, correspondiendo conocer del mismo al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien el veinte de septiembre de dos mil dos, dictó ejecutoria, concediendo el amparo y protección de la Justicia Federal a los quejosos, para el efecto de dejar insubsistente la resolución anterior, y examinar en forma correcta las pruebas presentadas e incluir el estudio de otras que tienen relación con la litis, las cuales se analizan a continuación:

Respecto del acta de inspección ocular de veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos, realizada por Domitilo Cruz Vicencio, comisionado por la Promotoría Regional número seis, dependiente de la Secretaría de la Reforma Agraria, estando presentes Ezequiel Pérez Pérez, Presidente del Comité Particular Ejecutivo Agrario, Edmundo Navarro Alejandro Secretario de Acción Agraria del Comité Ejecutivo Estatal de Vanguardia Veracruzana, así como el Representante del Ayuntamiento del Municipio de Alamo, Temapache, el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos, se desprende que:

Ezequiel	Pérez	Pérez,
con 5-00-00 (cinco hectáreas) aproximadamente, de las cuales aproximadamente 3-00-00 (tres hectáreas) están sembradas de naranjo en desarrollo de 2 años de edad y 2-00-00 (dos hectáreas) dedicadas al cultivo de maíz y frijol, dijo tener dieciséis años en posesión; Jacinto Castañeda Angeles, con una superficie aproximada de 500-00 (cinco hectáreas) dedicadas al cultivo de maíz y frijol, dijo tener dieciséis años en posesión; Rosendo Ceferino Santiago con aproximadamente 2-00-00 (dos hectáreas) dedicadas al cultivo de maíz y frijol, dijo tener 16 años en posesión; Canuta Reyes Refugio con aproximadamente de 5-00-00 (cinco hectáreas) de naranjo en producción, dijo tener 16 años en posesión; Ponciano Martínez de la Cruz, tiene aproximadamente 2-00-00 (dos hectáreas) de naranjo en producción y 3-00-00 (tres hectáreas) de naranjo en desarrollo intercalado con maíz y frijol, haciéndose una superficie de aproximadamente 5-00-00 (cinco hectáreas) dijo tener 16 años en posesión; Marcial Seferino Calixto, posee una superficie aproximada de 5-00-00 (cinco hectáreas) dedicadas al cultivo de maíz y frijol, dijo tener 16 años en posesión; Pedro Gómez González, tiene aproximadamente 1-00-00 (una hectárea) de naranjo en desarrollo y 400-00 (cuatro hectáreas) dedicadas al cultivo de maíz y frijol haciéndose una superficie estimada en 500-00 (cinco hectáreas), dijo tener 16 años en posesión; Casiano Hernández López, posee aproximadamente 2-00-00 (dos hectáreas) de naranjo en desarrollo y 300-00 (tres hectáreas) dedicadas al cultivo de maíz y frijol, haciéndose una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas) dijo tener 16 años en posesión; Abraham Piña Hernández, tiene una superficie aproximada de 5-00-00 (cinco hectáreas) de las cuales 4-00-00 (cuatro hectáreas) se encuentran sembradas de naranjo en producción y 1-00-00 (una hectárea) dedicada al cultivo de maíz y frijol, dijo tener 16 años en posesión; Fortunato Eutiquio Hernández, tiene en posesión aproximadamente 4-00-00 (cuatro hectáreas) dedicadas al cultivo de maíz y frijol y 1-00-00 (una hectárea) de naranjo en desarrollo, haciéndose un total aproximado de 500-00 (cinco hectáreas), dijo tener 16 años en posesión; Donaciano Hernández Reyes, tiene una superficie aproximada de 500-00 (cinco hectáreas) sembradas de naranjo en desarrollo intercala con cultivos de maíz y frijol, dijo tener ocho años en posesión; Carlos Cárdenas Islas; tiene una superficie aproximada de 5-00-00 (cinco hectáreas) mismas que trabaja con cultivos de maíz y frijol, dijo tener 8 años en posesión; Manuel Monroy Hernández tiene una superficie aproximada de 5-00-00 (cinco hectáreas) sembradas de naranjo en desarrollo en la cual intercala cultivos de maíz y frijol, dijo tener 4 años en posesión; Alberto Gómez Sánchez tiene en posesión una superficie aproximada de 500-00 (cinco hectáreas), mismas que cultiva de maíz y frijol, dijo tener 4 años en posesión; Isabel Gómez Sánchez tiene aproximadamente 5-00-00 (cinco hectáreas) mismas que cultiva de maíz y frijol, dijeron tener 4 años en posesión; Esperanza Hernández de Jesús, tiene aproximadamente 5-00-00 (cinco hectáreas) sembradas de naranjo en desarrollo en la cual intercala cultivos de maíz y frijol, dijo tener dos años de posesión; Ernestina Tenorio Hernández, en posesión de aproximadamente 5-00-00 (cinco hectáreas) plantadas de naranjo en desarrollo en las cuales intercala cultivos de maíz y frijol, dijo tener 16 años en posesión; Jesús Esteban Hernández, no estuvo presente;		

Camerino Tolentino Flores, no estuvo presente; Josefina Orozco Lorenzo con aproximadamente 5-00-00 (cinco hectáreas) de las cuales 100-00 (una hectárea) se encuentra sembrada de naranjo en desarrollo y 4-00-00 (cuatro hectáreas) las dedica al cultivo de maíz y frijol, con esta prueba documental, se demuestra que en el año de mil novecientos noventa y dos, existían diversas personas que mantenían la posesión de superficies aproximadas de entre 2-00-00 (dos hectáreas) y 500-00 (cinco hectáreas) con cultivos de maíz, frijol, naranjo y que dicha posesión la han ejercido en un periodo que va de dos a dieciséis años, al anterior documento se le otorga pleno valor probatorio, de acuerdo al artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, ya que éste fue realizado por funcionario público en ejercicio de sus funciones.

Ahora bien, por lo que respecta al convenio de veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve, derivado del acta de inspección de primero de junio del mismo mes y año, la cual se dio como resultado de la reunión de concertación celebrada el veinticinco de mayo anterior, en la que estuvieron presentes en las oficinas de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la Secretaría de la Reforma Agraria, los representantes de la Confederación Nacional Campesina, de la Central Campesina Independiente, del Gobierno de Veracruz, de la Representación Regional del Golfo, el Delegado Estatal de la Procuraduría Agraria, la Coordinadora de Asesores del Subsecretario y el Director General de la Unidad de Concertación Agraria, se acordó realizar una inspección para identificar cuáles son los ejidatarios en posesión de los terrenos dotados y cuántos reconocidos no tienen tierras, esto, por lo que en la fecha, o sea primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, se levantó el acta correspondiente, de la que se desprende que cuarenta y dos parcelas no tienen ningún problema y que, por lo tanto, no se haría inspección alguna y en el resto, esto es, veintidós parcelas, el recorrido de inspección se llevó a cabo como sigue: en la parcela número uno Felipe Cruz Sánchez, el comisariado ejidal dice que está en posesión Luis Hesiquio Aldana, quien se encuentra presente entregó credencial de elector y certificado de derechos agrarios en fotocopia, se encuentra cultivada con cítricos en producción, el grupo de la Central Campesina Independiente manifiesta que el posesionario es Manuel Monroy Hernández, quien no hace acto de presencia; parcela número dos por Marcial Calixto, el comisariado ejidal dice que está en posesión Paulo Barragán Hesiquio, quien presenta credencial quien presenta credencial de elector y documentos varios en fotocopia, se encuentra cultivada de maíz, la Central Campesina Independiente manifiesta que el posesionario es Marcial Seferino Calixto quien no se encuentra presente, se aclara que Paulo Barragán Hesiquio se encuentra presente; parcela tres, Lucas Bautista Hernández, el comisariado ejidal dice que está en posesión Rosario Navarro Sánchez, quien se encuentra presente entregando credencial de elector, certificado de derechos agrarios y documentos varios en fotocopia, se encuentra cultivada con cítricos en producción, la Central Campesina Independiente manifiesta que el posesionario es Esperanza Hernández de Jesús quien no se encuentra presente; parcela cuatro Cirilo Pérez Tolentino, el comisariado ejidal dice que está en posesión Marcos Hesiquio Cruz, quien se encuentra presente, entregó credencial de elector y documentos varios en fotocopia, se encuentra cultivada de cítricos en producción, la Central Campesina Independiente manifiesta que el posesionario es Josefina Orozco Lorenzo quien no se encuentra presente, quien dice es esposa del finado Cirilo Pérez Tolentino; parcela cinco Ponciano Martínez de la Cruz, el comisariado ejidal dice que está en posesión Fidencio Martínez Antonio se encuentra presente, entregó credencial de elector y documentos varios en fotocopia, cultiva cítricos en producción, la Central Campesina Independiente manifiesta que el posesionario es Ponciano Martínez de la Cruz, quien no se encuentra presente, parcela seis Jacinto Castañeda Angeles, el comisariado ejidal dice que está en posesión Meregildo Castañeda Martínez, entregó credencial de elector y documentos varios en fotocopia, cultiva cítricos en producción. La Central Campesina Independiente manifiesta que el posesionario es Jacinto Castañeda Angeles, quien no se encuentra presente; parcela siete por Ezequiel Pérez Pérez, el comisariado ejidal dice que está en posesión Juan Hernández Aguilar, presente entregó credencial de elector y documentos varios en fotocopia, cultiva de cítricos en producción, manifiesta que el posesionario es Martina Islas Olvera, quien no se encuentra presente, es esposa del finado Ezequiel Pérez Pérez; parcela ocho el comisariado ejidal dice que es Pedro Gómez González, la Central Campesina Independiente que es Camerino Tolentino Flores, quien no se encuentra presente, se verifica y efectivamente, en la Resolución Presidencial aparecen dos nombres Pedro Gómez González y Camerino Tolentino Flores; parcela nueve, Anastasio Rivera Arriaga, el comisariado ejidal dice que está en posesión Anastasio Rivera Arriaga se encuentra presente entregó credencial de elector en fotocopia, se encuentra cultivada de cítricos en producción, la Central Campesina Independiente manifiesta que el posesionario es Anastasio Rivera Arriaga; parcela número diez Sotero Fasanón Morales, el comisariado ejidal dice que está en posesión Carlos Martínez Catarina quien no se encuentra presente y en su representación comparece su hijo Carlos Martínez Cruz

presenta credencial de elector, certificado de derechos agrarios y documentos varios, en fotocopia, así como receta médica original de Carlos Martínez Catarina, cultiva maíz, la Central Campesina Independiente, manifiesta que el posesionario es Carlos Cárdenas Islas quien no se encuentra presente; parcela once Canuta Reyes Refugio el comisariado ejidal dice que está en posesión Juan Cruz Hernández quien no se encuentra presente y en su representación comparece su esposa Lidia Mateo Aldana, presentando credencial de elector y documentos varios, en fotocopia de Juan Cruz Hernández, se encuentra cultivada de cítricos en producción; la Central Campesina Independiente, manifiesta que el posesionario es Canuta Reyes Refugio quien no se encuentra presente; parcela doce Ricardo Hernández Olivares, el comisariado ejidal dice que está en posesión Ricardo Hernández Olivares quien se encuentra presente entregó credencial de elector y documentos varios, en fotocopia, cultiva cítricos en producción, la Central Campesina Independiente manifiesta que el posesionario es Benito, se dice José Benito Hernández Reyes, quien sí se encuentra presente; parcela trece Camerino Tolentino Flores, según el comisariado ejidal, y Pedro Gómez González según declaración la Central Campesina Independiente, el comisariado ejidal dice que está en posesión Filemón Isiquio Martínez quien se encuentra presente, entregó credencial de elector y documentos varios, en fotocopia, cultiva de maíz y cítricos en desarrollo, la Central Campesina Independiente manifiesta que el posesionario es Pedro Gómez González quien no se encuentra presente; parcela catorce, Román Gómez Cortez, el comisariado ejidal dice que está en posesión Saúl Reyes Sarmiento quien se encuentra presente, entregó credencial de elector y documentos varios en fotocopia; se encuentra presente y se identifica con credencial de elector y que es hijo del finado Román Gómez Cortez; parcela quince Rosendo Seferino Santiago, en la Resolución Presidencial aparece como Rosendo Cruz Medina, el comisariado ejidal dice que está en posesión Sabino Hesiquio Castillo, quien se encuentra presente entregó credencial de elector y documentos varios, en fotocopia, cultiva cítrico y maíz, la Central Campesina Independiente manifiesta que el posesionario es Rosendo Cruz Media quien no se encuentra presente; parcela dieciséis por Joel Pérez Martínez, el comisariado ejidal dice que está en posesión Joaquín Gómez Garrido, no se encuentra presente el comisariado ejidal entregó varios documentos en fotocopia de Joaquín Gómez Garrido, cultiva cítrico, la Central Campesina Independiente manifiesta que el posesionario es Camerino, se dice, Alberto Gómez Sánchez quien no se encuentra presente; parcela diecisiete Gumaro Redondo Herbert, el comisariado ejidal dice que está en posesión Telésforo Aguilar Velázquez quien se encuentra presente entregó credencial de elector y documentos varios, en fotocopia, se encuentra cultivada de cítrico en producción, la Central Campesina Independiente manifiesta que el posesionario es Ernestina Tenorio Hernández quien no se encuentra presente y es esposa del finado, se dice viuda del finado Gumaro Redondo Herbert; parcela dieciocho, Fortunato Eutiquio Hernández, el comisariado ejidal dice que está en posesión Fortunato Eutiquio Hernández quien se encuentra presente entregó credencial de elector y documentos varios, en fotocopia, cultiva cítricos y maíz, la Central Campesina Independiente manifiesta que el posesionario es Fortunato Eutiquio Hernández quien si se encuentra presente; parcela diecinueve Facundo Montiel Osorio, el comisariado ejidal dice que está en posesión Elfego Fabián Vera quien no se encuentra presente y en su representación comparece su padre Avelino Fabián del Angel quien entregó documentos varios, en fotocopia, cultiva cítricos en producción; la Central Campesina Independiente manifiesta que el posesionario es Donaciano Hernández Reyes quien no se encuentra presente; parcela veinte Abraham Piña Hernández quien se encuentra presente entregó credencial de elector y documentos varios, en fotocopia, cultiva cítrico en producción; la Central Campesina Independiente manifiesta que el posesionario es Abraham Piña Hernández quien si se encuentra presente; parcela veintiuno Jesús Esteban Hernández, el comisariado ejidal dice que está en posesión Daniel Martínez Vicencio quien sí se encuentra presente entregó credencial de elector y documentos varios en fotocopia, se encuentra cultivada de cítricos en desarrollo y en producción; la Central Campesina Independiente manifiesta que el posesionario es Jesús Esteban Hernández, quien no se encuentra presente; parcela veintidós Casiano Hernández López, el comisariado ejidal dice que está en posesión Casiano Hernández López quien no se encuentra presente y el comisariado ejidal entregó fotocopia de la credencial de elector de Casiano Hernández López, cultiva cítrico en producción; la Central Campesina Independiente manifiesta que el posesionario es Casiano Hernández López, quien no se encuentra presente, en relación a la zona urbana el comisariado ejidal manifiesta que es una parcela que por Resolución Presidencial corresponde a Ignacio Martínez pero que está asignada a Marcelo Martínez Catarina hermano del finado Ignacio Martínez, la Central Campesina Independiente manifiesta, que Marcelo Martínez Catarina se encuentra presente entregó credencial de elector, certificado de derechos agrarios y documentos varios, en fotocopia, la Central Campesina Independiente manifiesta que es zona urbana registrada por el municipio y que el número progresivo no

corresponde a lo señalado anteriormente; la comisión de la Procuraduría Agraria manifiesta que en este punto se encuentran diez viviendas construidas con lámina de cartón y madera, aclarando que sesenta y cuatro parcelas fueron por Resolución Presidencial y setenta y dos parcelas por sentencia del Tribunal Superior Agrario, con la documental anterior, se tiene por demostrado que existen dos grupos de campesinos, unos asesorados por la Central Campesina Independiente y otros por la Liga de Comunidades Agrarias en el Estado, por lo que los representantes del poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres", acordaron con las diversas autoridades del Gobierno del Estado de Veracruz y de la Secretaría de la Reforma Agraria, así como con las centrales campesinas antes señaladas, para el efecto de que ambos grupos mantendrían las cosas en el estado en que se encuentran, es decir, respetarse unos a otros la posesión que han mantenido, hasta en tanto la Reforma Agraria resuelva este asunto por la vía subsidiaria, evitando desposeer a los campesinos; al anterior documento se le otorga pleno valor probatorio, de acuerdo al artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, ya que éste fue realizado por funcionario público en ejercicio de sus funciones.

Por lo que se refiere al acta de veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis, relativa al levantamiento censal realizado por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32, con sede en la ciudad de Tuxpan, Estado de Veracruz, en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Séptimo Circuito en el toca 214/94 correspondiente al juicio de amparo número 491/92, promovido por el poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres", estando presentes sus representantes, así como Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández, manifestaron que para ambos grupos, es de su conocimiento que todos son vecinos del lugar denominado Los Placeres porque llegaron juntos hace aproximadamente veinte años, considerando que para dar mayor claridad al levantamiento del censo agrario ordenado, previamente fueron elaboradas las cédulas respectivas, como se establecen el artículo 288 de la Ley Federal de Reforma Agraria aplicable al presente caso, procediendo al llenado de los formatos aludidos, ante la presencia de los integrantes del comisariado ejidal del poblado indicado, para que en su caso, como lo ordena el numeral citado, manifestasen en su caso, las observaciones que juzgaran pertinentes a los intereses de su ejido, respecto de Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, el Presidente del Comisariado Ejidal de "Vara Alta y su anexo Los Placeres" señaló que no se encuentran en posesión ni viven en Los Placeres; de Manuel Monroy Hernández, el Presidente del Comisariado Ejidal de "Vara Alta y su anexo Los Placeres" igualmente señaló que no se encuentra en posesión ni vive en Los Placeres, sino que es posesionario y vive en el ejido Ojital Ciruelo; Benito Hernández Reyes, que no se encuentra en posesión ni vive en Los Placeres, sino que es comerciante y se dedica a la compraventa de naranja, que es camionero; que Alberto Gómez Sánchez que no se encuentra en posesión ni vive en Los Placeres y no lo conocen; que Isabel Gómez Herrera no se encuentra en posesión ni vive en los placeres, que él vive en Tierra Blanca Boxter y es de oficio albañil; Esperanza Hernández de Jesús, que no está en posesión ni vive en Los Placeres, que ella vive en Alamo, Veracruz, es esposa de Manuel, se dice de Pedro Monroy, rico comerciante ampliamente conocida en esa ciudad y el hijo que dice tener a su cargo, vive en el ejido Ojital Ciruelo; Ernestina Tenorio Hernández, que no se encuentra en posesión ni vive ahí en Los Placeres; con dicha documental se tiene por hechas las manifestaciones de los representantes del poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres", en el sentido de que Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández, no se encuentran en posesión de ninguna fracción de terreno del poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres", sin que se acompañen con algún documento, más que su dicho para tener por demostrado que efectivamente no son conocidos o vecinos del lugar, además de que no resulta creíble, en virtud del convenio que posteriormente sería celebrado, con autoridades de la Secretaría de la Reforma Agraria, Gobierno del Estado y diversas organizaciones campesinas, en el que se reconocieron la posesión que mantenían ambos grupos, e incluso el acuerdo de respeto mutuo, hasta la resolución del conflicto, motivo por el cual, a este documento, a pesar de haberse realizado en presencia de funcionarios públicos, no se le otorga valor probatorio, ya que no puede vincularse con algún otro documento que cree alguna presunción jurídica, con fundamento en el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria.

En relación con la constancia de veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, emitida por Jacinto Castañeda Angeles, Subagente Municipal de Los Placeres, en la que certifica que Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández, han pertenecido al Municipio de Alamo, Temapache, Estado de Veracruz, por un tiempo mínimo de ocho años, e igualmente le consta que existen problemas de tipo político con los representantes del ejido "Vara Alta y su anexo Los Placeres" y su anexo Los Placeres, al punto que han sido despojados de las tierras que venían poseyendo, documental con la que se demuestra que la autoridad municipal sabe y le consta de la posesión que han mantenido las ocho mencionadas personas antes mencionadas, con lo que se corrobora que el acta señalada en el punto inmediato anterior, no crea certeza jurídica y no demuestra lo manifestado por los representantes del grupo ejidal, documento al que se le otorga valor probatorio pleno, por haber sido expedido por funcionario público en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria.

Ahora bien, por lo que se refiere a la constancia de veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, expedida por José Luis Faisal Serrano, Presidente Municipal Constitucional, y por el licenciado Luis Carlos López Herrera, secretario, quienes señalan que Ezequiel Pérez Pérez, Jacinto Castañeda Angeles, Rosendo Ceferino Santiago, Canuta Reyes Refugio, Ponciano Martínez de la Cruz, Marcial Ceferino Calixto, Pedro Gómez González, Casiano Hernández López, Abraham Piña Hernández, Fortunato Eutiquio Hernández, Anastasio Rivera Arriaga, Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús, Ernestina Tenorio Hernández, Jesús Esteban Hernández, Camerino Tolentino Flores, Josefina Orozco Lorenzo, son posesionarios de una fracción de terreno de 5-00-00 (cinco hectáreas) cada uno, dando un total de 115-00-00 (ciento quince hectáreas) en las que se incluyen 5-00-00 (cinco hectáreas) de asentamientos humanos en el poblado denominado Los Placeres, anexo de la Segunda Ampliación del Ejido Vara Alta y su anexo Los Placeres, de este municipio, documental con la que se demuestra que la autoridad municipal sabe y le consta de la posesión que han mantenido entre otras, las ocho personas en conflicto, documento al que se le otorga valor probatorio pleno, por haber sido expedido por funcionario público en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria.

En relación con la constancia de la audiencia pública de dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante la licenciada Nazaria Calderón Valdivia, Juez de Paz de Alamo, Temapache, Abel Reyes Hernández, Francisco Martínez y Demesio Santiago, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del Comisariado Ejidal del poblado Vara Alta y su anexo Los Placeres, mediante el cual solicitaron inspección ocular, misma que se llevó a cabo por la misma Juez, asistida de la Secretaria Leovigilda Salvador Cárdenas, dieron fe de los hechos, señalando que Benito Hernández Reyes, Donaciano Hernández R., Manuel Monroy Hernández, Carlos Cárdenas Islas, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de J. y Ernestina Tenorio Hernández, no son ejidatarios ni posesionarios o dueños de algún solar de este ejido, ya que en la lista de ejidatarios y posesionarios no se encuentran los nombres de estas personas, así como tampoco en la lista de ciudadanos que les proporcionó el agente municipal, corroborado esto con los vecinos del lugar quienes señalaron que en ese ejido no son conocidos; con dicha documental se tienen por hechas las manifestaciones de los representantes del poblado Vara Alta y su anexo Los Placeres, en el sentido de que las ocho personas en conflicto no son ejidatarios ni posesionarios o dueños de algún lugar de ese ejido, sin que se acompañe con algún documento más que su dicho para tener por demostrado que efectivamente, no son ejidatarios lo cual resulta cierto, en virtud de que es precisamente lo que motivaron los diversos juicios para tener por demostrada la capacidad de las mencionadas personas que como ya se manifestó, lo tuvieron por acreditado en la sentencia de diecisiete de octubre de dos mil uno, emitida por este Tribunal Superior Agrario, además de que no resulta creíble, en virtud del convenio celebrado entre las partes en conflicto ante autoridades de la Secretaría de la Reforma Agraria, Gobierno del Estado y diversas organizaciones campesinas, en el que las autoridades del ejido reconocieron la posesión que mantenían ambos grupos, señalando incluso que tienen más de veinte años de convivir en las mismas tierras, motivo por el cual, a este documento a pesar de haberse realizado en presencia de funcionarios públicos, no se le otorga valor probatorio, ya que no puede vincularse con otro documento que cree alguna presunción jurídica, con fundamento en el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria.

Por lo anteriormente señalado, se llega a la conclusión de que Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús, Ernestina Tenorio Hernández y Alberto Gómez Sánchez, se encontraban en posesión de parcelas pertenecientes al ejido "Vara Alta y su anexo Los Placeres", y que de acuerdo a la sentencia emitida el tres de julio de dos mil uno, por este propio Tribunal Superior, y administradas con las pruebas anteriormente analizadas, los posesionarios señalados, demostraron que satisfacen los requisitos del artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, motivo por el cual se reconoce la capacidad agraria de los antes mencionados, resultando procedente incluirlos para ser beneficiados en la segunda ampliación de ejido del poblado "Vara Alta y su anexo Los Placeres", con la superficie con que se amplió el citado ejido en la Resolución Presidencial de tres de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 80 y 104 de la Ley de Amparo y en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veinte de septiembre de dos mil dos, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo D.A. 67/2000; se

RESUELVE:

PRIMERO.- En los términos de la Resolución Presidencial de tres de mayo de mil novecientos noventa y uno, la cual quedó firme por lo que respecta a la superficie de 383-00-00 (trescientas ochenta y tres hectáreas) de agostadero de buena calidad, que se tomaron del predio Llano Grande, propiedad de la Federación, de acuerdo al artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que beneficia a 72 (setenta y dos) capacitados, incluidos Donaciano Hernández Reyes, Carlos Cárdenas Islas, Manuel Monroy Hernández, Benito Hernández Reyes, Alberto Gómez Sánchez, Isabel Gómez Herrera, Esperanza Hernández de Jesús y Ernestina Tenorio Hernández, por haberse demostrado que gozan de capacidad agraria, debiendo ser beneficiados todos con la referida superficie.

TERCERO.- Publíquense: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación**; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario, comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondiente para las cancelaciones a que haya lugar y, al Registro Agrario Nacional para que expida los certificados correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Veracruz, a la Procuraduría Agraria y con testimonio de la presente sentencia al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo número D.A. 67/2002, de veinte de septiembre de dos mil dos; en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de enero de dos mil tres.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**, **Luis Angel López Escutia**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL MONTERREY

CONVOCATORIA No. 02

INTERNACIONAL

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedidas por la Junta Directiva de este Instituto mediante Acuerdo 6.1215.96, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 1996, así como el acuerdo que la reforma, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de febrero de 1998 (en todo a aquello que no se oponga a la ley) y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, para la adjudicación de contratos abiertos relativos a la adquisición de material de curación de hemodiálisis y equipo de diálisis en demostración permanente, material de endoprótesis y material de laboratorio, como a continuación se relacionan, según anexo 01 de las bases:

Número de licitación 00637015-003-03, material de curación de hemodiálisis
y equipo de diálisis en demostración permanente

Costo de bases		Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo	
\$1,012.00, convocante Costo en compraNET: \$920.00 I.V.A. incluido		11/abril/03 9:00 Hrs.	18/abril/03 9:00 Hrs.	22/abril/03 9:00 Hrs.	25/abril/03 9:00 Hrs.	
Partida	Descripción			Unidad	Mínimo	Máximo
1	Filtro para hemodiálisis. Dializadores de fibra hueca con membrana Líneas arteriovenosas para conectarse a equipo de hemodiálisis Bicarbonato, concentrado ácido con potasio y sin potasio Juego de agujas para fístula artereovenosa, catéter Mahurkar 15 piezas mensuales			Pieza	3,200	4,200

Número de licitación 00637015-004-03, endoprótesis

Costo de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
\$1,012.00, convocante Costo en compraNET: \$920.00 I.V.A. incluido	11/abril/03 13:00 Hrs.	18/abril/03 13:00 Hrs.	22/abril/03 13:00 Hrs.	25/abril/03 13:00 Hrs.

Partida	Descripción	Unidad	Mínimo	Máximo
1	Sistema componente femoral posterior estabilizado	Pieza	8	10
2	Sistema vástago femoral cementado	Pieza	8	10
3	Prótesis total de hombro	Pieza	5	7

Número de licitación 00637015-005-03, material de laboratorio

Costo de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
\$1,012.00, convocante Costo en compraNET: \$920.00 I.V.A. incluido	11/abril/03 17:00 Hrs.	18/abril/03 17:00 Hrs.	22/abril/03 17:00 Hrs.	25/abril/03 17:00 Hrs.
Partida	Descripción	Unidad	Mínimo	Máximo
1	Aguja estéril No. 0.8 x 38 mm para tomas múltiples	Pieza	10,800	27,000
2	Tubo de vidrio al vacío de 7 ml. para extracción de sangre coagulada	Pieza	32,000	40,000
3	Tubo de vidrio al vacío de 5 ml. para extracción de sangre con Edta	Pieza	17,000	20,000
4	Placa Petri con una división desechable 90 mm.	Pieza	4,000	7,000
5	Bolsa Transfer de 150 ml.	Caja	48	60

- * Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Recursos Materiales, sita en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
- * **Para la adquisición de las bases el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y por vía compraNET, mediante depósito bancario a la cuenta número 4012417408 de Banca Bital o compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, a la cuenta antes mencionada, el horario de venta en la convocante es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.**
- * Los eventos relativos a la junta de aclaración de bases, apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como el fallo, se realizarán en el auditorio del hospital, sito en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, en Monterrey, Nuevo León.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en pesos moneda nacional.
- * Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta 48 horas antes de la celebración del acto de aclaración a las bases, en el horario comprendido de 9:00 a 17:00 horas, en la Coordinación de Recursos Materiales de este hospital regional.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Lugar y plazo de presentación de las propuestas, se realizará en el domicilio del hospital regional, y de acuerdo a los programas autorizados y las necesidades del servicio.
- * Condiciones de pago: el proveedor deberá presentar completa y debidamente requisitada la documentación en la Coordinación de Recursos Materiales, sita en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, en Monterrey, Nuevo León, en los cinco días siguientes a la entrega, de acuerdo a lo establecido en el contrato, no se otorgará anticipo.
- * La vigencia del contrato será como se especifica en bases, para las tres licitaciones.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 25 DE MARZO DE 2003.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
C.P. ELENA USCANGA CORDERO
RUBRICA.

(R.- 175836)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN CULIACAN
RED PROPIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de riego de sello 3-A y supervisión y control de calidad de la obra riego de sello, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120014-023-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$805.00	2/04/03	2/04/2003 13:00 horas	2/04/2003 9:00 horas	9/04/2003 10:00 horas	14/04/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Periodo de ejecución	Capital contable requerido
30301	Riego de sello 3-A en acotamientos y renivelaciones del pavimento actual en tramos diversos	6/05/2003	117 días	\$2'000,000.00

Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 22+500, del tramo carretero Plaza de Cobro número 10, Estado de Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120014-024-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$805.00	2/04/03	2/04/2003 14:00 horas	2/04/2003 9:00 horas	9/04/2003 12:00 horas	14/04/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Periodo de ejecución	Capital contable requerido
-------------------	--------------------------------	-----------------	----------------------	----------------------------

30301	Supervisión y control de calidad de la obra: Riego de sello 3-A premezclado en acotamientos y renivelación del pavimento actual en tramos diversos	28/04/2003	131 días	\$200,000.00
-------	---	------------	----------	--------------

Ubicación del servicio: del kilómetro 0+000 al 22+500, Plaza de Cobro número 10, Estado de Sinaloa.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdelegación Técnica, sita en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, los días del 25 de marzo al 2 de abril de 2003, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Capufe, pagando en la caja de la Superintendencia de Recursos Financieros de Capufe Delegación Regional II Zona Pacífico. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en: como se indica en las bases de licitación, teléfonos 01 (667) 759-18-15, 759-18-16 y 759-18-18.
- * La apertura de las propuestas técnica y económica se efectuará de acuerdo en lo indicado en las columnas respectivas, en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: como se indica en las bases de licitación.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Para cada una de las licitaciones, se otorgará un anticipo de 30% para la licitación número 09120014-023-03 y 10% para la licitación número 09120014-024-03, para el inicio de los trabajos, así como para la adquisición y compra de material de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: será acreditada a lo que se indica en las bases de licitación.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los que se indican en las bases de licitación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos se adjudicará a la postura solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las estimaciones de los trabajos se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán por concepto de obra terminada en un plazo no mayor de 30 días naturales, a su fecha de recepción.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 25 DE MARZO DE 2003.
DELEGADO REGIONAL ZONA II PACIFICO
LIC. RENATO A. MORESCHI OVIEDO
RUBRICA.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT GUERRERO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de mantenimiento a vehículos, adquisición de vales para la compra de gasolina, adquisición de herramientas, adquisición de alcantarilla, adquisición de cemento, adquisición de uniformes, botas y equipo de lluvia y servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009024-002-03	\$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	4/04/2003	7/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/04/2003 10:00 horas	15/04/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento a vehículos tipo A en Chilpancingo	238	Unidad
2	C810600000	Servicio de mantenimiento a vehículos tipo A en Acapulco	84	Unidad
3	C810600000	Servicio de mantenimiento a vehículos tipo B en Chilpancingo	84	Unidad
4	C810600000	Servicio de mantenimiento a vehículos tipo C en Chilpancingo	78	Unidad
5	C810600000	Servicio de mantenimiento a vehículos tipo B en Acapulco	36	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01747 4722851, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones Transportes y/o en efectivo mediante forma valorada Banamex expedida por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, ubicada en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: el que se indica en las bases, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases.
- El pago se realizará: en un término que no exceda de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009024-003-03	\$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	4/04/2003	7/04/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/04/2003 12:00 horas	16/04/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Gasolina	70,000	Vale

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01747 4722851, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o en efectivo mediante forma valorada Banamex expedida por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, ubicada en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases.
- El pago se realizará: en un plazo que no exceda de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009024-004-03	\$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	5/04/2003	8/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/04/2003 10:00 horas	16/04/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C390000610	Pala			1,600	Pieza
2	C390000706	Zapapico			1,600	Pieza
3	C660605000	Llanta neumática para carretilla			150	Juego
4	I420400062	Carretillas			400	Pieza
5	C390000588	Machete			70	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01747 4722851, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o en efectivo mediante forma valorada Banamex expedida por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, ubicada en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases.
- El pago se realizará: en un término que no exceda de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009024-005-03	\$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	5/04/2003	8/04/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/04/2003 12:00 horas	21/04/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida

1	C720200000	Alcantarilla anidable circular	240	M.L.
2	C720200000	Alcantarilla anidable circular	540	M.L.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01747 4722851, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o en efectivo mediante forma valorada Banamex expedida por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, ubicada en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases.
- El pago se realizará: en un término que no exceda de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009024-006-03	\$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	8/04/2003	10/04/2003 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2003 10:00 horas	21/04/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720810004	Cemento tipo I	640	Tonelada

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01747 4722851, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o en efectivo mediante forma valorada Banamex expedida por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de abril de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, ubicada en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases.
- El pago se realizará: en un término que no exceda de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009024-007-03	\$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	8/04/2003	10/04/2003 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2003 12:00 horas	22/04/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C240400044	Bota	606	Par
2	C750200042	Impermeables	303	Pieza
3	C750200072	Uniformes de trabajo	606	Juego
4	C811005000	Gorra tipo beisbolera	303	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01747 4722851, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o en efectivo mediante forma valorada Banamex expedida por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de abril de 2003 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, ubicada en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases.
- El pago se realizará: en un término que no exceda de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO, GRO., A 25 DE MARZO DE 2003.
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

(R.- 175889)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT QUINTANA ROO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de conservación rutinaria bianual de la red básica y red secundaria de carreteras federales en el Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009059-004-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	7/04/2003	7/04/2003 9:00 horas	4/04/2003 9:00 horas	14/04/2003 9:00 horas	18/04/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria bianual, con una longitud de 70.600 km; del km 230+400 al 301+000, del tramo: Lím. Yuc./Q. Roo-Cancún, de la carretera: Mérida-Puerto Juárez, en el Estado de Quintana Roo	28/04/2003	614 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009059-005-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	7/04/2003	7/04/2003 10:00 horas	4/04/2003 9:00 horas	14/04/2003 10:00 horas	18/04/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria bianual, con una longitud total de 58.350 km; del km 228+500 al 286+850, del tramo: Tulum-Playa del Carmen, de la carretera: Reforma Agraria-Puerto Juárez, en el Estado de Quintana Roo	28/04/2003	614 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

00009059-006-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	7/04/2003	7/04/2003 11:00 horas	4/04/2003 9:00 horas	14/04/2003 11:00 horas	18/04/2003 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria bianual, del km 291+850 al 339+900, del tramo: Playa del Carmen-Cancún (dos cuerpos); ramal Aeropuerto Cancún de 2.400 km, entronque Aeropuerto de 2.900 km y ramal a Puerto Morelos de 2.800 km, todos de la carretera: Reforma Agraria-Puerto Juárez, con una longitud total de 104.200 km, en el Estado de Quintana Roo			28/04/2003	614 días	\$1'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77010, Othón P. Blanco, Q. Roo, teléfono 01 983 832 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es: el Departamento de Contratos y Estimaciones emitirá un recibo de pago con el cual el licitante pagará en la sucursal de la localidad de Banamex. Contra el recibo sellado por el banco, se le hará entrega de las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77010, Othón P. Blanco, Q. Roo.

Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT, Quintana Roo, ubicada en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77010, Othón P. Blanco, Q. Roo. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia Conservación de Carreteras Cancún, ubicada en Calle 5 entre 2 Oriente y avenida Chichén Itzá, manzana 1, lote 3, supermanzana 64, Cancún, Q. Roo.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 15% por única vez, de la asignación correspondiente al primer ejercicio.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO., A 25 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 175900)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT NUEVO LEON
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento de los caminos rurales dañados por las lluvias atípicas ocurridas los días del 10 al 12 y del 23 al 25 de septiembre de 2001 en el Estado de Nuevo León y cuyos recursos son provenientes del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-006-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/04/2003	4/04/2003 15:00 horas	4/04/2003 10:00 horas	9/04/2003 10:00 horas	22/04/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento del camino rural ramal a Ibarillas (L=15.0 kilómetro) en el Municipio de Aramberri, Nuevo León	15/05/2003	150	\$2'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia de Obra de Iturbide, ubicada en el kilómetro 47 de la carretera Linares-San Roberto sin número, colonia Centro, código postal 67830, Iturbide, Nuevo León.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Residencia de Obra de Iturbide, ubicada en el kilómetro 47 de la carretera Linares-San Roberto, código postal 67830, Iturbide, Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-007-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/04/2003	4/04/2003 15:00 horas	4/04/2003 10:00 horas	9/04/2003 12:00 horas	22/04/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento de los caminos rurales La Rodada-La Caballada (L=3.0 kilómetro), San Rafael de los Cortez (L=8.7 kilómetro), Cañón de Vacas-El Saucillo (L=13.6 kilómetro), Potrero de Zamora (L=14.0 kilómetro) en el Municipio de Aramberri, Nuevo León	15/05/2003	150	\$2'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia de Obra de Dr. Arroyo, ubicada en Treviño número 1, colonia Centro, código postal 67900, Doctor Arroyo, Nuevo León.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Residencia de Obra de Dr. Arroyo, ubicada en Treviño número 1, colonia Centro, código postal 67900, Dr. Arroyo, Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-008-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/04/2003	4/04/2003 15:00 horas	4/04/2003 10:00 horas	9/04/2003 14:00 horas	22/04/2003 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento de los caminos rurales El Tajo-La Boquilla (L=8.2 kilómetro) en Dr. Arroyo, Nuevo León y El Carmen-La Esperanza (L=8.0 kilómetro), ramal a San Salvador (L=15 kilómetro), Puerto Pastores-San Rafael (L=15.0 kilómetro), Montemorelos-El Cuije (L=8.0 kilómetro) en el Municipio de Galeana, Nuevo León	15/05/2003	150	\$2'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia de Obra de Iturbide, ubicada en el kilómetro 47 de la carretera Linares-San Roberto sin número, colonia Centro, código postal 67830, Iturbide, Nuevo León.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Residencia de Obra de Iturbide, ubicada en el kilómetro 47 de la carretera Linares-San Roberto, código postal 67830, Iturbide, Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-009-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/04/2003	4/04/2003 15:00 horas	4/04/2003 10:00 horas	9/04/2003 16:00 horas	22/04/2003 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento de los caminos rurales Río San José-La Poza (L=4.0 km), Galeana-San Lucas (L=23.2 kilómetro), Puerto de Reyna-Potrero Prieto (L=3.0 kilómetro), El Orito-San José de la Joya (L=3.0 kilómetro), Iturbide-Cuevas Camarones (L=6 kilómetro) en el Municipio de Galeana, Nuevo León	15/05/2003	150	\$2'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia de Obra de Iturbide, ubicada en el kilómetro 47 de la carretera Linares-San Roberto sin número, colonia Centro, código postal 67830, Iturbide, Nuevo León.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Residencia de Obra de Iturbide, ubicada en el kilómetro 47 de la carretera Linares-San Roberto, código postal 67830, Iturbide, Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-010-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/04/2003	4/04/2003 15:00 horas	4/04/2003 10:00 horas	10/04/2003 10:00 horas	23/04/2003 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento de los caminos rurales Coloradas-Santa María (29.8 kilómetro), Coloradas-Amaro (13.8 kilómetro), Capaderito-Santa Lucía (19.0 kilómetro), La Bolsa-El Carmen (12.7 kilómetro), Presa de San Carlos-El Carmen (3.6 kilómetro), Huertas de Quiroga (3.6 kilómetro), San Juan de la Cruz-carretera La Poza (9.8 kilómetro) en Dr. Arroyo, Nuevo León			15/05/2003	150	\$2'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia de Obra de Dr. Arroyo, ubicada en Treviño número 1, colonia Centro, código postal 67900, Doctor Arroyo, Nuevo León.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Residencia de Obra de Dr. Arroyo, ubicada en Treviño número 1, colonia Centro, código postal 67900, Doctor Arroyo, Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-011-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/04/2003	4/04/2003 15:00 horas	4/04/2003 10:00 horas	10/04/2003 12:00 horas	23/04/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento de los caminos rurales La Chiripa-El Pequeño (46.0 kilómetro), San Juanito-Cruz de Elorza (7.8 kilómetro), Mesa del Traidor (18.2 kilómetro), Panales-carretera Mier y Noriega (9.5 kilómetro), Agua Nueva-Tanque Colorado (20.4 kilómetro), San Miguel de los Aguirre-San Francisco del Yugo en Dr. Arroyo, Nuevo León			15/05/2003	150	\$2'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia de Obra de Dr. Arroyo, ubicada en Treviño número 1, colonia Centro, código postal 67900, Doctor Arroyo, Nuevo León.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Residencia de Obra de Dr. Arroyo, ubicada en Treviño número 1, colonia Centro, código postal 67900, Doctor Arroyo, Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-012-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/04/2003	4/04/2003 15:00 horas	4/04/2003 10:00 horas	10/04/2003 14:00 horas	23/04/2003 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento de los caminos rurales Purísima de Conchos-San Cristóbal (400.0 mts.2), Ejido Gatos Gueros-Ej. Guadalupe La Joya (12.0 kilómetro) en Linares, Nuevo León y Cabecera Municipal-Casillas (45 kilómetro), Camino a la Cañada (100 mts) en Rayones, Nuevo León	15/05/2003	150	\$2'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de abril de 2003 a las 15:00 horas, en la Residencia de Obra de Montemorelos, ubicada en Pedro J. Hurtado Sur Cruz con Mohoneras sin número, colonia Centro, código postal 67500, Montemorelos, Nuevo León.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la Residencia de Obra de Montemorelos, ubicada en Pedro J. Hurtado Sur Cruz con Mohoneras sin número, código postal 67500, Montemorelos, Nuevo León.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-8354-1004, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el lugar de inscripción, expedido a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos. Documentación que compruebe el capital mínimo requerido (deberá acreditarse con el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o documentos completos de su última declaración fiscal).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán asentar en un documento notariado del acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición y designen una persona como representante común. Dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solventa más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra correspondiente.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD GUADALUPE, N.L., A 25 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
ING. RAUL JESUS CADENA CEPEDA
RUBRICA.

(R.- 175920)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT SONORA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obras consistentes en atención a puntos de conflicto y construcción de subdrenaje de la red federal en el Estado de Sonora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-007-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	4/04/2003	4/04/2003 12:00 horas	3/04/2003 9:00 horas	10/04/2003 10:00 horas	21/04/2003 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención a punto de conflicto, consistente en: modificación del trazo de curva horizontal y colocación de señalamiento horizontal y vertical, ubicado en el km 101+000, del tramo: Agua Prieta-Imuris, Carretera Federal No. 2: Playa Gral. Lauro del Villar-Tijuana, en el Estado de Sonora			2/05/2003	90 días	\$450,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00009052-008-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	4/04/2003	4/04/2003 12:00 horas	3/04/2003 9:00 horas	10/04/2003 11:00 horas	21/04/2003 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención a punto de conflicto, consistente en: modificación del trazo de curva horizontal y colocación de señalamiento horizontal y vertical, ubicado en el km 77+000, del tramo: Hermosillo-Moctezuma, Carretera Federal No. 17 Hermosillo-Moctezuma, en el Estado de Sonora				1/08/03	90 días	\$450,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-009-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	4/04/2003	4/04/2003 17:00 horas	3/04/2003 9:00 horas	10/04/2003 12:00 horas	21/04/2003 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de subdrenaje en el subtramo del km 102+000 al 106+500 (subtramos aislados Long. total 2.27 km), del tramo: Moctezuma-Agua Prieta, Carretera Federal No. 14, Moctezuma-Agua Prieta, en el Estado de Sonora			2/05/03	90 días	\$450,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Sonora, teléfonos (6) 259-30-46 y 47, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. La forma de pago es, mediante recibos expedidos por la dependencia a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mismos que deberán pagarse en cualquier sucursal de la localidad del Banco Nacional de México (Banamex), en efectivo o mediante cheque. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y la hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Sonora, ubicada en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y la hora indicadas en la columna respectiva en:

00009052-007-03	Oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras en la ciudad de Santa Ana, ubicadas en calle Guerrero final Oriente en Santa Ana, Estado de Sonora.
00009052-008-03	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en el km 4.5 de la carretera: Hermosillo-Bahía de Kino, col. El Llano, Hermosillo, Estado de Sonora.
00009052-009-03	Oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras en la ciudad de Agua Prieta, Sonora, ubicadas en el km 159.200 de la carretera: Janos Agua Prieta a un costado del Tecnológico de esa ciudad, Estado de Sonora.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará en la fecha y la hora indicada, en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Sonora, Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se podrán subcontratar partes de la obra que la dependencia autorice expresamente.

Se otorgará un anticipo de 15% del monto del contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 25 DE MARZO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 175921)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT EN CHIAPAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002-2003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado, equipos de cómputo, servicio de mantenimiento y limpieza de inmuebles, servicio de vigilancia de inmuebles, servicio de agencias de viajes para suministro de pasajes aéreos, servicio de fotocopiado, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos, adquisición de vales canjeables por combustibles, adquisición de material de señalamiento vertical, horizontal y pinturas, adquisición de aceites y lubricantes, adquisición de llantas, cámaras y corbatas, adquisición de material de oficina, adquisición de material de limpieza, adquisición de insumos informáticos, adquisición de herramientas para construcción, adquisición de material de construcción, adquisición de vestuarios, uniformes y prendas de protección y adquisición de refacciones automotrices, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009051-002-03	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	1/04/2003	1/04/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/04/2003 9:00 horas	14/04/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Lote	\$56,400.00	\$141,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009051-003-03	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	1/04/2003	1/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/04/2003 11:00 horas	14/04/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Lote	\$86,400.00	\$216,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00009051-004-03	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	1/04/2003	1/04/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/04/2003 13:00 horas	14/04/2003 11:00 horas
-----------------	---	-----------	--------------------------	------------------------------------	--------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio	\$114,280.00	\$285,700.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009051-005-03	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	1/04/2003	1/04/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/04/2003 17:00 horas	14/04/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de vigilancia de inmuebles	1	Servicio	\$114,400.00	\$286,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009051-006-03	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	1/04/2003	1/04/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/04/2003 18:00 horas	14/04/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de agencias de viajes	1	Servicio	\$201,920.00	\$504,800.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009051-007-03	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	2/04/2003	2/04/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2003 9:00 horas	14/04/2003 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de fotocopiado	1	Servicio	\$116,000.00	\$290,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009051-008-03	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	2/04/2003	2/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2003 11:00 horas	14/04/2003 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$80,000.00	\$200,000.00
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$40,000.00	\$100,000.00
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$40,000.00	\$100,000.00
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$46,800.00	\$117,000.00
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$20,000.00	\$50,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009051-009-03	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	2/04/2003	2/04/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2003 13:00 horas	15/04/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200024	Gasolina	1	Lote	1	72,000	\$2'880,000.00	\$7'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009051-010-03	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	2/04/2003	2/04/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2003 17:00 horas	15/04/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780400002	Estructuras metálicas	1,000	Pieza
2	C841000070	Pinturas para tránsito (reflejantes)	25,000	Litro
3	C841000070	Pinturas para tránsito (reflejantes)	45,000	Litro
4	C510800000	Microesfera de vidrio	45,000	Kilogramo
5	C420000124	Reflector	200	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00009051-011-03	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	2/04/2003	2/04/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2003 18:00 horas	15/04/2003 11:00 horas
-----------------	---	-----------	--------------------------	------------------------------------	--------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200004	Aceite lubricante	1	Lote	1	8,000	\$20.00	\$160,000.00
2	C510200026	Grasas lubricantes	1	Lote	1	100	\$35.00	\$3,500.00
3	C090000114	Líquido frenos	1	Lote	1	100	\$32.00	\$3,200.00
4	C510200004	Aceite lubricante	1	Lote	1	600	\$18.00	\$10,800.00
5	C510200004	Aceite lubricante	1	Lote	1	1,600	\$18.00	\$28,800.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009051-012-03	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	3/04/2003	3/04/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/04/2003 9:00 horas	15/04/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660605010	Cámaras de hule para camión	1	Lote	1	60	\$900.00	\$9,000.00
2	C660605012	Cámaras de hule para maquinaria agrícola	1	Lote	1	8	\$280.00	\$2,240.00
3	C660605018	Llantas de hule para automóvil	1	Lote	1	8	\$300.00	\$2,400.00
4	C660605036	Corbatas p/llantas de camión	1	Lote	1	60	\$90.00	\$5,400.00
5	C660605022	Llantas de hule para camión	1	Lote	1	12	\$1,400.00	\$16,800.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009051-013-03	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	3/04/2003	3/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/04/2003 11:00 horas	15/04/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Artículos y material de oficina	1	Lote	1	15,000	\$183,600.00	\$459,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------	---	-------------------------------

00009051-014-03	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	3/04/2003	3/04/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/04/2003 13:00 horas	15/04/2003 17:00 horas
-----------------	---	-----------	--------------------------	------------------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000000	Artículos y material de limpieza	1	Lote	1	10,000	\$43,600.00	\$109,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009051-015-03	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	3/04/2003	3/04/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/04/2003 17:00 horas	15/04/2003 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C870000000	Insumos informáticos	1	Lote	1	15,000	\$224,000.00	\$560,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009051-016-03	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	3/04/2003	3/04/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/04/2003 18:00 horas	22/04/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C390000050	Carretilla broca	1	Lote	1	600	\$1,000.00	\$150,000.00
2	C390000610	Pala	1	Lote	1	150	\$1,000.00	\$113,000.00
3	C390000588	Machete	1	Lote	1	100	\$1,000.00	\$10,000.00
4	C390000498	Hacha	1	Lote	1	100	\$1,000.00	\$30,000.00
5	C390000410	Cava hoyos	1	Lote	1	100	\$1,000.00	\$30,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009051-017-03	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	4/04/2003	4/04/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/04/2003 9:00 horas	22/04/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C720600050	Tubos galvanizados	1	Metro lineal	1	500	\$1,000.00	\$250,000.00

2	C720810004	Cemento tipo I	1	Tonelada	1	200	\$1,000.00	\$100,000.00
3	C720200104	Varilla corrugada	1	Tonelada	1	10	\$2,000.00	\$10,000.00
4	C720800002	Cal	1	Tonelada	1	25	\$1,000.00	\$20,000.00
5	C840800004	Adhesivos	1	Tambor	1	2	\$1,000.00	\$10,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009051-018-03	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	4/04/2003	4/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/04/2003 11:00 horas	22/04/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C750200052	Pantalones para caballero	1	Pieza	1	100	\$1,000.00	\$5,000.00
2	C750200072	Uniformes de trabajo	1	Juego	1	500	\$1,000.00	\$100,000.00
3	C750200018	Camisas para caballero	1	Pieza	1	200	\$1,000.00	\$20,000.00
4	C420000010	Botas de seguridad	1	Par	1	500	\$1,000.00	\$100,000.00
5	C631200004	Calzado de vestir	1	Par	1	10	\$1,000.00	\$10,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009051-019-03	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	4/04/2003	4/04/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/04/2003 13:00 horas	22/04/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C090000000	Refacciones automotrices	1	Lote	1	4,000	\$86,000.00	\$215,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Central Oriente número 1228, edificio F, segundo piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01 961) 61 3 07 10, los días indicados; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja o efectivo a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los día y horarios antes citados, en la sala de usos múltiples de la Unidad de Capacitación, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, edificio E, primer piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en los días y horarios antes citados, en la sala de usos múltiples de la Unidad de Capacitación, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, edificio E, primer piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán en los días y horarios antes citados, en la sala de usos múltiples de la Unidad de Capacitación, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, edificio E, primer piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: indicado en las bases, los días: de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: indicado en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la recepción de bienes y/o realización de los servicios y la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 25 DE MARZO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ING. LINO PALACIOS PERALTA

RUBRICA.

(R.- 175922)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT DURANGO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamientos de maquinaria y equipo en la reconstrucción de caminos rurales en los municipios de: Cuencamé; Mapimí, Tlahualilo y Gómez Palacio; Indé y Tamazula, en el Estado de Durango; adquisiciones de: vales canjeables por despensa; refacciones y aceites; llantas y servicio de ministración, expedición y reservación de pasajes aéreos, de conformidad con lo siguiente:

Arrendamiento maquinaria y equipo, Mpio. de Cuencamé, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-001-03	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	3/04/2003	3/04/2003 10:00 horas	2/04/2003 9:00 horas	9/04/2003 10:00 horas	14/04/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			276	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			228	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			84	Hora
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			78	Hora
5	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			46	Hora

Arrendamiento maquinaria y equipo, Mpios. de Mapimí, Tlahualilo y Gómez Palacio, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-002-03	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	3/04/2003	3/04/2003 10:00 horas	2/04/2003 9:00 horas	9/04/2003 11:00 horas	14/04/2003 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			217	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			149	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			123	Hora
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			116	Hora
5	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			61	Hora

Arrendamiento maquinaria y equipo, Mpio. de Indé, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00009064-003-03	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	3/04/2003	3/04/2003 10:00 horas	2/04/2003 9:00 horas	9/04/2003 12:00 horas	14/04/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			571	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			483	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			89	Hora
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			82	Hora
5	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			15	Hora

Arrendamiento maquinaria y equipo, Mpio. de Tamazula, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-004-03	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	3/04/2003	3/04/2003 10:00 horas	2/04/2003 10:00 horas	9/04/2003 13:00 horas	14/04/2003 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			452	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			368	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			121	Hora
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			101	Hora
5	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			66	Hora

Adquisición de vales canjeables por despensa

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-005-03	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	3/04/2003	4/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/04/2003 10:00 horas	15/04/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C600400000	Vales canjeables por despensa			10,000	Vale

Adquisición de refacciones y aceites

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-006-03	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	3/04/2003	4/04/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/04/2003 11:00 horas	15/04/2003 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida

1	C090000000	Bujías	832	Pieza
2	C090000000	Acumulador	6	Pieza
3	C090000000	Balatas delanteras	76	Juego
4	C090000002	Amortiguador	108	Pieza
5	C510200002	Aceite combustible	17	Tambo

Adquisición de llantas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-007-03	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	3/04/2003	4/04/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/04/2003 12:00 horas	15/04/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C630200000	Llantas			128	Pieza
2	C630200000	Llantas			72	Pieza
3	C630200000	Llantas			54	Pieza
4	C630200000	Llantas			52	Pieza
5	C630200000	Llantas			12	Pieza

Servicio de ministración, reservación y expedición de pasajes aéreos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-008-03	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	3/04/2003	4/04/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/04/2003 13:00 horas	15/04/2003 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicios de transportación de objetos, artículos, Mats., etc.			135	Boleto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango, teléfono (01 618) 825 38 36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo oficial expedido por el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Durango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Para los arrendamientos no existe opción a compra.
- Lugar de entrega: según bases de licitación, los días: según bases de licitación, en el horario de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 25 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. RAFAEL SARMIENTO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 175924)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009001-011-03	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	3/04/2003	3/04/2003 10:00 horas	2/04/2003 10:00 horas	9/04/2003 10:00 horas	16/04/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los siguientes kilómetros 1+200 PIV (2V) con banquetas San Isidro, 2+380 PIV (2V) con banquetas San Miguelito, 5+200 PIV (2V) con banquetas Jurica, 8+900 PIV (2V) con banquetas El Navo, 11+900 PIV (2V) con banquetas Tlacote El Alto, 14+500 PSV (2V) Tajo de Tlacote, 15+400 PIV (2V) con banquetas Obrajuelos carretera libramiento Sur Poniente de Querétaro, tramo kilómetro 9 al Entr. Celaya cuota en el Estado de Querétaro	2/05/2003	90	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009001-012-03	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	3/04/2003	3/04/2003 11:00 horas	2/04/2003 10:00 horas	9/04/2003 11:00 horas	16/04/2003 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

2030000	Elaboración del proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los siguientes kilómetros: 24+724 puente sin nombre, 28+610 puente sin nombre, 30+944 puente sin nombre, 44+040 puente sin nombre, 77+940 puente Río Altar, 794+006 puente Arroyo el Muchacho, 604+662 puente Arroyo sin nombre, 794+300 PIV (1V) a Santa Rosa, carretera Santa Ana-Onoyta, tramo Santa Ana-Caborca en el Estado de Sonora. Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los siguientes kilómetros: 6+013 PSV (1V) sobre vía de FC, 21+594 PIV (1V) Pedreras Monterrey, 27+157 PSV (2V) sobre vía de FC.	2/05/2003	90	\$2'000,000.00
	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los siguientes kilómetros: 0+251 puente La Subestación, 14+700 puente Lincoln, 17+218 puente San Martín, carretera libramiento Noroeste de Monterrey, tramo libramiento Noroeste de Monterrey en el Estado de Nuevo León			

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Altadena número 23, 6o. piso, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 55-23-82-67, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cheques foráneos Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita al lugar de los trabajos de la licitación 00009001-011-03, se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la Residencia General ubicada en avenida Constituyentes número Poniente, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación 00009001-012-03, se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la Residencia de Obras Sonora, ubicada en Paseo Río Sonora y Comonfort edificio Hermosillo, 3er. piso, código postal 83000, Hermosillo, Son., y en el Centro S.C.T. Nuevo León, ubicado en avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, Palacio Federal, 3er. piso, código postal 67102, ciudad Guadalupe, N.L.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en el Departamento de Estructuras Especiales y Pavimentos de la Dirección General de Carreteras Federales, ubicada Altadena número 23, PH ala Sur, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección General de Carreteras Federales, Altadena número 23, 1er. piso, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección General de Carreteras Federales, Altadena número 23, 1er. piso, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.

Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.

Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnica y económica y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará al contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno. Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor del servicio.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
ING. CEDRIC IVAN ESCALANTE SAURI
RUBRICA.

(R.- 175925)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT ZACATECAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE; PAPELERIA Y CONSUMIBLES DE INFORMATICA Y VALES DE DESPENSA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009063-001-03	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	3/04/2003	4/04/2003 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/04/2003 9:00 HORAS	15/04/2003 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C090000000	VALES DE COMBUSTIBLE	1	LOTE	\$1'894,862.00	\$3'789,724.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC Y 20 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO, COLONIA URSULO A. GARCIA, CODIGO POSTAL 98051, ZACATECAS, ZACATECAS, TELEFONO 0149220081, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y/O EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AULA DE CAPACITACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, UBICADA EN CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC Y 20 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO, COLONIA URSULO A. GARCIA, CODIGO POSTAL 98051, ZACATECAS, ZACATECAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AULA DE CAPACITACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC Y 20 DE NOVIEMBRE, SIN NUMERO, COLONIA URSULO A. GARCIA, CODIGO POSTAL 98051, ZACATECAS, ZACATECAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AULA DE CAPACITACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC Y 20 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO, COLONIA URSULO A. GARCIA, CODIGO POSTAL 98051, ZACATECAS, ZACATECAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES (ALMACEN GENERAL), UBICADO EN CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC Y 20 DE NOVIEMBRE, COLONIA URSULO A. GARCIA, CODIGO POSTAL 98051, ZACATECAS, ZAC., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS ANEXO NUMERO 1 DE LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: HASTA 45 DIAS DESPUES DE PRESENTAR SU FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NO. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009063-002-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	3/04/2003	4/04/2003 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/04/2003 11:00 HORAS	15/04/2003 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C210000000	PAPELERIA Y MATERIAL DE OFICINA	1	LOTE	\$80,798.00	\$161,596.00
2	C870000000	CONSUMIBLES DE INFORMATICA	1	LOTE	\$51,028.00	\$102,057.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC Y 20 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO, COLONIA CO. URSULO A. GARCIA, CODIGO POSTAL 98051, ZACATECAS, ZACATECAS, TELEFONO 0149220081, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y/O EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE ABRIL DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AULA DE CAPACITACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, UBICADA EN CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC Y 20 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO, COLONIA CO. URSULO A. GARCIA, CODIGO POSTAL 98051, ZACATECAS, ZACATECAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AULA DE CAPACITACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC Y 20 DE NOVIEMBRE, SIN NUMERO, COLONIA CO. URSULO A. GARCIA, CODIGO POSTAL 98051, ZACATECAS, ZACATECAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE ABRIL DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AULA DE CAPACITACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC Y 20 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO, COLONIA CO. URSULO A. GARCIA, CODIGO POSTAL 98051, ZACATECAS, ZACATECAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES (ALMACEN GENERAL), LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL ANEXO NUMERO 1 DE LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: HASTA 45 DIAS DESPUES DE PRESENTAR SU FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009063-003-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	3/04/2003	4/04/2003 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/04/2003 14:00 HORAS	15/04/2003 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C600000000	VALES DE DESPENSA (COMESTIBLES)	1	LOTE	\$75,000.00	\$150,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC Y 20 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO, COLONIA URSULO A. GARCIA, CODIGO POSTAL 98051, ZACATECAS, ZACATECAS, TELEFONO 0149220081, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE Y/O EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE ABRIL DE 2003 A LAS 14:00 HORAS, EN EL AULA DE CAPACITACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, UBICADA EN CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC Y 20 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO, COLONIA URSULO A. GARCIA, CODIGO POSTAL 98051, ZACATECAS, ZACATECAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2003 A LAS 14:00 HORAS, EN EL AULA DE CAPACITACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC Y 20 DE NOVIEMBRE, SIN NUMERO, COLONIA URSULO A. GARCIA, CODIGO POSTAL 98051, ZACATECAS, ZACATECAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE ABRIL DE 2003 A LAS 14:00 HORAS, EN EL AULA DE CAPACITACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC Y 20 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO, COLONIA URSULO A. GARCIA, CODIGO POSTAL 98051, ZACATECAS, ZACATECAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES (ALMACEN GENERAL), LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS ANEXO NUMERO 1, DE LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: HASTA 45 DIAS DESPUES DE PRESENTAR SU FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ZACATECAS, ZAC., A 25 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
ING. GUSTAVO A. MORIEL ARMENDARIZ
RUBRICA.

(R.- 175928)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE
GERENCIA REGIONAL DEL GOLFO
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública expedidas por la H. Junta Directiva de este instituto, mediante acuerdo 38.1263.2001 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril de 2001 y las demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales mediante convocatoria pública para la contratación de los servicios de vigilancia, limpieza, y fumigación cuyos números se cita a continuación:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases I.V.A. incluido	Cantidad solicitada
00639004-002-03	Vigilancia	Convocante: \$466 compraNET: \$424	66 elementos

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Acto de fallo
	1a. Etapa (técnica)	2a. Etapa (económica)	
2/03/03 15:00 horas	8/04/03 10:00 horas	10/04/03 10:00 horas	11/04/03 10:00 horas

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases I.V.A. incluido	Cantidad solicitada
00639004-003-03	Limpieza	Convocante: \$466 compraNET: \$424	61 operarios

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Acto de fallo
	1a. Etapa (técnica)	2a. Etapa (económica)	
2/04/03 16:00 horas	8/04/03 12:00 horas	10/04/03 12:00 horas	11/04/03 11:00 horas

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases I.V.A. incluido	Cantidad solicitada
-------------------	-------------	---------------------------------------	---------------------

00639004-004-03	Fumigación	Convocante: \$466 compraNET: \$424	32,924 m ²
-----------------	------------	---------------------------------------	-----------------------

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Acto de fallo
	1a. Etapa (técnica)	2a. Etapa (económica)	
2/04/03 17:00 horas	8/04/03 14:00 horas	10/04/03 14:00 horas	11/04/03 12:00 horas

- * Las partidas: vigilancia 66 elementos; limpieza 61 operarios; fumigación 32,924 m² todos distribuidos en los estados de Veracruz, Puebla y Tlaxcala.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación y hasta 60. día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones (1a. etapa), en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque, código postal 91010, Xalapa, Veracruz, teléfono (01 228) 890-37-01 en un horario de 9:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del I.S.S.S.T.E., librado con cargo a una institución bancaria con domicilio en la ciudad de Xalapa, Veracruz, que deberá presentar en la Jefatura de Servicios de Administración y Finanzas de la Gerencia Regional del Golfo, para que le sea canjeado por un recibo con el que podrá recoger las bases en el Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Mantenimiento de la Gerencia Regional del Golfo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Regional Golfo, sita en avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque, código postal 91010, Xalapa, Veracruz, teléfono (01 228) 890-37-01 en las fechas y dentro de los horarios señalados en la presente convocatoria.
- * Las dudas con relación a las bases de la licitación, se recibirán de 9:00 a 13:00 horas del día 1 de abril del año 2003, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de prestación de los servicios: en las 32 unidades de venta y 1 unidad administrativa ubicadas en los estados de Veracruz, Puebla y Tlaxcala.
- * Vigencia del contrato: del 16 de abril al 31 de diciembre de 2003.
- * Condiciones de pago: el proveedor deberá presentar su documentación completa y debidamente requisitada una vez prestado la totalidad de los servicios, 5 días hábiles, posteriores a la prestación del mismo.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley.

XALAPA, VER., A 25 DE MARZO DE 2003.

GERENTE REGIONAL DEL GOLFO

LIC. RAUL REYES CERVANTES

RUBRICA.

(R.- 175935)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA
 LICITACION PUBLICA NACIONAL
 CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de artículos de cocina, comedor y víveres para las unidades hospitalarias del estado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641192-001-03	\$1,863.84 Costo en compraNET: \$1,694.40	2/04/2003	2/04/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/04/2003 9:00 horas	10/04/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Charola con cinco compartimientos	1,221	Pieza
2	C180000000	Tazón para sopa o cereal	1,940	Pieza
3	C180000000	Taza de melamina	2,400	Pieza
4	C180000000	Tazón para sopa	2,015	Pieza
5	C180000000	Plato trinche	2,260	Pieza

- Lugar de entrega: almacén Delegacional de Diversos, los días lunes a viernes en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el plazo establecido en la orden de reposición emitida por el S.A.I. o en el documento oficial del pedido.
- El pago se realizará: 30 días naturales posteriores a la presentación de la documentación comprobatoria en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en calle 5 de Febrero 220 Norte, Cd. Obregón, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641192-002-03	\$1,863.84 Costo en compraNET: \$1,694.40	2/04/2003	2/04/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/04/2003 12:00 horas	11/04/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C601000000	Frutas y verduras	1	Paquete	\$1'858,000.00	\$4'645,000.00
2	C600000000	Abarrotes	1	Paquete	\$1'263,440.00	\$3'158,600.00
3	C600000000	Alimentos varios	1	Paquete	\$743,200.00	\$1'858,000.00
4	C630800000	Carne industrializada	1	Paquete	\$579,696.00	\$1'449,240.00
5	C630000000	Carne de res	1	Paquete	\$579,696.00	\$1'449,240.00

- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Unidades Hospitalarias del Estado, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas
- Plazo de entrega: el que se establezca en el documento de pedido de la unidad usuaria.
- El pago se realizará: a los 8 días naturales, posteriores a la presentación de la documentación, tratándose de alimentos perecederos; en el caso de abarrotes, el pago se realizará a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la documentación comprobatoria completa en el área de trámites de erogaciones de cada unidad médica.

Información general de las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bella Vista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono 016444144061, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del IMSS, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva en la Subdelegación Metropolitana, ubicada en 5 de Febrero 643 Sur, en Ciudad Obregón, Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos relativos a la presente convocatoria se llevarán a cabo en los horarios y fechas establecidas en cada licitación en la oficina delegacional de Adquisiciones, ubicadas en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bella Vista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

CAJEME, SON., A 25 DE MARZO DE 2003.

DELEGADO ESTATAL

ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 175937)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LA DELEGACION REGIONAL EN COLIMA,
EN REPRESENTACION DE LAS DELEGACIONES
DE GUANAJUATO Y MICHOACAN
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracciones I y II, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la adquisición de bienes de consumo de los grupos de suministro: medicamentos genéricos intercambiables (010) (040), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641066-002-03	\$1,397.88 Costo en compraNET: \$1,270.80	28 de marzo de 2003	28 de marzo de 2003 9:00 horas	3 de abril de 2003 9:00 horas	9 de abril de 2003 9:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	010.000.4235 01 01 Ciclosporina A. Emulsión	4,195	Env.	6'077,716.00	15'194,290.00
2	010.000.1050 07 01 Insulina humana	107,172	Env.	5'269,763.24	13'174,653.96
3	010.000.1006 06 01 Calcio comprimidos	113,701	Env.	3'970,438.92	9'926,114.76
4	010.000.3603 Glucosa al 5%	316,832	Env.	1'760,321.37	4'400,796.48
5	010.000.1926 03 01 Dicloxacilina cápsulas	206,983	Env.	1'499,381.23	3'748,462.13

Licitación pública nacional

No. de licitación nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
----------------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

00641066-003-03	\$1,270.80 Costo en compraNET: \$1,143.72	2 de abril de 2003	2 de abril de 2003 9:00 horas	8 de abril de 2003 9:00 horas	16 de abril de 2003 13:00 horas
-----------------	---	-------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	010.000.1924 02 01 Bencilpecina procaínica	574,374	Env.	574,374.00	2'894,844.96
2	010 000 1935 01 01 Cefotaxima	100,092	Env.	1'999,838.16	4'999,595.40
3	010 000 0596 01 01 Verapamilo grageas	352,973	Env.	1'440,129.84	3'600,322.56
4	010 000 3407 01 02 Naproxeno tabletas	326,292	Env.	1'148,547.84	2'871,366.08
5	010 000 3662 05 01 Seroalbumina humana	6,931	Env.	1'067,220.00	2'668,435.00

• Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o <http://rtn.net.mx/compranet> o bien en Zaragoza número 199, colonia La Gloria, código postal 28950, Villa de Alvarez, Colima, teléfonos 01 312 3 1143 96 y 3 11 40 21, los días de lunes a viernes, (días hábiles) de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es efectivo, cheque de caja o certificado previa orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

• Los eventos relativos a la presente convocatoria se llevarán a cabo en los horarios y fechas señalados, en el Centro de Seguridad Social de Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Javier Mina esquina con Anastacio Brizuela, en la ciudad de Colima, Colima.

• Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

• El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

• La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

• No se otorgarán anticipos en esta licitación.

• Lugar de entrega: el destino final de los bienes de conformidad con las bases de licitación será en cada uno de los almacenes delegacionales de Colima, Guanajuato y Michoacán, los días de lunes a viernes (días hábiles), en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

• Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, a partir de la entrega de la documentación debidamente requisitada en cada uno de los Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de cada una de las delegaciones.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación, se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de México.
- La licitación internacional será llevada a cabo con plazos reducidos, autorizados por el Comité Delegacional de Adquisiciones en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2003.

COLIMA, COL., A 25 DE MARZO DE 2003.
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
C.P. LIDIA HERNANDEZ ZAMORA
RUBRICA.

(R.- 175938)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN SINALOA
CONVOCATORIA 002
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de oficina; jardinería y limpieza de exteriores; mantenimiento a extintores; mantenimiento a equipos de radiocomunicación y servicio de estudios de laboratorio de análisis clínicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641031-011-03	\$561.00 Costo en compraNET: \$510.00	2/04/2003	2/04/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/04/2003 9:00 horas	11/04/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de oficina de la JCU 7	3	Trimestre	\$28,000.00	\$70,000.00
2	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de oficina de la JCU No. 08	3	Trimestre	\$22,000.00	\$55,000.00
3	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de oficina de la JCU No. 15	3	Trimestre	\$22,000.00	\$55,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641031-012-03	\$561.00 Costo en compraNET: \$510.00	2/04/2003	2/04/2003 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	8/04/2003 10:30 horas	11/04/2003 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Jardinería y limpieza de exteriores de la JCU 2	17	Quincena	\$108,261.12	\$270,652.80

2	C810800000	Jardinería y limpieza de exteriores de la JCU 17	17	Quincena	\$14,000.00	\$35,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641031-013-03	\$561.00 Costo en compraNET: \$510.00	2/04/2003	2/04/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/04/2003 12:00 horas	11/04/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento a extintores de las JCU Nos. 01, 02, 09, 10, 14 y 17	1	Servicio	\$32,000.00	\$80,000.00
2	C810800000	Mantenimiento a extintores de las JCU Nos. 05, 06 y 12	1	Servicio	\$13,997.28	\$34,993.20
3	C810800000	Mantenimiento a extintores de las JCU Nos. 07, 08 y 15	1	Servicio	\$14,000.00	\$35,000.00
4	C810800000	Mantenimiento a extintores de las JCU Nos. 03, 04, 11, 13 y 16	1	Servicio	\$19,200.00	\$48,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641031-014-03	\$561.00 Costo en compraNET: \$510.00	2/04/2003	2/04/2003 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	8/04/2003 13:30 horas	11/04/2003 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de radiocomunicación para la Zona Centro 03	17	Equipo	\$24,075.00	\$60,187.00
2	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de radiocomunicación para la Zona Sur 05	19	Equipo	\$29,739.00	\$74,348.00
3	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de radiocomunicación de la Zona Centro 04	19	Equipo	\$29,739.00	\$74,348.00
4	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de radiocomunicación para la Zona Norte 01	19	Equipo	\$29,739.00	\$74,348.00
5	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de radiocomunicación para la Zona Norte 02	17	Equipo	\$24,075.00	\$60,187.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00641031-015-03		\$561.00 Costo en compraNET: \$510.00	2/04/2003	2/04/2003 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	8/04/2003 14:30 horas	11/04/2003 14:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de estudios de laboratorio de análisis clínicos para el H.G.Z. No. 32, Guasave, Sinaloa		8.50	Mes	\$55,583.00	\$138,586.00
2	C810800000	Servicio de estudios de laboratorio de análisis clínicos para el H.G.Z. No. 28, Costa Rica, Sinaloa		8.50	Mes	\$14,833.00	\$37,046.00
3	C810800000	Servicio de estudios de laboratorio de análisis clínicos para el H.G.S.Z. No. 30, Guamúchil, Sinaloa		8.50	Mes	\$1,666.00	\$4,115.00

- La licitación número 00641031-011-03 corresponde a la Zona de Guasave-Guamúchil e incluyen a las jefaturas de Conservación de Unidad números 7, 8 y 15; La licitación número 00641031-012-03 corresponde a la Zona de Culiacán e incluyen a las jefaturas de Conservación de Unidad números 2 y 17; Las licitaciones número 00641031-013-03 a la 00641031-015-03 son delegacionales, las unidades que se describen en los anexos de las bases.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Conservación y Servicios Generales y la Oficina de Licitaciones, ubicado en bulevar Francisco Zarco y Andrade y en la Jefatura de Conservación de Unidad número 02 sito en bulevar E. Cabrera número 3106, Infonavit Humaya, todos los domicilio en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
- Las bases de las licitaciones estarán disponibles los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, o en efectivo, siguiendo el procedimiento que se señala en las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones de las licitaciones; el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de propuestas económicas se llevarán a cabo en la fecha y horario establecidos en los cuadros y en los lugares que para cada una de las licitaciones se señala en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo alguno.
- Lugar de entrega: en cada una de las unidades en donde se solicite el servicio, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega, de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 260 días naturales, a partir del día 16 de abril al 31 de diciembre de 2003.
- Las licitaciones no se encuentran bajo la cobertura de tratado alguno.
- El costo de las bases incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- El pago se efectuará sin exceder de 30 días naturales, contados a partir de la entrega de la documentación debidamente requisitada en el Departamento de Contabilidad que le corresponda a cada unidad en donde se realizó el servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en las licitaciones, las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 25 DE MARZO DE 2003.
DELEGADO ESTATAL DEL IMSS EN SINALOA
LIC. AURELIANO CRUZ MONREAL
RUBRICA.

(R.- 175939)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN BAJA CALIFORNIA NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de fletes y maniobras (transporte de mercancía), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641009-022-03	\$904.64 Costo en compraNET: \$822.40	2/04/2003	2/04/2003 12:00 horas	8/04/2003 12:00 horas	10/04/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Fletes y maniobras (transporte de mercancía)	16	Rutas	\$800,000.00	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales) ubicada en calzada Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California, teléfono 01 686 5 55 50 33, los días del 25 de marzo al 2 de abril de 2003 en días hábiles, con el siguiente horario, de 8:00 a 14:00 horas. El trámite de pago correspondiente se efectuará en la Subdelegación Metropolitana ubicada en calzada Cuauhtémoc número 100, Centro Comercial Sol, en Mexicali Baja California, con el siguiente horario, de 8:00 a 14:00 horas. La oficina para cobros elaborará la orden de ingreso correspondiente para presentarla para su pago en el banco Banamex. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), ubicada en calzada Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 8 de abril de 2003, a las 12:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), ubicada en calzada Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de abril de 2003, a las 12:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), ubicada en calzada Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo indicado en las bases de esta licitación, los días de acuerdo a lo indicado en las bases de esta licitación, en el horario de entrega de acuerdo a lo indicado en las bases de esta licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo indicado en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: para efectos de pago, las facturas correspondientes se liquidarán a los cinco días naturales, contados a partir de haberse recibido la documentación debidamente requisitada para su trámite de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional, así como en los de las unidades de apoyo que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 24 DE MARZO DE 2003.
DELEGADO REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
C.P. JOSE FORTUNATO ALVAREZ ENRIQUEZ
RUBRICA.

(R.- 175940)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DIRECCION GENERAL DEL PROGRAMA DE RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la adquisición de 1,250 paquetes integrales de materiales de construcción en el Estado de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60010002-006-03	\$995.17 Costo en compraNET: \$904.70	2/04/2003	31/03/2003 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/04/2003 17:00 horas	9/04/2003 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Material de mantenimiento y seguridad	1,250	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 61 x 52 y 54 número 458, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 999-924-71-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en la Calle 60 sin número Altos Bazar García Rejón Centro, o en la Calle 33 número 496 x 56 y 56-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda o en dinero en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2003 a las 17:00 horas, en la Dirección General del Programa de Reconstrucción y Mejoramiento de Vivienda, ubicado en 61 x 52 y 54 número 458, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de abril de 2003 a las 17:00 horas, en la Dirección General del Programa de Reconstrucción y Mejoramiento de Vivienda, 61 x 52 y 54 número 458, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de abril de 2003 a las 17:00 horas, en la Dirección General del Programa de Reconstrucción y Mejoramiento de Vivienda, 61 x 52 y 54 número 458, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los materiales de construcción serán puestos en la ubicación física de la obra, descritas en el pliego de requisitos, los días lunes a sábado, en el horario de entrega, de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: los materiales se entregarán dentro de un plazo que no excederá de seis semanas, que empezará a correr a partir de la entrega de la lista de beneficiarios.
- El pago se realizará: dentro de los siguientes veinte días hábiles, contados a partir del informe de recepción o contrarrecibo de la factura correspondiente, lo que suceda de último.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 25 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA DE RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
ARQ. FRANCISCO ZETINA ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 175941)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
FALLO DE LICITACION

No. de licitación				
35002001-004-03				
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin I.V.A.	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Construcción de Puerta de Torreón en el periférico, primera y segunda etapas, en el Municipio de Torreón, Coahuila	\$1'979,637.43	Arq. Ernesto Gómez Escalera	10/03/2003

SALTILLO, COAH., A 13 DE MARZO DE 2003.
SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ
RUBRICA. (R.- 175944)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicios especializados de arrendamiento de equipos de fotocopiado sin opción a compra, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 27 de febrero de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11151001-001-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	28/03/03 13:00 horas	28/03/03 11:00 horas	3/04/03 10:00 horas	4/04/03 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Arrendamiento de equipos de fotocopiado	1	Contrato
02	Arrendamiento de equipos de copiadoras de planos	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 25 al 28 de marzo de 2003, con el siguiente horario de 10.00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en la cuenta número 870-3615-5, Ref. 320000-4 de Banamex a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en Liverpool número 123, 1er. piso, colonia Juárez, México, D.F.
- Las aperturas de las propuestas se efectuarán en Liverpool número 123, 1er. piso, colonia Juárez, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: conforme a bases,
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme a bases.

MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DE 2003.
 COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 COORDINADORA NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
AMPARO MARTINEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 175946)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de tubería de línea de acero al carbón, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576011-005-03	\$1,397.88 Costo en compraNET: \$1,270.80	3/04/2003	31/03/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2003 10:00 horas	16/04/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C720600038	Tubos de acero negro sin costura	1	Pieza	\$207,936.00	\$519,840.00
2	C720600038	Tubos de acero negro sin costura	1	Pieza	\$47,200.00	\$118,000.00
3	C720600038	Tubos de acero negro sin costura	1	Pieza	\$45,000.00	\$112,500.00
4	C720600038	Tubos de acero negro sin costura	1	Pieza	\$39,360.00	\$98,400.00
5	C720600038	Tubos de acero negro sin costura	1	Pieza	\$38,600.00	\$96,500.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 25 de marzo al 3 de abril de 2003, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01-922-22-5-00-48, los días de lunes a viernes, en el siguiente

horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante comprobante de pago de bases de la licitación en el Centro de Trabajo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los eventos de junta de aclaraciones, apertura técnica y apertura económica, se llevarán a cabo en las fechas y horas mencionadas en cada licitación, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería General Lázaro Cárdenas, ubicada en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Esta licitación no se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: LAB, almacén Receptoría de la Refinería General Lázaro Cárdenas de Minatitlán, Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días, contados a partir de la firma de la orden de surtimiento por parte del proveedor (para las partidas de la 2 a la 10) y 30 días contados a partir de la firma de la orden de surtimiento por parte del proveedor, para la partida 1.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la refinería, su facturación soporte que cumpla con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes y que están plenamente verificados y autorizados por el Centro de Trabajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En cumplimiento a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese código y las leyes tributarias.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo en el Distrito Federal.
- La presente convocatoria contiene información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar por lo que, en caso de requerir cualquier información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos 01-922-22-5-00-48 y 22-5-00-24, extensiones 26-247, 26-253 y 26-255.
- Los licitantes deberán presentarse con overol, casco color naranja y zapatos industriales.

MINATITLAN, VER., A 25 DE MARZO DE 2003.

GERENTE

ING. MIGUEL TAME DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 175948)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575027-009-03	\$1,875.00 Costo en compraNET: \$1,775.00	9/04/2003	8/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/04/2003 10:00 horas	23/04/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)	1	Pieza
2	I060600000	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)	1	Pieza
3	I060600000	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)	2	Pieza
4	I060600000	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)	1	Pieza
5	I060600000	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, edificio administrativo I, segundo piso, ala Poniente, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01938-26245, los días de lunes a

viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo de caja de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de igual manera se podrá hacer el pago a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), según convenio número 64753 celebrado con Bancomer, S.A. para tal efecto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de abril de 2003 a las 10:00 horas en Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño, frente a la planta eléctrica, ubicada en Calle 21 entre 18 y 26, lado Norte sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño, frente a la planta eléctrica, Calle 21 entre 18 y 26, lado Norte sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica Operativa, ubicada en el segundo nivel ala Poniente del edificio administrativo número I de Pemex Exploración y Producción, R.M.SO., Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco (almacén 2760), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 90 días naturales a partir del fincamiento del contrato.
- El pago se realizará: treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes y que este plazo será fecha en el cual conforme el contrato sea exigible la obligación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 25 DE MARZO DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS C.T.O. R.M.SO.
LIC. PEDRO R. RAMIREZ REBOLLEDO
RUBRICA.

(R.- 175950)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO A VIVIENDAS DE LAS COLONIAS PEMEX II, III SAN MANUEL, UBICADAS EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (I.V.A. INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575050-014-03	\$4,250.25 M.N. COSTO EN compraNET: \$3,825.25 M.N.	3/04/2003	31/03/2003 10:00 HORAS	28/03/2003 10:00 HORAS	9/04/2003 8:00 HORAS	15/04/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION (DIAS NATURALES)	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010206	MANTENIMIENTO A VIVIENDAS DE LAS COLONIAS PEMEX II, III SAN MANUEL, UBICADAS EN CD. DEL CARMEN, CAMPECHE	29/05/2003	795	\$4'500,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO 38-11200, EXTENSION 2 32 10, LOS DIAS DEL 25 DE MARZO AL 3 DE ABRIL DE 2003 EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.

LA FORMA DE PAGO ES, EN BBVA BANCOMER, S.A., EFECTIVO, CHEQUES DE BBVA BANCOMER O DE OTROS BANCOS DE LA PLAZA DONDE SE REALIZA EL DEPOSITO, MEDIANTE LA OPERACION BANCARIA: CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL, CONVENIO: 64753, REFERENCIA: ANOTAR NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE. PAGAR EN BITAL EN EFECTIVO O CHEQUE DE ESTE BANCO: CUENTA 400934239-5, SUCURSAL 346, PLAZA 233, NOMBRE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA-compraNET. LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE MARZO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES, EDIFICIO MIRIAM, CALLE 31 NUMERO 174, COLONIA TACUBAYA, PLANTA BAJA, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, DE DONDE PARTIRAN AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 31 DE MARZO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA POPOLNA DE RECURSOS MATERIALES PERFORACION, DIVISION MARINA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2003 A LAS 8:00 HORAS, EN LA SALA POPOLNA DE RECURSOS MATERIALES PERFORACION, DIVISION MARINA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA POPOLNA DE RECURSOS MATERIALES PERFORACION, DIVISION MARINA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

UBICACION DE LA OBRA: INSTALACIONES DEL CONTRATISTA E INSTALACIONES DE PEP EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: UN AÑO MINIMO COMO EMPRESA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS MENCIONADOS EN ESTA CONVOCATORIA, CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES PARA EL REPRESENTANTE TECNICO.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: COMPROBACION DE QUE CUENTA CON EL CAPITAL CONTABLE INDICADO EN ESTA CONVOCATORIA, MEDIANTE LA ULTIMA DECLARACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.

ACTA CONSTITUTIVA.

PODER(ES) DE LA PERSONA QUE, EN SU CASO, FIRMARIA EL CONTRATO.

IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE ADQUIERA LAS BASES.

DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

LAS PERSONAS QUE SE INSCRIBAN EN LA VENTANILLA DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTARAN LA DOCUMENTACION ANTERIORMENTE MENCIONADA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y ENTREGARAN COPIA SIMPLE AL MOMENTO DE SU INSCRIPCION, LAS PERSONAS QUE LO HAGAN POR compraNET, PRESENTARAN Y ENTREGARAN LA DOCUMENTACION EL DIA DE LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL TELEFONO 01-938-38-1-12-00, EXTENSION 2-32-65, CON LA C.P.A. GUADALUPE PEREZ ASCENCIO.

LAS PARTES DE LA OBRA QUE SE PODRAN SUBCONTRATAR SON: CARPINTERIA, ALUMINIO, VIDRIOS Y CORTINAS, ASI COMO LA HERRERIA.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS LAS ESTIMACIONES POR EL CONTRATISTA EN LA VENTANILLA UNICA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M., UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, MODULO 5, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LA OBRA (MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE) OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION ES DE 100%.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 25 DE MARZO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
ING. BAUDELIO E. PRIETO DE LA ROCHA
RUBRICA.

(R.- 175951)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES DE LA GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA

CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

TELEFONO (01-938)-38 2-63-46, FAX (01-938) 38-1-12-00, EXTENSION 2-38-09

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de válvulas de aguja, de bola, compuerta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscrito por México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575028-007-03	\$1,607.50 Costo en compraNET: \$1,461.42	9/04/2003	7/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/04/2003 18:00 horas	22/04/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600088	Válvulas macho (tapón y esféricas)	21	Pieza
2	C720600080	Válvulas de seguridad	249	Pieza
3	C720600080	Válvulas de seguridad	48	Pieza
4	C720600080	Válvulas de seguridad	528	Pieza
5	C720600080	Válvulas de seguridad	20	Pieza

1. El número de control interno de la licitación en Pemex Exploración y Producción es: PEP-03-RMSO-I-U-004.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 2 63 46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, pago en ventanilla única en efectivo o cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción, ubicado en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Camp., igualmente podrá efectuarse el pago mediante depósito bancario a través de la operación

bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A. número convenio 64753; Referencia: número de licitación; concepto: nombre. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

3. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística, R.M.SO., ubicada en el edificio Administrativo Pemex I planta baja, ala Poniente, ubicado en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
4. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de abril de 2003 a las 18:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística, R.M.SO., ubicada en el edificio administrativo Pemex I, planta baja, ala Poniente, en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
5. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de abril de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística, RMSO, ubicada en el edificio administrativo Pemex I, planta baja, ala Poniente, ubicado en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
6. La licitación se realizará sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscrito por México.
7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
8. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano y/o peso mexicano.
9. No se otorgará anticipo.
10. Lugar de entrega: Ingeniería de Materiales a Plataformas Sat.-GIML, ubicado en el kilómetro 4.5, Ciudad del Carmen, Camp., y almacén general, ubicado en el kilómetro 4.5, Ciudad del Carmen, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
11. Plazo de entrega: 30 y 60 días naturales.
12. El pago se realizará: treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única.
13. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
14. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
16. La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, deberá acudir a la dirección señalada en el primer párrafo.
17. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 25 DE MARZO DE 2003.
GERENTE DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA,
REGION MARINA SUROESTE
ING. JOSE GUADALUPE DE LA GARZA SALDIVAR

RUBRICA.

(R.- 175952)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sellado de fugas del sistema hidráulico tanto subsuperficial como superficial de las válvulas de control subsuperficial, sin alterar las condiciones mecánicas de operación del accesorio, para aplicarse en sistemas de seguridad de pozos de la Región Marina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575050-018-03	\$4,659.60 Costo en compraNET: \$4,236.00	8/04/2003	1/04/2003 9:00 horas	31/03/2003 7:00 horas	14/04/2003 8:30 horas	16/04/2003 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
1070102	Sellado de fugas del sistema hidráulico tanto subsuperficial como superficial de las válvulas de control subsuperficial, sin alterar las condiciones mecánicas de operación del accesorio, para aplicarse en sistemas de seguridad de pozos de la Región Marina	30/05/2003	582	\$2'385,000.00 M.N.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01-938-38-11200, extensión 2-32-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. Pagar en Bital en efectivo o cheques de este banco, cuenta: 400934239-5 sucursal: 346 plaza: 233, nombre: Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de abril de 2003 a las 9:00 horas, en la sala Popolná de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de abril del 2003 a las 8:30 horas, en la sala Popolná de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de abril de 2003 a las 8:30 horas, en la sala Popolná de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2003 a las 7:00 horas, en las plataformas marinas, partiendo de las instalaciones del helipuerto de Pemex, ubicadas en carretera Carmen-Puerto Real sin número, en Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24190.

Para asistir a la visita al sitio deberán adquirir las bases con cuatro días de antelación a la fecha programada para el evento, indicando el nombre del asistente y su Registro Federal de Contribuyentes, uno por empresa, de no hacerlo no podrán asistir a la visita, ya que la transportación se solicita con esa anticipación; no se admiten cambios por razones de seguridad; asimismo, deberán presentarse sin barba y con el cabello corto, con casco, ropa de algodón de manga larga y calzado antiderrapante resistente al aceite, 30 minutos antes de la hora programada.

Ubicación de la obra: en diversas plataformas marinas de perforación y mantenimiento de pozos en el Golfo de México.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgarán anticipos.

El porcentaje de contenido nacional del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) es por un 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la obra.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un año mínimo como empresa en trabajos similares a los mencionados en esta convocatoria, tres años de experiencia en trabajos similares para el representante técnico.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: comprobación de que cuenta con el capital contable indicado en esta convocatoria, mediante la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados.

Acta constitutiva.

Poder(es) de la persona que, en su caso, firmaría el contrato.

Identificación de la persona que adquiera las bases.

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

Las personas que se inscriban en la ventanilla de Recursos Materiales, presentarán la documentación anteriormente mencionada en original o copia certificada para cotejo y entregarán copia simple al momento de su inscripción, las personas que lo hagan por compraNET, presentarán y entregarán la documentación el día de la presentación de proposiciones y apertura técnica.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono 01-938-38-1-12-00, extensiones 2-32-76 o 2-32-22 con la C.P.A. Norma E. Hickman Bolaños.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Las condiciones de pago son: a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el proveedor en la ventanilla única de Perforación y Mantenimiento de Pozos D.M., ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, módulo 5, en Ciudad del Carmen, Campeche.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para realizar el objeto de la presente licitación PEP hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 25 DE MARZO DE 2003.

GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
ING. BAUDELIO E. PRIETO DE LA ROCHA
RUBRICA.

(R.- 175953)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.SO., UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PETROLERA 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1015 PARRAFO 7 DEL CAPITULO X DEL T.L.C. DE AMERICA DEL NORTE, Y CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LAS EMPRESAS GANADORAS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS CUYO FALLO SE EMITIO EN EL MES FEBRERO DE 2003.

LICITACION: **18575035-044-02** (0818235ONT); REHABILITACION A PLATAFORMAS Y CENTROS DE PROCESO EN LAS INSTALACIONES COSTA AFUERA CON APOYO DE UNA PLATAFORMA SEMISUMERGIBLE (CA). MONTO: \$1'949,531,939.02 M.N. Y \$166'640,954.96 USD; EMPRESA COTEMAR, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA PASEO DE LAS PALMAS NUMERO 735, 9o. PISO, LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11050, MEXICO, D.F., TELEFONOS 01(55) 52022156 Y (938) 3827872; FECHA DE FALLO 13 DE FEBRERO DE 2003.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 25 DE MARZO DE 2003.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.SO.

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 175954)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA COORDINACION TECNICA DE OPERACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo anticorrosivo a la plataforma de rebombeo punto medio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Juntas de aclaraciones entrega de respuestas	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
18575024-011-03	Unidad licitadora: \$3,000 M.N. Costo en compraNET: \$2,750 M.N.	8/04/2003	1/04/2003 8:00 horas	3/04/2003 14:00 horas	14/04/2003 8:00 horas	22/04/2003 8:00 horas	\$3'750,000.00 M.N.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Ubicación de la obra
00000	Mantenimiento preventivo anticorrosivo a la plataforma de rebombeo punto medio	1/06/2003 al 31/12/2003	210 días	En la costa este del Golfo de México en la sonda de Campeche en las instalaciones de la plataforma de rebombeo punto medio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla número III de la Subgerencia de Administración y Finanzas, en días hábiles, en horario de 7:30 a 15:30 horas, ubicada en el edificio administrativo II, segundo nivel, ala Poniente de la Calle 31 sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche. Para mayor información comunicarse al teléfono 01 (938) 38 1-12-00, extensiones 5-25-96 y 5-25-82, con el L.A.E. Humberto Quero Caraveo.
- La forma de pago es, en convocante mediante efectivo o cheque en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), Institución Bancomer, S.A., requisitando ficha de depósito de Concentración Inmediata Empresarial (CIE), llenando los siguientes campos: número de convenio: 059180; referencia: anotar número de licitación (12 a 20 caracteres máximo); concepto: anotar el nombre de la compañía depositante (30 caracteres máximo); cuenta en: marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional; importe a depositar: de acuerdo al costo de las bases señalado en la convocatoria. El contratista, considerando lo indicado en este punto, entregará en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Administración y Finanzas, C.T.O. copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco), recibiendo a cambio las bases de licitación.

- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo entregar en las oficinas de venta de bases del área convocante, copia del comprobante sellado por el Banco. De requerirse documentación complementaria que por su complejidad no haya sido cargada en el sistema se les proporcionará en este mismo lugar.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por el medio remoto de comunicación electrónica del Sistema compraNET.
- La visita al lugar de la obra y recepción de preguntas se realizará el día 1 de abril de 2003 a las 8:00 horas, para lo cual los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Superintendencia de Inspección y Mantenimiento a Instalaciones y Equipos en la Subgerencia de Construcción y Mantenimiento C.T.O. Región Marina Noreste, ubicada en el edificio administrativo II, segundo nivel, ala Poniente de la Calle 31 sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- La junta de aclaraciones para la entrega de respuestas se llevará a cabo el día 3 de abril de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Coordinación Técnica Operativa, Región Marina Noreste, ubicada en el edificio administrativo II, segundo nivel, ala Poniente de la Calle 31 sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 14 de abril de 2003 a las 8:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de abril de 2003 a las 8:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 22 de abril de 2003 a las 8:00 horas, ambas en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Coordinación Técnica Operativa, R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo II, segundo nivel, ala Poniente de la Calle 31 sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No habrá subcontratación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un año en trabajos similares a los que se refiere la presente licitación y la documentación que compruebe su capital contable.
- Los requisitos generales y la acreditación legal de los licitantes deberán ser cubiertos conforme a lo solicitado en la cláusula decimaprimera de las bases de la presente licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: a los 30 (treinta) días naturales (los cuales incluyen los 15 días que alude el artículo 54 de la ley en la materia) contados a partir de la fecha en que el contratista haga entrega de la factura en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada el edificio complementario Bancomer BBVA primer piso, en Calle 31 sin número por avenida Periférica, colonia Santa Isabel, código postal 24180, en Ciudad del Carmen Campeche, adjuntándose los soportes correspondientes que deberán cumplir con todos los requisitos normativos, incluyendo los fiscales.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Expediente número 0962324ONN.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 25 DE MARZO DE 2003.
GERENTE DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA, R.M.NE.
ING. JOAQUIN ROSETE TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 175955)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de trabajos complementarios para la optimización de elementos primarios y periféricos para control de los hornos de aceite de calentamiento de Akal-C/4, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575025-008-03	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,278.00	8/04/2003	29/03/2003 8:00 horas	31/03/2003 12:00 horas	14/04/2003 9:00 horas	25/04/2003 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos complementarios para la optimización de elementos primarios y periféricos para control de los hornos de aceite de calentamiento			20/06/2003	180	\$2' 400,000.00

- * El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Cantarell, ubicada en el edificio administrativo I de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. En días hábiles, de 7:30 a 15:30 horas. Para cualquier aclaración comunicarse con el ingeniero Mauro J. Angulo Zetina, al teléfono 01(938) 381-12-00, extensión 2-11-73.
- * La forma de pago de las bases es, en convocante, en Bancomer, S.A. en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando número de licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo), y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional.
- * En compraNET, mediante recibos que emita el sistema, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por el medio remoto de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- * Periodo de venta de bases: del 25 de marzo al 8 de abril de 2003.

- * Para la visita al sitio deberán presentarse en el helipuerto Pemex, ubicado en la antigua carretera Carmen-Puerto Real sin número, Ciudad del Carmen, Camp., el día arriba señalado 30 minutos antes de la hora y la junta de aclaraciones será en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en el 2o. piso, ala Oriente, edificio administrativo I, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como el de apertura de proposiciones económicas, se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en la dirección mencionada en el primer párrafo y en las fechas y horas arriba señaladas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Ubicación de la obra: plataforma Akal-C/4 del Activo Cantarell, ubicado en la sonda de Campeche, en el Golfo de México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se podrán subcontratar los trabajos de: pruebas no destructivas (radiografiado, líquidos penetrantes, ultrasonido).
- * No se otorgarán anticipos para el inicio de los trabajos ni para la compra de materiales, equipos e insumos.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un año en trabajos similares a los que se refiere la presente licitación y la documentación que compruebe su capital contable.
- * El porcentaje de contenido nacional requerido para esta licitación será de 50% para materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- * Los requisitos generales y la acreditación legal de los licitantes deberán ser cubiertos conforme a las bases de la presente licitación, el no cumplimiento de los mismos será motivo de descalificación conforme al artículo 33 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta solvente cuyos precios sean los más bajos.
- * Las condiciones de pago son: las facturas y/o estimaciones se pagarán, en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el contratista, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio Complementario Banca Promex 1er. piso, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Número de expediente interno 0945325ONN.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 25 DE MARZO DE 2003.
ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL, REGION MARINA NORESTE
ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 175956)

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y ALMACENES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA MULTIPLE**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de los servicios de limpieza con habilitación sanitaria, fotocopiado y vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04340001-001-2003 Nacional	\$466.00 Costo en compraNET: \$424.00	3/04/2003	3/04/2003 10:00 Hrs.	9/04/2003 10:00 Hrs.	15/04/2003 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas, con habilitación sanitaria	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04340001-002-2003 Nacional	\$466.00 Costo en compraNET: \$424.00	3/04/2003	3/04/2003 12:00 Hrs.	9/04/2003 12:00 Hrs.	15/04/2003 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200012	Servicio de fotocopiado	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04340001-003-2003 Nacional	\$466.00 Costo en compraNET: \$424.00	3/04/2003	3/04/2003 14:00 Hrs.	9/04/2003 14:00 Hrs.	15/04/2003 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta fecha y hasta, inclusive, seis días previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, con excepción del día 3 de abril, último día de venta que será de 9:00 a 12:00 horas, sin embargo, para participar en el proceso de licitación será obligatoria su compra.
- * **La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de la Radio en caso de adquirirlas directamente en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, México, D.F., o a través de compraNET realizando el pago en la cuenta número 400 8513 467 de la institución bancaria Bitel, S.A., abierta a nombre de la Tesorería de la Federación.**
- * Visita a las instalaciones donde se requieren los servicios, para las tres licitaciones, la visita se efectuará el día 31 de marzo de 2003, a las 10:00 horas, siendo la reunión en todos los casos en el lobby de las instalaciones de Mayorazgo número 83, colonia Xoco, México, D.F., código postal 03330.
- * **La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de las instalaciones de este Instituto, ubicadas en la calle de Margaritas número 18, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.**
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * **Lugar de entrega: los servicios se prestarán en las diferentes instalaciones del IMER, ubicadas en el Distrito Federal, como se especifica en las bases licitatorias.**
- * Plazo de entrega: será del 1 de mayo al 31 de diciembre del año 2003.
- * Las condiciones de pago serán: para las licitaciones números 04340001-001 y 003-2003, por quincenas vencidas, a los 8 días naturales, a partir de la fecha de presentación de la factura constando en la misma el visto bueno del área solicitante, y para la licitación número 04340001-002-2003, por mensualidades vencidas a los 8 días naturales, a partir de la fecha de presentación de la factura constando en la misma el visto bueno del área solicitante.

- * **Las condiciones contenidas en las bases de licitación correspondientes, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.**
- * **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. LEONARDO RAMIREZ SIGALES
RUBRICA.

(R.- 175957)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de curación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
12195003-004-03		\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	8/04/2003	8/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2003 10:00 horas		28/04/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	
1	C480000020	Apósito		374	Caja	374	623	
2	C480000203	Bolsa para ileostomía o colostomía (equipo)		1,044	Pieza	1,044	1,740	
3	C480000205	Bolsas para recolección de orina		6,240	Pieza	6,240	10,400	
4	C480000008	Aguja hipodérmica		33,600	Pieza	33,600	56,000	
5	C480000050	Catéter		404	Pieza	404	673	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5665-99-87-76-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9.00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o bien cheque certificado o de caja a favor del Hospital General Dr. Manuel Gea González. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en el aula de Patología del Hospital General Dr. Manuel Gea González, ubicado en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 14 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en el aula de Patología del Hospital General Dr. Manuel Gea González, Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en el aula de Patología del Hospital General Dr. Manuel Gea González, Calzada de Tlalpan, número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a necesidades.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la formalización del contrato y la entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
ARQ. JOSE LUIS CARLOS CAMPOS CAMPOS

RUBRICA.

(R.- 175964)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 019**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro de árboles de válvulas de 16" x 11 3/4" x 9 5/8" x 7" 10 m x 4 1/2" x 3 1/2" 15 m y 13 3/8" x 9 5/8" X 7" x 5" x 3 1/2" 10 m, incluyendo servicio de instalación, puesta en marcha y pruebas para los pozos de la Región Norte (021/03-TSFSPS-P), y de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575051-022-03	\$1,769.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,608.00 M.N.	1/04/2003	1/04/2003 10:00 horas Sala No. 1	No habrá visita a instalaciones	7/04/2003 10:00 horas Sala No. 1	11/04/2003 10:00 horas Sala No. 1

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780000000	Arbol de válvulas terrestre semicompacto, terminación sencilla, para tuberías de 16" x 11 3/4" x 9 5/8" x 7" x 4 1/2" x 3 1/2", 15,000 PSI.	3	Lote
2	C780000000	Arbol de válvulas terrestre semicompacto, terminación sencilla, para tuberías de 13 3/8" x 9 5/8" x 7" x 5" x 3 1/2", 10,000 PSI.	1	Lote
3	C780000000	Arbol de válvulas terrestre semicompacto, terminación sencilla, para tuberías de 16" x 11 3/4" x 9 5/8" x 7" x 4 1/2" x 3 1/2", 15,000 PSI.	5	Lote
4	C780000000	Arbol de válvulas terrestre semicompacto, terminación sencilla, para tuberías de 16" x 11 3/4" x 9 5/8" x 7" x 4 1/2" x 3 1/2", 15,000 PSI.	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> bien en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-25-31 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción.

En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 1, de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 7 de abril de 2003 a las 10:00 horas, y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 11 de abril de 2003 a las 10:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 1, de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo (0%).
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- Lugar de entrega: los árboles serán entregados en los almacenes de P.E.P. la instalación será en los pozos del Activo Burgos Reynosa, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el tiempo de entrega máximo requerido por P.E.P. será de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o en el documento 4 que se adjunta en las bases de la licitación. Para proveedores extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de P.E.P. como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de este contrato P.E.P. hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

POZA RICA DE HGO., VER., A 25 DE MARZO DE 2003.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

OSCAR GARCIA ROJAS

RUBRICA.

(R.- 175969)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN SAN LUIS POTOSI
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Convocatoria
002
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
18/03/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 175657

No. de licitación
De la 00637082-005-03 a la 00637082-010-03

Ubicación del documento
5 párrafo

Dice:	Debe decir:
Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica	No se aceptarán proposiciones electrónicas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 25 DE MARZO DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. FEDERICO ARELLANO ELIAS
RUBRICA.

(R.- 175970)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 020**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación bajo la modalidad de contrato abierto, para la contratación de aplicación de gas nitrógeno en pozos petroleros terrestres y marinos de los activos de la Región Norte (020/03-TCESPS-P), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575051-023-03	\$1,769.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,608.00 M.N.	29/04/2003	16/04/2003 10:00 horas Sala No. 1	No habrá visita a instalaciones	6/05/2003 10:00 horas Sala No. 1	12/05/2003 10:00 horas Sala No. 1

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Aplicación de gas nitrógeno en pozos petroleros terrestres y marinos de los activos de la Región Norte	947	Día	\$72'800,000.00 M.N.	\$182'000,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-25-31 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 6 de mayo de 2003 a las 10:00 horas y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 12 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los catálogos, folletos e información adicional podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Esta licitación requiere especialidad en inyección de gas nitrógeno en pozos petroleros terrestres y marinos.
- No se otorgará anticipo (0%). Plazo de entrega (de los servicios): variable. No se podrán subcontratar parte de los servicios.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o el anexo L que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Lugar de entrega: los servicios motivo de este contrato, se llevarán a cabo en los equipos, pozos petroleros terrestres y marinos de la Región Norte, los días de lunes a domingo, en horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de P.E.P., como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de este contrato P.E.P. hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

POZA RICA DE HGO., VER., A 25 DE MARZO DE 2003.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

OSCAR GARCIA ROJAS

RUBRICA.

(R.- 175971)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
NOTA ACLARATORIA

Nota aclaratoria de la convocatoria número 003, en la licitación pública nacional número **16101028-007-03**, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a aires acondicionados, la fecha de la junta de aclaraciones dice: 27/02/2003, debe decir: 27/03/03.

CULIACAN, SIN., A 25 DE MARZO DE 2003.
GERENTE REGIONAL PACIFICO NORTE
ING. SAUL J. PAYAN SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 175972)

**COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia para el inmueble Mexicali, Baja California y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101010-008-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	1/04/2003	3/04/2003 10:00 horas	2/04/2003 8:00 horas	8/04/2003 12:00 horas	10/04/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de conservación de equipo informático	534	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Reforma y Calle L sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 552-33 37, extensiones 155 y 165, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago será, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración de la Gerencia Regional de la Península de Baja California, ubicada en avenida Reforma y Calle L sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Las visitas a instalaciones se llevarán a cabo desde la publicación de la presente hasta el 26 de marzo de 2003 en el horario de 8:00 a 17:00 horas, en avenida Reforma y Calle L sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, además, en los domicilios de nuestras oficinas auxiliares de Tijuana, B.C., Ensenada, B.C. y el Valle de Mexicali, B.C., señalados en las bases de licitación.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración de la Gerencia Regional de la Península de Baja California, avenida Reforma y Calle L, sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración de la Gerencia Regional de la Península de Baja California, avenida Reforma y Calle L sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El pago se realizará por mensualidades vencidas dentro de los treinta días naturales, siguientes a la presentación de la factura correspondiente a plena satisfacción de la dependencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 25 DE MARZO DE 2003.
GERENTE REGIONAL DE LA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA
ING. JOSE CARLOS SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 175973)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION NACIONAL DEL AGUA
COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
CONVOCATORIA PUBLICA No. NAY-CEA-001/03

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN BUCERIAS, MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, CON CARGO AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO MARTIN H. VAZQUEZ IZAR, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL, EL DIA 18 DE MARZO DE 2003.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA
47102001-001-03	\$10,000.00 EN compraNET: \$9,800.00	3/04/03	3/04/03 10:30 HORAS SALA DE JUNTAS CEAPA	31/03/03 10:30 HORAS	11/04/03 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS CEAPA		16/04/03 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS CEAPA
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
PLANTA DE TRATAMIENTO	LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ES DEL TIPO DE LODOS ACTIVADOS CON AEREACION EXTENDIDA CON 1 MODULO CON 2 TRENES PARA TRATAR 15 L.P.S. C/U, CONSTA DE REVISION Y ACEPTACION DEL DISEÑO, VIALIDADES, SUBESTACION ELECTRICA, ALTA TENSION, OBRA CIVIL, EDIFICIOS ESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO, EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, EMISORES, ALUMBRADO EXTERIOR, PRUEBAS PREOPERATIVAS Y OPERACION TRANSITORIA DURANTE 12 MESES				6/05/03	532 DIAS	\$5'000,000.00

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 31 DE MARZO DE 2003 A LAS 10:30 HORAS, EN SIAPA DE BUCERIAS.
- UBICACION DE LA OBRA: BUCERIAS, MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAY.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA INSURGENTES NUMERO 1060, COLONIA LOS LLANITOS, CODIGO POSTAL 63170, TEPIC, NAYARIT, TELEFONO 013 213 55 28, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA INICIO DE TRABAJOS DE 30%.

- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULUM DE LA EMPRESA CON LA RELACION DE OBRAS SIMILARES A LA DE ESTE CONCURSO, DISEÑADAS, CONSTRUIDAS Y OPERADAS DURANTE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS CON CAPACIDADES SUPERIORES A LOS 20 L.P.S. PROPORCIONANDO DATOS FEHACIENTES DE LAS PERSONAS Y SU CARGO EN LOS ORGANISMOS QUE PUEDAN CORROBORAR DICHA INFORMACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION.
 - 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES, MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 - 3.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE, ANTE LA S.H.C.P. Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
 - 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 5.- IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
 - 6.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPREMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSISTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, Y SU PROPOSICION SEA LA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: POR MEDIO DE ESTIMACIONES DE OBRA EJECUTADA POR EL CONTRATISTA POR PERIODO MENSUAL, QUE DEBERA PRESENTAR A LA RESIDENCIA DENTRO DE LOS 6 DIAS HABILES SIGUIENTES A SU TERMINACION, PARA QUE EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES SEAN PAGADOS POR LA COMISION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS LICITANTES QUE ADQUIERAN LAS BASES EN EL SISTEMA compraNET, DEBERAN RECOGER LOS PLANOS EJECUTIVOS Y LAS ESPECIFICACIONES EN LAS OFICINAS DE LA CEAPA.

TEPIC, NAY., A 25 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
ING. MARTIN HERIBERTO VAZQUEZ IZAR
RUBRICA.

(R.- 175974)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de vehículos, de conformidad con lo siguiente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
DGPr-LPN-002/2003	\$2,500.00	3 de abril de 2003	3 de abril de 2003 18:00 horas	8 de abril de 2003 11:00 horas	10 de abril de 2003 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Volkswagen 2003 sedán	43	Unidad
2	Tsuru GS I 2003 manual	9	Unidad
3	Tsuru GS II 2003 manual	2	Unidad
4	Sentra XE 2003 manual	2	Unidad
5	Stratus SE 2003 manual	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Subdirección de Compras Nacionales, ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 25 de marzo al 3 de abril de 2003, con horario de 10:00 a 13:00 horas en los días hábiles.
- La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 3 de abril de 2003 a las 18:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040-planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 8 de abril de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 8 de abril de 2003 a las 11:00 horas y la apertura económica el día 10 de abril de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Tiempo de entrega: según bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.
- Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, posteriores a la entrega y presentación de la documentación.
- No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LIC. JESUS MERCADO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 175975)

INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE COAHUILA
DIRECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION/ CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES/COSTO DE BASES	FECHA DE INICIO Y TERMINACION DE OBRA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	FALLO
35101002-002-03 \$500,000.00	C.B.T.I.S. No. 20 EDIF. "R" 4 AULAS DID. (3 E. EJES C/U) ESTRUCTURA U-1C, EDIF. "S" LABORATORIO DE COMPUTO (7 E. EJES) ESTR. U-1C Y OBRA EXTERIOR, SABINAS, COAHUILA	4/04/2003 INSTITUTO: \$1,500.00 compraNET: \$1,200.00	INICIO: 5/05/03 TERMINACION: 31/10/03	10/04/03 9:30 HORAS	23/04/03 9:30 HORAS	25/04/03 14:00 HORAS
35101002-003-03 \$400,000.00	C.B.T.I.S. No. 127 4 AULAS DID. (3 E.E.) ESTRUCTURA U-1C Y OBRA EXTERIOR, SAN PEDRO, COAH. C.E.T.I.S., No. 59 AMPL. LAS MARGARITAS 1 LABORATORIO MULTIPLE DE 4 E.E. ESTRUCTURA U-1C Y OBRA EXTERIOR, TORREON, COAHUILA	05/04/2003 INSTITUTO: \$1,500.00 compraNET: \$1,200.00	INICIO: 5/05/03 TERMINACION: 2/10/03	10/04/03 12:00 HORAS	23/04/03 12:00 HORAS	25/04/03 14:30 HORAS

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PASEO DE LA REFORMA NUMERO 1729, UNIDAD CAMPO REDONDO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA, TELEFONO (01 844) 414-33-05, 414-32-08 Y 414-32-61, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE COAHUILA, EN EL DEPARTAMENTO DE CAJA UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO O EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS VISITAS AL LUGAR DE LAS OBRAS SE REALIZARAN DE LA SIGUIENTE MANERA: LICITACION 35101002-002-03 EN LA MISMA OBRA, EL 3 DE ABRIL DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, UBICADA EN CALLE RAMOS ARIZPE Y AMADOR CHAPA SIN NUMERO, Z. CENTRO SABINAS, COAH., ATENDIDOS POR EL SUPERVISOR DE OBRA ING. JOSE DE JESUS NIETO C. Y LICITACION 35101002-003-03 MISMO DIA A LAS 10:00 Y 12:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, UBICADAS EN C.B.T.I.S. 127 CARRETERA A TACUBAYA KILOMETRO 2, COLONIA CHAMIZAL, SAN PEDRO, COAH., Y C.E.T.I.S. NUMERO 59 CALLE MAYELA SIN NUMERO, AMP. LAS MARGARITAS, TORREON, COAH., ATENDIDOS POR EL SUPERVISOR DE OBRA ARQ. JOSE ANGEL MENDOZA ROBLEDOR.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE REALIZARAN AL TERMINO DE LAS VISITAS DE OBRA EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE EN LA MISMA.
- LA PRESENTACION DE APERTURAS DE PROPUESTAS TECNICA Y APERTURA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DEL I.E.C.E.C.

- EL (LOS) IDIOMA(S) EN QUE DEBERAN PRESENTAR(SE) LA(S) PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. * SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE UN 20% PARA COMPRA DE MATERIAL Y DE UN 10% PARA INICIO DE TRABAJOS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA SU INSCRIPCION SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA DIRIGIDA AL INGENIERO SELIM EDUARDO MARCOS RAMONES, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL, MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE, FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR LEGAL.
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 - 3.- PODER NOTARIAL DEL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA. LAS PERSONAS FISICAS DEBERAN DE PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
 - 4.- EN CASO DE ASOCIACIONES, DE ACUERDO AL ARTICULO 36 II PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DEBERAN PRESENTAR EL CONVENIO DE ASOCIACION CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY CITADA, DESIGNANDO EN EL MISMO, REPRESENTANTE COMUN Y LA MANERA DE COMO CUMPLIRAN SUS OBLIGACIONES ANTE EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE COAHUILA.
 - 5.- CAPITAL CONTABLE CON BASE EN SU DECLARACION FISCAL DEL AÑO 2002 O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LOS ULTIMOS TRES MESES DEL AÑO 2002, REALIZADO POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO, EN LOS QUE DEBERA ANEXAR SU DICTAMEN DE AUDITORIA, COPIAS DE SU CEDULA PROFESIONAL Y DE SU REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO COMO AUDITOR.
 - 6.- DECLARACION ESCRITA FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 7.- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL Y DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA, ADEMAS UNA RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE A EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO LOS AVANCES FISICOS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTE INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE COAHUILA, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, Y PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DEL INSTITUTO, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE RECIBIDO DE CONFORMIDAD CON EL RESIDENTE O SUPERVISOR DE LA OBRA.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE PARA SU COMPRA EN LA UNIDAD LICITADORA O A TRAVES DE compraNET, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR. LOS PARTICIPANTES QUE SE INSCRIBAN A TRAVES DE compraNET, DEBERAN ACUDIR A RECOGER LOS PLANOS DE ESTA LICITACION A LA DIRECCION CITADA. LOS INTERESADOS QUE ADQUIERAN LAS BASES A TRAVES DE compraNET NO QUEDARAN EXENTOS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y DEBERAN ENVIAR AL INSTITUTO POR MEDIO DE FAX (01 844 4 143305) EL RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR compraNET.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NOTA: LOS INTERESADOS QUE ADQUIERAN SUS BASES PODRAN, SI ASI LO DESEAN, ENVIAR SUS PROPUESTAS VIA ELECTRONICA POR MEDIO DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES compraNET DE SECODAM.

SALTILLO, COAH., A 25 DE MARZO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL
ING. SELIM E. MARCOS RAMONES
RUBRICA.

(R.- 175976)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. 001

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales. Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pago de obras a ejecutar del subproyecto: consolidación y reforzamiento del sistema de agua potable y construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en diversas localidades y municipios del Estado de Quintana Roo, de acuerdo a lo indicado en cada licitación.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; los contratos se adjudicarán mediante los concursos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
52100001-001-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,450	18/04/2003	16/04/2003 9:00 horas	15/04/2003 9:00 horas	24/04/2003 9:00 horas	28/04/2003 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020102	Construcción de obra de agua potable				7/05/2003	120	\$550.000.00

Ubicación de la obra: El Cedral, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
52100001-002-03	\$3,500 Costo en compraNET: \$3,450	18/04/2003	16/04/2003 11:00 horas	15/04/2003 11:00 horas	24/04/2003 11:00 horas	28/04/2003 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020302	Construcción de obra de drenaje				7/05/2003	120	\$4'300,000.00

Ubicación de la obra: Subteniente López, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
52100001-003-03	\$2,500 Costo en compraNET: \$2,450	18/04/2003	17/04/2003 11:00 horas	16/04/2003 11:00 horas	24/04/2003 13:00 horas	28/04/2003 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020302	Construcción de obra de drenaje				7/05/2003	120	\$2'500,000.00

Ubicación de la obra: Puerto Aventuras, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Continuación de la Obra: Puente Ventanas Municipio de Comandara, Quintana Roo.						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52100001-004-03	\$2,500 Costo en compraNET: \$2,450	18/04/2003	18/04/2003 13:00 horas	16/04/2003 13:00 horas	24/04/2003 15:00 horas	28/04/2003 15:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020302	Construcción de obra de drenaje			7/05/2003	120	\$2'000,000.00

Ubicación de la obra: Akumal, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
52100001-005-03	\$3,500 Costo en compraNET: \$3,450	19/04/2003	18/04/2003 11:00 horas	15/04/2003 13:00 horas	25/04/2003 11:00 horas	29/04/2003 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020302	Construcción de obra de drenaje				7/05/2003	120	\$5'000,000.00

Ubicación de la obra: Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la dirección electrónica de Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en las oficinas de la Coordinación de Construcción, ubicadas en calle Primo de Verdad número 286 entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata, colonia Las Casitas de la ciudad de Chetumal, teléfono y fax (01983) 8323419, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:00 a 15: 00 horas. Los planos y croquis que integran el proyecto sólo estarán disponibles en las oficinas de la convocante.
- La forma de pago en convocante es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo. En compraNET a través del pago en el banco correspondiente mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a los lugares de los trabajos iniciarán en las fechas y horarios indicados para cada una de las licitaciones. El punto de partida para las licitaciones números 52100001-001-03 y 52100001-002-03, serán en las oficinas de la Coordinación de Construcción, ubicadas en calle Primo de Verdad número 286 entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata, colonia Las Casitas de la ciudad de Chetumal, teléfono (01983) 8323419; para las licitaciones números 52100001-003-03 y 52100001-004-03, el punto de partida será en las oficinas de la Dirección de Obras Zona Norte, ubicadas en avenida 35 Norte entre 74 Norte y 76 Norte, colonia Luis Donald Colosio, ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, teléfono (01984) 8036120; para la licitación número 52100001-005-03, el punto de partida será en las oficinas del Sistema Operador Lázaro Cárdenas, ubicadas en la calle 18 de Marzo número 388 en la localidad de Kantunilkin, Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo, teléfono (01984) 8750022.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo de acuerdo a las fechas y horarios señalados para cada una de las licitaciones, para las licitaciones 52100001-01-03, 52100001-02-03 y 52100001-05-03 se efectuarán en la sala de juntas de la Coordinación de Construcción, ubicadas en calle Primo de Verdad número 286 entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata, colonia Las Casitas de la ciudad de Chetumal, teléfono (01983) 8323419; para las licitaciones números

52100001-003-03 y 52100001-004-03 será en las oficinas de la Dirección de Obras Zona Norte, ubicadas en avenida 35 Norte entre 74 Norte y 76 Norte, colonia Luis Donaldo Colosio, ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, teléfono (01984) 8036120.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará en las fechas y horarios señalados para cada una de las licitaciones en la sala de juntas de la Coordinación de Construcción, ubicadas en calle Primo de Verdad número 286 entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata, colonia Las Casitas de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, teléfono (01983) 8323419.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 120 días naturales, para todas las licitaciones, con la fecha estimada de inicio señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las obras.
- Estas licitaciones no están sujetas a los capítulos de compras del sector de ningún tratado de libre comercio.
- Se otorgará un anticipo para inicio de obra de 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio y un anticipo de 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados será a través de: **A)** Documentación que compruebe su experiencia y capacidad técnica (curriculum de la empresa y del personal técnico responsable) con relación a obras similares a la que es objeto esta convocatoria. **B)** Relación de contratos en vigor celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades y deberán anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación): **1)** Comprobante de pago de las bases de licitación expedido por la C.A.P.A. o generado por el Sistema compraNET con el sello del banco que certifica su entero por inscripción; **2)** Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es); **3)** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; **4)** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la S.H.C.P. y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor; **5)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **6)** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y **7)** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **a)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y **b)** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 4 y 7 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 25 DE MARZO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ING. ANDRES F. RUIZ MORCILLO

RUBRICA.

(R.- 175977)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACION ESTATAL CHIAPAS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, bajo la cobertura de los tratados internacionales vigentes celebrados por el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del artículo 2o. de la Ley sobre Celebración de Tratados, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Delegación Estatal Chiapas, a través del Departamento de Recursos Materiales y Obras, dependiente de la Subdelegación de Administración, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública internacional para la adjudicación de los contratos abiertos para la adquisición de sustancias químicas y material de laboratorio, así como de los servicios de arrendamiento de equipo de fotocopiado y de suministro de vales de combustible.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637086-001-03	\$1,863.84 Costo en compraNET: \$1,694.40	30/04/2003	30/04/2003 11:00 horas	6/05/2003 11:00 horas	8/05/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Sustancias químicas y material de laboratorio	235 partidas	Fco., Equipo, Pza.,

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637123-003-03	\$1,863.84 Costo en compraNET: \$1,694.40	3/04/2003	3/04/2003 11:00 horas	9/04/2003 11:00 horas	11/04/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200012	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	9	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

00637123-004-03		\$1,863.84 Costo en compraNET: \$1,694.40	4/04/2003	4/04/2003 11:00 horas	10/04/2003 11:00 horas	11/04/2003 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Servicio	Unidad de medida
1	C510200000	Servicio de suministro de vales de combustible			1	Litro

- Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, con domicilio en 7a. avenida Sur número 1515 esquina con 14 Poniente, colonia Xamaipak, código postal 29067, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono y fax 01-961-60-2-63-36, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria legalmente establecida a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y mediante depósito en cuenta número 8150273 de la institución bancaria Scotiabank Inverlat, sucursal 085 o depósito por banca electrónica a la cuenta 08508150273, concepto abono a cuenta por pago de bases de concurso, debiendo acudir al Departamento de Finanzas de la Delegación Estatal Chiapas, sito en libramiento Sur Poniente número 412, fraccionamiento Las Bugambilias, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para recabar el recibo de caja correspondiente.
- Las juntas de aclaraciones de dudas se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples delegacional, sita en libramiento Sur Poniente número 412, fraccionamiento Las Bugambilias, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los días y horas arriba señalados.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y acto de fallos, se efectuarán en la sala de usos múltiples delegacional, sita en libramiento Sur Poniente número 412, fraccionamiento Las Bugambilias, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en fechas y horas señaladas.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, no se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: en el Hospital General Dr. Belisario Domínguez, Clínica Hospital de Tapachula, Clínica Hospital de San Cristóbal de las Casas, Clínica Hospital de Comitán y Clínica de Medicina Familiar número 13.
- Plazo de entrega de los bienes: será de veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que se genere la orden de solicitud de surtimiento a través del formato pedido.
- Sustancias químicas y material de laboratorio (internacional): 55 equipos, p/determinación de urea, 55 equipos, p/determinación de ácido úrico, 67 equipos, p/determinación de colesterol, 80 equipos, p/determinación de creatinina, 135 equipos, p/determinación de triglicéridos.
- Lugar de prestación de los servicios: el arrendamiento de máquinas fotocopadoras será en cinco unidades médicas y cuatro unidades administrativas, se deberán suministrar los vales de combustible con cobertura a nivel estatal.
- Plazo de prestación de los servicios: a partir de la firma del contrato hasta el 30 de noviembre de 2003.
- Forma de pago: el Instituto no podrá exceder de treinta días naturales, posteriores a la autorización de la documentación requerida.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 25 DE MARZO DE 2003.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. MANUEL BOLAÑOS RUIZ

RUBRICA.

(R.- 175978)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional bajo tratados para la contratación de rehabilitación y mantenimiento a extintores de los centros de proceso Akal-C, Akal-J, Akal-N, Nohoch-A, Ek-Balam, Akal-B y Akal-L, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
18575025-009-03	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,278.00	30/04/2003	12/04/2003 8:00 horas	14/04/2003 12:00 horas	6/05/2003 9:00 horas	14/05/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Extintor portátil de PQS CE de 30 lbs.	811	Servicio
2	0000000000	Equipo portátil de aire comprimido de 30 minutos	185	Servicio
3	0000000000	Extintor portátil de CO2 de 20 lbs.	167	Servicio
4	0000000000	Extintor portátil de PQS PC de 20 lbs.	162	Servicio
5	0000000000	Extintor portátil de PQS CE de 30 lbs.	811	Servicio

- * El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Cantarell, ubicada en el edificio administrativo 1 de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. En días hábiles de 7:30 a 15:30 horas. Para cualquier aclaración comunicarse con el Arq. Julio A. Gutiérrez Gutiérrez, al teléfono 01(938) 381-12-00, extensión 5-32-42.
- * La forma de pago es, en convocante, la forma de pago de las bases será en Bancomer, S.A. en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE) número de convenio 059180, anotando número de licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo), y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante recibos que emita el sistema, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.

- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por el medio remoto de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- * Periodo de venta de bases: del 25 de marzo al 30 de abril de 2003.
- * Para la visita al sitio deberán presentarse en el helipuerto Pemex, ubicado en la antigua carretera Carmen-Puerto Real sin número, Ciudad del Carmen, Camp., el día arriba señalado 30 minutos antes de la hora y la junta de aclaraciones será en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en el 2o. piso, ala Oriente, edificio administrativo número 1, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como la de apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en la dirección mencionada en el primer párrafo y en las fechas y horas arriba señaladas.
- * Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- * No se otorgarán anticipos para el inicio de los trabajos ni para la compra de materiales, equipos e insumos.
- * Plazo de entrega: 891 días calendario y deberán entregarse los servicios en plataformas marinas Akal-C, Akal-J, Akal-N, Nohoch-A, Eco-1, Akal-CI, Ek-Balam, Akal-B y Akal-L y plataformas satélites, ubicadas en la Sonda de Campeche del Golfo de México e instalaciones certificadas del proveedor.
- * **Los requisitos generales y la acreditación legal de los licitantes deberán ser cubiertos conforme a las bases de la presente licitación, el no cumplimiento de los mismos será motivo de descalificación conforme al artículo 31 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- * Las condiciones de pago serán: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso, Ciudad del Carmen, Campeche, en moneda nacional (peso mexicano) al tipo de cambio vigente publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, a la fecha de pago.
- * Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * **Número de expediente interno 0916325SNT.**

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 25 DE MARZO DE 2003.
ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL, REGION MARINA NORESTE
ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 175979)

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de segunda etapa de construcción del laboratorio de microelectrónica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11290001-004-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	2/04/2003	2/04/2003 13:00 horas	2/04/2003 11:00 horas	9/04/2003 11:00 horas	11/04/2003 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio			28/04/2003	187	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Luis Enrique Erro número 1, colonia Santa Ma. Tonantzintla, código postal 72840, San Andrés Cholula, Puebla, teléfono 01222 247 43 21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de ofertas y apertura de ofertas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las fechas arriba indicadas en la sala de juntas de la Dirección de Investigación y Posgrado, ubicada en el segundo piso del edificio de Administración, ubicado en Luis Enrique Erro número 1, colonia Santa María Tonantzintla, código postal 72840, San Andrés Cholula, Puebla.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de abril de 2003 a las 11:00 horas, el punto de reunión será en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, ubicadas en la planta baja del edificio de administración dentro de las instalaciones del INAOE, código postal 72840, San Andrés Cholula, Puebla. Ubicación de la obra: dentro de las instalaciones del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de trabajos similares para obra civil realizados por el licitante y su personal; curriculum de la empresa y declaración anual y/o estados financieros dictaminados (en su caso).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: apegarse a los solicitados en la bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en los criterios de evaluación establecidos en las bases.
- Las condiciones de pago son: dentro de los 20 días posteriores a la presentación de estimaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 25 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. OSCAR ESCOBAR FRANCO

RUBRICA.

(R.- 175980)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO BELLOTA-CHINCHORRO
PIDIREGAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de mamparas modulares en presas de quema de las localizaciones del Campo Puerto Ceiba del Activo de Producción Bellota-Chinchorro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575065-027-03	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,762.00	4/04/2003	1/04/2003 12:00 horas	31/03/2003 9:00 horas	10/04/2003 12:00 horas	16/04/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de mamparas modulares en presas de quema de las localizaciones del Campo Puerto Ceiba del Activo de Producción Bellota-Chinchorro	23/06/2003	90	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, teléfono 01 933 334-38-65, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja de institución de crédito, establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción, o en efectivo en el banco BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases ya incluye I.V.A.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos número 2 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) es en la sala de Concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de Concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en oficina de la Gerencia de Mantenimiento y Logística, ubicada en la Zona Industrial de P.E.P., prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tab., con el ingeniero Angel Alvarado Medellín, extensión 34-149. Los participantes deben cumplir obligatoriamente con las normas de seguridad industrial en materia de equipo de protección personal durante las visitas técnicas, consistentes en ropa de trabajo de algodón con el logotipo de la compañía, zapatos con suela antiderrapante y casquillo de protección, así como casco de seguridad y gafete de identificación.
- Ubicación de la obra: los trabajos se ejecutarán en las diferentes localizaciones del Activo de Producción Bellota-Chinchorro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia técnica es en ingeniería civil. La capacidad financiera mediante documentos que acrediten el capital contable requerido, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos últimos años y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de propuestas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes interesados en participar en esta licitación deberán acompañar en su propuesta técnica un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral, clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. En caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Origen de los recursos económicos: Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamiento, los contratistas deberán entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por las instituciones financieras.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de P.E.P. dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COMALCALCO, TAB., A 25 DE MARZO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION BELLOTA-CHINCHORRO
ING. JORGE A. FERNANDEZ VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 175981)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO BELLOTA-CHINCHORRO
PIDIREGAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ampliación de puentes tubulares en caminos de acceso general campos Tupilco y Golpe del Activo de Producción Bellota-Chinchorro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575065-026-03	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,762.00	4/04/2003	1/04/2003 12:00 horas	31/03/2003 9:00 horas	10/04/2003 9:00 horas	16/04/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de puentes tubulares en caminos de acceso general campos Tupilco y Golpe del Activo de Producción Bellota-Chinchorro	23/06/2003	90	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, teléfono 01 933 334-38-65, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja de institución de crédito, establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción, o en efectivo en el banco BBV Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de concursos número 2 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las oficinas de la Gerencia de Mantenimiento y Logística, ubicadas en la Zona Industrial de P.E.P., prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, con el ingeniero Angel Alvarado Medellín, extensión 34149. Los participantes deben cumplir obligatoriamente con las normas de seguridad industrial en materia de equipo de protección personal durante las visitas técnicas, consistentes en ropa de trabajo de algodón con el logotipo de la compañía, zapatos con suela antiderrapante y casquillo de protección, así como casco de seguridad y gafete de identificación.
- Ubicación de la obra: los trabajos se ejecutarán en la longitud del camino general de acceso a los campos Golpe y Tupilco, ubicado en la Ría. Patastal y Lázaro Cárdenas del Municipio de Comalcalco, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia técnica es en ingeniería civil. La capacidad financiera mediante documentos que acrediten el capital contable requerido, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos últimos años y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de propuestas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes interesados en participar en esta licitación deberán acompañar en su propuesta técnica un escrito mediante el cual, la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral, clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. En caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de P.E.P., dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COMALCALCO, TAB., A 25 DE MARZO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION BELLOTA-CHINCHORRO
ING. JORGE A. FERNANDEZ VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 175982)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción del edificio de archivo de documentos para las áreas de licitaciones y contratos adscritas a la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575062-016-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,425.00	4/04/2003	2/04/2003 12:00 horas	1/04/2003 10:00 horas	10/04/2003 9:00 horas	28/04/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	16/06/2003	180	\$2'100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Superintendencia de Licitaciones, R.S., en la planta baja del Centro Técnico Administrativo de P.E.P., avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 2-05-37, con la licenciada Leticia Solís Zaragoza, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada o efectivo en el banco Banamex, S.A., ubicado dentro de las instalaciones del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de abril de 2003 a las 10:00 horas, el sitio de reunión será en la Subgerencia de Servicios de Apoyo Técnico, ubicado en el edificio 4, primer nivel, Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de concursos número 1-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de abril de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de concursos número 1-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código

postal 86030, Villahermosa, Tabasco. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de abril de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de concursos número 1-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, misma dirección.

- Ubicación de la obra: Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: obra civil, eléctrica y electromecánica; la capacidad financiera mediante los documentos que acrediten el capital contable requerido, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados en participar en esta licitación son: acompañar a sus propuestas un escrito mediante el cual, la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos señalados en el artículo 24 fracción V incisos a y b del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (anexo de identificación),
de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía. tratándose
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Para adquirir las bases en la ventanilla de venta de bases de P.E.P. los licitantes deberán presentar copia de su R.F.C.

VILLAHERMOSA, TAB., A 25 DE MARZO DE 2003.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. NOE ZUATH CORZO

RUBRICA.

(R.- 175983)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE DE COMPRA	VISITA TECNICA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	FECHA ESTIMADA DE INICIO
18575064-007-2003	4/04/2003	1/04/2003 9:00 HORAS	10/04/2003 9:00 HORAS	21/04/2003 9:00 HORAS	\$1'200,000.00	9/06/2003

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION	PARTES QUE SE PUEDEN SUBCONTRATAR
CONSTRUCCION DE QUEMADOR DE FOSA EN BATERIA AGAVE	90 DIAS	INSPECCION RADIOGRAFICA

- * UBICACION DE LOS TRABAJOS: INSTALACIONES UBICADAS EN LAS AREAS DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ KILOMETRO 1 (ALMACENES), CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIS., DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- * EL COSTO DE LAS BASES EN LA UNIDAD LICITADORA ES DE \$2,000.00 Y A TRAVES DE compraNET ES DE \$1,900.00 INCLUYENDO EL I.V.A.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN LA SUCURSAL DEL BANCO BANCOMER, UBICADA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE REFORMA, CHIS., PREVIO RECIBO ENTREGADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES. Y EN compraNET, MEDIANTE EL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA.
- * EL LUGAR DE REUNION PARA EFECTUAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, ES EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ KILOMETRO 1, CACTUS 3, REFORMA, CHIS.
- * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE REALIZARAN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC, UBICADAS EN EL DOMICILIO ANTES DESCRITO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIR LAS BASES PARA PARTICIPAR.
- * LA ENTREGA DE PROPUESTAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS, ASI COMO LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN, PUNTUALMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CARRETERA A ESTACION JUAREZ KILOMETRO 1 (AREA ALMACENES DE P.E.P.), REFORMA, CHIS.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- * EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE NO SERA MENOR AL 50%.
- * FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION:
 - 1.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

- 2.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS INDICADOS EN EL FORMATO QUE SE ADJUNTA A LAS BASES DE LICITACION Y SON LOS SIGUIENTES: DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO; PARA EL REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE DEL APODERADO, DOCUMENTAR EL NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO. EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS, COPIA DE SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
 - 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 4.- DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCION III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 5.- SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR, DEBERAN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL CUAL SE ASIENTE EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA Y EN ESTE, DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMUN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.
- * LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON EXPERIENCIA TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES MOTIVO DE ESTAS LICITACIONES, POR LO QUE DEBERAN CUMPLIR CON LOS RESPECTIVOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA.
- * LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ANTES CITADA.
- * LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA EN LA UNIDAD LICITADORA O A TRAVES DE compraNET, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- * EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LA INFORMACION SOLICITADA ACERCA DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- * LOS LICITANTES A SU ELECCION PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

REFORMA, CHIS., A 25 DE MARZO DE 2003.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. JORGE ALONSO GUTIERREZ ZURITA
RUBRICA.

(R.- 175984)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de pavimentación de camino en colonia 18 de Marzo (Cacahuatillo), Macuspana, Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575062-015-03	\$1,727.00 Costo en compraNET: \$1,570.00	3/04/2003	1/04/2003 12:00 horas	31/03/2003 9:00 horas	9/04/2003 12:00 horas	16/04/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Construcción de camino	9/06/2003	60	\$1'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Superintendencia de Licitaciones, R.S. en la planta baja del Centro Técnico Administrativo de P.E.P., avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 2-05-37, Ing. Luis Felipe Vidal Hernández, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada o efectivo en el banco Banamex, S.A. que se encuentra dentro de las instalaciones del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de concursos número 3-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de concursos número 1-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de abril de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de concursos número 1-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2003 a las 9:00 horas, en la Subgerencia de Mantenimiento a Vías de Acceso, R.S., edificio 3, segundo piso, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.

- Ubicación de la obra: los trabajos se ejecutarán en la colonia Benito Juárez-Ra. Cacahuatillo, ubicada en el Municipio de Macuspana, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: pavimentación con mezcla asfáltica, la capacidad técnica mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, la capacidad financiera mediante documentos que acrediten el capital contable requerido, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes interesados en participar en esta licitación deberán acompañar en sus propuestas un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el registro público de comercio; para el representante legal: nombre del apoderado, documentar el número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó. En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Para adquirir las bases en la ventanilla de venta de bases de P.E.P. los licitantes deberán presentar copia de su R.F.C.

VILLAHERMOSA, TAB., A 25 DE MARZO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. NOE ZUATH CORZO
RUBRICA.

(R.- 175990)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 039

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DEL CONCURSO, 135/03-OTSMV-P.- REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS GENERALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575008-065-03	COSTO EN VENTANILLA: \$1,600.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$1,500.00 M.N.	10/04/2003	9/04/2003 9:30 HORAS SALA 4	3/04/2003 9:00 HORAS	16/04/2003 9:30 HORAS SALA 4	7/05/2003 9:30 HORAS SALA 1
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO EN M.N.
0	REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS GENERALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ			17/06/2003	610	\$7'035,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ.
- EL LUGAR DE LA REUNION PARA ASISTIR A LA VISITA DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS TRABAJOS SERA: MODULO H DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MOCAMBO, DEL ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ, SITO EN AVENIDA URANO NUMERO 420, COLONIA YLANG YLANG, CODIGO POSTAL 94298, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS: PARTIDAS 31, 105 A 120, 121 A 151.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, EN VENTANILLA UNICA DEL ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ, UBICADA EN AVENIDA URANO NUMERO 420, MODULO R, CENTRO ADMINISTRATIVO MOCAMBO, COLONIA YLANG YLANG, CODIGO POSTAL 94298, BOCA DEL RIO, VERACRUZ, SIENDO EL VENCIMIENTO DE ESTE PLAZO LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SERA EXIGIBLE EL PAGO, LA FACTURACION SERA MENSUAL Y CORRESPONDERA A LAS CANTIDADES ADEUDADAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EN EL MES ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO Y/O HASTA SU TOTAL TERMINACION.
- ESTA LICITACION SE RIGEN BAJO LA MODALIDAD PIDIREGAS Y PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DECIDIRA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS EXTERNOS, EL CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA INSTITUCION FINANCIERA.

056/03-ONSMP.- MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACION DE LA CERTIFICACION DEL CORREDOR DE DUCTOS MIQUETLA-CENTRAL DE ALMACENAMIENTO Y BOMBEO Y/U OTROS DEL ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

18575008-066-03 (ELECTRONICA)	COSTO EN VENTANILLA: \$1,600.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$1,500.00 M.N.	9/04/2003	2/04/2003 9:00 HORAS SALA 1	31/03/2003 9:00 HORAS	15/04/2003 9:00 HORAS SALA 3	30/04/2003 9:00 HORAS SALA 3
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO EN M.N.
0	MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACION DE LA CERTIFICACION DEL CORREDOR DE DUCTOS MIQUETLA-CENTRAL DE ALMACENAMIENTO Y BOMBEO Y/U OTROS DEL ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA			9/06/2003	907	\$2'580,000.00

- LOS LICITANTES A SU ELECCION PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR EL MEDIO REMOTO DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- UBICACION DE LA OBRA: ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA.
- EL LUGAR DE LA REUNION PARA ASISTIR A LA VISITA DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS TRABAJOS SERA: EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, DUCTOS Y VIAS DE ACCESO, PUERTA NUMERO 1, EX TALLERES GENERALES, EDIFICIO D, UBICADAS EN BULEVAR LAZARO CARDENAS, FRENTE A LA PLAZA CIVICA 18 DE MARZO, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS: INSPECCION RADIOGRAFICA, UNIDAD VERIFICADORA, TRABAJOS DE OBRA ELECTRICA Y CERTIFICACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL PAGO SE EFECTUARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, EN VENTANILLA UNICA, DE REGION NORTE, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO EX-IMP, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, SIENDO EL VENCIMIENTO DE ESTE PLAZO LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SERA EXIGIBLE EL PAGO, LA FACTURACION SERA MENSUAL Y CORRESPONDERA A LAS CANTIDADES ADEUDADAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LOS TRABAJOS.

057/03-ONSM.-MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACION DE LA CERTIFICACION DEL CORREDOR DE DUCTOS SAN ANDRES Y/U OTROS-POZA RICA DEL ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575008-067-03 (ELECTRONICA)	COSTO EN VENTANILLA: \$1,600.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$1,500.00 M.N.	15/04/2003	3/04/2003 9:00 HORAS SALA 1	1/04/2003 9:00 HORAS	21/04/2003 9:00 HORAS SALA 3	2/05/2003 9:00 HORAS SALA 3
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO EN M.N.
0	MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACION DE LA CERTIFICACION DEL CORREDOR DE DUCTOS SAN ANDRES Y/U OTROS-POZA RICA DEL ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA			16/06/2003	900	\$2'250,000.00

- LOS LICITANTES A SU ELECCION PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR EL MEDIO REMOTO DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.

- UBICACION DE LA OBRA: ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA.
- EL LUGAR DE LA REUNION PARA ASISTIR A LA VISITA DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS TRABAJOS SERA: EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, DUCTOS Y VIAS DE ACCESO, PUERTA NUMERO 1, EX TALLERES GENERALES, EDIFICIO D, UBICADAS EN BULEVAR LAZARO CARDENAS, FRENTE A LA PLAZA CIVICA 18 DE MARZO, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS: INSPECCION RADIOGRAFICA, UNIDAD VERIFICADORA, TRABAJOS DE OBRA ELECTRICA Y CERTIFICACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL PAGO SE EFECTUARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, EN VENTANILLA UNICA, DE REGION NORTE, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO EX-IMP, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, SIENDO EL VENCIMIENTO DE ESTE PLAZO LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SERA EXIGIBLE EL PAGO, LA FACTURACION SERA MENSUAL Y CORRESPONDERA A LAS CANTIDADES ADEUDADAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LOS TRABAJOS.

INFORMACION GENERAL PARA LAS TRES LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) O BIEN EN LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SIN NUMERO, COLONIA HERRADURA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, POZA RICA, VERACRUZ, TELEFONO 01 (782) 82 612-44, LOS DIAS HABLES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET EN SU ESQUEMA DE PAGO, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, RECEPCION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA, APERTURA ECONOMICA SE REALIZARAN EN EL HORARIO Y LAS SALAS INDICADAS EN LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, COLONIA HERRADURA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, POZA RICA, VER.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 FRACCIONES III, IV Y XII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA INSTITUCION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO NO SERA MENOR AL 50% DE LOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

POZA RICA DE HGO., VER., A 25 DE MARZO DE 2003.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

JOEL BERMUDEZ CASTRO

RUBRICA.

(R.- 175993)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL
PUBLICACION DE FALLO

El Gobierno del Distrito Federal, a través del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, con domicilio en San Lorenzo número 290, colonia Del Valle Sur, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, comunica los siguientes fallos:

Número de licitación: **3011-6001-001-03**, relativa a la contratación del servicio de limpieza, fecha de fallo 13 de febrero de 2003, proveedor ganador: la empresa Mantenimiento Milsa, S.A. de C.V., con domicilio en Córdoba número 82-A, colonia Roma Sur, código postal 06700, México, D.F., monto adjudicado: mínimo a ejercer \$9'835,432.50 y máximo a ejercer de \$13'445,857.50, los montos incluyen I.V.A.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DE 2003.
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
ALMA ROSA GUTIERREZ RENTERIA

RUBRICA.

(R.- 175995)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN TABASCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de combustibles, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Luis Alberto Sánchez Vichel, con cargo de Subdelegado de Administración, el día 17 de marzo de 2003.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
00637070-011-03		\$847.20 Costo en compraNET: \$736.70	31/03/2003	31/03/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2003 10:00 horas		4/04/2003 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200004	Aceite lubricante		108	Litro	108	270	\$2,700.00	\$6,750.00
2	C510200022	Gasóleo diesel		50,400	Litro	50,400	126,000	\$302,400.00	\$756,000.00
3	C510200024	Gasolina		36,000	Litro	36,000	90,000	\$216,000.00	\$540,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sindicato de Agricultura número 601, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3124249, los días del 25 al 31 de abril de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a la cuenta número 4012417408 de banco Bital, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación ISSSTE Tabasco, ubicada en Sindicato de Agricultura número 601, 1er. piso, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 3 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación ISSSTE Tabasco, Sindicato de Agricultura número 601, 1er. piso, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación ISSSTE Tabasco, Sindicato de Agricultura número 601, 1er. piso, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: gasolineras del prestador del servicio y en el Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell, los días: a partir del 1 de abril al 31 de diciembre en el horario de entrega: las 24 horas.
- Plazo de entrega: inmediata.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la entrega de las facturas y sus anexos debidamente requisitados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 19 DE MARZO DE 2003.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. LUIS ALBERTO SANCHEZ VICHEL
RUBRICA.

(R.- 175999)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TABASCO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento y conservación de casa de máquinas del Hospital Dr. Daniel Gurría Urgell, y mantenimiento y conservación de equipos de lavandería, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$847.20 Costo en compraNET: \$736.70	31/03/2003	31/03/2003 14:00 horas	31/03/2003 13:00 horas	3/04/2003 14:00 horas	7/04/2003 14:00 horas
---	------------	---------------------------	---------------------------	--------------------------	--------------------------

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) casa de máquinas	1	Lote

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por licenciado Luis Alberto Sánchez Vichel, con cargo de Subdelegado de Administración, el día 17 de marzo de 2003.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2003 a las 14:00 horas en el Departamento de Obras y Mantenimiento, del Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell, ubicado en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2003 a las 13:00 horas, en el Departamento de Obras y Mantenimiento, del Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell, código postal 86100, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 3 de abril de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal del ISSSTE, Sindicato de Agricultura número 601, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de abril de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal del ISSSTE, Sindicato de Agricultura número 601, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco.
- Lugar de entrega: Hospital Dr. Daniel Gurría Urgell, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas.

- Plazo de entrega: 1 de abril al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: por mes vencido, el pago no excederá de 30 días posteriores a la presentación de su factura debidamente requisitada.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$847.20 Costo en compraNET: \$736.70	31/03/2003	31/03/2003 17:00 horas	31/03/2003 16:00 horas	3/04/2003 16:00 horas	7/04/2003 16:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) equipos de lavandería	1	Lote

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Luis Alberto Sánchez Vichel, con cargo de Subdelegado de Administración, el día 17 de marzo de 2003.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2003 a las 17:00 horas, en el Departamento de Obras y Mantenimiento, del Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell, ubicado en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2003 a las 16:00 horas, en el Departamento de Obras y Mantenimiento, del Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell, código postal 86100, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 3 de abril de 2003 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal del ISSSTE, Sindicato de Agricultura número 601, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de abril de 2003 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal del ISSSTE, Sindicato de Agricultura número 601, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco.
- Lugar de entrega: Hospital Dr. Daniel Gurría Urgell, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2003.

Aspectos generales:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sindicato de Agricultura número 601, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco, teléfono 01993 3152772, los días del 25 al 31 de marzo, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, depósito bancario en la cuenta número 4012417408, de banco Bital o mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE, librado con cargo a una institución bancaria con domicilio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: por mes vencido, el pago no excederá de 30 días posteriores a la presentación de su factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 25 DE MARZO DE 2003.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. LUIS ALBERTO SANCHEZ VICHEL

RUBRICA.

(R.- 176000)

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUBDIRECCION DE VIVIENDA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 35,700 láminas onduladas de acero al carbono, con recubrimiento de aluminio-zinc, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Luis A. Sarmiento Villacís, con cargo de Director General el día 17 de marzo de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34104001-002-03	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	31/03/2003	29/03/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/04/2003 10:00 horas	10/04/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720200000	Láminas de compuesto zinc-aluminio, calibre 32 de 3.05 m.	35,700	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Centro Comercial Ah-Kim-Pech número 306-309, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, teléfono 01 (981) 81 6 89 54, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, por cheque de caja o certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en la Dirección de Vivienda del Instituto de la Vivienda del Estado de Campeche, ubicada en Centro Comercial Ah-Kim-Pech número 306-309, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la Dirección de Vivienda del Instituto de la Vivienda del Estado de Campeche, Centro Comercial Ah-Kim-Pech número 306-309, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la Dirección de Vivienda del Instituto de la Vivienda del Estado de Campeche, Centro Comercial Ah-Kim-Pech número 306-309, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en bodega del Invicam en la ciudad de Campeche, los días de lunes a viernes, a partir de la firma del contrato correspondiente en el horario de entrega, de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: 8 días naturales, a partir de la presentación de la factura, conforme a la entrega y recepción del material en cuestión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 25 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR DE VIVIENDA
ARQ. MIGUEL LLADO ZETINA

RUBRICA.

(R.- 176001)

SEGUNDA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 COMISION NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
 GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
 GERENCIA ESTATAL COLIMA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101037-001-03	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	4/04/03 17:00 HORAS	31/03/03 16:00 HORAS	31/03/03 10:00 HORAS	10/04/03 10:00 HORAS	14/04/03 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS	
000 OBRAS DE PROTECCION	ENCAUZAMIENTO Y OBRAS DE PROTECCION EN AMBAS MARGENES DE LOS ARROYOS EL TICUIZ Y LAS ADJUNTAS Y RIO ARMERIA, MUNICIPIOS DE COAHUAYANA, MICH., MANZANILLO Y ARMERIA, COL.	\$750,000.00	91 DIAS NATURALES	INICIO: 2/05/03 TERMINACION: 31/07/03	MUNICIPIOS DE COAHUAYANA, MICH., ARMERIA, COL. Y MANZANILLO, COL.	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE INGENIERIA BASICA, SITAS EN AVENIDA CARLOS DE LA MADRID BEJAR SIN NUMERO (LA POSTA), CODIGO POSTAL 28090, COLIMA, COL., TELEFONOS (01-312) 31 265 64 Y 31 237 92, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 17:00 HORAS, Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.
- LOS PLANOS SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE INGENIERIA BASICA, SITAS EN AVENIDA CARLOS DE LA MADRID BEJAR SIN NUMERO (LA POSTA), CODIGO POSTAL 28090, COLIMA, COL., PARA CONSULTA Y VENTA DE BASES DE LICITACION, POR LO ANTERIOR EN CASO DE OPTAR POR PAGO MEDIANTE compraNET, DEBERAN ACUDIR A LA SEÑALADA PARA OBTENERLOS.
- EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERA EN LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE INGENIERIA BASICA, SITAS EN AVENIDA CARLOS DE LA MADRID BEJAR SIN NUMERO (LA POSTA), CODIGO POSTAL 28090, COLIMA, COL., TELEFONOS (01-312) 31 265 64 Y 31 237 92, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA, SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA ESTATAL, SITA EN AVENIDA CARLOS DE LA MADRID BEJAR SIN NUMERO (LA POSTA), CODIGO POSTAL 28090, COLIMA, COL., EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN CARATULA DE CONTRATOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN Y CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO CON QUE CUENTA RELATIVO A LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LAS QUE SE ESTAN LICITANDO Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT 4).
 - **LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**
 - I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
 - II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY;
 - III. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA C.N.A.;
 - IV. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
 - V. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.
- PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARA PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROponente QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
 - SE INDICA QUE ESTA LICITACION NO ESTA BAJO LA COBERTURA DE ALGUN TRATADO.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.
 - SE INDICA QUE PARA ESTA LICITACION NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE ALGUNA PARTE DE LOS TRABAJOS
 - SE INDICA QUE SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
 - SE INDICA QUE EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL SERA DE 100%.
 - SE INDICA QUE PARA ESTA LICITACION NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

COLIMA, COL., A 25 DE MARZO DE 2003.

GERENTE ESTATAL EN COLIMA
LIC. IGNACIO ARNOLDO VOGEL GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 176002)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE BORDO DE CONTROL DE AVENIDAS UBICADO EN LA LOCALIDAD DE JUANACATLAN, MUNICIPIO DE TAPALPA, JALISCO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
43002001-001-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	2/04/2003	2/04/2003 10:00 HORAS	31/03/2003 10:00 HORAS	9/04/2003 10:00 HORAS	15/04/2003 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE BORDO	1/05/2003	180	\$1'500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 1435, 4o. PISO, COLONIA AMERICANA, CODIGO POSTAL 44100, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO (33) 38264909, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, UBICADA EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 1435, 4o. PISO, COLONIA AMERICANA, CODIGO POSTAL 44100, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, HIDALGO NUMERO 1435, 4o. PISO, COLONIA AMERICANA, CODIGO POSTAL 44100, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE ABRIL DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AVENIDA HIDALGO NUMERO 1435, 4o. PISO, COLONIA AMERICA, CODIGO POSTAL 44100, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 31 DE MARZO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN EL LUGAR DE REUNION PARA EFECTUAR LAS VISITAS AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SERA EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMACUECA, JALISCO, CODIGO POSTAL 49370, AMACUECA, JALISCO.
- UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIO DE TAPALPA, JALISCO.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: MEDIANTE LA PRESENTACION DE COPIAS DE CARATULAS DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES OBJETO DE ESTA LICITACION, ADJUDICADAS A LOS PROPONENTES O DE LOS TECNICOS QUE FORMAN PARTE DE SU PERSONAL DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SUFICIENTES PARA REALIZAR CONSULTA EN CASO DE SER REQUERIDA LAS CUALES DEBERAN ANEXARSE EN SU PROPUESTA (DOCUMENTO PT 5).
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE LA DEPENDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION Y OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU VERIFICACION, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO DONDE EXPRESEN SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA.
 - 2.- SI SE TRATA DE PERSONA MORAL, DEBERA PRESENTAR TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, SI SE TRATA DE PERSONA FISICA DEBERA PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEBIENDO SER DE NACIONALIDAD MEXICANA.
 - 3.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO O CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR, ASI COMO COPIA DE SU REGISTRO EN LA SHCP, Y EL BALANCE LO DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
 - 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 5.- FICHA DE DEPOSITO DE INSCRIPCION EN BANCO DE AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES A TRAVES DE compraNET O RECIBO DE PAGO DE LAS BASES RESPECTIVAS PARA LOS QUE LAS ADQUIRIERON EN LA DEPENDENCIA.
 - 6.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
 - 7.- SI UNA EMPRESA DECIDE ASOCIARSE CON UNA O VARIAS DEBERAN PRESENTAR UN CONTRATO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION CON FECHA ANTERIOR AL LIMITE DE LA INSCRIPCION AL CONCURSO, EN DICHO CONTRATO DEBERAN DE ESTABLECERSE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS Y DEBERA SER FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LO QUE FORMEN PARTE DE DICHA ASOCIACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES Y POR CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBAN LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PARA QUE LA DEPENDENCIA INICIE SU TRAMITE DE PAGO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

GUADALAJARA, JAL., A 25 DE MARZO DE 2003.

LIC. JOSE GUADALUPE BARRAGAN GUERRA

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

RUBRICA.

(R.- 176003)

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción del Hospital de la Mujer, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el doctor Gerardo de Jesús Félix Domínguez, con cargo de Director General, el día 17 de marzo de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61105002-001-03	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	1/04/2003 14:00 horas	3/04/2003 11:00 horas	2/04/2003 11:00 horas	9/04/2003 10:00 horas	16/04/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	28/04/2003	248 días	\$12'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida González Ortega sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 (492) 92.394.94, extensiones 238 y 239, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante depósito bancario número 0108468368 de Banorte a nombre de los Servicios de Salud de Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2003 a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Infraestructura en Salud, ubicada en avenida González Ortega sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Infraestructura en Salud, avenida González Ortega sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Infraestructura en Salud, avenida González Ortega sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de abril de 2003 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura en avenida González Ortega sin número, colonia Centro, Zacatecas, Zacatecas.
- Ubicación de la obra: Guadalupe, Zacatecas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: actas de entrega de obra de construcción de hospitales.
- Demostrar capacidad financiera con la copia de la última declaración anual de Impuestos Sobre la Renta y con base en estados financieros (dictaminados por un C.P. autorizado por S.H.C.P.), dichos estados financieros no deben tener una antigüedad mayor a tres meses de la fecha de apertura de proposiciones; asimismo, deberá anexar esta documentación original para su cotejo (originales se reintegran de manera inmediata).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud de inscripción.
 - 2.- Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, si es persona física, acta de nacimiento.
 - 3.- Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
 - 4.- Relación de contrato de obra en vigor que tenga celebrados, tanto en la administración pública, así como con particulares, señalando el importe por ejercer desglosado por anualidades, así como los datos de la dependencia y/o cliente. Toda la documentación solicitada deberá ser entregada en una carpeta ordenada y foliada en la Subdirección de Infraestructura en Salud para su revisión y aceptación, en su caso, con horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: ver bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: son estimaciones sobre avance de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZACATECAS, ZAC., A 25 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

DR. GERARDO DE JESUS FELIX DOMINGUEZ
RUBRICA. **(R.- 176004)**

COMISION NACIONAL FORESTAL
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la remodelación del edificio B en oficinas centrales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita de obra	Presentación y apertura técnica	Plazo ejecución	Capital contable	Apertura económica
16161001-015-03	\$1,500.00 compraNET: \$1,300.00	2/04/2003	31/03/2003 12:30 horas	31/03/2003 10:00 horas	7/04/2003 9:30 horas	50 días naturales	\$325,000.00	9/04/2003 10:00 horas

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en Periférico Poniente esquina carretera a Nogales sin número, edificio A, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, teléfono 0133-37-77-70-37, los días de lunes a viernes, con horario de 10:00 a 14:00 horas, mismo domicilio en donde se llevará a cabo la obra. ### La forma de pago será, en convocante, mediante el formato SAT 16 denominado declaración de productos y aprovechamientos, previamente pagado en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria debidamente requisitado con la clave 600017 por la enajenación y venta de bases de la licitación pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. ### La visita a la obra, el acto de presentación y apertura de propuestas, el acto de fallo técnico y apertura económica y el fallo del concurso se llevarán a cabo en las instalaciones de la Comisión Nacional Forestal, Periférico Poniente esquina carretera Nogales sin número, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, en las condiciones que detallan las bases de esta licitación. ### El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. ### La fecha propuesta para el inicio de los trabajos es el 21 de abril de 2003. ### Se podrán subcontratar los trabajos de suministro e instalación de cancelería de aluminio y vidrio; suministro, instalación de plafond y muros de tablarroca e instalación eléctrica. ### Se otorgará un anticipo de 30% en una sola exhibición.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica (original y copia simple). **3.-** Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma (original y copia simple). Las personas físicas deberán presentar identificación oficial y el alta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde conste su actividad (original y copia simple). En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante la CONAFOR (original y copia simple). **4.-** La capacidad financiera será acreditada presentando la declaración del último ejercicio fiscal anual (original y copia simple). Las empresas de creación durante el presente ejercicio fiscal la acreditarán presentando balance auditado actualizado firmado por un contador debidamente registrado externo a la empresa anual (original y copia simple). En ambos casos se deberá acreditar, mediante los anteriores documentos, un capital contable mínimo igual al que se indica. **5.-** Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (original). **6.-** La experiencia y capacidad técnica se acreditará presentando contratos u órdenes de trabajo debidamente autorizadas (original y copia simple) relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente (remodelaciones o construcción en general). **7.-** Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física o moral, con una antigüedad no mayor a 60 días (teléfono, C.F.E., estado de cuenta bancario, predial o licencia municipal) (original y copia simple). **9.-** Los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET no quedarán exentos de ninguno de los requisitos de la presente convocatoria y bases de la licitación. ### Los documentos solicitados para la acreditación podrán ser presentados para su revisión previamente al acto de presentación y apertura en el domicilio y horario indicados para la disponibilidad de las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. ### No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. ### Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto y mediante la formulación de estimaciones de los trabajos y se deberán formular con periodicidad no mayor de un mes.

GUADALAJARA, JAL., A 25 DE MARZO DE 2003.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ING. CARLOS RODRIGUEZ DEL TORO
RUBRICA.

(R.- 176005)

UNIVERSIDAD DE SONORA
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
LLAMADO No. UNISON-LI-002/03
LICITACION No. 29039001-002-03

- 1.- LA UNIVERSIDAD DE SONORA, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 25, 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II, 31 Y 32 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, A TRAVES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, CONVOCA A LAS PERSONAS DEDICADAS A LA FABRICACION, DISTRIBUCION Y/O VENTA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 29039001-002-03 RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO EN GENERAL PARA LA UNIVERSIDAD DE SONORA.
- 2.- LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL E INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA UNISON, PLANTA BAJA ALA SUR EN EL BULEVAR LUIS ENCINAS ESQUINA CON BULEVAR ROSALES, COLONIA CENTRO, CON CODIGO POSTAL 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON TELEFONOS 01 (662) 2592146, 2592256 Y FAX 01 (662) 2592134 Y LOS CORREOS ELECTRONICOS: , Y , DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 8 DE ABRIL DE 2003 DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- 3.- LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN COMPRAR UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO AL ORGANISMO ANTES MENCIONADO Y EL PAGO DE UN CARGO NO REEMBOLSABLE DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE CHEQUE DE CAJA, CERTIFICADO O POR RECIBO DE PAGO ANTE LA TESORERIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, EN LOS HORARIOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR.
- 4.- IGUALMENTE, LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR Y ADQUIRIR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE MEXICO DENOMINADO compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: <http://compranet.gob.mx>, LOS CUALES TENDRAN UN COSTO DE \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA.
- 5.- LAS OFERTAS DEBEN ENTREGARSE EN LA SALA DE USOS MULTIPLES INGENIERO ARTURO DELGADO RODRIGUEZ DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL Y MINAS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, UBICADA EN BULEVAR LUIS ENCINAS ESQUINA CON BULEVAR ROSALES, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CODIGO POSTAL 83000, EL DIA 23 DE ABRIL DE 2003 A LAS 11:00 HORAS.
- 6.- LA OFERTA TECNICA SERA ABIERTA A LAS 11:00 HORAS, DEL 23 DE ABRIL DE 2003 Y LA OFERTA ECONOMICA A LAS 11:00 HORAS DEL 29 DE ABRIL DE 2003, EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES INGENIERO ARTURO DELGADO RODRIGUEZ DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL Y MINAS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, UBICADA EN BULEVAR LUIS ENCINAS ESQUINA CON BULEVAR ROSALES, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CODIGO POSTAL 83000.
- 7.- LOS BIENES Y SERVICIOS, OBJETO DE ESTA LICITACION, DEBERAN SER SUMINISTRADOS EN LA SUBDIRECCION DE BIENES Y PATRIMONIO ADSCRITA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, UBICADA EN BULEVAR LUIS ENCINAS Y ROSALES, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- 8.- EL PAGO SE REALIZARA A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA, INSTALACION Y ACEPTACION DE LOS BIENES Y DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, A ENTERA SATISFACCION DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.
- 9.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION NI EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

10.- ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 25 DE MARZO DE 2003.
DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES
LIC. EMILIA IBARRA DE FLORES
RUBRICA.

(R.- 176006)

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS
CONVOCATORIA 01**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11310001-001-03	\$465.00	3/04/2003	3/04/2003, 13:00 horas	9/04/2003, 16:00 horas	15/04/2003, 11:00 horas
11310001-002-03	Costo en compraNET: \$425.00	3/04/2003	3/04/2003, 10:00 horas	9/04/2003, 10:00 horas	15/04/2003, 16:00 horas

11310001-001-03 para la adquisición de papel.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400000	Papel educación	10,000	Millar
2	C660400026	Papel bond	1,200	Millar
3	C660400026	Papel bond	5'000,000	Hoja

11310001-002-03 para la contratación de servicios de impresión, suministro de material escolar, empaque, embalaje y distribución de materiales de capacitación.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800016	Operaciones Avanzadas (segunda edición)	352,000	Módulo
2	C810800016	México, Nuestro Hogar (segunda edición)	330,000	Módulo
3	C810800016	Fracciones y Porcentajes (segunda edición)	334,000	Módulo
4	C810800016	Nuestro Planeta la Tierra (segunda edición)	312,000	Módulo
5	C810800016	Ser Joven (segunda edición)	241,000	Módulo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Francisco Márquez número 160, 1er. piso, colonia Condesa, código postal 06140, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5241-27-00, extensión 22597, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y las aperturas de las propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples del INEA.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- El pago se realizará: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JESUS OCAMPO BOURELLY

RUBRICA.

(R.- 176007)

CIATEQ, A.C.
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, OBRA PUBLICA Y ACTIVO FIJO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia, seguros de bienes patrimoniales, mantenimiento a edificios, mantenimiento a vehículos, servicio de comunicación por línea privada entre las unidades CIATEQ, servicio de transporte de personal, arrendamiento de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11104002-009-03	\$980.00 Costo en compraNET: \$780.00	28/03/2003	28/03/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2003 9:00 horas	8/04/2003 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia			1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11104002-010-03	\$980.00 Costo en compraNET: \$780.00	28/03/2003	28/03/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2003 11:00 horas	8/04/2003 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Seguros de bienes patrimoniales			1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11104002-011-03	\$980.00 Costo en compraNET: \$780.00	28/03/2003	28/03/2003 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2003 16:00 horas	8/04/2003 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento a edificios			1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11104002-012-03	\$980.00 Costo en compraNET: \$780.00	28/03/2003	28/03/2003 17:30 horas	No habrá visita a instalaciones	3/04/2003 17:30 horas	8/04/2003 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento a vehículos				1	Servicio
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
11104002-013-03	\$980.00 Costo en compraNET: \$780.00	31/03/2003	31/03/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/04/2003 9:00 horas	9/04/2003 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de comunicación por línea privada entre las unidades CIATEQ				1	Servicio
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
11104002-014-03	\$980.00 Costo en compraNET: \$780.00	31/03/2003	31/03/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/04/2003 12:00 horas	9/04/2003 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C811000000	Servicio de transporte de personal				1	Servicio
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
11104002-015-03	\$980.00 Costo en compraNET: \$780.00	31/03/2003	31/03/2003 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	4/04/2003 16:30 horas	9/04/2003 16:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Arrendamiento de vehículos				1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CIATEQ, A.C., con cargo de mismo comité, el día 18 de marzo de 2003.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Retablo número 150, colonia FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Querétaro, teléfono (442) 211-26-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de la convocante, este pago ya incluye I.V.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en CIATEQ, A.C., ubicado en avenida Retablo número 150, colonia FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Qro. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en CIATEQ, A.C., ubicado en avenida Retablo número 150, colonia FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Qro. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora indicados en CIATEQ, A.C., ubicado en avenida Retablo número 150, colonia FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Qro. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: de acuerdo a las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2003. El pago se realizará: la forma de pago será a 30 días naturales, después de proporcionar los servicios, a satisfacción de la convocante y de la presentación de la factura correspondiente. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 25 DE MARZO DE 2003.
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES ACTIVO FIJO Y OBRA PUBLICA
ARQ. ROBERTO D. CEVADA BAEZ
RUBRICA.

(R.- 176008)

**COMISION DEL PATRIMONIO EDIFICADO
DEL ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE PROYECTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción del museo de arte popular de la cerámica (segunda etapa), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
49117001-001-03	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,900.00	2/04/2003	31/03/2003 12:00 horas	31/03/2003 10:00 horas	8/04/2003 10:00 horas	11/04/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del museo de arte popular de la cerámica (segunda etapa)	21/04/2003	162	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Violetas número 505-B, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 019515186792, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2003 a las 12:00 horas, en el actual Museo de Arte Popular de la Cerámica de San Bartolo Coyotepec, ubicado en Guerrero sin número, colonia Centro, código postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la Unidad de Proyectos y Obras de la Comisión del Patrimonio Edificado del Estado de Oaxaca, Violetas número 505-B, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la Unidad de Proyectos y Obras de la Comisión del Patrimonio Edificado del Estado de Oaxaca, Violetas número 505-B, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en el actual Museo de Arte Popular de la Cerámica de San Bartolo Coyotepec, código postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
- Ubicación de la obra: San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrar su declaración fiscal de 2001 y el comparativo de las razones financieras básicas, salvo en empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar lo más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta; asimismo, se presentarán los estados financieros auditados del primer bimestre de 2003 por un contador público independiente con registro de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la SHCP, para lo cual su capital contable será el indicado según la obra. Acreditar capacidad y experiencia técnica: para esto presentará original y copia de contratos de obras relacionadas a esta licitación en las que hubiera participado, así como original y copia de las actas de entrega-recepción y finiquitos, relacionados a obras del tipo de esta licitación y relacionar los técnicos y/o profesionales que cuenten con experiencia en este tipo de obras y que pertenezcan a la compañía participante, para lo cual presentará curriculum de cada uno de ellos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el cumplimiento de todos los requisitos expresados en las bases y sus anexos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta solvente más baja, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: los pagos se ajustarán para tener en cuenta la(s) amortización(es) de (el) (los) anticipo(s) y deducciones correspondientes, el contratante pagará al contratista, dentro de los 20 días de la fecha en que la supervisión haya autorizado la estimación en los montos que el residente de obra hubiere realizado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA, DE JUAREZ, OAX., A 25 DE MARZO DE 2003.

JEFE DE LA UNIDAD PROYECTOS

ARQ. DAVID PINEDA MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 176009)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION XOCHIMILCO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de dulces y juguetes, equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo
30001031-010-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	27/03/2003	28/03/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2003 11:00 horas	8/04/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Cuaderno para iluminar aves de México Prehispánico	1,000	Pza.
2	C841800004	Pelotas de vinil	2,000	Pza.
3	C841800256	Paquete de figura musical en poliéster con sonido y luz de 13 x 14 cms	125	Pza.
4	C570400026	Paquete de estuche de barbie para decorar con accesorios en papel	650	Pza.
5	C571000002	Bicicleta rodada 18	22	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo
30001031-011-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	28/03/2003	31/03/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/04/2003 11:00 horas	9/04/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Cámaras de color, domo digital inteligente	6	Pza.
2	C841800004	Transmisores y receptores inalámbricos para CTV a una RES IP	6	Pza.
3	C571000002	Postes abatibles de 15 mts de altura, instalados/cableado necesario	6	Pza.
4	C571000187	Alarma electrónica con comunicador digital de señales de emergencia	3,575	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Gladiolas número 161, colonia Barrio de San Pedro, código postal 16040, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono 56 76 01 67, en las fechas arriba indicadas, de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta número 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Gladiolas número 161, colonia Barrio de San Pedro, código postal 16040, Xochimilco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de las propuestas se efectuará en fechas y horarios arriba indicados, en la Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas número 161, colonia Barrio de San Pedro, código postal 16040, Xochimilco, Distrito Federal.
- El fallo se efectuará en fechas y horarios arriba indicados, en la Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas número 161, colonia Barrio de San Pedro, código postal 16040, Xochimilco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general Capulines, calle Capulines sin número, colonia Xaltocán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: para la L.P.N. 30001031-010-03, cinco días hábiles y para la L.P.N. 30001031-011-03, 15 días hábiles.
- El pago se realizará: 15 días hábiles.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. SAULO ROSALES ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 176010)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL CHIAPAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de licitación pública nacional para la adquisición de bienes y servicios 2003, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017009-001-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	1/04/2003	2/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2003 10:00 horas	10/04/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Combustible (vales de gasolina)	1	Contrato	\$720,000.00	\$1'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017009-002-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	1/04/2003	2/04/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2003 11:00 horas	10/04/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Papel hojas para impresión	1,200	Paquete
2	C210000000	Caja de plástico para archivo t/oficio	1,500	Pieza
3	C210000000	Papel hojas para impresión	50	Paquete
4	C210000248	Papel para fax	2,000	Rollo
5	C210000000	Pastas p/engargolar plásticas c/25 t/oficio	150	Paquete

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017009-003-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	1/04/2003	2/04/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2003 12:00 horas	10/04/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Alimentación de personas			1	Contrato	\$180,000.00	\$450,000.00
No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00017009-004-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00		1/04/2003	2/04/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2003 13:00 horas		10/04/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Transporte aéreo			1	Contrato	\$360,000.00	\$900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00017009-005-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00		1/04/2003	2/04/2003 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2003 14:00 horas		10/04/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras			1	Contrato	\$240,000.00	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00017009-006-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00		1/04/2003	2/04/2003 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2003 15:00 horas		10/04/2003 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Contrato	\$520,000.00	\$1'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00017009-007-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00		1/04/2003	2/04/2003 19:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2003 19:00 horas		10/04/2003 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Tóner para impresora láser TK-60	40	Pieza
2	C870000028	Tinta para impresión	190	Pieza
3	C870000028	Tinta para impresión	150	Pieza
4	C870000000	Tóner para impresora láser E-310	20	Pieza
5	C870000000	Tóner para impresora láser 92274A	35	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017009-008-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	1/04/2003	2/04/2003 20:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2003 20:00 horas	10/04/2003 20:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Contrato	\$240,000.00	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 2a. avenida Norte Oriente número 938, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01961 6132023, los días del 25 de marzo al 1 de abril de 2003; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de abril de 2003 en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en 2a. avenida Norte Oriente número 938, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de abril de 2003, en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en 2a. avenida Norte Oriente número 938, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de abril de 2003, en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en 2a. avenida Norte Oriente número 938, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en donde la convocante lo indique según las bases, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según las bases.
- El pago se realizará: 20 días naturales, siguientes a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 25 DE MARZO DE 2003.

DELEGADO ESTATAL

LIC. MARTIN DIEGO SALIDO ORCILLO CAMPOY

RUBRICA.

(R.- 176012)

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL EN MICHOACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 01/2003**

La Procuraduría General de la República, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 fracción I, 30, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, invita a todos los proveedores que no se encuentren en algunos de los supuestos que establece el artículo 50 del ordenamiento citado, ni en lo previsto por el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los siguientes servicios:

No. de licitación	Descripción general	Venta de bases	Fecha y hora de aclaración de bases	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	Costo de bases
00017017-001-2003	Adquisición de refacciones, accesorios y herramientas menores (llantas)	Del 25 de marzo al 1 de abril de 2003	2 de abril de 2003 a las 9:00 Hrs.	4 de abril de 2003 a las 9:00 Hrs.	Cheque y/o compraNET: \$800.00
00017017-002-2003	Adquisición de combustible	Del 25 de marzo al 1 de abril de 2003	2 de abril de 2003 a las 11:30 Hrs.	4 de abril de 2003 a las 11:30 Hrs.	Cheque y/o compraNET: \$800.00
00017017-003-2003	Servicio de arrendamiento de maquinaria y equipo (fotocopiado)	Del 25 de marzo al 1 de abril de 2003	2 de abril de 2003 a las 13:30 Hrs.	4 de abril de 2003 a las 13:30 Hrs.	Cheque y/o compraNET: \$800.00
00017017-004-2003	Servicio de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo (vehículos)	Del 25 de marzo al 1 de abril de 2003	2 de abril de 2003 a las 18:30 Hrs.	4 de abril de 2003 a las 18:30 Hrs.	Cheque y/o compraNET: \$800.00
00017017-005-2003	Servicio de lavado, limpieza, higiene y fumigación	Del 25 de marzo al 1 de abril de 2003	3 de abril de 2003 a las 9:00 Hrs.	7 de abril de 2003 a las 9:00 Hrs.	Cheque y/o compraNET: \$800.00
00017017-006-2003	Servicio de transportación aérea y terrestre	Del 25 de marzo al 1 de abril de 2003	3 de abril de 2003 a las 11:30 Hrs.	7 de abril de 2003 a las 11:30 Hrs.	Cheque y/o compraNET: \$800.00
00017017-007-2003	Adquisición de materiales y artículos de oficina (papelería)	Del 25 de marzo al 1 de abril de 2003	3 de abril de 2003 a las 13:30 Hrs.	7 de abril de 2003 a las 13:30 Hrs.	Cheque y/o compraNET: \$800.00
00017017-008-2003	Servicio de vigilancia	Del 25 de marzo al 1 de abril de 2003	3 de abril de 2003 a las 18:30 Hrs.	7 de abril de 2003 a las 18:00 Hrs.	Cheque y/o compraNET: \$800.00

Se comunica a todos los interesados que las bases de esta licitación estarán a su disposición en la Delegación Estatal en Morelia, Michoacán, ubicada en el Colegio de Bachilleres sin número, colonia Sentimientos de la Nación, código postal 58170, con teléfonos número (01-4) 3-22-59-00 y 3-22-59-04; 3-22-59-12, de 9:00 a 14:00 horas. El pago de las bases se deberá hacer mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, o bien por el sistema de pago directo en banco, mediante recibos que genera el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET: <http://rtn.net.mx/compranet>.

Los actos de aclaración de bases y presentación y apertura de ofertas, se celebrarán en la sala de juntas de la Delegación Estatal en Michoacán, ubicada en el Colegio de Bachilleres sin número, colonia Sentimientos de la Nación, en Morelia, Michoacán. En el acto de apertura de ofertas técnicas se señalará la fecha y hora en que se realizará el acto de apertura de ofertas económicas, en este último acto, se fijará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente. Los pagos se efectuarán a los 20 días naturales, siguientes contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación para la Procuraduría General de la República. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La fecha de entrega de los bienes y/o servicios, se indicará en las bases correspondientes.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 25 DE MARZO DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

MARIO E. RUIZ MORELL
RUBRICA.

(R.- 176013)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL YUCATAN
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de vales de combustible, pasajes de transportación aérea, arrendamiento de maquinaria y equipo para fotocopiado y mantenimiento de maquinaria y equipo (vehículos), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017032-001-03	\$450 Costo en compraNET: \$400	1/04/2003	2/04/2003 9:00 horas	10/04/2003 10:00 horas	10/04/2003 17:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Gasolina	\$450,000 pesos aproximadamente	Vale

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017032-002-03	\$400 Costo en compraNET: \$350	1/04/2003	2/04/2003 11:00 horas	10/04/2003 12:00 horas	10/04/2003 19:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Transporte aéreo	\$400,000 pesos aproximadamente	Boleto

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017032-003-03	\$350 Costo en compraNET: \$300	1/04/2003	2/04/2003 13:00 horas	11/04/2003 10:00 horas	11/04/2003 17:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)	\$350,000 pesos aproximadamente	Máquina

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017032-004-03	\$350 Costo en compraNET: \$300	1/04/2003	2/04/2003 14:00 horas	11/04/2003 12:00 horas	11/04/2003 19:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	\$300,000 pesos aproximadamente	Vehículo

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Calle 60 número 338-F, fraccionamiento Señorial, código postal 97059, Mérida, Yucatán, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago en compraNET, será a través de los formatos o recibos que genera el sistema y por cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 2 de abril de 2003 en la Subdelegación Administrativa, ubicada en la Calle 60 número 338-F, fraccionamiento Señorial, código postal 97059, Mérida, Yucatán.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- * Lugar de entrega, Subdelegación Administrativa, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: a crédito por 20 días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

MERIDA, YUC., A 25 DE MARZO DE 2003.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

LIC. JORGE FRANCISCO MENA ROBERT

RUBRICA.

(R.- 176014)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO VALES DE GASOLINA, MANTENIMIENTO, REFACCIONES Y REPARACION DE VEHICULOS Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE FOTOCOPIADO).

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00017019-001-03		\$550.00 COSTO EN compraNET: \$500.00	2/04/2003	2/04/2003 10:00 HORAS	NO APLICA	9/04/2003 10:00 HORAS	9/04/2003 11:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C510200024	COMBUSTIBLE			72,268	LITRO	\$530,000.00	\$550,000.00

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00017019-002-03		\$550.00 COSTO EN compraNET: \$500.00	2/04/2003	2/04/2003 12:00 HORAS	8/04/2003 10:00 HORAS	9/04/2003 13:00 HORAS	9/04/2003 14:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS			7	ELEMENTO	172.500.00	175.500.00

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00017019-003-03		\$550.00 COSTO EN compraNET: \$500.00	2/04/2003	3/04/2003 10:00 HORAS	NO APLICA	10/04/2003 10:00 HORAS	10/04/2003 11:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO	
1	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	128	SERVICIO	\$270,000.00	\$280,000.00	
1	C780200026	REFACCIONES PARA LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE NO FERR., MANTENIMIENTO, REFACCIONES Y REPARACION DE VEHICULOS	3,000	PIEZA			

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00017019-004-03	\$550.00 COSTO EN compraNET: \$500.00	2/04/2003	3/04/2003 12:00 HORAS	NO APLICA	10/04/2003 13:00 HORAS	10/04/2003 14:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810200012	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	7	EQUIPO	\$220,000.00	\$225,000.00

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA INSURGENTES 566 PONIENTE, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, CODIGO POSTAL 63100, TEPIC, NAYARIT, TELEFONO 01 311 2 11 83 09, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, APERTURA DE OFERTAS, VISITA A INSTALACIONES, PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES DE ESTA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NUMERO 566 PONIENTE, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, CODIGO POSTAL 63100, TEPIC, NAYARIT.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA: DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, A LOS VEINTE DIAS DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TEPIC, NAY., A 25 DE MARZO DE 2003.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
C.P. FLAVIO ERNESTO PARRA BASTIDAS
RUBRICA.

(R.- 176015)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION DEL DISTRITO FEDERAL EN GUSTAVO A. MADERO
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA DELEGACION EN GUSTAVO A. MADERO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL ARTICULO 22 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DA A CONOCER SU PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA POR CONTRATO, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2003.

(CIFRAS EN PESOS)

P	PE	AI	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	AUTORIZADO	
					CANTIDAD	MONTO
25	06	01	CONSTRUIR PLANTELES NUEVOS	PLANTEL	1	4'600,000
25	06	03	CONSTRUIR ESPACIOS EDUCATIVOS EN PLANTELES EXISTENTES	ESP./EDUC.	1	3'399,268
25	06	08	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES DE NIVEL PREESCOLAR	INMUEBLE	30	14'805,419
25	06	09	CONSTRUIR ESCALERAS DE EMERGENCIA	ESCALERA	2	307,633
26	06	01	CONSTRUIR PLANTELES NUEVOS	PLANTEL	1	11'601,009
26	06	03	CONSTRUIR ESPACIOS EDUCATIVOS EN PLANTELES EXISTENTES	ESP./EDUC.	6	7'000,000
26	06	04	PROPORCIONAR MANTENIMIENTO PERMANENTE DE PILOTES A ESCUELAS	INMUEBLE	15	576,432
26	06	07	EQUIPAR ESPACIOS EDUCATIVOS	PLANTEL	10	152,860
26	06	08	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES DE NIVEL PRIMARIA	INMUEBLE	45	14'861,847
26	06	09	CONSTRUIR ESCALERAS DE EMERGENCIA	ESCALERA	3	603,871
27	06	03	CONSTRUIR ESPACIOS EDUCATIVOS EN PLANTELES EXISTENTES	ESP./EDUC.	2	626,659
27	06	04	PROPORCIONAR MANTENIMIENTO PERMANENTE DE PILOTES A ESCUELAS	INMUEBLE	10	668,000
27	06	05	MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL	INMUEBLE	1	2'500,000
27	06	08	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES DE NIVEL SECUNDARIA	INMUEBLE	47	8'275,843
27	06	09	CONSTRUIR ESCALERAS DE EMERGENCIA	ESCALERA	3	888,716
32	00	03	CONSTRUIR BIBLIOTECAS	INMUEBLE	1	1'544,999
32	00	04	CONSERVAR Y MANTENER BIBLIOTECAS	INMUEBLE	17	2'307,672
32	00	10	CONSTRUIR CENTROS CULTURALES	INMUEBLE	1	34'293,893
34	00	03	CONSERVAR Y MANTENER CENTROS DEPORTIVOS	CENTRO	5	19'025,168
38	00	01	DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE ATENCION MEDICA	INMUEBLE	12	4'765,848
46	00	02	CONSERVAR, REMODELAR Y EQUIPAR CASAS Y UNIDADES PARA LA PROTECCION SOCIAL	INMUEBLE	12	723,791
46	00	06	CONSERVAR Y MANTENER PANTEONES	PANTEON	5	911,504

46	00	11	CONSTRUIR Y AMPLIAR CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	INMUEBLE	1	3'748,119
46	06	04	CONSERVAR Y MANTENER GUARDERIAS	INMUEBLE	32	1'495,436
51	06	01	CONSERVAR Y MANTENER MERCADOS PUBLICOS	MERCADO	20	17'370,009
51	06	06	CONSTRUIR MERCADOS PUBLICOS	MERCADO	1	2'607,722
58	00	03	AMPLIAR CARPETA ASFALTICA	M ²	8,125	3'893,402
58	00	04	CONSTRUIR PUENTES PEATONALES	PUENTE	6	2'270,000
58	00	05	CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES	PUENTE	6	5'209,636
58	00	08	INSTALAR LUMINARIAS NUEVAS	LUMINARIA	48	535,000
58	00	11	CONSERVAR Y MANTENER CARPETA ASFALTICA	M ²	210,664	40'707,049
58	00	15	CONSERVAR Y MANTENER BANQUETAS	M ²	54,520	13'100,000
58	00	16	CONSERVAR Y MANTENER GUARNICIONES	M	43,532	11'767,226
58	00	23	CONSERVAR, MANTENER Y REHABILITAR AREAS VERDES URBANAS	M ²	2'620,000	10'800,000
58	00	28	REALIZAR ACCIONES DIVERSAS PARA LA CONSERVACION DE LA IMAGEN URBANA	ACCION	35	22'300,000
58	00	40	CONSTRUIR BANQUETAS	M ²	1,294	214,000
58	00	41	CONSTRUIR GUARNICIONES	M	1,698	470,800
58	00	42	CONSTRUIR MUROS DE CONTENCION	M ³	24,477	31'788,538
58	00	48	CONSTRUIR INTERSECCIONES A NIVEL	OBRA	30	40'974,457
59	00	07	CONSERVAR Y MANTENER UNIDADES HABITACIONALES	UNI. HABIT.	60	17'090,700
61	00	32	CONSERVAR Y MANTENER LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE	KM	4.2	5'021,714
61	00	34	INSTALAR TOMAS DE AGUA POTABLE DOMICILIARIAS	TOMA	180	246,240
61	00	36	AMPLIAR LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE	KM	3.6	2'564,820
62	00	21	AMPLIAR LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE	KM	0.55	856,000
62	00	39	CONSERVAR Y MANTENER LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE	KM	9.03	14'000,000
64	00	01	CONSTRUIR Y AMPLIAR INMUEBLES PUBLICOS	INMUEBLE	2	17'945,235
64	00	02	CONSERVAR Y MANTENER INMUEBLES PUBLICOS	INMUEBLE	8	11'530,627
64	00	27	PODAR ARBOLES	ARBOL	18,518	3'000,000
					TOTAL	415'947,162

P.- PROGRAMA, PE.- PROGRAMA ESPECIAL, AI.- ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER INFORMATIVO, NO IMPLICA COMPROMISO ALGUNO DE CONTRATACION Y PODRA SER ADICIONADO, MODIFICADO, DIFERIDO O CANCELADO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
Y DESARROLLO URBANO
ING. OSCAR L. DIAZ GONZALEZ PALOMAS
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS
ING. JAIME ARCEO CASTRO
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C. ALEJANDRO VILLAGORDOA RESA
RUBRICA.

(R.- 176016)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DELEGACION ZACATECAS
EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVES DEL
CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR
DEPARTAMENTO DE ASESORIA Y PROYECTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE 20 PIES DE CASA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
61102002-007-03	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	31/03/2003	1/04/2003 17:00 HORAS	1/04/2003 11:30 HORAS	8/04/2003 10:00 HORAS	10/04/2003 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	
1010203	CONSTRUCCION DE 20 PIES DE CASA		21/04/2003	71	\$225,000.00	

- UBICACION DE LA OBRA FRACCIONAMIENTO VILLA FLORES, VILLA GARCIA, ZAC.

INFORMACION GENERAL:

1. EL PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA GARCIA, ZACATECAS.
2. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 1 DE ABRIL DE 2003 A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTA DEL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR, UBICADA EN BULEVAR LOPEZ PORTILLO NUMERO 30-A, COLONIA LA FLORIDA, CODIGO POSTAL 98600, GUADALUPE, ZACATECAS.
3. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BULEVAR LOPEZ PORTILLO NUMERO 30-A, COLONIA LA FLORIDA, CODIGO POSTAL 98600, GUADALUPE, ZACATECAS, TELEFONOS 01(492)9238742 Y 9230687, LOS DIAS DEL 25 AL 31 MARZO DE 2003, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE A NOMBRE DEL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
4. EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR, BULEVAR LOPEZ PORTILLO NUMERO 30-A, COLONIA LA FLORIDA, CODIGO POSTAL 98600, GUADALUPE, ZACATECAS.
5. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
6. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
7. NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
8. SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10% Y DE 20% PARA COMPRA DE MATERIAL.
9. EXPERIENCIA EN EDIFICACION DE VIVIENDA, DE PREFERENCIA EN ESTE PROGRAMA.
10. LOS RECURSOS QUE SE UTILIZARAN PARA LA EJECUCION DE ESTA OBRA PROVIENEN DEL FIDEICOMISO 1982, FONDO DE DESASTRES NATURALES ZACATECAS, SEGUN PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA COMISION GASTO FINANCIAMIENTO, MEDIANTE ACUERDO NUMERO 02-XXXIII-6 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DE RECURSOS DEL GOBIERNO ESTATAL QUE EQUIVALEN A \$30,000.00 Y \$10,000.00 RESPECTIVAMENTE.

11. EL EDIFICADOR DEBERA REALIZAR SU PROPUESTA UNICAMENTE PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
 12. EL GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPAL EXENTARAN IMPUESTOS, DERECHOS Y COBROS DE COMISIONES RELATIVOS AL DESARROLLO DE ESTA OBRA.
 13. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.
 14. EL CONTRATO SERA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO.
- CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS PIES DE CASA:
- VALOR UNITARIO DE LOS PIES DE CASA SERA DE \$40,000.00 SIN INCLUIR EL LOTE CON SERVICIOS.
 - AREA MINIMA DE 21 M² COMO LO SEÑALA EL PROTOTIPO PROPORCIONADO POR COPROVI.
 - CATALOGO UNICO DE CONCEPTOS PROPORCIONADO POR COPROVI.
 - CONSTRUCCION EN UN LOTE DE 90 M².
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: CONTRA CONCEPTOS TERMINADOS DE OBRA.
- DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS:
- I.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN LA NATURALEZA JURIDICA, SI ES PERSONA FISICA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y EN AMBOS CASOS EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - II.- REGISTRO ACTUALIZADO, EN SU CASO, ANTE LA CMIC, REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, Y EN CASOS LOCALES EL REGISTRO ACTUALIZADO DEL PADRON DE CONTRATISTAS DEL GODEZAC.
 - III.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR TANTO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE CONTRATADO Y EL IMPORTE TOTAL POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO LOS DATOS DE LA DEPENDENCIA Y/O CLIENTE (TELEFONO Y NOMBRE).
 - IV.- DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, CARTA COMPROMISO CON DATOS PERSONALES Y CEDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE TECNICO.
 - V.- PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE MENCIONA EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - VI.- PODER(ES) DEL (LOS) REPRESENTANTE(S) DE LA EMPRESA.
 - VII.- DEMOSTRAR SU CAPACIDAD FINANCIERA CON ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS O DICTAMINADOS POR UN CONTADOR PUBLICO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES MESES A LA FECHA DE LA APERTURA TECNICA.
 - VIII.- DECLARACION ANUAL DEL I.S.R. DE 2002 CON SUS ANEXOS.
 - IX.- TODA LA INFORMACION DEBERA ESTAR ORDENADA Y FOLIADA.
- * SE PROCEDERA A REVISAR LA DOCUMENTACION Y EN PLAZO MAXIMO DE 24 HORAS SE COMUNICARA A LA EMPRESA INTERESADA SU ACEPTACION O RECHAZO.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS EMPRESAS O PERSONAS FISICAS QUE TUVIERAN ALGUN TRABAJO PENDIENTE DE ESTE U OTRO PROGRAMA CON LA CONVOCANTE AL MOMENTO DE LA INSCRIPCION.
- DICTAMEN:
- PARA EFECTOS DE EMITIR UN DICTAMEN IMPARCIAL QUE SIRVA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARAN LOS CONTRATOS, SE CONSIDERARA LO SIGUIENTE:
- 1.- LOS ANALISIS Y PRECIOS PRESENTADOS POR LOS PARTICIPANTES SE COTEJARAN CONTRA LOS PRECIOS AUTORIZADOS POR LA CONVOCANTE.
 - 2.- LA SOLVENCIA FINANCIERA DE LAS PROPOSICIONES SERA ANALIZADA EN RELACION CON EL ANALISIS TECNICO-FINANCIERO ELABORADO POR LA CONVOCANTE.
 - 3.- EXPERIENCIA REAL COMPROBADA EN EDIFICACION DE VIVIENDA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

GUADALUPE, ZAC., A 25 DE MARZO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DEL COPROVI

LIC. RAFAEL SESCOSSE SOTO

RUBRICA.

CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. JORGE E. HIRIART ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 176017)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DELEGACION ZACATECAS
CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE ZACATECAS
SUBDIRECCION DE AUTOCONSTRUCCION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales para construcción, de conformidad con lo siguiente:

Jeréz, Zac.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61102002-001-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/04/2003	7/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2003 10:00 horas	15/04/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720810004	Cemento tipo I			130.75	Tonelada
2	C720800002	Cal			48.90	Tonelada
3	C720200008	Alambre para construcción			240	Tramo
4	C511000094	Piedra cantera			79	Camión de 6 m ³
5	C511000054	Grava			68	Camión de 6 m ³
6	C511000004	Arena			150	Camión de 6 m ³
7	C720400004	Bloques			35,842.00	Pieza

Gral. Pánfilo Natera, Zac.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61102002-002-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/04/2003	7/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2003 11:00 horas	15/04/2003 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720810004	Cemento tipo I			312.40	Tonelada
2	C720800002	Cal			116.60	Tonelada
3	C720200008	Alambre para construcción			595	Tramo
4	C511000094	Piedra cantera			190	Camión de 6 m ³
5	C511000054	Grava			167	Camión de 6 m ³

6	C511000004	Arena	357	Camión de 6 m ³
7	C720400004	Bloques	86,622.00	Pieza

Pinos, Zac.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61102002-003-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/04/2003	7/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2003 12:00 horas	15/04/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720810004	Cemento tipo I			91.70	Tonelada
2	C720800002	Cal			34.30	Tonelada
3	C720200008	Alambre para construcción			175	Tramo
4	C511000094	Piedra cantera			56	Camión de 6 m ³
5	C511000054	Grava			49	Camión de 6 m ³
6	C511000004	Arena			105	Camión de 6 m ³
7	C720400004	Bloques			25,522.00	Pieza

Sombrerete, Zac.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61102002-004-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/04/2003	7/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2003 13:00 horas	15/04/2003 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720810004	Cemento tipo I			132.25	Tonelada
2	C720800002	Cal			49.65	Tonelada
3	C720200008	Alambre para construcción			250	Tramo
4	C511000094	Piedra cantera			81	Camión de 6 m ³
5	C511000054	Grava			70	Camión de 6 m ³
6	C511000004	Arena			152	Camión de 6 m ³
7	C720400004	Bloques			36,842.00	Pieza

Villanueva, Zac.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61102002-005-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/04/2003	7/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2003 14:00 horas	15/04/2003 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720810004	Cemento tipo I			111.60	Tonelada
2	C720800002	Cal			41.80	Tonelada

3	C720200008	Alambre para construcción	210	Tramo
4	C511000094	Piedra cantera	68	Camión de 6 m ³
5	C511000054	Grava	59	Camión de 6 m ³
6	C511000004	Arena	128	Camión de 6 m ³
7	C720400004	Bloques	30,932.00	Pieza

Villa García, Zac.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61102002-006-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/04/2003	7/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2003 15:00 horas	15/04/2003 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720810004	Cemento tipo I			410.10	Tonelada
2	C720800002	Cal			153.90	Tonelada
3	C720200008	Alambre para construcción			760	Tramo
4	C511000094	Piedra cantera			250	Camión de 6 m ³
5	C511000054	Grava			214	Camión de 6 m ³
6	C511000004	Arena			472	Camión de 6 m ³
7	C720400004	Bloques			113,436.00	Pieza

Disposiciones generales:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar López Portillo número 30-A, colonia La Florida, código postal 98618, Guadalupe, Zacatecas, teléfonos 01(492)9238742 y 9230687, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque expedido a favor del Consejo Promotor de la Vivienda Popular (COPROVI). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en, convocante Consejo Promotor de la Vivienda Popular, ubicado en bulevar López Portillo número 30-A, colonia La Florida, código postal 98618, Guadalupe, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de abril de 2003, en: Consejo Promotor de la Vivienda Popular.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de abril de 2003, en: Consejo Promotor de la Vivienda Popular.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La adjudicación de los contratos será por paquetes de materiales de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar de entrega: en los domicilios de los beneficiarios del Programa Lluvias 2002 en los municipios de Jeréz, Pánfilo Natera, Pinos, Sombrerete, Villanueva y Villa García, Zac., los días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a calendario establecido por el COPROVI.
- El pago se realizará: contra entrega de materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIRECTOR GENERAL DE COPROVI
LIC. RAFAEL SESCOSE SOTO

RUBRICA.

GUADALUPE, ZAC., A 25 DE MARZO DE 2003.

CONTRALOR INTERNO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
LIC. JORGE EDUARDO HIRIRARTT ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 176018)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
CONVOCATORIA MULTIPLE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Nos. 18164038-006-03, 18164038-007-03 Y 18164038-008-03

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes o servicios que a continuación se describen: licitaciones públicas nacionales números 18164038-006-03, 18164038-007-03 y 18164038-008-03 servicio de mantenimiento de parque vehicular de la zona Torreón, Zona Casas Grandes y zona Parral.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164038-006-03	\$415.00 En compraNET: \$375.00	3 abril 2003	3 abril 2003 10:00 horas	9 abril 2003 10:00 horas	11 abril 2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	00000000	Refacciones para vehículos gasolina	112	Vehículo
002	00000000	Refacciones para vehículos a diesel	15	Vehículo
003	00000000	Mano de obra mantenimiento vehículos a gasolina línea motor	112	Vehículo
004	00000000	Mano de obra mantenimiento vehículos a diesel líneas motor, frenos, embrague, suspensión, dirección, transmisión y diferencial	15	Vehículo
005	00000000	Mano de obra mantenimiento vehículos línea lavado y lubricación	127	Vehículo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164038-007-03	\$415.00 En compraNET \$375.00	3 abril 2003	3 abril 2003 10:00 horas	9 abril 2003 10:00 horas	11 abril. 2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	00000000	Refacciones gasolina excepto sistema eléctrico	36	Vehículo

002	00000000	Mano de obra diesel excepto sistema eléctrico	4	Vehículo
003	00000000	Mano de obra motor gasolina excepto sistema eléctrico	36	Vehículo
004	00000000	Refacciones y mano de obra sistema eléctrico gasolina y diesel	36	Vehículo
005	00000000	Refacciones diesel excepto sistema eléctrico	4	Vehículo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164038-008-03	\$415.00 En compraNET \$375.00	4 abril 2003	4 abril 2003 10:00 horas	10 abril 2003 10:00 horas	14 abril 2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	00000000	Refacciones para vehículos motor gasolina	65	Vehículo
002	00000000	Refacciones para vehículos motor diesel	11	Vehículo
003	00000000	Mano de obra para vehículos motor gasolina	65	Vehículo
004	00000000	Mano de obra para vehículos motor diesel	11	Vehículo
005	00000000	Servicio de lavado y lubricación	91	Vehículo

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, licitación 18164038-006-03, zona Torreón en la oficina de compras, ubicada en calzada México y avenida Del Desierto, colonia Nueva California, en Torreón, Coah., teléfono 729-17-13, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$415.00 incluido el IVA y su pago se realizará en caja de zona Torreón de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en calzada México y avenida Del Desierto colonia Nueva California, Torreón, Coah.

Licitación 18164038-007-03, zona Casas Grandes en la oficina de compras, ubicada en avenida Benito Juárez número 1800, colonia Centro, en Nvo. Casas Grandes, Chih., teléfono 694-14-64, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$415.00 incluido el IVA y su pago se realizará en caja de la oficina de Tesorería y Presupuestos de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida Benito Juárez número 1800 colonia Centro en Nvo. Casas Grandes, Chih., El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

Licitación 18164038-008-03, zona Parral en la Oficina de Compras ubicada en Industrias número 16, Hgo. del Parral, Chih., teléfono 522-16-70, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$415.00 incluido el IVA y su pago se realizará en caja general de zona de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Industrias número 16, Hgo. del Parral, Chih., El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$375.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en aulas de capacitación ubicadas en calzada México y avenida del desierto, colonia Nueva California, Torreón, Coah., licitación 18164038-006-03.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en el aula de capacitación de la zona ubicada en avenida Benito Juárez número 1800, en colonia Centro, en Nvo. Casas Grandes, Chih., licitación 18164038-007-03.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en aulas de capacitación de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Industrias número 16, Hgo. del Parral, Chih., licitación 18164038-008-03.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: diversos centros de trabajo de la zona Torreón, zona Casas Grandes y de la zona Parral de la División de Distribución Norte.
- d) Plazo de entrega: del 16 de abril al 31 de diciembre de 2003.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio.
- f) No se considera anticipo.
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- k) En atención al Programa de Transparencia de C.F.E., y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de C.F.E. en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

ATENTAMENTE

GOMEZ PALACIO, DGO., A 25 DE MARZO DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. FRANCISCO JAVIER BARTOLUCHI DE LEIJA

RUBRICA.

(R.- 176020)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL JALISCO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional 18164036-001-03 y 18164036-004-03 fuera de la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164036-001-03 LPN-DX000-01-03	\$931.92 Costo en compraNET: \$847.20	2/04/2003	1/04/2003 10:00 horas	8/04/2003 10:00 horas	15/04/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Transformador de corriente 5/5 Amp 24 kV 2 IN	240	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164036-004-03 LPN-DX000-02-03	\$931.92 Costo en compraNET: \$847.20	3/04/2003	2/04/2003 10:00 horas	9/04/2003 10:00 horas	16/04/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cajeros automáticos de C.F.E. (CFEMáticos)	1	Servicio

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, para las licitaciones 18164036-001-03 y 18164036-004-03 en los medios y la forma

que **a** **continuación**
se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos Divisional, situado en avenida 16 de Septiembre número 455, edificio anexo, quinto piso, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-31-34-13-76, de 8:30 a 13:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas nacionales es de \$931.92 incluido el IVA y su pago se efectuará en la caja divisional, situada en avenida 16 de Septiembre número 455, segundo piso, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$847.20 incluido el IVA para las licitaciones nacionales y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del edificio divisional, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 455, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes, en días hábiles, de 8:30 a 14:00 horas, en la Bodega Divisional DXHRE, ubicada en Lauro Badillo y Rivera sin número, Las Juntas, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, teléfono (01-33) 36-70-79-55;
- d) Plazo de entrega: licitación 18164036-001-03, 120 piezas máximo 90 días naturales, contados a partir de la recepción del contrato y 120 piezas máximo 120 días naturales, contados a partir de la recepción del contrato y 18164036-004-03 a partir de la recepción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2003;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.;
- f) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- g) No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Para estas licitaciones no se considera anticipo;
- j) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes para las licitaciones 18164036-001-03 y 18164036-004-03 por el 10% del importe del contrato;
- k) Documentación requerida; escrito de acreditamiento de personalidad, recibo original de pago de bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- l) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- m) C.F.E. invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones;
- n) En atención al Programa de Transparencia de C.F.E. y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante invitó a través del portal de C.F.E. en Internet a los interesados a revisar las bases de licitación, y
- o) Las demás contenidas en las bases de licitación.

GUADALAJARA, JAL., A 25 DE MARZO DE 2003.
TITULAR DEL AREA ABASTECIMIENTOS
C.P. JUAN RIGOBERTO PEREZ ROBLES
RUBRICA.

(R.- 176021)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación	Costo de las bases	Límite compra bases	Junta de aclaraciones	Pres. de Proposic. y Aper. técnica	Apertura económica
11108001-002-03	\$935.00 compraNET: \$850.00	28/03/03	28/03/03 10:00 Hrs.	3/04/03 10:00 Hrs.	8/04/03 10:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles		1	Póliza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Carlos Leal Roel, Presidente del Comité el día 20 de marzo de 2003.

Licitación	Costo de las bases	Límite compra bases	Junta de aclaraciones	Pres. de Proposic. y Aper. técnica	Apertura económica	
11108001-003-03	\$935.00 compraNET: \$850.00	2/04/2003	2/04/2003 16:00 Hrs.	8/04/2003 16:00 Hrs.	11/04/2003 16:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Transporte aéreo	8.50	Mes	\$800.000.00	\$1'200.000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en Calle 43 número 130, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, teléfono (99)-981-39-38, los días: licitación 11108001-002-03: del 25 al 28 de marzo y licitación 11108001-003-03: del 25 de marzo al 2 de abril de 2003, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. Forma de pago es, efectivo y/o cheque de caja a nombre del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todas las reuniones serán en la Dirección Administrativa del CICY, A.C., Calle 43 número 130, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán.
- Junta de aclaraciones: licitación 11108001-002-03: 28 de marzo de 2003 (10:00 horas) y licitación 11108001-003-03: 2 de abril de 2003 a las 16:00 horas.
- Presentación de proposiciones y apertura de propuesta(s) técnica(s) licitación 11108001-002-03: 3-abril-2003 (10:00 horas) y licitación 11108001-003-03: 8-abril-2003 (16:00 horas).
- Apertura de propuesta económica licitación 11108001-002-03: 8 de abril de 2003 (10:00 horas) y licitación 11108001-003-03: 11 de abril de 2003 a las 16:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. * La moneda en que deberán cotizarse es: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: licitación 11108001-002-03: CICY, A.C. Calle 43 número 130, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida Yucatán, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas y licitación 11108001-003-03: Frontera 129-102, colonia Roma Sur, México, D.F. y/o en Calle 43 número 130, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, en Mérida, Yucatán y de acuerdo a las bases de licitación.

- Plazo de entrega: licitación 11108001-002-03: la póliza tendrá una vigencia de un año de acuerdo a lo especificado en las bases y licitación 11108001-003-03: los boletos se entregarán en CICY un día hábil antes de la fecha de salida y en el caso de que los boletos se soliciten para el mismo día, deberán entregarse, como máximo, a los 60 minutos de haberlos solicitado.
- El pago se realizará: licitación 11108001-002-03: las primas correspondientes al año 2003 se pagarán a más tardar a los 15 días de que sea recibida la póliza correspondiente. Las primas correspondientes al año 2004 se pagarán en enero de ese año; y licitación 11108001-003-03: se pagará los jueves a las dos semanas de recibir sus facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 25 DE MARZO DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
REYNA CRISTINA OJEDA MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 176023)

**COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL
DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de los servicios de agencia de viajes y pasajes, aseguramiento de bienes patrimoniales, seguridad y vigilancia, y limpieza y habilitación sanitaria, de conformidad con lo siguiente: La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación General, el día 17 de marzo de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20100001-001-03	Costo en compraNET: \$220.00	31/03/2003	31/03/2003 9:30 horas	No habrá	7/04/2003 9:30 horas	9/04/2003 9:30 horas
20100001-002-03		31/03/2003	31/03/2003 12:30 horas	visitas a instalaciones	7/04/2003 12:30 horas	9/04/2003 12:30 horas
20100001-003-03		1/04/2003	1/04/2003 9:30 horas		8/04/2003 9:30 horas	10/04/2003 9:30 horas
20100001-004-03		1/04/2003	1/04/2003 12:30 horas		8/04/2003 12:30 horas	10/04/2003 12:30 horas

20100001-001-03 para la contratación de los servicios de agencia de viajes y pasajes

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Agencia de viajes y pasajes	1	Servicio	\$2'100,000.00	\$3'100,000.00

20100001-002-03 para la contratación de los servicios de aseguramiento de bienes patrimoniales

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Aseguramiento de bienes patrimoniales	1	Servicio

20100001-003-03 para la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Seguridad y vigilancia	1	Servicio

20100001-004-03 para la contratación de los servicios de limpieza y habilitación sanitaria

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Limpieza y habilitación sanitaria	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Recursos Materiales, sita en avenida Parque Lira número 65, colonia San Miguel Chapultepec, 6o. piso, código postal 11850, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52-72-72-86, extensiones 297 y 300, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: oficinas administrativas de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las empresas de solidaridad.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo señalado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los diez días naturales a partir de la entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
NELSON NARANJO TORICES
RUBRICA.

(R.- 176025)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vehículos nuevos marca Nissan, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-007-03	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	2/04/2003	2/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2003 10:00 horas	10/04/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camioneta tipo plataforma Nissan Mod. 2003			10	Unidad
2	I480800000	Camioneta tipo caja Nissan Mod. 2003			5	Unidad
3	I480800000	Camioneta tipo doble cabina Nissan Mod. 2003			2	Unidad
4	I480800000	Automóvil sedán Nissan GX-LI Mod. 2003			1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, sucursal 473, cuenta 228-4 o bien, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en Guerrero Negro, ubicado en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en Guerrero Negro, avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en Guerrero Negro, avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Guerrero Negro, B.C.S., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.
- El pago se realizará: crédito 10 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 25 DE MARZO DE 2003.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 176026)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de pinturas domésticas e industriales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-008-03	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	2/04/2003	2/04/2003 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2003 15:00 horas	10/04/2003 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C841000072	Pinturas vinílicas			1,720	Galón
2	C841000000	Zinc inorgánico			1,800	Galón
3	C841000000	Reductor para pintura			2,936	Galón
4	C841000000	Pintura esmalte epóxico			1,625	Galón
5	C841000000	Pinturas esmaltes alquidáticos			1,735	Galón

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, sucursal 473, cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de abril de 2003 a las 15:00 horas, en Guerrero Negro, ubicado en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de abril de 2003 a las 15:00 horas, en Guerrero Negro, avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de abril de 2003 a las 15:00 horas, en Guerrero Negro, avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Guerrero Negro, B.C.S., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: anual programado.
- El pago se realizará: crédito 10 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 25 DE MARZO DE 2003.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 176027)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION AZCAPOTZALCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28 Y 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
30001058-019-03	CONSTRUCCION DE ESPACIOS FISICOS EN DOS ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA DENOMINADAS: EMILIANO ZAPATA (CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO) Y NUEVO LEON (CONSTRUCCION DE AULAS)			5/MAY./03	11/SEP./03	\$1'292,830.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001058-019-03	\$1,800.00 COSTO EN compraNET: \$1,600.00	31/MAR./03	3/ABR./03 11:30 HRS.	3/ABR./03 9:30 HRS.	10/ABR./03 9:30 HRS.	16/ABR./03 9:30 HRS.

LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON OFICIO DE AUTORIZACION DE PREINVERSION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL (SFDF) NUMERO SE/095/03, DE FECHA 2 DE ENERO DE 2003.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA DIRECCION TECNICA, SITA EN CALLE FERROCARRILES NACIONALES NUMERO 750, COLONIA SANTO DOMINGO, 2o. PISO, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS, EN DIAS HABILES.

REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:

SE DEBERA ENTREGAR, COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:

- 1.- ADQUISICION DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA.
 - 1.1. ESCRITURA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES SI LAS HUBIERA, CON LOS DATOS REGISTRALES CORRESPONDIENTES, ASI COMO EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD.
 - 1.2. ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y SU CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, ASI COMO EL REGISTRO ANTE EL I.M.S.S.
 - 1.3. RELACION DE TODOS LOS TRABAJOS QUE COMPRUEBEN SU EXPERIENCIA TECNICA EN LA EJECUCION DE LAS MISMAS DENTRO DE UN RANGO DE ESPECIALIDAD, ASI COMO CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DE SUS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DIRECTORES.
 - 1.4. DOCUMENTOS COMPROBANTES PARA EL CAPITAL CONTABLE MINIMO (MEDIANTE DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR), DONDE SE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, DECLARACIONES PARCIALES DEL AÑO EN

- CURSO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS (AL 31 DE OCTUBRE DE 2002), AUDITADOS Y FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR.
- 2.- EN CASO DE ADQUISICION POR MEDIO DEL SISTEMA compraNET:
- 2.1. LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, SE ANEXARAN EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA COMO DOCUMENTO A.1; EL NO PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.
- 2.2. LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS, QUE NO PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA compraNET, SE ENTREGARAN A LOS INTERESADOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA DE ESTA DELEGACION, PREVIA PRESENTACION DEL RECIBO DE PAGO.
- 3.- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SE HARA:
- 3.1. **EN EL CASO DE ADQUISICION DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA G.D.F., CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.**
- 3.2. EN EL CASO DE ADQUISICION POR EL SISTEMA compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- 4.- EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA DE OBRA SERA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA.
- 5.- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA PERTENECIENTE A LA DELEGACION AZCAPOTZALCO, UBICADA EN CALLE FERROCARRILES NACIONALES NUMERO 750, 3er. PISO, COLONIA SANTO DOMINGO, CODIGO POSTAL 02160, DELEGACION AZCAPOTZALCO, D.F., LOS DIAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE.
- ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, SE ACREDITARA TAL CALIDAD CON CEDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO TECNICO O CARTA DE PASANTE (ORIGINAL Y COPIA).
- 6.- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA PERTENECIENTE A LA DELEGACION AZCAPOTZALCO, UBICADA EN CALLE FERROCARRILES NACIONALES NUMERO 750, 3er. PISO, COLONIA SANTO DOMINGO, CODIGO POSTAL 02160, DELEGACION AZCAPOTZALCO, D.F., LOS DIAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE.
- 7.- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% (10 POR CIENTO) PARA INICIO DE OBRA Y DE 20% (20 POR CIENTO) PARA COMPRA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE.
- 8.- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 9.- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- 10.- NO HABRA SUBCONTRATACION.
- 11.- LOS INTERESADOS EN LAS(S) LICITACION(ES) DEBEN COMPROBAR EXPERIENCIA TECNICA EN OBRAS SIMILARES Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION, SEGUN LA INFORMACION QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE ESTA LICITACION PUBLICA.
- 12.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- 13.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE ESTA LEY.
- 14.- LA DIRECCION TECNICA, CON BASE EN LOS ARTICULOS 40 Y 41 DE LA LEY, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y SU REGLAMENTO, HAYA PRESENTADO LA POSTURA LEGAL, TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PRESENTE EL PRECIO MAS BAJO.
- 15.- CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DE 2003.

DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 176031)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION AZCAPOTZALCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 24, 26 Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
30001058-020-03	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 2 DEPORTIVOS DENOMINADOS: VICTORIA DE LAS DEMOCRACIAS Y SAN MARTIN XOCHINAHUAC	5/MAY./03	2/AGO./03	\$765,714.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001058-020-03	\$1,800.00 COSTO EN compraNET: \$1,600.00	31/MAR./03	3/ABR./03 13:00 HRS.	3/ABR./03 10:30 HRS.	10/ABR./03 11:30 HRS.	16/ABR./03 11:30 HRS.

LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON OFICIO DE AUTORIZACION DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL (SFDF) NUMERO SE/095/03, DE FECHA 2 DE ENERO DE 2003.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA DIRECCION TECNICA, SITA EN CALLE FERROCARRILES NACIONALES NUMERO 750, COLONIA SANTO DOMINGO, 2o. PISO, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS, EN DIAS HABILES.

REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:

SE DEBERA ENTREGAR, COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:

- 1.- ADQUISICION DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA.
 - 1.1. CONSTANCIA ACTUALIZADA DEL REGISTRO DE CONCURSANTE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS.
 - 1.2. ESCRITURA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES SI LAS HUBIERA, CON LOS DATOS REGISTRALES CORRESPONDIENTES, ASI COMO EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD.
 - 1.3. ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y SU CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, ASI COMO EL REGISTRO ANTE EL I.M.S.S.

- 1.4. RELACION DE TODOS LOS TRABAJOS QUE COMPRUEBEN SU EXPERIENCIA TECNICA EN LA EJECUCION DE LAS MISMAS DENTRO DE UN RANGO DE ESPECIALIDAD, ASI COMO CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DE SUS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DIRECTORES.
- 1.5. DOCUMENTOS COMPROBANTES PARA EL CAPITAL CONTABLE MINIMO (MEDIANTE DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR), DONDE SE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, DECLARACIONES PARCIALES DEL AÑO EN CURSO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS (AL 31 DE OCTUBRE DE 2002), AUDITADOS Y FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR.
- 2.- EN CASO DE ADQUISICION POR MEDIO DEL SISTEMA compraNET:
 - 2.1. LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, SE ANEXARAN EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA, COMO DOCUMENTO A.1; EL NO PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.
 - 2.2. LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS, QUE NO PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA compraNET, SE ENTREGARAN A LOS INTERESADOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA DE ESTA DELEGACION, PREVIA PRESENTACION DEL RECIBO DE PAGO.
- 3.- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SE HARA:
 - 3.1. **EN EL CASO DE ADQUISICION DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA G.D.F., CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.**
 - 3.2. EN EL CASO DE ADQUISICION POR EL SISTEMA compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- 4.- EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA DE OBRA SERA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA.
- 5.- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA PERTENECIENTE A LA DELEGACION AZCAPOTZALCO, UBICADA EN CALLE FERROCARRILES NACIONALES NUMERO 750, 3er. PISO, COLONIA SANTO DOMINGO, CODIGO POSTAL 02160, DELEGACION AZCAPOTZALCO, D.F., LOS DIAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE.
- 6.- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA PERTENECIENTE A LA DELEGACION AZCAPOTZALCO, UBICADA EN CALLE FERROCARRILES NACIONALES NUMERO 750, 3er. PISO, COLONIA SANTO DOMINGO, CODIGO POSTAL 02160, DELEGACION AZCAPOTZALCO, D.F., LOS DIAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE.
- 7.- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% (10 POR CIENTO) PARA INICIO DE OBRA Y DE 20% (20 POR CIENTO) PARA COMPRA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE.
- 8.- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 9.- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- 10.- NO HABRA SUBCONTRATACION.
- 11.- LOS INTERESADOS EN LAS(S) LICITACION(ES) DEBEN COMPROBAR EXPERIENCIA TECNICA EN OBRAS SIMILARES Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION, SEGUN LA INFORMACION QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE ESTA LICITACION PUBLICA.
- 12.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- 13.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE ESTA LEY.
- 14.- SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- 15.- CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 176032)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION AZCAPOTZALCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 24, 26 Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
30001058-021-03	CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE ARTE	22/ABR./03	18/OCT./03	\$17'280,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001058-021-03	\$1,800.00, COSTO EN compraNET: \$1,600.00	28/MAR./03	31/MAR./03 11:30 HRS.	31/MAR./03 9:30 HRS.	7/ABR./03 10:00 HRS.	14/ABR./03 10:00 HRS.

LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON OFICIO DE AUTORIZACION DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL (SFDF) NUMERO SE/095/03 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2003.

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA DIRECCION TECNICA, SITA EN CALLE FERROCARRILES NACIONALES NUMERO 750, COLONIA SANTO DOMINGO 2o. PISO, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS, EN LOS DIAS HABILES.

REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:

SE DEBERA ENTREGAR, COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:

1. ADQUISICION DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA.
 - 1.1. CONSTANCIA ACTUALIZADA DEL REGISTRO DE CONCURSANTE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
 - 1.2. ESCRITURA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES SI LAS HUBIERA, CON LOS DATOS REGISTRALES CORRESPONDIENTES, ASI COMO EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD.
 - 1.3. ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y SU CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, ASI COMO EL REGISTRO ANTE EL I.M.S.S.
 - 1.4. RELACION DE TODOS LOS TRABAJOS QUE COMPRUEBEN SU EXPERIENCIA TECNICA EN LA EJECUCION DE LAS MISMAS DENTRO DE UN RANGO DE ESPECIALIDAD, ASI COMO CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DE SUS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DIRECTORES.
 - 1.5. DOCUMENTOS COMPROBANTES PARA EL CAPITAL CONTABLE MINIMO (MEDIANTE DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR), DONDE SE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, DECLARACIONES PARCIALES DEL AÑO EN

CURSO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS (AL 31 DE OCTUBRE DE 2002), AUDITADOS Y FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR.

2. EN CASO DE ADQUISICION POR MEDIO DEL SISTEMA compraNET:
 - 2.1. LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, SE ANEXARAN EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA, COMO DOCUMENTO A.1; EL NO PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.
 - 2.2. LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS, QUE NO PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA compraNET, SE ENTREGARAN A LOS INTERESADOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA DE ESTA DELEGACION, PREVIA PRESENTACION DEL RECIBO DE PAGO.
3. LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SE HARA
 - 3.1. **EN EL CASO DE ADQUISICION DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA G.D.F., CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.**
 - 3.2. EN EL CASO DE ADQUISICION POR EL SISTEMA compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
4. EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA DE OBRA SERA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA.
5. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA PERTENECIENTE A LA DELEGACION AZCAPOTZALCO, UBICADA EN CALLE FERROCARRILES NACIONALES NUMERO 750, 3er. PISO, COLONIA SANTO DOMINGO, CODIGO POSTAL 02160, DELEGACION AZCAPOTZALCO, D.F. LOS DIAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE.
6. LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA PERTENECIENTE A LA DELEGACION AZCAPOTZALCO, UBICADA EN CALLE FERROCARRILES NACIONALES NUMERO 750, 3er. PISO, COLONIA SANTO DOMINGO, CODIGO POSTAL 02160, DELEGACION AZCAPOTZALCO, D.F., LOS DIAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE.
7. SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% (10 POR CIENTO) PARA INICIO DE OBRA Y DE 20% (20 POR CIENTO) PARA COMPRA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE.
8. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN: IDIOMA ESPAÑOL.
9. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
10. NO HABRA SUBCONTRATACION.
11. LOS INTERESADOS EN LAS(S) LICITACION(ES) DEBEN COMPROBAR EXPERIENCIA TECNICA EN OBRAS SIMILARES Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION, SEGUN LA INFORMACION QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE ESTA LICITACION PUBLICA.
12. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
13. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE ESTA LEY.
14. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
15. CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DE 2003.
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 176035)

**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional con cargo a la reserva permanente de compras del sector público, para la contratación del servicio de reservaciones y adquisición de pasajes de transportación aérea, mediante contrato abierto y en la licitación pública nacional, para la adquisición de vales para gasolina, conforme a lo siguiente:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Servicio de reservaciones y adquisición de pasajes de transportación aérea	1	Servicio	\$2'000,000.00	\$3'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04121001-005-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	2/04/2003	2/04/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/04/2003 10:00 horas	10/04/2003 10:00 horas

- Lugar de prestación del servicio: avenida Paseo de la Reforma número 364, piso 12, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. (de acuerdo a bases).
- Plazo de prestación del servicio: del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: invariablemente en moneda nacional, a los diez días naturales, posteriores a la conciliación, con la Dirección de Finanzas, dicha conciliación se realizará cada viernes, el pago se realizará en la Dirección de Finanzas de la convocante (de acuerdo a bases).

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
---------	-------------	-------------	----------	------------------

1	C510200024	Adquisición de vales de gasolina	1	Adquisición
---	------------	----------------------------------	---	-------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04121001-006-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	2/04/2003	2/04/2003 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/04/2003 12:00 horas	9/04/2003 13:00 horas

- Lugar de entrega de los bienes: avenida Paseo de la Reforma número 364, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Distrito Federal (de acuerdo a bases).
- Plazo de vigencia del contrato: del 16 de abril al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: invariablemente en moneda nacional, a mensualidades vencidas, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la recepción de la factura en la Dirección de Finanzas de la convocante (de acuerdo a bases).

Información que aplica para las licitaciones enunciadas con anterioridad:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Reforma número 364, piso 10, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 56-25-60-00, extensión 15368, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional (cantidad no reembolsable). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 364, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, en las horas y fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HUGO LANDA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 176036)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE INGENIERIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
09451004-001-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	28/03/2003	28/03/2003 11:00 horas	28/03/2003 9:00 horas	3/04/2003 10:00 horas	4/04/2003 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalamiento horizontal en pistas, rodajes, plataformas, vialidades interiores, vialidades exteriores, guarniciones y obras complementarias				9/04/2003	264	\$600,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Enrique Martínez Aguilar, con cargo de Director General Adjunto de Operación, el día 18 de marzo de 2003.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de señalamiento horizontal en aeropuertos, experiencia mínima de cinco años, presentando curriculum vitae original y copia de carátulas de contratos y demás documentación con la que compruebe la experiencia requerida, asimismo para la capacidad técnica deberá presentar curriculum vitae del personal técnico y relación de equipo que será utilizado conforme a los programas de uso respectivos en los trabajos objeto de esta licitación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09451004-002-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	28/03/2003	28/03/2003 15:00 horas	28/03/2003 13:00 horas	3/04/2003 13:00 horas	4/04/2003 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Descontaminación de hule en pista 05R-23L y 05L-23R			10/04/2003	264	\$650,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Enrique Martínez Aguilar, con cargo de Director General Adjunto de Operación, el día 18 de marzo de 2003.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de descontaminación con agua a alta presión en pavimentos asfálticos, experiencia mínima de cinco años, presentando curriculum vitae original y copia de carátulas de contratos y demás documentación con la que compruebe la experiencia requerida, asimismo para la capacidad técnica deberá

presentar curriculum vitae del personal técnico y relación de equipo que será utilizado conforme a los programas de uso respectivos en los trabajos objeto de esta licitación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09451004-003-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$500.00	1/04/2003	1/04/2003 11:00 horas	1/04/2003 9:00 horas	7/04/2003 10:00 horas	9/04/2003 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto ejecutivo para la rehabilitación, ampliación y modificación geométrica de la vialidad interior (camino perimetral) y obras complementarias			14/04/2003	45	\$450,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Enrique Martínez Aguilar, con cargo de Director General Adjunto de Operación, el día 18 de marzo de 2003.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de desarrollo de proyectos de rehabilitación de carpetas asfálticas para caminos vehiculares, experiencia mínima de cinco años, presentando curriculum vitae original y copia de carátulas de contratos y demás documentación con la que compruebe la experiencia requerida, asimismo para la capacidad técnica deberá presentar curriculum vitae del personal técnico y relación de equipo que será utilizado conforme a los programas de uso respectivos en los trabajos objeto de esta licitación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09451004-004-03	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	1/04/2003	1/04/2003 15:00 horas	1/04/2003 13:00 horas	7/04/2003 13:00 horas	9/04/2003 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas azules			14/04/2003	35	\$200,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Enrique Martínez Aguilar, con cargo de Director General Adjunto de Operación, el día 18 de marzo de 2003.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de desarrollo de proyectos de plantas de tratamiento de aguas residuales, experiencia mínima de cinco años, presentando curriculum vitae original y copia de carátulas de contratos y demás documentación con la que compruebe la experiencia requerida, asimismo para la capacidad técnica deberá presentar curriculum vitae del personal técnico y relación de equipo que será utilizado conforme a los programas de uso respectivos en los trabajos objeto de esta licitación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09451004-005-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	2/04/2003	2/04/2003 11:00 horas	2/04/2003 9:00 horas	8/04/2003 10:00 horas	9/04/2003 17:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de áreas verdes			15/04/2003	264	\$900,000.00

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de ornamentación, jardinería, mantenimiento, trasplantes de especies vegetales, fertilización, abonos y fumigación, experiencia mínima de cinco años, presentando curriculum vitae original y copia de carátulas de contratos y demás documentación con la que compruebe la experiencia requerida, asimismo para la capacidad técnica deberá presentar curriculum vitae del personal técnico y relación de equipo que será utilizado conforme a los programas de uso respectivos en los trabajos objeto de esta licitación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09451004-006-03	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	2/04/2003	2/04/2003 15:00 horas	2/04/2003 13:00 horas	8/04/2003 13:00 horas	10/04/2003 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Desazolve general en líneas de drenaje			15/04/2003	202	\$250,000.00

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de desazolve en tuberías de 0.15 a 2.15 m de diámetro, experiencia mínima de cinco años, presentando curriculum vitae original y copia de carátulas de contratos y demás documentación con la que compruebe la experiencia requerida, asimismo para la capacidad técnica deberá presentar curriculum vitae del personal técnico y relación de equipo que será utilizado conforme a los programas de uso respectivos en los trabajos objeto de esta licitación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09451004-007-03	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	8/04/2003	8/04/2003 11:00 horas	8/04/2003 9:00 horas	14/04/2003 10:00 horas	16/04/2003 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Dictamen técnico y proyecto ejecutivo para la rehabilitación del sistema de alumbrado en carreteo	22/04/2003	35	\$200,000.00
---	---	------------	----	--------------

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de levantamientos topográficos, proyectos arquitectónicos e instalaciones eléctricas, experiencia mínima de cinco años, presentando curriculum vitae original y copia de carátulas de contratos y demás documentación con la que compruebe la experiencia requerida, asimismo para la capacidad técnica deberá presentar curriculum vitae del personal técnico y relación de equipo que será utilizado conforme a los programas de uso respectivos en los trabajos objeto de esta licitación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09451004-008-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	8/04/2003	8/04/2003 15:00 horas	8/04/2003 13:00 horas	14/04/2003 13:00 horas	16/04/2003 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Impermeabilización y obras complementarias			22/04/2003	150	\$2'000,000.00

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de impermeabilización con aplicación de membrana a base de poliuretano isoelastómero y reparación de instalaciones pluviales y plafón, experiencia mínima de cinco años, presentando curriculum vitae original y copia de carátulas de contratos y demás documentación con la que compruebe la experiencia requerida, asimismo para la capacidad técnica deberá presentar curriculum vitae del personal técnico y relación de equipo que será utilizado conforme a los programas de uso respectivos en los trabajos objeto de esta licitación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09451004-009-03	\$700.00 Costo en compraNET: \$500.00	9/04/2003	9/04/2003 12:00 horas	9/04/2003 10:00 horas	15/04/2003 10:00 horas	17/04/2003 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Plafón mezzanine			22/04/2003	50	\$450,000.00

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de colocación de plafón metálico, incluyendo tipo Hunter Douglas, de tabla roca y modular de yeso experiencia mínima de cinco años, presentando curriculum vitae original y copia de carátulas de contratos y demás documentación con la que compruebe la experiencia requerida, asimismo para

la capacidad técnica deberá presentar curriculum vitae del personal técnico y relación de equipo que será utilizado conforme a los programas de uso respectivos en los trabajos objeto de esta licitación.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para adquirir las bases en las instalaciones del aeropuerto deberán presentar: **a)** Original y copia del acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica. **b)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para las licitaciones números 09451004-001-03, 09451004-002-03, 09451004-005-03, 09451004-006-03, 09451004-008-03 y 09451004-009-03. Los planos y proyectos, especificaciones generales y particulares, alcances y memoria descriptiva y para las licitaciones 09451004-003-03, 09451004-004-03 y 09451004-007-03. Los términos de referencia les serán entregados en la oficina número 79 del mezzanine en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, previa presentación de los documentos señalados en los incisos a) y b), así como el comprobante de pago de las bases.
- Ubicación de la obra: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Capitán Carlos León sin número, oficina número 79 del mezzanine, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 5571-3600, extensiones 2252 o 2317, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja por el monto a nombre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo los días y horas indicados para cada licitación en la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, oficina número 47 del mezzanine.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas indicados para cada licitación en la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León sin número, oficina número 47 del mezzanine, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán los días y horas señalados para cada licitación, en Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, avenida Capitán Carlos León sin número, oficina número 47 del mezzanine, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- Las aperturas de la propuestas económicas se efectuarán los días y horas indicados para cada licitación, en la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, avenida Capitán Carlos León sin número, oficina número 47 del mezzanine, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las obras.
- La capacidad financiera será: declaración fiscal o balance general elaborado por contador público titulado presentando copia simple de la cédula profesional del mismo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. con base en lo establecido en el presupuesto de obra, se emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos, si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la entidad, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

- Las condiciones de pago son: los pagos se realizarán contra presentación y aprobación de estimaciones de los trabajos ejecutados que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas sujetándose a lo dispuesto en la sección III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas en sus artículos 98 al 103.
- Para las licitaciones números 09451004-001-03, 09451004-002-03, 09451004-005-03, 09451004-006-03, 09451004-008-03 y 09451004-009-03, la entidad otorgará un anticipo de 30%, y para las licitaciones 09451004-003-03, 09451004-004-03 y 09451004-007-03 no se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DE 2003.

SUBDIRECTOR DE INGENIERIA

MANUEL ANAYA LANG

RUBRICA.

(R.- 176037)

BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO-NORTE, S.N.C.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de servicios médicos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Regional, el día 12 de marzo de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06125001-001-03	\$1,017.00 Costo en compraNET: \$925.00	2/04/2003	2/04/2003 9:00 horas	No habrá visita a nuestras instalaciones	7/04/2003 9:00 horas	10/04/2003 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Servicios integrales hospitalarios en Torreón, Coah.			1	Servicio
2	000000000	Servicios integrales hospitalarios en Saltillo, Coah.			1	Servicio
3	000000000	Servicios integrales hospitalarios en Zacatecas, Zac.			1	Servicio

Lugar de entrega: en las ciudades de Torreón, Coah., Saltillo, Coah. y Zacatecas, Zac.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06125001-002-03	\$1,017.00 Costo en compraNET: \$925.00	2/04/2003	2/04/2003 12:00 horas	No habrá visita a nuestras instalaciones	7/04/2003 12:00 horas	10/04/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Suministro de medicamentos genéricos y de marca en el módulo de la clínica Banrural en Torreón, Coah.			1	Servicio

Lugar de entrega: en avenida Abasolo 157 Oriente de la ciudad de Torreón, Coah.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06125001-003-03	\$1,017.00 Costo en compraNET: \$925.00	2/04/2003	2/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a nuestras instalaciones	7/04/2003 10:00 horas	10/04/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios integrales de estudios de laboratorio en Torreón, Coah.			1	Servicio
2	C810800000	Servicios integrales de estudios de laboratorio en Saltillo, Coah.			1	Servicio

3	C810800000	Servicios integrales de estudios de laboratorio en Zacatecas, Zac.	1	Servicio
---	------------	--	---	----------

Lugar de entrega: en las ciudades de Torreón, Coah., Saltillo, Coah. y Zacatecas, Zac.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06125001-004-03	\$1,017.00 Costo en compraNET: \$925.00	2/04/2003	2/04/2003 11:00 horas	No habrá visita a nuestras instalaciones	7/04/2003 11:00 horas	10/04/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios integrales de estudios de radiología en Torreón, Coah.	1	Servicio
2	C810800000	Servicios integrales de estudios de radiología en Saltillo, Coah.	1	Servicio
3	C810800000	Servicios integrales de estudios de radiología en Zacatecas, Zac.	1	Servicio

Lugar de entrega: en las ciudades de Torreón, Coah., Saltillo, Coah. y Zacatecas, Zac.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06125001-005-03	\$1,017.00 Costo en compraNET: \$925.00	2/04/2003	2/04/2003 13:00 horas	No habrá visita a nuestras instalaciones	7/04/2003 13:00 horas	10/04/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Suministro de medicamento con ocurrencia del usuario en Saltillo, Coah.	1	Servicio
2	C810800000	Suministro de medicamento con ocurrencia del usuario en Zacatecas, Zac.	1	Servicio
3	C810800000	Suministro de medicamento con ocurrencia del usuario en San Pedro, Coah.	1	Servicio
4	C810800000	Suministro de medicamento con ocurrencia del usuario en Francisco I. Madero, Coah.	1	Servicio
5	C810800000	Suministro de medicamento con ocurrencia del usuario en Fresnillo, Zac.	1	Servicio

Lugar de entrega: diversos (ver anexo número 1 de la bases de esta licitación).

Información común a las licitaciones:

Para poder participar en estos eventos es requisito indispensable que los interesados adquieran sus bases en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Colón número 380 Norte, de la ciudad de Torreón, Coah., teléfono 722-07-85, extensiones 5154 y 5159, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, hasta la fecha límite de venta, mediante el pago de la suma indicada, el cual deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor del Banco de Crédito Rural del Centro-Norte, S.N.C., para la compra de bases a través del Sistema compraNET será mediante recibo que genera el sistema.

La contratación de servicios será del 16 de abril al 31 de diciembre de 2003.

No se otorgará anticipo.

El pago se llevará a cabo en forma mensual dentro de los 10 días posteriores a la recepción satisfactoria de la factura.

Cabe aclarar que los interesados podrán revisar las bases y especificaciones de estas licitaciones previamente al pago de las mismas.

Los participantes deberán presentar sus propuestas en el idioma español y en moneda nacional.

La adquisición de bienes y contratación de servicios no se realizan bajo de cobertura de ningún tratado.

Los actos que con motivo de estos eventos se realicen se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Finanzas y Administración, ubicada en calzada Colón número 380 Norte, de la ciudad de Torreón, Coah., a la hora y fecha marcadas en el recuadro.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TORREON, COAH., A 25 DE MARZO DE 2003.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
MIGUEL ANGEL ILLINGWORTH ORDOÑEZ
RUBRICA.

(R.- 176038)

PETROLEOS MEXICANOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de medicamentos de línea general, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Petróleos Mexicanos, en la sesión 386 del día 4 de marzo de 2003.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18572047-007-03		\$931.92 Costo en compraNET: \$847.20	4/04/2003	3/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/04/2003 10:00 horas		16/04/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	
180	C841600000	Cefalexina		12,680	Caja	12,680	31,701	
710	C841600000	Nitazoxanida		74,636	Caja	74,636	186,590	
181	C841600000	Cefalexina		5,754	Frasco	5,754	14,385	
535	C841600000	Ketorolaco		35,116	Caja	35,116	87,791	
602	C841600000	Meloxicam		19,157	Caja	19,157	47,892	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Marina Nacional número 350, 3er. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52030321, los días de lunes a viernes hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en convocante, con cheque de caja o certificado a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración, el acto de las presentaciones de propuestas y apertura técnica y el acto de apertura económica se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala 4-6, ubicada en Marina Nacional número 350, 1er. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para esta licitación no se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las farmacias de las unidades médicas de Petróleos Mexicanos, de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 9:00 horas.
- Plazo de entrega: de dos días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de suministro.
- El pago se realizará: una vez recibidos los bienes a satisfacción de la convocante en los lugares y las condiciones establecidas en las bases y en los contratos respectivos, con una política de pago de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del original de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DE 2003.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANTONIO GARZA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 176041)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION A COMPRA DE FOTOCOPIADORAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS (FARAC), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120025-007-03	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	3/04/2003	2/04/2003 9:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/04/2003 9:30 HORAS	14/04/2003 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810200012	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	4	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120025-008-03	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	3/04/2003	2/04/2003 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/04/2003 11:00 HORAS	14/04/2003 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO			\$120,000.00	\$200,000.00
2	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO			\$120,000.00	\$200,000.00

3	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO			\$45,000.00	\$75,000.00
4	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO			\$45,000.00	\$75,000.00
5	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO			\$45,000.00	\$75,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NUMERO 2924, COLONIA MITRAS SUR, CODIGO POSTAL 64020, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONOS 83-47-92-70 O 83-89-72-00, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y LAS APERTURAS ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y EN LOS HORARIOS REFERIDOS PREVIAMENTE, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DELEGACION REGIONAL X MONTERREY, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NUMERO 2924, COLONIA MITRAS SUR, CODIGO POSTAL 64020, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NUMERO 2924, COLONIA MITRAS SUR, MONTERREY, N.L., Y PARTIDAS UNO Y DOS EN AREA METROPOLITANA DE MONTERREY, N.L., PARTIDAS TRES, CUATRO Y CINCO EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, PARTIDAS SEIS, SIETE Y OCHO, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAH., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 19:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.
- EL PAGO SE REALIZARA: MENSUAL SOBRE SERVICIOS DEVENGADOS A VEINTE DIAS, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA PARA REVISION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MONTERREY, N.L., A 25 DE MARZO DE 2003.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
ING. WRICHSEL LEAL
RUBRICA.

(R.- 176042)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 22 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL LA DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA ANUAL 2003 DE OBRA PUBLICA A CARGO DE ESTA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS.

PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO 2003.

TIPO DE PAGO 00 RECURSOS FISCALES

PR	AI	DENOMINACION	IMPORTE ASIGNADO
25	08	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES DE NIVEL PREESCOLAR	1'004,794.00
38	01	CONSERVAR Y MANTENER UNIDADES DE ATENCION MEDICA	1'317,972.00
51	01	CONSERVAR Y MANTENER MERCADOS PUBLICOS	822,743.00
58	11	CONSERVAR Y MANTENER LA CARPETA ASFALTICA	200,000.00
58	15	CONSERVAR Y MANTENER BANQUETAS	38,000.00
58	16	CONSERVAR Y MANTENER GUARNICIONES	22,000.00
58	40	CONSTRUIR BANQUETAS	95,000.00
58	41	CONSTRUIR GUARNICIONES	50,000.00
58	42	CONSTRUIR MUROS DE CONTENCION	200,000.00
58	45	CONSERVAR Y MANTENER EMPEDRADO DE CALLES Y ADOQUIN	30,000.00
62	39	CONSERVAR Y MANTENER LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE	1'160,000.00
67	02	LIMPIEZA DE BARRANCAS	927,000.00
69	27	PODA DE ARBOLES	800,000.00
TOTAL			6'667,509.00

TIPO DE PAGO 04 RECURSOS DE DEUDA

PR	AI	DENOMINACION	IMPORTE ASIGNADO
58	03	AMPLIAR LA CARPETA ASFALTICA	2'420,000.00
58	08	INSTALAR LUMINARIAS NUEVAS	1'000,000.00
58	11	CONSERVAR Y MANTENER LA CARPETA ASFALTICA	7'251,097.00
58	15	CONSERVAR Y MANTENER BANQUETAS	825,000.00
58	22	CONSERVAR, MANTENER Y REHABILITAR EL ALUMBRADO PUBLICO	700,000.00
58	24	CONSERVAR, MANTENER Y REHABILITAR AREAS VERDES Y URBANAS	230,000.00
58	29	ESTABILIZAR, REGENERAR Y REHABILITAR TALUDES	1'000,000.00
58	40	CONSTRUIR BANQUETAS	1'860,000.00
58	41	CONSTRUIR GUARNICIONES	960,000.00
58	42	CONSTRUIR MUROS DE CONTENCION	2'210,000.00
58	45	CONSERVAR Y MANTENER EMPEDRADO DE CALLES Y ADOQUIN	400,000.00
64	01	CONSTRUIR Y AMPLIAR INMUEBLES PUBLICOS	3'800,000.00
64	02	CONSERVAR Y MANTENER INMUEBLES PUBLICOS	2'800,000.00
TOTAL			25'456,097.00

TIPO DE PAGO 15 RECURSOS FORTAMON

PR	AI	DENOMINACION	IMPORTE ASIGNADO
32	06	CONSERVAR Y MANTENER SITIOS HISTORICOS	1'250,000.00
34	03	CONSERVAR Y MANTENER CENTROS DEPORTIVOS	60,000.00
38	01	CONSERVAR Y MANTENER UNIDADES DE ATENCION MEDICA	484,866.00
51	01	CONSERVAR Y MANTENER MERCADOS PUBLICOS	1'370,876.00
58	23	CONSERVAR, MANTENER Y REHABILITAR AREAS VERDES Y URBANAS	1'420,798.00
TOTAL			4'656,540.00

TIPO DE PAGO 16 RECURSOS PAFEF

PR	AI	DENOMINACION	IMPORTE ASIGNADO
25	02	SUSTITUIR ESPACIOS EDUCATIVOS EN PLANTELES EXISTENTES	2'345,000.00
25	08	CONSERVAR Y MANTENER PREESCOLARES	1'586,000.00
26	02	SUSTITUIR ESPACIOS EDUCATIVOS EN PLANTELES EXISTENTES	3,205,000.00
26	08	CONSERVAR Y MANTENER PRIMARIAS	1'732,000.00
27	02	SUSTITUIR ESPACIOS EDUCATIVOS EN PLANTELES EXISTENTES	3'740,000.00
27	08	CONSERVAR Y MANTENER SECUNDARIAS	1'841,000.00
32	03	CONSTRUIR BIBLIOTECAS	435,000.00
32	04	CONSERVAR Y MANTENER BIBLIOTECAS	140,000.00
32	06	CONSERVAR Y MANTENER SITIOS HISTORICOS	190,865.00
32	07	CONSERVAR Y MANTENER CENTROS CULTURALES	250,000.00
34	02	CONSTRUIR MODULOS DEPORTIVOS	1'800,000.00
34	04	CONSERVAR Y MANTENER MODULOS DEPORTIVOS	1'770,000.00
46	05	CONSERVAR Y MANTENER CENDIS	500,000.00
46	06	CONSERVAR Y MANTENER PANTEONES	900,000.00
46	07	CONSTRUIR, REHABILITAR Y EQUIPAR CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL	1'190,000.00
46	11	CONSTRUIR CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL	4'120,000.00
58	03	AMPLIAR LA CARPETA ASFALTICA	110,000.00
58	04	CONSTRUIR PUENTES PEATONALES	1'730,000.00
58	06	INSTALAR SEÑALAMIENTO VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL	2'097,000.00
58	07	EFECTUAR BALIZAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL	1'067,000.00
58	16	CONSERVAR Y MANTENER GUARNICIONES	403,000.00
58	28	REALIZAR ACCIONES DIVERSAS PARA LA CONSERVACION DE LA IMAGEN URBANA	3'574,096.00
61	32	CONSERVAR Y MANTENER LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE	5'501,771.00
62	39	CONSERVAR Y MANTENER LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE	1'425,000.00
62	42	REHABILITAR LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE	4'627,000.00
64	01	CONSTRUIR Y AMPLIAR INMUEBLES PUBLICOS	300,000.00
64	02	CONSERVAR Y MANTENER INMUEBLES PUBLICOS	160,000.00
TOTAL			48'389,732.00
TOTAL GENERAL			85'1698,878.00

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. JORGE BORBOLLA ALTAMIRANO
RUBRICA.

(R.- 176043)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN JALISCO
CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras de conservación de carreteras, correspondientes al ejercicio 2003 (de la red Farac), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120026-010-03	Cancelada	Cancelada	Cancelada	Cancelada	Cancelada	Cancelada

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Estudios y proyectos. Nombre del servicio: Estudio y Proyecto de Estabilización de terraplenes y accesos a puentes, en los: km 176+850, km 177+700, km 191+300, km 179+700, km 209+000, km 209+900, km 211+300, km 212+900, km 213+600, km 215+100, km 217+800, km 218+400, km 224+608, km 244+400, km 252+800 de la autopista Maravatío-Zapotlanejo	Cancelada	Cancelada	Cancelada

GUADALAJARA, JAL., A 25 DE MARZO DE 2003.
SUBDELEGADO TECNICO ZONA IX OCCIDENTE
ING. JORGE GUSTAVO RIOS BOTELLO

RUBRICA.

(R.- 176045)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN QUERETARO
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS: 09120015-018-03 MANTENIMIENTO MENOR DE LA AUTOPISTA CHAMAPA-LECHERIA Y MANTENIMIENTO MENOR DEL LIBRAMIENTO NORORIENTE DE QUERETARO; 09120015-019-03 SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA: MANTENIMIENTO MENOR DE LA AUTOPISTA LEON-LAGOS-AGUASCALIENTES; 09120015-020-03 SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS: MANTENIMIENTO MENOR DEL C.D. PATZCUARO-URUAPAN, MANTENIMIENTO MENOR DEL C.D. URUAPAN-NUEVA ITALIA Y MANTENIMIENTO MENOR DEL C.D. NUEVA ITALIA-LAZARO CARDENAS; 09120015-021-03 SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS: MANTENIMIENTO MENOR DE LA AUTOPISTA TEPALCAPA-PALMILLAS, MANTENIMIENTO MENOR DE LA AUTOPISTA PALMILLAS-QUERETARO Y MANTENIMIENTO MENOR DE LA AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO; 09120015-022-03 MANTENIMIENTO MENOR DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, TRAMO TEPALCAPA-PALMILLAS; 09120015-023-03 MANTENIMIENTO MENOR DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, TRAMO PALMILLAS-QUERETARO; 09120015-024-03 MANTENIMIENTO MENOR DE LA AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO; 09120015-025-03 REPARACION DE 6 ESTRUCTURAS (ARROYO AGUA HEDIONDA, EL COBANO, EL SALADO, RIO MARQUEZ, BARRANCA BEGOÑA Y BARRANCA EL LIMON), KILOMETRO 94+563 AL 153+895 DEL C.D. URUAPAN-NUEVA ITALIA; 09120015-026-03 SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EN PARAPETOS METALICOS DEL KILOMETRO 305+000 AL 310+750 Y COLOCACION DE PARAPETO METALICO DEL KILOMETRO 209+900 AL 210+400 DEL C.D. NUEVA ITALIA-LAZARO CARDENAS; 09120015-027-03 PROYECTO EJECUTIVO DE CINCO PASOS INFERIORES PEATONALES, UBICADOS EN EL TRAMO TEPALCAPA-PALMILLAS; 09120015-028-03 PROYECTO Y ESTUDIO DE EVALUACION ACTUAL DE PAVIMENTO HIDRAULICO DEL KILOMETRO 148+000 AL 210+000 AMBOS CUERPOS DEL TRAMO PALMILLAS-QUERETARO; 09120015-029-03 SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA CICLONICA EN CASSETAS: LAS CAÑAS, FELICIANO Y PUENTE IGNACIO CHAVEZ, KILOMETRO 211+500, KILOMETRO 282+000, KILOMETRO 307+500 DEL C.D. NUEVA ITALIA-LAZARO CARDENAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120015-018-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	3/04/2003	3/04/2003 13:00 HORAS	3/04/2003 9:00 HORAS	9/04/2003 8:30 HORAS	16/04/2003 8:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL MANTENIMIENTO MENOR DE LA AUTOPISTA CHAMAPA-LECHERIA Y LIBRAMIENTO NORORIENTE DE QUERETARO	16/05/2003	276	\$1'500,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO, TELEFONOS (442) 2 38 16 00 AL 03,

EXTENSION 4701, LOS DIAS DEL 25 DE MARZO AL 3 DE ABRIL DE 2003; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE ABRIL DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN EL CAMPAMENTO CHICHIMEQUILLAS, UBICADO EN EL KILOMETRO 20+600 DEL LIBRAMIENTO NORORIENTE DE QUERETARO, EL MARQUES, QUERETARO.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2003 A LAS 8:30 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2003 A LAS 8:30 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN EL CAMPAMENTO CHICHIMEQUILLAS KILOMETRO 20+600 DEL LIBRAMIENTO NORORIENTE DE QUERETARO, EL MARQUES, QUERETARO.

UBICACION DE LA OBRA: AUTOPISTA CHAMAPA-LECHERIA Y LIBRAMIENTO NORORIENTE DE QUERETARO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LA ESTIMACION DE LOS TRABAJOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO SE PRESENTARA EN PERIODOS MENSUALES A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES A SU FECHA DE RECEPCION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120015-019-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	3/04/2003	3/04/2003 11:00 HORAS	3/04/2003 9:00 HORAS	9/04/2003 10:00 HORAS	16/04/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL MANTENIMIENTO MENOR DE LA AUTOPISTA LEON-LAGOS-AGUASCALIENTES	16/05/2003	276	\$1'500,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO, TELEFONOS (442) 2 38 16 00 AL 03, EXTENSION 4701, LOS DIAS DEL 25 DE MARZO AL 3 DE ABRIL DE 2003, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE ABRIL DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA CASETA LEON, UBICADA EN EL KILOMETRO 20+600 DE LA AUTOPISTA LEON-LAGOS-AGUASCALIENTES, LEON, GUANAJUATO.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA CASETA LEON KILOMETRO 20+600 DE LA AUTOPISTA LEON-LAGOS-AGUASCALIENTES, LEON, GUANAJUATO.

UBICACION DE LA OBRA: LEON-LAGOS-AGUASCALIENTES.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LA ESTIMACION DE LOS TRABAJOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO SE PRESENTARA EN PERIODOS MENSUALES, LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES A SU FECHA DE RECEPCION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120015-020-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	3/04/2003	3/04/2003 13:00 HORAS	3/04/2003 9:00 HORAS	9/04/2003 11:30 HORAS	16/04/2003 11:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL MANTENIMIENTO MENOR DEL C.D. PATZCUARO-URUAPAN, URUAPAN-NUEVA ITALIA Y NUEVA ITALIA-LAZARO CARDENAS	16/05/2003	276	\$1'500,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO KILOMETRO 7+100, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO, TELEFONOS (442) 2 38 16 00 AL 03, EXTENSION 4701, LOS DIAS DEL 25 DE MARZO AL 3 DE ABRIL DE 2003, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE ABRIL DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN LA CASETA SANTA CASILDA, UBICADA EN EL KILOMETRO 133+210 DEL C.D. URUAPAN-NUEVA ITALIA, ZINAPECUARO, MICHOACAN.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2003 A LAS 11:30 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 DE LA AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2003 A LAS 11:30 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 DE LA AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA CASETA SANTA CASILDA KILOMETRO 133+210 DEL C.D. URUAPAN-NUEVA ITALIA, ZINAPECUARO, MICHOACAN.

UBICACION DE LA OBRA: C.D. PATZCUARO-URUAPAN, C.D. URUAPAN-NUEVA ITALIA Y C.D. NUEVA ITALIA-LAZARO CARDENAS.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA. SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LA ESTIMACION DE LOS TRABAJOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO SE PRESENTARA EN PERIODOS MENSUALES A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN UN PLAZO DE NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES A SU FECHA DE RECEPCION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

09120015-021-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	3/04/2003	3/04/2003 13:00 HORAS	3/04/2003 9:00 HORAS	9/04/2003 13:00 HORAS	16/04/2003 13:00 HORAS
-----------------	---	-----------	--------------------------	-------------------------	--------------------------	---------------------------

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL MANTENIMIENTO MENOR DE LA AUTOPISTA TEPALCAPA-PALMILLAS, PALMILLAS-QUERETARO Y QUERETARO-IRAPUATO	16/05/2003	276	\$1'500,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO KILOMETRO 7+100, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO, TELEFONOS (442) 2 38 16 00 AL 03, EXTENSION 4701, LOS DIAS DEL 25 DE MARZO AL 3 DE ABRIL DE 2003, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE ABRIL DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN EL CAMPAMENTO TEPEJI DEL RIO, UBICADO EN EL KILOMETRO 69+300 DESVIACION 700 MT. A LA DERECHA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 DE LA AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 DE LA AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA CASETA TEPOTZOTLAN KILOMETRO 43+100 DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, TEPOTZOTLAN, MEXICO.

UBICACION DE LA OBRA: AUTOPISTA TEPALCAPA-PALMILLAS, PALMILLAS-QUERETARO Y QUERETARO-IRAPUATO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LA ESTIMACION DE LOS TRABAJOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, SE PRESENTARA EN PERIODOS MENSUALES A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN UN PLAZO DE NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES A SU FECHA DE RECEPCION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120015-022-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	3/04/2003	3/04/2003 11:00 HORAS	3/04/2003 9:00 HORAS	9/04/2003 14:30 HORAS	16/04/2003 14:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
----------------------	--------------------------------	--------------------	-----------------------	-------------------------------

0	MANTENIMIENTO MENOR AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO TRAMO TEPALCAPA-PALMILLAS	16/05/2003	261	\$3'000,000.00
---	---	------------	-----	----------------

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO KILOMETRO 7+100, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO, TELEFONOS (442) 2 38 16 00 AL 03, EXTENSION 4701, LOS DIAS DEL 25 DE MARZO AL 3 DE ABRIL DE 2003, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE ABRIL DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN EL CAMPAMENTO TEPEJI DEL RIO, UBICADO EN EL KILOMETRO 69+300 DESVIACION 700 MT. A LA DERECHA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2003 A LAS 14:30 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 DE LA AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2003 A LAS 14:30 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 DE LA AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA CASETA TEPOTZOTLAN KILOMETRO 43+100 AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, TEPOTZOTLAN, MEXICO.

UBICACION DE LA OBRA: AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO TRAMO TEPALCAPA-PALMILLAS.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LA ESTIMACION DE LOS TRABAJOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO SE PRESENTARA EN PERIODOS MENSUALES A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN UN PLAZO DE NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES A SU FECHA DE RECEPCION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120015-023-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	3/04/2003	3/04/2003 11:00 HORAS	3/04/2003 9:00 HORAS	9/04/2003 18:00 HORAS	16/04/2003 18:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO MENOR AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO TRAMO PALMILLAS-QUERETARO	16/05/2003	261	\$3'000,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO KILOMETRO 7+100, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO, TELEFONOS (442) 2 38 16 00 AL 03, EXTENSION 4701, LOS DIAS DEL 25 DE MARZO AL 3 DE ABRIL DE 2003, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE ABRIL DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN EL CAMPAMENTO EL COLORADO, UBICADO EN EL KILOMETRO 192+300 DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, EL MARQUES, QUERETARO.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2003 A LAS 18:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 DE LA AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2003 A LAS 18:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 DE LA AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN EL CAMPAMENTO EL COLORADO KILOMETRO 192+300 DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, EL MARQUES, QUERETARO.

UBICACION DE LA OBRA: AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO TRAMO PALMILLAS-QUERETARO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LA ESTIMACION DE LOS TRABAJOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO SE PRESENTARA EN PERIODOS MENSUALES A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN UN PLAZO DE NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES A SU FECHA DE RECEPCION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120015-024-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	3/04/2003	3/04/2003 11:00 HORAS	3/04/2003 9:00 HORAS	9/04/2003 19:30 HORAS	16/04/2003 19:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO MENOR AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO	16/05/2003	261	\$3'000,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO KILOMETRO 7+100, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO, TELEFONOS (442) 2 38 16 00 AL 03, EXTENSION 4701, LOS DIAS DEL 25 DE MARZO AL 3 DE ABRIL DE 2003, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE ABRIL DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN EL CAMPAMENTO EL NACIMIENTO, UBICADO EN EL KILOMETRO 22+300 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, APASEO EL ALTO, GUANAJUATO.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2003 A LAS 19:30 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 DE LA AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2003 A LAS 19:30 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 DE LA AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA CASETA QUERETARO KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CORREGIDORA, QUERETARO.

UBICACION DE LA OBRA: AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LA ESTIMACION DE LOS TRABAJOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO SE PRESENTARA EN PERIODOS MENSUALES A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN UN PLAZO DE NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES A SU FECHA DE RECEPCION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120015-025-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	7/04/2003	7/04/2003 13:00 HORAS	7/04/2003 10:00 HORAS	22/04/2003 9:00 HORAS	30/04/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REPARACION DE 6 ESTRUCTURAS DEL C.D. URUAPAN-NUEVA ITALIA	16/06/2003	107	\$1'000,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO KILOMETRO 7+100, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO, TELEFONOS (442) 2 38 16 00 AL 03, EXTENSION 4701, LOS DIAS DEL 25 DE MARZO AL 7 DE ABRIL DE 2003, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE ABRIL DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN LA CASETA SANTA CASILDA, UBICADA EN EL KILOMETRO 133+210 DEL C.D. URUAPAN- NVA. ITALIA, ZINAPECUARO, MICHOACAN.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 DE LA AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 DE LA AUTOPISTA QUERETARO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA CASETA SANTA CASILDA KILOMETRO 133+210 C.D. URUAPAN-NVA. ITALIA, ZINAPECUARO, MICHOACAN.

UBICACION DE LA OBRA: DEL KILOMETRO 94+563 AL 153+895 DEL C.D. URUAPAN-NUEVA ITALIA.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LA ESTIMACION DE LOS TRABAJOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, SE PRESENTARA EN PERIODOS QUINCENALES A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN UN PLAZO DE NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES A SU FECHA DE RECEPCION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

09120015-026-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	7/04/2003	7/04/2003 13:00 HORAS	7/04/2003 10:00 HORAS	22/04/2003 10:30 HORAS	30/04/2003 10:30 HORAS
-----------------	---	-----------	--------------------------	--------------------------	---------------------------	---------------------------

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EN PARAPETOS METALICOS Y COLOCACION DE PARAPETO METALICO EN EL C.D. NUEVA ITALIA-LAZARO CARDENAS	16/06/2003	61	\$1'000,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO, TELEFONOS (442) 2 38 16 00 AL 03, EXTENSION 4701, LOS DIAS DEL 25 DE MARZO AL 7 DE ABRIL DE 2003, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE ABRIL DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN LA PLAZA DE COBRO FELICIANO, UBICADA EN EL KILOMETRO 281+370 DEL C.D. NUEVA ITALIA-LAZARO CARDENAS, UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, LA, GUERRERO.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:30 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:30 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA PLAZA DE COBRO FELICIANO KILOMETRO 281+370 DEL C.D. NUEVA ITALIA-LAZARO CARDENAS, UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, LA, GUERRERO.

UBICACION DE LA OBRA: C.D. NUEVA ITALIA-LAZARO CARDENAS.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LA ESTIMACION DE LOS TRABAJOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO SE PRESENTARA EN PERIODOS QUINCENALES A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES A SU FECHA DE RECEPCION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120015-027-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	7/04/2003	7/04/2003 13:00 HORAS	7/04/2003 10:00 HORAS	22/04/2003 12:00 HORAS	30/04/2003 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
----------------------	--------------------------------	--------------------	-----------------------	-------------------------------

0	PROYECTO EJECUTIVO DE CINCO PASOS INFERIORES PEATONALES EN EL TRAMO TEPALCAPA-PALMILLAS	1/06/2003	61	\$500,000.00
---	--	-----------	----	--------------

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO, TELEFONOS (442) 2 38 16 00 AL 03, EXTENSION 4701, LOS DIAS DEL 25 DE MARZO AL 7 DE ABRIL DE 2003, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE ABRIL DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN EL CAMPAMENTO DE CONSERVACION TEPEJI DEL RIO, UBICADO EN EL KILOMETRO 69+300 DESVIACION 700 MT. A LA DERECHA DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN EL CAMPAMENTO DE CONSERVACION TEPEJI DEL RIO KILOMETRO 69+300 DESVIACION 700 MT. A LA DERECHA DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO. UBICACION DE LA OBRA: TRAMO TEPALCAPA-PALMILLAS.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LA ESTIMACION DE LOS TRABAJOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO SE PRESENTARA EN PERIODOS QUINCENALES A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES A SU FECHA DE RECEPCION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120015-028-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	7/04/2003	7/04/2003 13:00 HORAS	7/04/2003 10:00 HORAS	22/04/2003 13:30 HORAS	30/04/2003 13:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	PROYECTO Y ESTUDIO DE EVALUACION ACTUAL DE PAVIMENTO HIDRAULICO TRAMO PALMILLAS-QUERETARO	1/06/2003	92	\$500,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO, TELEFONOS (442) 2 38 16 00 AL 03, EXTENSION 4701, LOS DIAS DEL 25 DE MARZO AL 7 DE ABRIL DE 2003, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE ABRIL DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN EL CAMPAMENTO DE CONSERVACION EL COLORADO, UBICADO EN EL KILOMETRO 192+300 AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, EL MARQUES, QUERETARO.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2003 A LAS 13:30 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2003 A LAS 13:30 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN EL CAMPAMENTO DE CONSERVACION EL COLORADO KILOMETRO 192+300 AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, EL MARQUES, QUERETARO.

UBICACION DE LA OBRA: DEL KILOMETRO 148+000 AL 210+000 AMBOS CUERPOS DEL TRAMO PALMILLAS-QUERETARO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LA ESTIMACION DE LOS TRABAJOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO SE PRESENTARA EN PERIODOS QUINCENALES A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES A SU FECHA DE RECEPCION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120015-029-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	7/04/2003	7/04/2003 13:00 HORAS	7/04/2003 10:00 HORAS	22/04/2003 15:00 HORAS	30/04/2003 15:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	COLOCACION DE MALLA CICLONICA EN CASETAS LAS CAÑAS, FELICIANO Y PUENTE IGNACIO CHAVEZ DEL C.D. NUEVA ITALIA-LAZARO CARDENAS	16/06/2003	61	\$1'000,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO, TELEFONOS (442) 2 38 16 00 AL 03, EXTENSION 4701, LOS DIAS DEL 25 DE MARZO AL 7 DE ABRIL DE 2003, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE ABRIL DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN LA PLAZA DE COBRO FELICIANO, UBICADA EN EL KILOMETRO 281+370 DEL C.D. NUEVA ITALIA-LAZARO CARDENAS, UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, LA, GUERRERO.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2003 A LAS 15:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2003 A LAS 15:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE ABRIL DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA PLAZA DE COBRO FELICIANO KILOMETRO 281+370 DEL C.D. NUEVA ITALIA-LAZARO CARDENAS, UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, LA, GUERRERO.

UBICACION DE LA OBRA: KILOMETRO 211+500, KILOMETRO 282+000, KILOMETRO 307+500 DEL C.D. NUEVA ITALIA-LAZARO CARDENAS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN TRES ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION Y RELACION DE CONTRATOS VIGENTES DE OBRAS SIMILARES QUE SE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y/O PARTICULARES.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:

A) CARTA PODER SIMPLE DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA.

B) IDENTIFICACION OFICIAL.

C) COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO.

D) ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE REQUERIDO CON BASE A LA DECLARACION CORRESPONDIENTE AL 2002, O SUS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS PARA EFECTOS FISCALES POR CONTADOR EXTERNO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL OFICIO DEL REGISTRO ANTE LA DIRECCION FEDERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA S.H.C.P.

E) DECLARACION ESCRITA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LA ESTIMACION DE LOS TRABAJOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO SE PRESENTARA EN PERIODOS QUINCENALES A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES A SU FECHA DE RECEPCION.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CORREGIDORA, QRO., A 25 DE MARZO DE 2003.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. EZEQUIEL SALVADOR SANCHEZ RANGEL

RUBRICA.

(R.- 176046)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

AGUASCALIENTES No. 201, COL. HIPODROMO, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06100, MEXICO, D.F.

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

CON BASE EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE NOTIFICAN LOS FALLOS DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENEN UN CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO:

No. DE LICITACION	FECHA DE FALLO	DESCRIPCION DEL BIEN	ADJUDICADO A:	MONTO (SIN I.V.A.)
121-00001-019-02	29-NOV.-02	29 PARTIDAS DE LICENCIAS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES PARA EQUIPO DE COMPUTO	SOLUCIONES EFICIENTES DE MARKETING, S.A. DE C.V. MONTE ALBAN No. 297 DEPTO. 5, COL. NARVARTE DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03020, TEL. 55-36-57-94, FAX 55-23-63-47	\$140,518.53

No. DE LICITACION	FECHA DE FALLO	DESCRIPCION DEL BIEN	ADJUDICADO A:	MONTO (SIN I.V.A.)
121-00001-021-02	19-DIC.-02	1 PARTIDA EQUIPO ACTIVO DE VOZ Y DATOS	NIVEL 5 TELECOM, S.A. DE C.V. NORTE 135-A No. 54, COL. AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., C.P. 02780, TEL. 55-36-48-10	\$228,991.60

No. DE LICITACION	FECHA DE FALLO	DESCRIPCION DEL BIEN	ADJUDICADO A:	MONTO (SIN I.V.A.)
121-00001-031-02	27-DIC.-02	3 PARTIDAS DE LICENCIAS Y EQUIPO DE COMPUTO	MAYA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, SOLUCIONES Y CAPACITACION, S.A. DE C.V. 5 DE FEBRERO No. 719-2, COL. ALAMOS, C.P. 03400, MEXICO, D.F., TEL. 56-59-27-05	\$85,550.00
121-00001-031-02	27-DIC.-02	2 PARTIDAS DE LICENCIAS DE COMPUTO	OMEGA NETWORKS, S.A. DE C.V. BOSQUES DE COLOMBIA No. 82, FRACC. BOSQUES DE ARAGON, EDO. DE MEXICO, C.P. 57170, TEL. 57-99-99-14	\$90,379.90
121-00001-031-02	27-DIC.-02	2 PARTIDAS DE LICENCIAS DE COMPUTO	CONSOLIDADO DE EMPRESAS MEXICANAS, S.A. DE C.V. PLAYA GUITARRON No. 374, COL. REFORMA IZTACCHUATL NORTE, DELEG. IZTACALCO, C.P. 08810, MEXICO, D.F., TEL. 55-44-51-62	\$54,000.00

MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. IMELDA MALVAEZ AVILA

RUBRICA.

(R.- 176047)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN MORELOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 09120016-014-03.- Estudio y proyecto para la rehabilitación del pavimento, solución del subdrenaje longitudinal del kilómetro 0+000 al 17+124 y solución del drenaje del kilómetro 1+326 al 2+970, del kilómetro 3+540 al 3+600 y del kilómetro 6+380 al 6+438, C.D. Zacapalco-Rancho Viejo; 09120016-015-03.- Estudio y proyecto para la rehabilitación geométrica y estructural del pavimento del kilómetro 0+000 al 63+000 y solución del subdrenaje del kilómetro 25+465 al 25+965, C.D. Puente de Ixtla-Iguala; 09120016-016-03.- Estudio y proyecto de solución integral del entronque Amacuzac kilómetro 11+000, entronque Coahuixtla kilómetro 13+260, entronque Casahuatlán kilómetro 14+800, entronque Zacapalco kilómetro 25+220 y del P.I.V. Buenavista-Venta de La Negra kilómetro 35+900, C.D. Puente de Ixtla-Iguala, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120016-014-03	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	3/04/2003	3/04/2003 10:00 horas	2/04/2003 10:00 horas	9/04/2003 10:00 horas	15/04/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudio y proyecto para la rehabilitación del pavimento, solución del subdrenaje longitudinal del km 0+000 al 17+124 y solución del drenaje del km 1+326 al 2+970, del km 3+540 al 3+600 y del km 6+380 al 6+438, C.D. Zacapalco-Rancho Viejo	6/05/2003	70	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono 3115002, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Superintendencia de Recursos Financieros de la Delegación Regional IV Zona Centro Sur, en días hábiles, y en la cuenta especial a nivel nacional en banco Bital, S.A. número 46786644 o en la sucursal número 0965 de Tlaltenango, Cuernavaca, Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional, ubicada en la autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional, autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional, autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en el Campamento Amacuzac ubicado en el kilómetro 11+360 del C.D. Puente de Ixtla-Iguala, Amacuzac, Morelos.

- Ubicación de la obra: Subdrenaje longitudinal del kilómetro 0+000 al 17+124 y solución del drenaje del kilómetro 1+326 al 2+970, del kilómetro 3+540 al 3+600 y del kilómetro 6+380 al 6+438, C.D. Zacapalco-Rancho Viejo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar la relación de los contratos de obra similares en vigor que tenga celebrados en la administración pública federal y/o particulares (o documento que acredite su experiencia técnica), señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las personas morales interesadas en participar en esta licitación, deberán presentar la siguiente documentación: **a)** Carta poder simple de la persona que asista a entregar la propuesta, **b)** Copia certificada o testimonio del acta constitutiva y sus reformas, **c)** Copia certificada o testimonio de poder certificado ante fedatario público del representante legal, **d)** El capital contable mínimo requerido deberá ser, con base en la declaración fiscal 2001 y/o estados financieros dictaminados por contador externo a la empresa actualizados, anexando fotocopia de la cédula profesional del auditor, **e)** Declaración escrita y firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **f)** Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **g)** En caso de estar afiliado a alguna cámara, presentar el registro correspondiente (optativo). Personas físicas: acta de nacimiento, cédula profesional, así como los documentos previstos en los incisos a), d), e), f) y g).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, se adjudicará la postura solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos se presentarán quincenales a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, a su fecha de recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120016-015-03	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	3/04/2003	3/04/2003 12:00 horas	1/04/2003 10:00 horas	9/04/2003 12:00 horas	15/04/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudio y proyecto para la rehabilitación geométrica y estructural del pavimento del km 0+000 al 63+000 y solución del subdrenaje del km 25+465 al 25+965, C.D. Puente de Ixtla-Iguala	6/05/2003	70	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono 3115002, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Superintendencia de Recursos Financieros de la Delegación Regional IV Zona Centro Sur, en días hábiles, y en la cuenta especial a nivel

nacional en banco Bitel, S.A. número 46786644 o en la sucursal número 0965 de Tlaltenango, Cuernavaca, Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional, ubicada en la autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional, autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional, autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en el Campamento Amacuzac, ubicado en el kilómetro 11+360 del C.D. Puente de Ixtla-Iguala, Amacuzac, Morelos.
- Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 63+000 y solución del subdrenaje del kilómetro 25+465 al 25+965, C.D. Puente de Ixtla-Iguala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar la relación de los contratos de obra similares en vigor que tenga celebrados en la administración pública federal y/o particulares (o documento que acredite su experiencia técnica), señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las personas morales interesadas en participar en esta licitación, deberán presentar la siguiente documentación: **a)** Carta poder simple de la persona que asista a entregar la propuesta, **b)** Copia certificada o testimonio del acta constitutiva y sus reformas, **c)** Copia certificada o testimonio de poder certificado ante fedatario público del representante legal, **d)** El capital contable mínimo requerido deberá ser, con base en la declaración fiscal 2001 y/o estados financieros dictaminados por contador externo a la empresa actualizados, anexando fotocopia de la cédula profesional del auditor, **e)** Declaración escrita y firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **f)** Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **g)** En caso de estar afiliado a alguna cámara, presentar el registro correspondiente (optativo). Personas físicas: acta de nacimiento, cédula profesional, así como los documentos previstos en los incisos a), d), e), f) y g).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, se adjudicará la postura solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos se presentarán quincenales a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, a su fecha de recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120016-016-03	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	3/04/2003	3/04/2003 14:00 horas	2/04/2003 13:00 horas	9/04/2003 14:00 horas	15/04/2003 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudio y proyecto de solución integral del entronque Amacuzac km 11+000, entronque Coahuixtla km 13+260, entronque Casahuatlán km 14+800, entronque Zacapalco km 25+220 y del P.I.V. Buenavista-Venta de La Negra km 35+900, C.D. Puente de Ixtla-Iguala	6/05/2003	92	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono 3115002, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Superintendencia de Recursos Financieros de la Delegación Regional IV Zona Centro Sur, en días hábiles, y en la cuenta especial a nivel nacional en banco Bital, S.A. número 46786644 o en la sucursal número 0965 de Tlaltenango, Cuernavaca, Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional, ubicada en la autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de abril de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional, autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de abril de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional, autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de abril de 2003 a las 13:00 horas, en el Campamento Amacuzac, ubicado en el kilómetro 11+360 del C.D. Puente de Ixtla-Iguala, código postal 00001, Amacuzac, Morelos.
- Ubicación de la obra: entronque Amacuzac kilómetro 11+000, entronque Coahuixtla kilómetro 13+260, entronque Casahuatlán kilómetro 14+800, entronque Zacapalco kilómetro 25+220 y del P.I.V. Buenavista-Venta de la negra kilómetro 35+900, C.D. Puente de.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar la relación de los contratos de obra similares en vigor que tenga celebrados en la administración pública federal y/o particulares (o documento que acredite su experiencia técnica), señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las personas morales interesadas en participar en esta licitación, deberán presentar la siguiente documentación: **a)** Carta poder simple de la persona que asista a entregar la propuesta, **b)** Copia certificada o testimonio del acta constitutiva y sus reformas, **c)** Copia certificada o testimonio de poder certificado ante fedatario público del representante legal, **d)** El capital contable mínimo requerido deberá ser, con base en la declaración fiscal 2001 y/o estados financieros dictaminados por contador externo a la empresa actualizados, anexando fotocopia de la cédula profesional del auditor, **e)** Declaración escrita y firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **f)** Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **g)** En caso de estar afiliado a alguna cámara, presentar el registro correspondiente (optativo). Personas físicas: acta de nacimiento, cédula profesional, así como los documentos previstos en los incisos a), d), e), f) y g).

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, se adjudicará la postura solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos se presentarán quincenales a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, a su fecha de recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 25 DE MARZO DE 2003.
ENCARGADO DE LA DELEGACION REGIONAL
LIC. RICARDO BASURTO CORTES
RUBRICA.

(R.- 176048)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 032071001-002-003
CONVOCATORIA 01**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Baja California, así como en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en sus artículos 21 fracción I y 24 fracción II y demás disposiciones aplicables al respecto, el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, convoca a los interesados en el ramo a participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de medicamento y material de curación, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
032071001-002/003	\$1,000.00 pesos en unidad \$800.00 compraNET	1/04/2003 de 8:00 a 14:00 horas	2/04/2003 10:00 horas	7/04/2003 10:00 horas	10/04/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	101	Acido acetilsalicílico Tab. de 500 mg caja con 20	9,324	Caja
2	109	Metamizol sódico (dipirona) Sol. Iny. de 1 g/2 ml caja con 3 Amp.	6,912	Caja
3	572	Metoprolol Tab. de 100 mg caja con 20	16,541	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación de propuestas técnicas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en avenida Pioneros número 1005, planta baja, cuerpo B del Palacio Federal en el Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, de la ciudad de Mexicali, Baja California, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, así como por Internet: compranet.gob.mx.
- El costo de las bases de licitación es de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) al adquirirlas directamente en las oficinas de la convocante en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, antes señalado y/o \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) disponibles a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales compraNET.
- La forma de pago de bases será: mediante cheque certificado o de caja a nombre y a favor del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, pudiendo realizar el pago en efectivo acudiendo a la ventanilla de Pagaduría de la propia convocante o mediante depósito en el banco Bital, con el número de cuenta 40-19177690 y en compraNET, mediante los recibos que genere el sistema, anotando en el cuerpo de la ficha de depósito el número de la licitación que corresponde y el nombre del participante, siendo uno de los requisitos para participar el comprobante de pago de bases.
- La junta de aclaraciones, acto de presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica se efectuarán en las fechas, horarios y domicilio de la convocante al rubro indicado en el presente, y el lugar del desarrollo de los actos se llevarán en la sala de juntas del ISESALUD, con domicilio en avenida Pioneros número 1005, planta baja, cuerpo B del Palacio Federal, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000 de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y a precio fijo.

- Plazo de la entrega de los bienes motivo del concurso: tres entregas de acuerdo a las fechas señaladas en las bases, en el almacén estatal con domicilio en carretera a Pescaderos sin número, Ejido Puebla (atrás del Centro de Salud) teléfono 562-02-05, código postal 21620, Mexicali, Baja California. En horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Las condiciones de pago serán: una vez entregados los bienes y debidamente comprobada su recepción en cada unidad receptora en el plazo de la entrega estipulado, será exigible el pago a los 30 días hábiles, siguientes a la presentación de la factura respectiva y que contenga los sellos y firmas de recibido por parte de cada unidad hospitalaria procederá el pago correspondiente.
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones que presenten los licitantes en este concurso.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ni del artículo 42 fracciones XIII y XV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.
- No se otorgarán anticipos a las empresas que resulten con asignación de esta licitación.

MEXICALI, B.C., A 25 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO TECNICO DEL COMITE
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P.C. CARLOS CESAR CASTILLO MONTAÑO
RUBRICA. (R.- 176049)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y POPULARES TIJUANA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001

La Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el oficio de aprobación emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Inversión Pública número 000139 de fecha 5 de marzo de 2003, dentro del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), tiene a bien emitir la presente convocatoria para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios vía licitación pública nacional, a fin de que todas las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas y que estén en posibilidades de ejecutar los trabajos requeridos, se inscriban en los concursos que se mencionan y, en su momento, presenten la proposición correspondiente. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la ley en la materia, se informa lo siguiente:

No. de concurso	Descripción y ubicación	Apertura técnica	Apertura económica	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Capital contable mínimo
32119001-001-03	Construcción de pavimentación de acceso a Santa Anita, última etapa, en Tecate, Baja California	10-abril-2003 a las 12:00 Hrs.	14-abril-2003 a las 14:00 Hrs.	4-abril-2003 a las 10:00 Hrs.	4-abril-2003 a las 13:00 Hrs.	\$256,500.00

1. Para control único de este organismo, el número de obra será: PT-PAFEF-03-TIJ-SF-001.
 2. Plazo de ejecución 90 días naturales; inicio de la obra 25 de abril de 2003.
 3. Anticipo será de 20% (veinte por ciento) para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
 4. Ubicación de la obra: a la altura del kilómetro 123 de la autopista Mexicali-Tijuana, intersección con carretera libre Tecate-Ensenada.
- Se deberán considerar los siguientes puntos para participar en la presente licitación:
- Punto A.-** Fuente de los recursos: 100% Gobierno Federal (Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas).
- Punto B.-** Requisitos de participación: los interesados para poder participar en la licitación, deberá demostrar el día del acto de presentación de propuesta y apertura de propuesta técnica, así como también en forma anterior a dicho acto, cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Y la forma en que comprobarán:

- Punto 1.-** Existencia legal.- Mediante exhibición de acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, debidamente registrado ante el Registro Público de la Propiedad tratándose de personas morales, y del acta de nacimiento tratándose de personas físicas. En ambos casos se deberá presentar el Registro Federal de Contribuyentes. En caso para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberá presentar un convenio privado ratificado ante un notario público, cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 28 del reglamento de la misma ley y formalizarlo ante un notario público y nombrar al representante en común que será el responsable directo a la firma del contrato; como lo establece el artículo 36 párrafo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como también deberá cumplir cada uno de los requisitos que establece el artículo 24 último párrafo del reglamento de la ley antes mencionada por separado.
- Punto 2.-** Capacidad técnica.- Mediante la presentación de los documentos originales que acrediten la propiedad del equipo necesario para la construcción de esta obra, y cuando proceda relación de maquinaria rentada (indicando el lugar de la empresa donde obtendrá la disponibilidad de ésta). La convocante está facultada para realizar la revisión física del equipo que se enumere. También deberá presentar el curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relacionado con obras similares en construcción y monto a la convocada. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares, señalando la descripción de la obra, nombre de la contratante, el importe total contratado y por ejercer desglosado por anualidad. Deberá de incluir éstos dentro de la propuesta técnica tal y como lo marca las bases de licitación.

- Punto 3.-** Capacidad financiera.- Mediante la exhibición de la última declaración fiscal del ejercicio 2002 donde acredite el capital contable mínimo requerido en esta convocatoria. El capital contable no debe estar comprometido con alguna otra obra en proceso, ya sea obra con recursos federales, estatales, municipales o particulares, y para personas de nuevo ingreso presentar un balance auditado contable. Este requisito se presentará acompañando la propuesta (es parte de los requisitos que marca el artículo 24 del Reglamento la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Punto 4.-** Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx> y en las oficinas de la convocante, ubicadas en la calle Dr. Atl. número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, código postal 22320, teléfonos 634-3383 y 634-33-85, fax 634-33-88 en la ciudad de Tijuana, Baja California. Desde la publicación de esta convocatoria y hasta el día 4 de abril de 2003, de 8:00 a 17:00 horas.
- Nota:** Los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET, no quedarán exentos de ninguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria y en cada uno de los puntos que se establecen en las bases de licitación, así mismo, los planos estarán a su disposición en el domicilio de la convocante ya antes mencionada, los cuales se entregarán previa comprobación de su pago. Para la obtención de las bases deberá cubrirse un costo de \$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la convocante, si se compra en sus oficinas o \$2,700.00 (dos mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), si se adquieren en compraNET, mediante los recibos de pago que genera el sistema. El interesado tendrá derecho a presentar su propuesta una vez cubierto lo establecido.
- Punto 5.-** Lugar donde se celebrarán puntualmente los actos de presentación, apertura técnica y el de apertura económica, será en la sala de juntas de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales Populares Tijuana, ubicada en calle Dr. Atl. número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, código postal 22320.
- Punto 6.-** Visita a la obra y junta de aclaraciones, se reunirán puntualmente en el domicilio de las oficinas y en la sala de juntas correspondientemente de la convocante: Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales Populares Tijuana, ubicada en calle Dr. Atl. número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, código postal 22320. En la fecha y hora ya establecidos en el recuadro.
- Punto 7.-** La forma en que se deberá presentar la proposición será en idioma español y moneda nacional; peso mexicano.
- Punto 8.-** Indicación: ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Punto 9.-** Además de que no se podrá subcontratar en forma parcial o total la obra.
- Punto 10.-** Indicación.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Punto 11.-** El porcentaje de contenido nacional es de 100%.
- Punto 12.-** **Las condiciones de pago son: por unidad de concepto de trabajo, ejecutado conforme al proyecto y precio unitario aprobado, así como mediante la formulación de estimaciones que tendrán en periodo mensual como máximo.**

Criterios de adjudicación: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 36, 37, 38, 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. El contrato se adjudicará a la empresa o persona física que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, así como técnicas y económicas, experiencia requerida para la ejecución de los trabajos que garantice el cumplimiento del contrato y presente la postura más baja solvente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la contratante, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 83 de la ley antes mencionada.

En la fecha y hora indicada para el acto de apertura, se cerrará la puerta y no se permitirá la entrada a persona alguna, por lo que se les recomienda estar 10 (diez) minutos antes de la licitación, que se llevará a cabo el día 10 de abril del presente a las 12:00 horas, en las oficinas de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares, ubicadas en calle Dr. Atl. número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, código postal 22320, teléfonos 634-33-83 y 634-33-85, fax 634-33-88, en la ciudad de Tijuana, Baja California.

TIJUANA, B.C., A 25 DE MARZO DE 2003.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y POPULARES TIJUANA
DIRECTOR GENERAL

ING. MARCOS SARABIA RODELO
RUBRICA.

(R.- 176050)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN TIJUANA**

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de autopista Tecate-La Rumorosa.- Conservación normal de la autopista incluye deshierbe y limpieza del derecho de vía del kilómetro 61+800 al 117+300, autopista Tijuana-Ensenada.- Conservación normal de la autopista ambos cuerpos incluye deshierbe y limpieza del derecho de vía del kilómetro 9+500 al 98+000, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité Local de Obra Pública de la Delegación I, Zona Noroeste, el día 28 de febrero de 2003.

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120013-003-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	28-marzo-03	28-marzo-03 10:00 horas	27-marzo-03 10:00 horas	3-abril-03 9:00 horas	8-abril-03 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Autopista Tecate-La Rumorosa.- Conservación normal de la autopista incluye deshierbe y limpieza del derecho de vía del km 61+800 al 117+300			6-mayo-03	224 días	\$50,000.00

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120013-004-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	28-marzo-03	28-marzo-03 12:00 horas	27-marzo-03 10:00 horas	3-abril-03 11:00 horas	8-abril-03 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Autopista Tijuana-Ensenada.- Conservación normal de la autopista ambos cuerpos, incluye deshierbe y limpieza del derecho de vía del km 9+500 al 98+000			6-mayo-03	224 días	\$50,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada sin número, colonia Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California, teléfono 01 66 46 31 62 04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre la plaza Tijuana a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, con sede en Tijuana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrá subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 10%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberá acreditar los interesados consiste en: su curriculum vitae y carátulas de 5 (cinco) contratos similares que hayan ejecutado, y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de las obras, que sean de su propiedad y la ubicación del mismo.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados:

Personas morales:

Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.

Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2002, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) o los estados financieros de los años 2001 y 2002 dictaminados para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal de la S.H.C.P. y de su cédula profesional y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Personas físicas:

Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.

Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001 o 2002, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) o los estados financieros de los años 2001 y 2002 dictaminados para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal de la S.H.C.P. y de su cédula profesional y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

IV.- Identificación oficial vigente con fotografía.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si existieran dos o más proponentes que son solventes se adjudicará a la postura más baja.

Las condiciones de pago son: por estimaciones quincenales que se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la fecha de su recepción.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TIJUANA, B.C., A 25 DE MARZO DE 2003.

DELEGADO REGIONAL ZONA I, NOROESTE
ING. CARLOS THOMAS TORRES LANDA

RUBRICA.

(R.- 176051)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
010	12/11/2002	R.- 170342	18164093-019-02	06
009	31/10/2002	R.- 169796	18164093-015-02	03

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Nota No. 06 licitación No. 18164093-019-02 Proyecto 51 LT 612 Subtransmisión Occidental (1a. fase) clave 308.00.306		
Fecha de inicio de los trabajos	23/05/03	11/06/03
Fecha de terminación de los trabajos (operación comercial)	12/11/04	1/12/04
Plazo de ejecución (días naturales)	540	540
Nota: Las demás fechas permanecen sin cambio		

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Nota No. 03 licitación No. 18164093-015-02 Proyecto 50 LT 610 transmisión Noroeste-Norte (1a. fase) clave 306.00.304		
Descripción general del proyecto	Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de 6 (seis) líneas de transmisión con voltajes de 400, 230 y 115 kV y una longitud de 831.9 km-C, y 8 (ocho) subestaciones con voltajes de 230 y 115 kV y una capacidad total de 100 MVA, 77 MVAr y 14 (catorce) alimentadores, que se localizarán en los estados de Chihuahua, Durango y Sonora, Estados Unidos Mexicanos y que a mayor detalle se describen e identifican en la sección 8, volúmenes 1 y 2 de las bases de licitación, incluyendo toda la ingeniería, la procura, el suministro, la construcción, el montaje, y pruebas preoperativas para las subestaciones o líneas de transmisión	Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de 6 (seis) líneas de transmisión con voltajes de 400, 230 y 115 kV y una longitud de 831.5 km-C, y 8 (ocho) subestaciones con voltajes de 230 y 115 kV y una capacidad total de 100 MVA, 77 MVAr y 14 (catorce) alimentadores, que se localizarán en los estados de Chihuahua, Durango y Sonora, Estados Unidos Mexicanos y que a mayor detalle se describen e identifican en la sección 8, volúmenes 1 y 2 de las bases de licitación, incluyendo toda la ingeniería, la procura, el suministro, la construcción, el montaje, y pruebas preoperativas para las subestaciones o líneas de transmisión

MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DE 2003.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. CARLOS MORENO ARIAS
RUBRICA.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 32 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación del servicio de fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00011001-017-03	\$933.00 Costo en compraNET: \$848.00	3 de abril de 2003	3 de abril de 2003 10:00 horas	9 de abril de 2003 10:00 horas	11 de abril de 2003 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1		Contratación de un servicio bianual de fotocopiado		1	Servicio

- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Puebla número 143, piso 4, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700 México, Distrito Federal, de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- Previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación a través del formato 16 del SAT, mediante cheque certificado o en efectivo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Puebla número 143, piso E-3, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700 México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas se efectuará el día 9 de abril de 2003 a las 10:00 horas y la apertura de las proposiciones económicas se efectuará el día 11 de abril de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, en Puebla número 143, piso E-3, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700 México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega será: según bases.
- El plazo de entrega será: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgan anticipos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
M. EN C. ANTONIO GUZMAN VELASCO
RUBRICA.

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional (multianual), para contratar los servicios de impresión y entrega de reportes de cómputo central de Nacional Financiera, S.N.C., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06780001-003-03	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	1/04/2003	1/04/2003 10:00 horas	9/04/2003 9:00 horas	15/04/2003 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Importe mínimo	Importe máximo	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios de impresión y entrega de reportes de cómputo central de Nacional Financiera, S.N.C.	\$1'200,000.00	\$3'000,000.00	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5325-61-22, del 25 de marzo al 1 de abril de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a las 14:00 horas, en la convocante y abierto a las condiciones del Sistema en compraNET.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Nacional Financiera, S.N.C., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, la apertura de las propuestas económicas, se efectuarán en las fechas y horas arriba señaladas. Estos eventos se realizarán en calle interior nivel Jardín, avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar donde se realizará el servicio: Dirección de Informática, ubicada en Insurgentes Sur 1971, torre IV piso 2, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón.
- Vigencia del contrato: del 1 de mayo de 2003 al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se efectuará al proveedor a mes vencido dentro de los 10 (diez) días hábiles, posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada y la documentación que demuestre que se generaron y entregaron los reportes que se especifican en el anexo 1 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DE 2003.
RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

LIC. JORGE MARTINEZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 176057)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION XOCHIMILCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN SUS ARTICULOS 24 APARTADO A, 25 APARTADO A FRACCION I, 26 PENULTIMO PARRAFO, PLAZOS RECORTADOS AUTORIZADOS POR EL SUBCOMITE DE OBRAS EN LA 1a. SESION EXTRAORDINARIA DEL 7 DE MARZO DE 2003, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
30001125-007-03	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL EMBARCADERO SANTA CRUZ	21/04/03	19/07/03	\$2'114,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROP. Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001125-007-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	1/04/03	26/03/03 11:00 HORAS	27/03/03 11:00 HORAS	4/04/03 12:00 HORAS	10/04/03 12:00 HORAS

1. LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON LOS OFICIOS DE AUTORIZACION DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL NUMERO SFDF/130/2003 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2003.
2. EL PAGO DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA A OPERAR EN EL D.F., EN CASO DE COMPRA DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACION, UBICADAS EN GLADIOLAS NUMERO 161, BARRIO SAN PEDRO, CODIGO POSTAL 16090, XOCHIMILCO, D.F.
3. LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR Y/O COMPRAR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> Y SIENDO EL CASO DE LA COMPRA POR EL SISTEMA compraNET, SE REALIZARA EL PAGO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS QUE NO PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA compraNET, SE ENTREGARAN A LOS INTERESADOS, EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACION, PREVIA PRESENTACION DEL RECIBO DE PAGO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO SU ADQUISICION OPORTUNA.
4. EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA DE OBRA SERA EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, EN EL EDIFICIO DELEGACIONAL.

5. LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LLEVARA(N) A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCION TECNICA DE LA D.G.O.D.U., PERTENECIENTE A LA DELEGACION XOCHIMILCO, Y ASIMISMO EN SU CASO DEBERA ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, ESCRITO DE PRESENTACION DE LA PERSONA QUE ASISTIRA A LA VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA CUAL DEBERA ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL PERSONAL TECNICO CALIFICADO, LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA OBLIGATORIA.
6. LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCION TECNICA DE LA D.G.O.D.U., DE LA DELEGACION XOCHIMILCO, EN LOS DIAS Y HORAS INDICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.
7. LA VENTA DE BASES SERA A PARTIR DEL 25 DE MARZO DE 2003 Y LA FECHA LIMITE SERA EL 1 DE ABRIL DE 2003, EN LOS DIAS DE OFICINA CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, ESTE MISMO HORARIO SE APLICARA TAMBIEN PARA EL PAGO DE DICHAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - SE DEBERA ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR.
- A SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS O SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, MANIFESTANDO NUMERO DE LICITACION, INDICANDO SU OBJETO SOCIAL, NOMBRE Y DOMICILIO COMPLETO DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
- B CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DEFINITIVO Y ACTUALIZADO, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL.
- C CUANDO EL PAGO DE LAS BASES DE LICITACION SEA A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, ADEMAS DE LOS SOLICITADOS ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTAR EL RECIBO ORIGINAL DE PAGO Y ENTREGAR COPIA DEL MISMO.
- D EL CONTRATO SE ASIGNARA A LA LICITANTE QUE, DENTRO DE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS, ECONOMICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE OBRA Y/O SERVICIO RELACIONADO CON LA MISMA Y QUE PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO PARA LA D.G.O.D.U. EN LA DELEGACION XOCHIMILCO.
- E EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- F LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- G EN LO REFERENTE A LA SUBCONTRATACION SE DARA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 47 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- H PARA LA EJECUCION DE ESTOS TRABAJOS SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.
- I LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN CON BASE A LOS ARTICULOS 40, 41 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUANDOSE EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, SE FORMULARA EL DICTAMEN Y SE EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- J CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO, PERO LOS CONCURSANTES PODRAN INCONFORMARSE EN TERMINOS DEL ARTICULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. JUAN ANTONIO ALMANZA HUERTA

RUBRICA.

(R.- 176058)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN MORELOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, RECOLECCION DE RESIDUOS BIOLOGICO INFECCIOSOS, CONTROL DE FAUNA NOCIVA Y DESINFECCION PATOGENA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO ELECTROMECHANICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637089-001-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,250.00	31/03/2003	31/03/2003 12:00 HORAS	27/03/2003 10:00 HORAS	9/04/2003 12:00 HORAS	11/04/2003 12:00 HORAS
00637089-002-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,250.00	31/03/2003	31/03/2003 16:00 HORAS	27/03/2003 10:00 HORAS	9/04/2003 16:00 HORAS	11/04/2003 16:00 HORAS
00637089-003-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,154.00	3/04/2003	3/04/2003 10:00 HORAS	31/03/2003 9:43 HORAS	10/04/2003 10:00 HORAS	14/04/2003 10:00 HORAS
00637089-004-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,154.00	3/04/2003	3/04/2003 12:00 HORAS	31/03/2003 10:00 HORAS	10/04/2003 12:00 HORAS	14/04/2003 12:00 HORAS
00637089-005-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,154.00	3/04/2003	3/04/2003 14:00 HORAS	31/03/2003 10:00 HORAS	10/04/2003 14:00 HORAS	14/04/2003 14:00 HORAS
00637089-006-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,154.00	3/04/2003	3/04/2003 16:00 HORAS	31/03/2003 10:00 HORAS	10/04/2003 16:00 HORAS	14/04/2003 16:00 HORAS

No. DE LICITACION	PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
00637089-001-03	1	C810000000	SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA	1	SERVICIO
00637089-002-03	1	C810000000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1	SERVICIO

00637089-004-03	1	C810800012	FUMIGACION	63,413	METRO CUADRADO		
No. DE LICITACION	PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
00637089-003-03	1	C810800000	RECOLECCION DE RESIDUOS BIOLOGICO INFECCIOSOS	125	KILOGRAMO	\$150,908.77	\$377,271.93
00637089-005-03	1	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	208	EQUIPO	\$192,893.39	\$482,233.48
00637089-006-03	1	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	251	EQUIPO	\$239,897.80	\$599,744.50

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN ARTEAGA NUMERO 20, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 62000, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONO 01-777-3-15-51-10, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL ISSSTE DELEGACION ESTATAL MORELOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	FECHA	HORA	LUGAR
00637089-001-03	SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA	31-MARZO-2003	12:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DEL ANEXO DELEGACIONAL, UBICADA EN AV. PLAN DE AYALA NUMERO 990, COLONIA VICENTE GUERRERO, C.P. 62430, CUERNAVACA, MORELOS
00637089-002-03	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	31-MARZO-2003	16:00 HORAS	
00637089-003-03	RECOLECCION DE RESIDUOS BIOLOGICO INFECCIOSOS	3-ABRIL-2003	10:00 HORAS	
00637089-004-03	FUMIGACION	3-ABRIL-2003	12:00 HORAS	
00637089-005-03	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	3-ABRIL-2003	14:00 HORAS	
00637089-006-03	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	3-ABRIL-2003	16:00 HORAS	

- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL 27 Y EL 31 DE MARZO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, AVENIDA PLAN DE AYALA NUMERO 990, COLONIA VICENTE GUERRERO, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	FECHA	HORA	LUGAR
00637089-001-03	SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA	9-ABRIL-2003	12:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DEL ANEXO DELEGACIONAL, UBICADA EN AV. PLAN DE AYALA NUMERO 990, COLONIA
00637089-002-03	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	9-ABRIL-2003	16:00 HORAS	
00637089-003-03	RECOLECCION DE RESIDUOS BIOLOGICO INFECCIOSOS	10-ABRIL-2003	10:00 HORAS	
00637089-004-03	FUMIGACION	10-ABRIL-2003	12:00 HORAS	VICENTE GUERRERO, C.P. 62430, CUERNAVACA, MORELOS
00637089-005-03	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	10-ABRIL-2003	14:00 HORAS	
00637089-006-03	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	10-ABRIL-2003	16:00 HORAS	

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	FECHA	HORA	LUGAR
00637089-001-03	SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA	11-ABRIL-2003	12:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DEL ANEXO DELEGACIONAL, UBICADA EN AV. PLAN DE AYALA NUMERO 990, COLONIA VICENTE GUERRERO, C.P. 62430, CUERNAVACA, MORELOS
00637089-002-03	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	11-ABRIL-2003	16:00 HORAS	
00637089-003-03	RECOLECCION DE RESIDUOS BIOLOGICO INFECCIOSOS	14-ABRIL-2003	10:00 HORAS	
00637089-004-03	FUMIGACION	14-ABRIL-2003	12:00 HORAS	
00637089-005-03	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	14-ABRIL-2003	14:00 HORAS	
00637089-006-03	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	14-ABRIL-2003	16:00 HORAS	

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN MORELOS, LOS DIAS: LOS 365 DIAS DEL AÑO EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS DEL DIA.
- PLAZO DE ENTREGA: DIARIAMENTE.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 Y 45 DIAS DE CREDITO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUERNAVACA, MOR., A 25 DE MARZO DE 2003.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. JOSE MANUEL GIL ROCHA

RUBRICA.

(R.- 176059)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION XOCHIMILCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 29, 30 FRACCION I, 31, 32 Y 34, PLAZOS RECORTADOS AUTORIZADOS POR EL SUBCOMITE DE OBRAS EN LA 1a. SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2003, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
30001125-008-03	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 7 (SIETE) CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL, LOS CUALES SON: 1.- SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, 2.- CANTARITOS, 3.- LA CEBADA, 4.- SAN ANDRES AHUAYUCAN, 5.- SAN MATEO XALPA, 6.- SANTA CRUZ ACALPIXCA, Y 7.- SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	21/04/03	18/08/03	\$1'592,500.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROP. Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001125-008-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	1/04/03	26/03/03 12:00 HORAS	27/03/03 12:00 HORAS	4/04/03 14:00 HORAS	10/04/03 14:00 HORAS

No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
30001125-009-03	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 7 (SIETE) PANTEONES, LOS CUALES SON: 1.- XILOTEPEC, 2.- SANTIAGO TULYEHUALCO, 3.- SANTA MARIA NATIVITAS, 4.- SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, 5.- SAN LORENZO ATEMOAYA, 6.- SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA, Y 7.- SANTA CRUZ ACALPIXCA UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	21/04/03	28/08/03	\$2'388,750.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROP. Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	----------------------------------	---	-----------------------	--	----------------------------

30001125-009-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	1/04/03	26/03/03 13:00 HORAS	27/03/03 13:00 HORAS	4/04/03 18:00 HORAS	10/04/03 18:00 HORAS
-----------------	--	---------	-------------------------	-------------------------	------------------------	-------------------------

1. LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON EL OFICIO DE AUTORIZACION DE PREINVERSION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL NUMERO SFDF/130/03 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2003.
2. EL PAGO DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA A OPERAR EN EL D.F. EN CASO DE COMPRA DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACION, UBICADA EN GLADIOLAS NUMERO 161, BARRIO SAN PEDRO, CODIGO POSTAL 16090, XOCHIMILCO, D.F.
3. LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR Y/O COMPRAR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> Y SIENDO EL CASO DE LA COMPRA POR EL SISTEMA compraNET, SE REALIZARA EL PAGO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS QUE NO PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA compraNET, SE ENTREGARAN A LOS INTERESADOS, EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACION, PREVIA PRESENTACION DEL RECIBO DE PAGO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO SU ADQUISICION OPORTUNA.
4. EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA DE OBRA SERA EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, EN EL EDIFICIO DELEGACIONAL (LA ASISTENCIA A LA VISITA DE OBRA SERA OPCIONAL).
5. LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCION TECNICA DE LA D.G.O.D.U., PERTENECIENTE A LA DELEGACION XOCHIMILCO, Y ASIMISMO EN SU CASO DEBERA ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, ESCRITO DE PRESENTACION DE LA PERSONA QUE ASISTIRA A LA VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA CUAL DEBERA ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL PERSONAL TECNICO CALIFICADO, LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA OPCIONAL.
6. LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCION TECNICA DE LA D.G.O.D.U., DE LA DELEGACION XOCHIMILCO, EN LOS DIAS Y HORAS INDICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.
7. LA VENTA DE BASES SERA A PARTIR DEL 25 DE MARZO DE 2003 Y LA FECHA LIMITE SERA EL 1 DE ABRIL DE 2003, EN LOS DIAS DE OFICINA CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, ESTE MISMO HORARIO SE APLICARA TAMBIEN PARA EL PAGO DE DICHAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - SE DEBERA ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (APLICA PARA TODOS LOS PARTICIPANTES), PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR.
- A. SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, MANIFESTANDO NUMERO DE LICITACION, INDICANDO SU OBJETO SOCIAL, NOMBRE Y DOMICILIO COMPLETO DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
- B. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONA FISICA Y CURRICULUM ACTUALIZADO.
- C. PRESENTAR IDENTIFICACION DE CARACTER OFICIAL DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBERAN ACREDITARSE.

- D. DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, DECLARACION ANUAL FISCAL DE 2001 Y PARCIALES DE 2002 (PARA PERSONAS MORALES Y FISICAS) O ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS COMO MINIMO) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002, AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO TITULADO CON REGISTRO EN LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE LA S.H.C.P. ANEXANDO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL Y CONSTANCIA DE SU REGISTRO.
- E. RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (SEGUN SU CASO) VIGENTES QUE TENGA O HAYA CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O CON PARTICULARES PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SIMILARES A LOS CONCURSADOS; COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE SU CUMPLIMIENTO A SATISFACCION DE LA CONTRATANTE TALES COMO CARATULAS DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION.
- F. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- G. PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REGISTROS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- H. CUANDO EL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION SEA A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, ADEMAS DE LO SOLICITADO ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTAR EL RECIBO ORIGINAL DE PAGO Y ENTREGAR COPIA DEL MISMO.
- I. EL CONTRATO SE ASIGNARA A LA LICITANTE QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS, ECONOMICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE OBRA Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y QUE PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA ACEPTABLE PARA LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACION XOCHIMILCO.
- J. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA EL ESPAÑOL.
- K. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA PESO MEXICANO.
- L. LA CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR NINGUN TRABAJO RELACIONADO CON ESTA LICITACION, DE NO SER INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, O PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DE LA CONTRATANTE DE ACUERDO AL ARTICULO 47 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- M. SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.
- N. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN, CON BASE, EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EFECTUANDOSE EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, SE FORMULARA EL DICTAMEN Y SE EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- O. CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO, PERO LOS CONCURSANTES PODRAN INCONFORMARSE EN TERMINOS DEL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. JUAN ANTONIO ALMANZA HUERTA
RUBRICA.

(R.- 176060)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION XOCHIMILCO
NOTIFICACION DE FALLOS**

El Gobierno del Distrito Federal en la Delegación de Xochimilco, a través de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano con domicilio en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, Xochimilco, D.F., en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, comunica los siguientes fallos de las licitaciones públicas nacionales **30001125-079-02**, desazolve de canales en las zonas chinamperas, los cuales son: Ciénega de San Gregorio Toscano, de la comunidad, Paso del Aguil, del Bordo, Chicol, de Cuacalco, La Virgen, del Rancho, del Ranchito, Nacional, Almoloya, C. de Rosa, Toltenco, La Noria, Apanpico, Cadenamiento. Fallo: 10 de enero de 2003. Empresa: Famser, S.A. de C.V., con un monto de \$4'222,489.91 incluye I.V.A. **30001125-080-02**, conservación y mantenimiento de 15 unidades habitacionales, dentro del perímetro delegacional. Fallo: 14 de enero de 2003. Empresa: Proconfe Ingeniería, S.A. de C.V., con un monto de \$1'328,799.84 incluye I.V.A. **30001125-081-02**, mantenimiento preventivo de los pozos de visita (sustitución de brocales en caso de que estén dañados), II. realizar limpieza y desazolve de colectores, atarjeas y pozos de visita, III. Construcción de estructuras de captación pluvial, dentro del perímetro delegacional. Fallo: 16 de enero de 2003. Empresa: Coinar Consorcio de Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V., con un monto de \$4'996,838.16 con I.V.A. **30001125-082-02**, desazolve del cauce del Río San Lucas. Fallo: 16 de enero de 2003. Empresa: Constructora y Arrendadora Velázquez, S.A. de C.V., con un monto de \$1'961,238.58 con I.V.A. **30001125-083-02**, conservación y mantenimiento del mercado número 377, 2a. etapa, ubicado dentro del perímetro delegacional. Fallo: 7 de enero de 2003. Empresa: Grupo Constructor Bonner, S.A. de C.V., con un monto de \$4'029,268.97 con I.V.A. **30001125-084-02**, ampliación de la carpeta asfáltica de los siguientes pueblos: Santa Cruz Cochtepec, Santa Cruz Acalpixca, Tierra Nueva, Barrio Guadalupe. San Andrés Ahuayucan, Cristo Rey, Olivar Santa María, San Isidro, San Luis La Guadalupita, San Luis Tlaxialtemalco, San Gregorio Atlapulco, Santa María Nativitas, San Mateo Xalpa, Quirino Mendoza, San Felipe, San Lorenzo Atemoaya-Lomas de Tonalco. Fallo: 26 de diciembre de 2002. Empresa: Sun Chief México, S.A. de C.V., con un monto de \$14'179,479.01 con I.V.A. **30001125-085-02**, efectuar la repavimentación en vialidades a base de concreto asfáltico en las calles de los siguientes pueblos: Santa María Tepepan, San Juan Tepepan, Bosques del Sur, La Noria, Barrio San Marcos, Santa Cecilia Tepetlapa, San Andrés Ahuayucan, El Carmen, Cerrillos, Huichapan, Jardines del Sur, San Lucas y San Mateo. Fallo: 27 de enero de 2003 Empresa: Sercomi, S.A. de C.V., con un monto de \$13'424,847.16 con I.V.A.

MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DE 2003.
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. JUAN ANTONIO ALMANZA HUERTA
RUBRICA. (R.- 176061)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN MORELOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: para la adquisición de sustancias químicas con equipos en comodato y material para laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00637089-007-03		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	31/03/2003	31/03/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2003 9:00 horas		11/04/2003 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	Acido úrico			15,120	Prueba	15,120	25,200
2	C840000000	Colesterol enzimático			14,400	Prueba	14,400	24,000
3	C840000000	Creatinina			15,120	Prueba	15,120	25,200
4	C840000000	Glucosa			33,480	Prueba	33,480	55,800
5	C840000000	Urea			22,680	Prueba	22,680	37,800

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Arteaga número 20, colonia Vicente Guerrero, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01-777-3-15-51-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del ISSSTE Delegación Estatal Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del anexo delegacional, ubicada en avenida Plan de Ayala número 990, colonia Vicente Guerrero, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de abril de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del anexo delegacional, avenida Plan de Ayala número 990, colonia Vicente Guerrero, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de abril de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del anexo delegacional, avenida Plan de Ayala número 990, colonia Vicente Guerrero, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los almacenes de las unidades médicas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 8 días hábiles después de la entrega del pedido.
- El pago se realizará: 30 días de crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 25 DE MARZO DE 2003.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. JOSE MANUEL GIL ROCHA

RUBRICA.

(R.- 176063)

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE EMISOR A PRESION PARA DESCARGA DE AGUA TRATADA DEL CARCAMO SAN MIGUEL A CANAL REVESTIDO EXISTENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35302001-004-03	\$4,000.00 COSTO EN compraNET: \$3,500.00	2/04/2003	2/04/2003 12:00 HORAS	2/04/2003 10:00 HORAS	8/04/2003 10:00 HORAS	14/04/2003 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE EMISOR A PRESION PARA DESCARGA DE AGUA TRATADA DEL CARCAMO SAN MIGUEL A CANAL REVESTIDO EXISTENTE			23/04/2003	45	\$3'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BULEVAR INDEPENDENCIA NUMERO 308 PONIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 27000, TORREON, COAHUILA, TELEFONOS (01 871) 716 30 81, 716 00 06 Y 716 01 10, LOS DIAS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA HASTA EL DIA 2 DE ABRIL DE 2003, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN FECHAS Y HORARIOS ARRIBA MENCIONADOS, EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, UBICADAS EN BULEVAR INDEPENDENCIA NUMERO 308 PONIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 27000, TORREON, COAHUILA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN FECHAS Y HORARIOS ARRIBA MENCIONADOS, EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, BULEVAR INDEPENDENCIA NUMERO 308 PONIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 27000, TORREON, COAHUILA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN FECHAS Y HORARIOS ARRIBA MENCIONADOS, EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, BULEVAR INDEPENDENCIA NUMERO 308 PONIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 27000, TORREON, COAHUILA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN FECHAS Y HORARIOS ARRIBA MENCIONADOS, EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, UBICADAS EN BULEVAR INDEPENDENCIA NUMERO 308 PONIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 27000, TORREON, COAHUILA.
- UBICACION DE LA OBRA: AL ORIENTE DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PRINCIPAL EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILARES EN EL CURSO DE LOS ULTIMOS DOS AÑOS, Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT4).
- LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE LA DEPENDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE LO SIGUIENTE:
 - I. SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION;
 - II. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
 - III. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
 - IV. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR EL SIMAS;
 - V. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
 - VI. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
 - VII. *PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.*
 - VIII. LOS PARTICIPANTES QUE SE INSCRIBAN A TRAVES DE compraNET DEBERAN ACUDIR A RECOGER LOS PLANOS DE LA LICITACION EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA Y DEBERA PRESENTAR LA FICHA DE DEPOSITO POR INSCRIPCION GENERADA MEDIANTE compraNET.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTO DE TRABAJOS Y/O SERVICIOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORIZEN LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS EJECUTADOS, PARA QUE LA DEPENDENCIA INICIE SU TRAMITE DE PAGO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TORREON, COAH., A 25 DE MARZO DE 2003.
GERENTE GENERAL
C.P. FERNANDO ALATORRE DRESEL
RUBRICA.

(R.- 176064)

BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Emilio G. Sanders Romero, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 25 de febrero de 2003.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
06310001-004-03		\$1,017.00 Costo en compraNET: \$925.00 I.V.A. incluido	27/03/2003	27/03/2003 17:00 horas	Si habrá visita a instalaciones	4/04/2003 10:00 horas		8/04/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Centro Hospitalario			1	Servicio	\$11'400,000.00	\$22'000,000.00

- Lugar, días y hora de entrega: de acuerdo a lo establecido en el anexo I de las bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en el anexo I de las bases.
- El pago se realizará: de conformidad a lo señalado en las bases de la licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Baja California número 261, 3er. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57-23-13-00, extensiones 1699 y 2680, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y la apertura de propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Baja California número 261, 5o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal, conforme a las fechas señaladas en los cuadros respectivos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente licitación no se efectuará bajo algún tratado.

MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DE 2003.
 GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. JOSE VILLALOBOS GALLEGOS

RUBRICA.

(R.- 176071)

AVISOS

JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

A los terceros perjudicados: Roberto Solorio Vega y Luis Arturo Solorio Vega.

En los autos del juicio de amparo número 930/2003-III del índice de este Juzgado, Unión de Crédito de la Industria de Transformación Comercial y Servicios, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar de Crédito, por conducto de su representante promovió una demanda de amparo contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, señalando como tercero perjudicado a Roberto Solorio Vega y Luis Arturo Solorio Vega, demanda en la que se señalaron como actos reclamados: IV. "...la sentencia dictada por la H. Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha 20 de septiembre de 2002, dictada en el toca de apelación número 2389/2002 derivado y formado a efecto de tramitar el recurso de apelación que mi mandante legalmente hizo valer en contra de la sentencia interlocutoria dictada por el ciudadano Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil de fecha 11 de julio del año en curso en el juicio ejecutivo mercantil seguido por Unión de Crédito de la Industria de Transformación Comercial y Servicios, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar de Crédito, en contra de Roberto Solorio Vega y otro, bajo el número de expediente 1213/1995 seguido ante la H. Secretaría "A" de acuerdos".

En el expediente de amparo, previo desahogo de la prevención formulada, por auto de veintidós de octubre de dos mil dos, se admitió a trámite la demanda, se requirió informe justificado a las responsables, se señaló fecha para la celebración de la audiencia constitucional y se tuvieron como terceros perjudicados a Roberto Solorio Vega y Luis Arturo Solorio Vega.

Asimismo, una vez agotadas las gestiones para averiguar los domicilios de dichos terceros, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto por el artículo 2o. de la Ley de Amparo se ordenó emplazarlos mediante edictos haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este Juzgado.

Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en auto de trece de febrero de dos mil tres. México, D.F., a 13 de febrero de 2003.

El Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Benjamín Gracilazo Ruiz

Rúbrica.

(R.- 175138)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Cuarto de Distrito en Cuernavaca, Mor.****EDICTO**

Juicio de amparo 968/2002-II.

C. Silvestre Reyes Ocampo.

En el juicio de amparo 968/2002-II del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca, promovido por Normando Ramírez Díaz, en su carácter de delegado fiduciario de BBVA Bancomer, Servicios Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, antes Banco Bilbao Viscaya México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, y antes Bancomer, Sociedad Anónima de Crédito Financiero, y de representante de Jutta Charlotte Agnes Burkart, con fecha diecisiete de febrero de dos mil tres, se dictó un acuerdo, que en su parte considerativa es del tenor literal siguiente:

"Cuernavaca, Morelos, diecisiete de febrero de dos mil tres.

... con fundamento en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, procede emplazar al referido tercero perjudicado por medio de edictos y a costa de la parte quejosa, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado de Distrito ubicado en la calle Gutemberg, número dos, Edificio Vitaluz, segundo y tercer piso de la colonia Centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrá hacer por sí o por apoderado que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo se seguirá el procedimiento del presente juicio hasta su total culminación, y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de la lista que se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional..."

Cuernavaca, Mor., a 24 de febrero de 2003.

El Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Rubén Paulo Ruiz Pérez

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Gonzalo Antonio de la Vega Vásquez

Rúbrica.

(R.- 175209)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito****Mexicali, B.C.****EDICTO**

Fraccionadora e Inmobiliaria Insurgentes, S.A.

En los autos del juicio de amparo directo número 702/2002, promovido por Genovevo Ledezma Gutiérrez, en contra de la sentencia dictada por la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca civil 1198/2000, por auto de fecha diez de diciembre de dos mil dos, el magistrado presidente del Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara a la tercero perjudicada Fraccionadora e Inmobiliaria Insurgentes, S.A., por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, B.C., a 3 de enero de 2003.

El Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. José de Jesús Bernal Juárez

Rúbrica.

(R.- 175245)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.

EDICTO

Emplazamiento a Rawib, S.A. de C.V.

Juicio de amparo número 347/2002, promovido por Alicia Carmen Scolari Molero por su propio derecho, contra actos de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con sede en la ciudad de Mexicali y otra autoridad, consistente dicho acto en "...La sentencia dictada por la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, dentro del toca civil número 1300/001 relativo al juicio promovido por María Duarte en contra de Rodolfo Alvarez Carranza y Rawib, S.A. de C.V., así como todas las consecuencias jurídicas de dicha resolución."; por auto de esta fecha se acordó emplazar al diverso tercero perjudicado Rawib, S.A. de C.V. por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico Excelsior de la ciudad de México, Distrito Federal y el periódico Mexicano de esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal. Señalándose las diez horas del día diecinueve de diciembre de dos mil dos, para la celebración de la audiencia constitucional de este juicio.

Tijuana, B.C., a 17 de octubre de 2002.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Tijuana

Lic. Marco Tulio López Escamilla

Rúbrica.

(R.- 175249)

Estados Unidos Mexicanos**Secretaría de Hacienda y Crédito Público****Servicio de Administración Tributaria****Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco****NOTIFICACION POR EDICTO**

Toda vez que el contribuyente García Méndez Oswaldo, con R.F.C. GAMO471019910 desapareció de su domicilio fiscal que tiene registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes, esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 134, fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos el oficio número 324-SAT-14-IF(5)-02700 de fecha 20 de febrero de 2003, cuyo resumen a continuación se indica:

Oficio número 324-SAT-14-IF(5)-02700 de fecha 20 de febrero de 2003.

Esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 145, segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7o., fracción XIII; y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2o., primer y tercer párrafos; 25, fracción II; con relación al artículo 23, fracción XII, penúltimo y último párrafos; 39, primer párrafo, Apartado "A", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 22 de marzo de 2001; y artículo segundo, párrafo segundo, del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado por acuerdos publicados en el propio **Diario Oficial de la Federación** del 24 de septiembre y 30 de octubre de 2002, así como en el artículo 33, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente; le comunica que en virtud de que el contribuyente García Méndez Oswaldo, desapareció de su domicilio fiscal que tiene registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en la calle Volcán Sajana número 4835 J 11, Huentitan el Bajo, Guadalajara, Jalisco, y por consecuencia no se ha podido notificar el inicio de las facultades de comprobación de esta autoridad fiscal, toda vez que precisamente con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001, se giró la orden de visita domiciliaria al contribuyente García Méndez Oswaldo al amparo de la orden número RIF6300029/02, contenida en el oficio 324-SAT-14-I-8189 de fecha 20 de junio de 2002, firmado por el suscrito, con el cual esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, pretendió dar inicio a sus facultades de comprobación previstas en el artículo 42, fracciones II y III, y 45, del Código Fiscal de la Federación vigente; sin embargo, no fue posible notificar el oficio que contiene la orden de visita en cita, en virtud de que el contribuyente García Méndez Oswaldo, desapareció de su domicilio fiscal según se desprende de la acta parcial de circunstanciación de hechos de fecha 20 de junio de 2002, levantada a folios del 63013890002001 al 63013930002005... acta parcial de constancia de hechos levantada el 5 de julio de 2002 a folios del 63117660002001 al 63145750002005...; por lo que con fundamento en el artículo 145, segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente se ordena el embargo precautorio sobre bienes que se describirán en acta circunstanciada que al efecto se levante durante el desarrollo de la diligencia, quedando a disposición del ciudadano García Mendoza Oswaldo copia simple del oficio número 324-SAT-14-IF(5)-02700 de fecha 20 de febrero de 2003, en las oficinas que ocupa esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, sita en López Cotilla número 2077, piso número 11, en la colonia Arcos Vallarta, en Guadalajara, Jalisco.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jal., a 20 de febrero de 2003.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal

L.C.P. Urbano Adrián Ortega Díaz

Rúbrica.

(R.- 175539)

Estados Unidos Mexicanos**Secretaría de Hacienda y Crédito Público****Servicio de Administración Tributaria****Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco****NOTIFICACION POR EDICTO**

Toda vez que la contribuyente Mendoza Raymundo Margarita, con R.F.C. MERM710127T44 desapareció de su domicilio fiscal que tiene registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes, esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 134, fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos el oficio número 324-SAT-14-I-F(5)-00879 de fecha 17 de enero de 2003, cuyo resumen a continuación se indica:

Oficio número 324-SAT-14-I-F(5)-00879 de fecha 17 de enero de 2003.

Esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 145, segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7o., fracción XIII; y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2o., primer y tercer párrafos; 25, fracción II; con relación al artículo 23, fracción XII, penúltimo y último párrafos; 39, primer párrafo, Apartado "A", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 22 de marzo de 2001; y artículo segundo, párrafo segundo, del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado por acuerdos publicados en el propio **Diario Oficial de la Federación** del 24 de septiembre y 30 de octubre de 2002, así como en el artículo 33, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente; le comunica que en virtud de que la contribuyente Mendoza Raymundo Margarita, desapareció de su domicilio fiscal que tiene registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en la calle Alvaro Obregón número 439, San Juan de Dios, Guadalajara, Jalisco, y por consecuencia no se ha podido notificar el inicio de las facultades de comprobación de esta autoridad fiscal, toda vez que con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras a que esta afecta como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto General de Importación, Impuesto al Valor Agregado, y derechos de trámite aduanero, así como de las regulaciones y restricciones no arancelarias, inclusive cuotas compensatorias que correspondan por el periodo comprendido del 1 de enero de 1997 al 31 de diciembre de 1997, a través de la orden de revisión número CGA6300005/02, contenida en el oficio 324-SAT-14-I-432 de fecha 21 de febrero de 2002, firmado por el suscrito, con el cual esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, pretendió dar inicio a sus facultades de comprobación previstas en el artículo 42, fracción II, y último párrafo; y 48 fracciones I, II y III del Código Fiscal de la Federación vigente, sin embargo, no fue posible notificar el oficio que contiene la orden de revisión en cita, en virtud de que la contribuyente Mendoza Raymundo Margarita, desapareció de su domicilio fiscal según se desprende de la constancia de hechos de fecha 22 de febrero de 2002, levantada a folios del 21423 al 21424...; con fundamento en el artículo 145, segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente se ordena el embargo precautorio sobre bienes que se describirán en acta circunstanciada que al efecto se levante durante el desarrollo de la diligencia, quedando a disposición de la ciudadana Mendoza Raymundo Margarita copia simple del oficio número 324-SAT-14-I-F-00879 de fecha 17 de enero de 2003, en las oficinas que ocupa esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, sita en López Cotilla número 2077, piso número 11, en la colonia Arcos Vallarta, en Guadalajara, Jalisco.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jal., a 20 de enero de 2003.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal

L.C.P. Urbano Adrián Ortega Díaz

Rúbrica.

(R.- 175546)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco.

EDICTO

Amparo 8/2003-VIII, promovido por José Gómez Mercado, contra Juez Segundo Civil y otras, acuerdo esta fecha se ordenó emplazamiento por edictos tercero perjudicado Porfirio Preciado Martínez. Audiencia Nueve horas seis mayo próximo, disposición copias ley Secretaría Juzgado. Deberá presentarse procedimiento dentro treinta días contados partir última publicación.

Atentamente.

Guadalajara, Jal., a 3 de marzo de 2003.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado.

Lic. Vicente de Jesús Peña Covarrubias.

Rúbrica.

(R.- 175562)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial del Estado****Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia****Cancún, Q. Roo****EDICTO**

En los autos del juicio de suspensión de pagos de la empresa Inmobiliaria Arlo del Caribe, S.A. de C.V.; el cual se encuentra radicado bajo el número de expediente 682/200, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo, se dictó un auto con fecha cuatro de febrero del año dos mil tres, mediante el cual, y en cumplimiento al punto resolutivo cuarto de la sentencia de fecha siete de abril de dos mil, se convoca a los acreedores de dicha empresa suspensa a la celebración de la junta de acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, la cual tendrá verificativo en el local de ese Juzgado a las nueve horas del día 28 veintiocho de marzo del año dos mil tres, en base a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Lectura de la lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura.
- 3.- Apertura del debate contradictorio sobre cada uno de los créditos presentados.
- 4.- Designación del interventor definitivo.
- 5.- Asuntos generales relacionados con los puntos anteriores.

Lo que se manda publicar por 3 tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Novedades de Quintana Roo, de la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

Atentamente

Cancún, Q.R., a 10 de febrero de 2002.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo

Lic. Josefina Concepción Ríos Río

Rúbrica.

(R.- 175586)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

México, Distrito Federal; a cuatro de marzo del dos mil tres.

VISTOS para resolver interlocutoriamente los autos de la solicitud de concurso mercantil en etapa de quiebra de la persona moral denominada Banco Obrero, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en liquidación, que se tramita en el expediente número 06/2003-V, promovida por su liquidador Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal y

RESUELVE

PRIMERO.- Ha resultado procedente la solicitud formulada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario de declarar en concurso mercantil en etapa de quiebra al haberse acreditado en autos que Banco Obrero, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, en Liquidación, de Acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, incurrió en incumplimiento generalizado en el pago de sus obligaciones, por lo que con esta fecha cuatro de marzo de 2003 se declara en concurso mercantil a Banco Obrero, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, en Liquidación, quien tiene los siguientes domicilios: 1.- Administración principal situada en Paseo de la Reforma número noventa y tres, piso catorce, colonia Tabacalera, en México, Distrito Federal; 2.- avenida Plaza de la República número veintiséis, colonia Tabacalera; 3.- Lucerna número setenta y tres.

SEGUNDO.- Se declara abierta la etapa de quiebra.

TERCERO.- Se tiene por designado como Síndico en el presente procedimiento al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y se ordena al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles que dentro del término de cinco días y a través del procedimiento aleatorio previamente establecido, designe especialista que esté en aptitud de desempeñar las funciones de Conciliador, exclusivamente para que lleve a cabo las gestiones a fin de que este órgano jurisdiccional efectúe el reconocimiento de créditos. El Conciliador y el Síndico, dentro de los tres días siguientes, que corren para el Síndico a partir de que se le notifique esta sentencia y para el Conciliador corren a partir de su designación, deberán hacer del conocimiento de los acreedores su nombramiento y señalar sus respectivos domicilios dentro de la jurisdicción de este Juzgado para el cumplimiento de las obligaciones que les impone la Ley de Concursos Mercantiles y dentro de los cinco días siguientes, que por lo que hace al Síndico correrán a partir de que sea notificado de la presente sentencia y en el caso del Conciliador a partir de su nombramiento, deben comunicar a este Juzgado el nombre de las personas de las que se auxiliarán para el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de que desde su designación deben iniciar, de inmediato su encargo. En tanto toma formal posesión del cargo el Síndico, el liquidador y quien a la fecha desempeña su administración, tendrán las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios. Igualmente, se ordena al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles que en relación con las funciones del Conciliador y del Síndico ejerza supervisión de la prestación de sus servicios.

CUARTO.- Se declara que queda suspendida la capacidad de ejercicio de la empresa declarada en estado de quiebra sobre los bienes y derechos que integran la masa, los cuales serán administrados por el Síndico, quien para el ejercicio de sus funciones y con sujeción a lo previsto en la Ley de Concursos Mercantiles, contará con las más amplias facultades de dominio que en derecho procedan.

QUINTO.- Se ordena a la quebrada, particularmente a quien a la fecha detenta su administración, que entreguen al Síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la Masa, con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles. Para lo anterior, teniéndose en cuenta que se trata de una misma institución la que figura como síndico, la que ahora detenta la función de liquidador, deberá hacer una formal relación de entrega y recepción de liquidador al síndico para que obre como constancia y sea del conocimiento de los acreedores, del Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles, de las autoridades fiscales y laborales y del juez que actualmente conoce de la liquidación.

SEXTO.- Se ordena a toda otra persona diferente de la quebrada, que tengan en su posesión bienes de ésta, los entreguen al Síndico, salvo los que estén afectos a ejecución de una sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso mercantil. Lo anterior incluye a depositarios de bienes embargados a la quebrada. Se les apercibe de que en caso de no hacerlo, se les impondrá una medida de apremio.

SEPTIMO.- Se prohíbe a los deudores de la quebrada, pagarle o entregarle bienes sin autorización del Síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia.

OCTAVO.- Se ordena al Síndico que de inmediato inicie las diligencias de ocupación, mediante inventario de libros, papeles, documentos, medios electrónicos de almacenamiento y proceso de información, existencia en caja y todos los bienes de la quebrada, que se encuentren en posesión de ésta y de toda otra persona. Se previene a la quebrada y a los terceros obligados a hacer entrega de bienes, a

fin de que permitan y faciliten tal diligencia, apercibidos que en caso de no hacerlo se les impondrá una medida de apremio.

NOVENO.- Se señala como fecha de retroacción del concurso el día siete de junio del dos mil dos, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 112 de la Ley de Concursos Mercantiles.

DECIMO.- Se ordena hacer del conocimiento de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la presente sentencia, a fin de que en su caso designe hasta tres interventores que tendrán la obligación de representar y proteger los derechos e intereses de los acreedores de la quebrada.

DECIMO PRIMERO.- Sin que la siguiente relación agote el procedimiento de reconocimiento, graduación y prelación de créditos, se hace del conocimiento de los interesados que de la información proporcionada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario bajo su mas estricta responsabilidad, se desprende que son sus acreedores a los siguientes:

1.- Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

Varsovia, número 19

Colonia Juárez

código postal 06694

México, D.F.

2.- Reservas para pagos a empleados del banco

avenida Paseo de la Reforma, número 93

Colonia Tabacalera

código postal 06030

México, D.F.

3.- Instituto Mexicano del Seguro Social

Avenida Paseo de la Reforma, número 476

Colonia Juárez

código postal 06600

México, D.F.

4.- Sistema de Ahorro para el Retiro

Avenida Barranca del Muerto, número 280

Colonia GUADALUPE INN

código postal 01029

México, D.F.

5.- Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores

Avenida Barranca del Muerto, número 280

Colonia Guadalupe Inn

código postal 01029

México D.F.

6.- Constructores de Infraestructura Mexicana, S.A. de C.V.

Avenida Progreso, Número 158-4

Delegación Coyoacán

código postal 04010

México D.F.

DECIMO SEGUNDO.- Se ordena girar atento oficio al Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles a efecto de que dentro del término de cinco días designe a través del procedimiento aleatorio a un conciliador en el presente procedimiento. Una vez designado el conciliador y que éste haya caucionado el manejo de su cargo, inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, efectuando de oficio en los términos establecidos por los artículos 121 y 123 de la Ley de Concursos Mercantiles su determinación; deberá elaborar la lista de créditos a cargo de la quebrada que propone reconocer, con base en los documentos aportados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario entre otras fuentes, en la contabilidad de la misma, con los demás documentos que permitan determinar su pasivo, con la información que el propio comerciante y su personal están obligados a proporcionar, así como, en su caso, con las solicitudes de reconocimiento que se le presenten, en la inteligencia que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario como administrador permita la labor al conciliador el desempeño de sus funciones, apercibido que de no hacerlo, se le impondrán las medidas de apremio que en derecho correspondan.

DECIMO TERCERO.- Se hace del conocimiento de los acreedores residentes en la República Mexicana, que así lo deseen, presenten al Conciliador en el domicilio que éste señale para el cumplimiento de sus obligaciones, sus solicitudes de reconocimiento de crédito conforme a lo dispuesto por los artículos 122 y 125 de la Ley de Concursos Mercantiles, sin perjuicio de lo ordenado en el resolutivo que antecede. Entratándose de acreedores residentes en el extranjero podrán presentar dichas solicitudes, si a sus intereses conviene, ante la persona y lugar indicados, dentro de un plazo de cuarenta

y cinco días naturales conforme al artículo 291 de la Ley de Concursos Mercantiles.

DECIMO CUARTO.- Se ordena al Síndico que dentro de los cinco días siguientes a su designación, tramite la publicación de un extracto de esta sentencia, por dos veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Financiero, para lo cual se ordena desde ahora elaborar los edictos conteniendo dicho extracto y los oficios correspondientes y ponerlos a disposición del síndico.

DECIMO QUINTO.- Se ordena al Síndico que dentro de los cinco días siguientes a su designación, solicite la inscripción de esta sentencia en los registros públicos que corresponda. Para tal efecto se ordena desde ahora expedir copias certificadas, así como, girar los oficios, despachos y exhortos que sean necesarios y una vez elaborados, pónganse a disposición del Síndico.

DECIMO SEXTO.- Las acciones promovidas y los juicios seguidos por el comerciante y las promovidas y los seguidos contra él, que se encuentren en trámite al dictarse esta sentencia, que tengan un contenido patrimonial, no se acumularán al juicio concursal, se seguirán por el síndico, para lo cual la quebrada representada por la institución liquidadora deberá informar al especialista de la existencia de dichos procedimientos, al día siguiente de que sea de su conocimiento su designación, con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Concursos Mercantiles.

DECIMO SEPTIMO.- Con independencia del lugar originalmente pactado para pago, los créditos a cargo de la concursada que carezca de garantía real dejarán de causar intereses a la fecha de esta sentencia; si no hubieren sido denominados originalmente en UDIs, se convertirán a dicha unidad previa conversión a moneda nacional de los que en su caso estuvieren denominados en moneda extranjera; el tipo de cambio y la equivalencia de las citadas unidades serán los determinados por el Banco de México para la fecha de esta sentencia. Con independencia del lugar originalmente pactado para pago, los créditos con garantía real, a partir de la fecha de esta sentencia, sólo causarán intereses ordinarios y hasta por el valor de la garantía; se mantendrán en la moneda o unidad en que originalmente se denominaron, pero también se convertirán a UDIs sólo para cuantificar el alcance de su participación en las decisiones en que así se requiera, caso en el cual, se empleará la equivalencia antes mencionada.

DECIMO OCTAVO.- Se ordena al Síndico proceda en términos de los artículos 197 y siguientes de la Ley de Concursos Mercantiles, de Acuerdo con los procedimientos legales que correspondan, a la enajenación de los bienes y derechos que integran la Masa, procurando obtener el mayor producto posible por su enajenación, a fin de hacer pago a los acreedores.

DECIMO NOVENO.- Expídase a costa de quien teniendo interés jurídico lo solicite, copia certificada de esta sentencia.

VIGESIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promovente del concurso mercantil con apertura en etapa de quiebra de la comerciante. Notifíquese esta sentencia por correo certificado con acuse de recibo al, autoridades fiscales competentes y a los acreedores de cuyos domicilios se tiene conocimiento, sin perjuicio de que, en el evento de imposibilidad para notificar a los acreedores en la forma anteriormente ordenada, se entenderán notificados de la declaración del concurso mercantil en etapa de apertura de quiebra el día en que se haga la última publicación de las señaladas en el décimo tercer punto resolutivo. En caso de que surgieren de los datos que proporcionen el conciliador o el síndico, acreedores con residencia en el extranjero deberán notificarse por medio de una empresa de mensajería de reconocido prestigio, con apoyo en el artículo 291 de la Ley de Concursos Mercantiles. Notifíquese esta sentencia por medio de oficio al Agente del Ministerio Público, así como al representante sindical y en su defecto al Procurador de la Defensa del Trabajo. Notifíquese por medio oficio o vía fax al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles atento el criterio aprobado por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como Tesis aislada XXXII/2001, publicada en la página 277 del Tomo XIII, mayo de 2001, Novena Epoca del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, con el rubro "Constancias enviadas por fax entre los órganos del Poder Judicial de la Federación. Si está certificada la hora y fecha de su recepción, así como el órgano que las remite, por el Secretario de Acuerdos del Tribunal judicial que las recibe, tienen valor probatorio pleno".

Así interlocutoriamente juzgando lo resolvió el licenciado Guillermo Campos Osorio, Juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el secretario con quien actúa y da fe. Doy fe.

Proyecto: Lic. Dris-

México, D.F.; a 10 de marzo de 2003.

Atentamente

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Arístides Garnelo Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 175644)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

México, Distrito Federal, a cuatro de marzo de dos mil tres.

Vistos para resolver interlocutoriamente los autos de la solicitud de concurso mercantil en etapa de quiebra de la persona moral denominada Banco Unión, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en Liquidación, que se tramita en el expediente 187/2002-V, promovida por su liquidador Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, y

RESUELVE

PRIMERO.- Ha resultado procedente la solicitud formulada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario de declarar en concurso mercantil en etapa de quiebra al haberse acreditado en autos que Banco Unión, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en Liquidación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, incurrió en incumplimiento generalizado en el pago de sus obligaciones, por lo que con esta fecha cuatro de marzo de dos mil tres se declara en concurso mercantil a Banco Unión, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en Liquidación, quien tiene los siguientes domicilios: **1.-** Administración principal situada en Paseo de la Reforma número noventa y tres, piso catorce, colonia Tabacalera, en México, Distrito Federal; **2.-** Terreno consistente en fracción del Lote cuatro de la colonia Guadalupe Victoria, en Chihuahua, Chihuahua; **3.-** Bodegas situadas en avenida Principal número cuatrocientos veintinueve, en Mérida, Yucatán; **4.-** Oficinas en avenida Convención del Sur número setecientos seis, fraccionamiento Las Américas, en Aguascalientes, Aguascalientes y **5.-** Oficinas en Salvador Díaz Mirón número trescientos treinta y cinco, colonia Centro, en Veracruz, Veracruz.

SEGUNDO.- Se declara abierta la etapa de quiebra.

TERCERO.- Se tiene por designado como Síndico en el presente procedimiento al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y se ordena al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles que dentro del término de cinco días y a través del procedimiento aleatorio previamente establecido, designe especialista que esté en aptitud de desempeñar las funciones de Conciliador, exclusivamente para que lleve a cabo las gestiones a fin de que este órgano jurisdiccional efectúe el reconocimiento de créditos. El Conciliador y el Síndico, dentro de los tres días siguientes, que corren para el Síndico a partir de que se le notifique esta sentencia y para el Conciliador corren a partir de su designación, deberán hacer del conocimiento de los acreedores su nombramiento y señalar sus respectivos domicilios dentro de la jurisdicción de este Juzgado para el cumplimiento de las obligaciones que les impone la Ley de Concursos Mercantiles y dentro de los cinco días siguientes, que por lo que hace al Síndico correrán a partir de que sea notificado de la presente sentencia y en el caso del Conciliador a partir de su nombramiento, deben comunicar a este Juzgado el nombre de las personas de las que se auxiliarán para el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de que

desde su designación deben iniciar, de inmediato su encargo. En tanto toma formal posesión del cargo el Síndico, el liquidador y quien a la fecha desempeña su administración, tendrán las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios. Igualmente, se ordena al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles que en relación con las funciones del Conciliador y del Síndico ejerza supervisión de la prestación de sus servicios.

CUARTO.- Se declara que queda suspendida la capacidad de ejercicio de la empresa declarada en estado de quiebra sobre los bienes y derechos que integran la masa, los cuales serán administrados por el Síndico, quien para el ejercicio de sus funciones y con sujeción a lo previsto en la Ley de Concursos Mercantiles, contará con las más amplias facultades de dominio que en derecho procedan.

QUINTO.- Se ordena a la quebrada, particularmente a quien a la fecha detenta su administración, que entreguen al Síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la Masa, con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles. Para lo anterior, teniéndose en cuenta que se trata de una misma institución la que figura como síndico, la que ahora detenta la función de liquidador, deberá hacer una formal relación de entrega y recepción de liquidador al síndico para que obre como constancia y sea del conocimiento de los acreedores, del Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles, de las autoridades fiscales y laborales y del juez que actualmente conoce de la liquidación.

SEXTO.- Se ordena a toda otra persona diferente de la quebrada, que tengan en su posesión bienes de ésta, los entreguen al Síndico, salvo los que estén afectos a ejecución de una sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso mercantil. Lo anterior incluye a depositarios de bienes embargados a la quebrada. Se les apercibe de que en caso de no hacerlo, se les impondrá una medida de apremio.

SEPTIMO.- Se prohíbe a los deudores de la quebrada, pagarle o entregarle bienes sin autorización del Síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia.

OCTAVO.- Se ordena al Síndico que de inmediato inicie las diligencias de ocupación, mediante inventario de libros, papeles, documentos, medios electrónicos de almacenamiento y proceso de información, existencia en caja y todos los bienes de la quebrada, que se encuentren en posesión de ésta y de toda otra persona. Se previene a la quebrada y a los terceros obligados a hacer entrega de bienes, a fin de que permitan y faciliten tal diligencia, apercibidos que en caso de no hacerlo se les impondrá una medida de apremio.

NOVENO.- Se señala como fecha de retroacción del concurso el día siete de junio de dos mil dos, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 112 de la Ley de Concursos Mercantiles.

DECIMO.- Se ordena hacer del conocimiento de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los

Usuarios de Servicios Financieros, la presente sentencia, a fin de que, en su caso, designe hasta tres interventores que tendrán la obligación de representar y proteger los derechos e intereses de los acreedores de la quebrada.

DECIMO PRIMERO.- Sin que la siguiente relación agote el procedimiento de reconocimiento, graduación y prelación de créditos, se hace del conocimiento de los interesados que de la información proporcionada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario bajo su más estricta responsabilidad, se desprende que son sus acreedores a los siguientes:

1.	Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura (FIRA), en Periférico Sur número 4400, colonia Jardines del Pedregal, código postal 04500, en México, Distrito Federal;
2.	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), en Periférico Sur número 4400, colonia Jardines del Pedregal, código postal 04500, en México, Distrito Federal;
3.	Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA), en Periférico Sur número 4400, colonia Jardines del Pedregal, código postal 04500, en México, Distrito Federal;
4.	Banco de Oriente, S.A., en liquidación, en Paseo de la Reforma número 93, colonia Tabacalera, código postal 06030, en México, Distrito Federal;
5.	Banca Cremi, S.A., en liquidación, en Paseo de la Reforma número 93, colonia Tabacalera, código postal 06030, en México, Distrito Federal;
6.	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en Varsovia número 19, 3er. piso, colonia Juárez, código postal 06694, en México, Distrito Federal;
7.	Banco Nacional de Comercio Exterior, en Camino a Santa Teresa número 1679, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, en México, Distrito Federal;
8.	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), en kilómetro 8 Antigua Carretera a Pátzcuaro, código postal 58341, en Morelia, Michoacán;
9.	Inmobiliaria BCH, S.A. de C.V., en avenida Paseo de la Reforma número 93, código postal 06030, en México, Distrito Federal;
10.	Reserva de Pensiones y Primas de Antigüedad de los Empleados de Banco Unión, en avenida Paseo de la Reforma número 93, colonia Tabacalera, código postal 06030, en México, Distrito Federal;
11.	Reservas para Pagos a Empleados de Banco Unión, en avenida Paseo de la Reforma número 93, colonia Tabacalera, código postal 06030, en México, Distrito Federal;
12.	Tesorería del Departamento del Distrito Federal, en avenida Guerrero número 61, colonia Guerrero, código postal 06300, en México, Distrito Federal;
13.	Sistema de Ahorro para el Retiro, en avenida Paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, código postal 06600, en México, Distrito Federal;
14.	Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, en avenida Barranca del Muerto número 280, colonia Guadalupe Inn, código postal 01029, en México, Distrito Federal;
15.	Instituto Mexicano del Seguro Social, en avenida Paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, código postal 06600, en México, Distrito Federal;
16.	Isaac Stevan Pisa, en Marsella número 17, colonia Juárez, código postal 06600, en México, Distrito Federal.
17.	Banamex, S.A., en Actuario Roberto Medellín número 800, colonia Santa Fe, código postal 01210, en México, Distrito Federal;

18.	Banca Promex, en avenida Universidad número 12000, colonia Xoco, en México, Distrito Federal;
19.	Banca Serfin, S.A., en Prolongación Paseo de la Reforma número 500, colonia Lomas de Santa Fe, en México, Distrito Federal;
20.	Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en avenida Universidad número 12000, colonia Xoco, en México, Distrito Federal;
21.	Banco Interstatal, S.A., en Paseo de la Reforma número 93, colonia Tabacalera, código postal 06030, en México, Distrito Federal;
22.	Banco Internacional, S.A., en Paseo de la Reforma número 156, piso 3, colonia Juárez, en México, Distrito Federal;
23.	Banco Inverlat, S.A., en Lorenzo Boturini número 202, colonia Tránsito, código postal 06820, en México, Distrito Federal;
24.	Banco Mexicano, S.A., en Prolongación Paseo de la Reforma número 500, colonia Lomas de Santa Fe, en México, Distrito Federal;
25.	Banco Unión, S.A., en Paseo de la Reforma número 93, piso 14, colonia Tabacalera, código postal 06030, en México, Distrito Federal;
26.	Bancomer, en avenida Universidad número 12000, colonia Xoco, en México, Distrito Federal;
27.	Banorte, S.A., en Ocampo número 255 Poniente, colonia Centro, Monterrey, Nuevo León;
28.	Banpaís, S.A., en Paseo de la Reforma número 359, colonia Juárez, en México, Distrito Federal;
29.	Bitel, en Paseo de la Reforma número 156, piso 3, colonia Juárez, en México, Distrito Federal;
30.	C. Juez Sexto de lo Civil, en Niños Héroes número 132, colonia Doctores, código postal 06720, en México, Distrito Federal;
31.	Comisión Federal de Electricidad, en Río Ródano número 14, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, en México, Distrito Federal;
32.	FONACOT, en Hamburgo número 313, piso 2, colonia Juárez, código postal 06600, en México, Distrito Federal;
33.	Gobierno del Estado de Veracruz, en Palacio de Gobierno, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz;
34.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en avenida de la República número 140, colonia Tabacalera, código postal 06030, en México, Distrito Federal;
35.	Multibanco Mercantil Probursa, en avenida Universidad número 1200, colonia Xoco, en México, Distrito Federal;
36.	Nacional Financiera, en avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, en México, Distrito Federal;
37.	Comisión Nacional del Agua, en avenida Insurgentes Sur número 2140, piso 2, colonia Chimalistac, código postal 01070, en México, Distrito Federal;
38.	Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, en México, Distrito Federal;
39.	Banco de México, en Legaria número 691, colonia Tata Lázaro, código postal 11500, en México, Distrito Federal;
40.	Banco Mexicano, en Prolongación Paseo de la Reforma número 500, colonia Lomas de Santa Fe, en México, Distrito Federal;
41.	Comisión Nacional de Seguros, en avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, en México, Distrito Federal;
42.	Instituto Federal Electoral, en Cafetal número 400, colonia Granjas México, código postal 08400, en México, Distrito Federal;
43.	Luz y Fuerza del Centro, en Camino a Santa Fe número 570, colonia Santa Fe Unidad Habitacional, código postal 06471, en México, Distrito Federal;
44.	Petróleos Mexicanos (Pemex), en Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11300, en México, Distrito Federal;
45.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en avenida Lázaro Cárdenas sin número, colonia Vértiz Narvarte, código postal 03020, en México, Distrito Federal;
46.	Secretaría de Salud, en Lieja número 7, piso 1, colonia Juárez, código postal 06696, en México, Distrito Federal, y
47.	Servicio Postal Mexicano, en Nezahualcóyotl número 109-planta baja, colonia

	Centro, código postal 06082, en México, Distrito Federal.
48.	A. A. Diana Laura Páez Barberena
49.	A. A. Lidia V. Silva Alejo
50.	A. A. Mario Sanmiguel
51.	A. A. Porfirio Argüelles Arzalúa
52.	Acasio Corroles Picón
53.	Acosta López Alejandra
54.	ACSEPROSI
55.	Adrián Medina Lugo
56.	Adrián Román Salgado
57.	Adriana Palma Novoa Flores
58.	Agis, S.A.
59.	Aída Fábila Hernández
60.	Alafort Corona Martha Elena
61.	Alba Adriana Castañeda Rojas
62.	Alberto A. Cáceres Peniche
63.	Alberto Grado Polanco
64.	Alberto Morales Tamayo
65.	Alcocer Grajeda Brenda Evelín
66.	Alejandra González Cuéllar
67.	Alejandra Gutiérrez González
68.	Alejandra Núñez Guerrero
69.	Alejandro Cárdenas Rivera
70.	Alejandro Fco. Ortega Solchaga
71.	Alejandro Gallegos Maldonado
72.	Alejandro Nuria Suárez
73.	Alemán Mallén Enrique
74.	Alfonso López Flores
75.	Alfonso Talamas Abud
76.	Alfredo Sánchez Miranda
77.	Alfredo Soto Alvarez
78.	Alfredo Verástegui Chapa
79.	Alfredo Villedo Bravo
80.	Alina García de Huerta
81.	Alma Delia Calixto Guillén
82.	Alma Delia Juárez de la Cruz
83.	Alma Luz González S.
84.	Alma Rosa Aguilera Lizardo
85.	Altagracia I. Arreola Navarro
86.	Altagracia I. Arreola Navarro
87.	Alvarez Márquez Ana Elsa
88.	Alvarez Nájera Liliana
89.	Alvarez Vázquez Mayra Edith
90.	Alvaro José Fojaco Rojas
91.	Alvaro Lozano Durazo
92.	Amaj Bauco, S.A.
93.	Amaro Granillo Reyna María
94.	Amieva Aldana Manuel
95.	Amparo Zaragoz Bravo
96.	Ana Yolanda Chan Vilches
97.	Andrés Fabre Robles
98.	Andrés Gómez Ruiz
99.	Anel Gargantúa Comejo
100.	Angel Alvarez Carrete
101.	Angel Rangel Rojas
102.	Anguiano Martínez J. Miguel
103.	Antonio Elizalde Mendoza
104.	Antonio Herrera
105.	Antonio Leal del Rosal

106.	Antonio Rangel Alatorre
107.	Aranda de la Parra, S.A.
108.	Araujo Solís María Antonieta de J.
109.	Arias Guadalupe
110.	Armando Gálvez Pérez Aragón
111.	Armando Rojas Arévalo
112.	Armida Torres Gutiérrez
113.	Arrendadora Las Gaviotas, S.A.
114.	Artesanías y Tenerías Minerva
115.	Arturo Cabrera Montes de Oca
116.	Arturo Cámara Martínez
117.	Arturo García Aranda
118.	Arturo Godoy D.
119.	Arturo Juárez Huerta
120.	Arturo López Juárez
121.	Asaura Navarro García
122.	Asociación Méx. de Cod. de Prod.
123.	Asunción Internacional
124.	Asunción Patricia Paz Domínguez
125.	Aurelia Corrada Zárate
126.	Automotriz San Cosme
127.	Ayala Corona José Antonio
128.	Ayala Sánchez Gloria
129.	Baeza Santos Ramona
130.	Balderas Vázquez César
131.	Banamex, S.A.
132.	Banca Promex, S.A.
133.	Banca Serfin, S.A.
134.	Banco Bilbao Vizcaya, S.A.
135.	Banco BNCI
136.	Banco Interestatal, S.A.
137.	Banco Internacional, S.A.
138.	Banco Inverlat, S.A.
139.	Banco Mexicano, S.A.
140.	Banco Nal. de Comercio Interior
141.	Banco Unión, S.A.
142.	Banco Unión, S.A. (avalúos)
143.	Bancomer, S.A.
144.	Banorte, S.A.
145.	Banpaís, S.A.
146.	Barreto Rocha Roberto
147.	Bautista Velázquez Gonzalo J.
148.	Beatriz Gómez Díaz
149.	Beatriz Hernández Sánchez
150.	Beatriz Olivia Pérez Cobos
151.	Benavides de Monterrey
152.	Benito Fernández Campos
153.	Benito Ortiz Pérez
154.	Benjamín Javier Tezcucano G.
155.	Berence Rojas Durán
156.	Bermúdez Escobar María Teresa
157.	Blanca Hinojosa Siller
158.	Bonampak Hotelera, S.A.
159.	Braulio Barrón Anguiano
160.	Brígido Cuadros Beceril
161.	Buendurex, S.A.
162.	Bulmaro Baray Baeza
163.	Business Bank International
164.	C. Juez Sexto de lo Civil

165.	Cam. Nal. de la Ind. de la Construcc.
166.	Cámara Nal. Empresas Consult.
167.	Campos Ortiz-Campos Echeverría
168.	Candelaria Pérez Juárez
169.	Candelario Borges Rosado
170.	Cardoza Ochoa Nubia Karina
171.	Carla Lorena Sánchez Muñoz
172.	Carlos Adolfo Yáñez Gutiérrez
173.	Carlos Aguerrebere Barroeta
174.	Carlos Alberto Chataj Cabrera
175.	Carlos Ancer Elizondo
176.	Carlos Briseño Apodaca
177.	Carlos Cabrera Fernández
178.	Carlos Fernando Islas Martínez
179.	Carlos Guillermo Anaya de la
180.	Carlos Marín Palmeros
181.	Carlos Nicolás Rivas Fernández
182.	Carlos R. Estrella Anaya
183.	Carlos Sandoval Ahuactzin
184.	Carlos Velázquez Hernández
185.	Carmelo Muñoz Fernández
186.	Carmen Palma Salvador
187.	Casa de Moneda de México
188.	Castelán Medina María Patricia
189.	Castellanos Jiménez Bertha Y.
190.	Celia Bautista Sánchez
191.	Centro Optico
192.	Centro Radiológico de Cancún
193.	Centro Recursos Humanos
194.	Centros Comerciales Soriana
195.	Centros de Descuento Viana
196.	César Eduardo Santillán
197.	Cía. Hulera Goodyear Oxo, S.A.
198.	Cía. Period. El Sol de Pachuca
199.	Círculo Español Mercantil
200.	Claudia Abad Tobón
201.	Claudia Paola Cuevas Ibáñez
202.	Claudia Solís Ogarrio
203.	Claudio Ibarra Gómez
204.	Clean Service, S.A.
205.	Com. Estatal de Agua y Saneam.
206.	Comercializadora Salher
207.	Comunicaciones Mtel, S.A.
208.	CONAPA
209.	Construcciones Conspine
210.	Cooperativa La Cruz Azul
211.	Coordinación de Planeac. y Eval.
212.	Cordie Scheidemantel
213.	Corp. Electrónica y Computación
214.	Corp. Méx. de Divisas Casa Cambio
215.	Corral Escobar Silvia
216.	Cristian Andrés Carrasco
217.	Cristian M. Castro Bello
218.	Cruz Hernández Santiago
219.	Chico's Cafetería y Nevería
220.	Dalila Aguilar Mejía
221.	Daniela de la Luz Mares López
222.	David Betancourt Rodríguez
223.	David Harms Neufeld

224.	David Soto Ramírez
225.	Deirs, S.A.
226.	Delegación Iztapalapa
227.	Delgado Alvarado Martín
228.	Depto. Ciencias de la Salud
229.	Despacho Cervantes, S.C.
230.	Diana Barreiro Chimal
231.	Dignora López Ureña
232.	Dionisio Nájera Muñoz
233.	Dir. Gral. de Seg. Pub. Pol. Ind. Banc.
234.	Distribuidora Intermex, S.A.
235.	Distribuidora Valri de México, S.A.
236.	Dolores Fernández Contreras
237.	Dora Almeida Valles
238.	Dora Domínguez Amador
239.	Dr. José A. Villarreal Maíz
240.	Dr. Juan Guevara Martínez
241.	Dr. Saúl Saldaña García
242.	Droguería Benavides
243.	Editora Paso del Norte, S.A.
244.	Editorial Villamar, S.A.
245.	Edmundo G. Martínez Garza
246.	Eduardo Cortés Soto
247.	Eduardo P. Castro Bello
248.	Eduardo Zonh Sheinberg
249.	Eduwiges Bañuelos Bonilla
250.	Eduwiges Zarza Arizmendi
251.	Efraín Santamaría Medina
252.	Efrén Cadena Payán
253.	Einar Olivera Díaz
254.	El Bebé Ortiz, S.A.
255.	Elisa Cabrera Rasgado
256.	Eliseo Valderrama Conteras
257.	Elizondo Avianeda María Guiadalupe
258.	Elsa Rojas Gómez
259.	Elva G. Mbra
260.	Embotelladora Soto de Chih.
261.	Eneyda Jiménez
262.	Enrique Garay Mario
263.	Enrique Limón Suárez
264.	Ernesto Rosas Islas
265.	Ernesto Vázquez Díaz
266.	Estac. Automáticos de Mont.
267.	Estela Celeste Quero Blas
268.	Evangelina Lara Cózar
269.	Evelín Verónica Ramírez Landeros
270.	Ever I. Chávez
271.	Fabiola Ydalías Zamora
272.	Fabricantes Muebleros, S.A.
273.	Facultad de Odontología
274.	Farmacia Boulevard
275.	Farmacia Cuauhtémoc
276.	Farmacias Benavides
277.	Farmacias Canto, S.A.
278.	Farmacias Guadalajara, S.A.
279.	Fausto Lastra Rodríguez
280.	Francisco Ismael Méndez Chávez
281.	Francisco Javier Hernández Dueñas
282.	Francisco Javier Martínez Sánchez

283.	Felipe Manjarrez Toxtle
284.	Felipe Martínez Mejía
285.	Félix Rivas Rodríguez
286.	Fernández Cecilia Rosalía
287.	Fernando Corona Uriostegui
288.	Fernando Cossío Rodríguez
289.	Fernando Gpe. Molina Coutiño
290.	Fernando Macías de la Cruz
291.	Fernando Pablo Hdz. Vignon
292.	Fernando Payán Fierro
293.	Fernando Ruvalcaba Domínguez
294.	Ferretera su Perico, S.A.
295.	Fideicomiso Casa Propia
296.	Fidencio Cons Molina
297.	Filadelfo Flores Castelán
298.	Florencio Carrillo Gómez
299.	Flores Aguirre María Teresa
300.	Flores Hernández Xóchitl
301.	Flores Quintero María Magdalena
302.	FONACOT
303.	Fondo de Ahorro Sindicalizados
304.	Foto Contino, S.A.
305.	Francisco Castillo Lagunes
306.	Francisco G. Lozano Blázquez
307.	Francisco I. García González
308.	Francisco J. Delgado
309.	Francisco Saldívar Saldívar
310.	Francisco Sánchez Velasco
311.	Fuentes Pavia Rubén Humberto
312.	Fuentes Sotelo Norma
313.	Gabesa, S.A.
314.	Gabriel Escalante Virill
315.	Gabriel Grajaes Cancino
316.	Gabriel Martínez Aguilar
317.	Gabriela Espinoza Silva
318.	Gabriela Rocha Valencia
319.	Gamaliel Pereda Ruiz
320.	García Guzmán Maricela
321.	García Quiñónez Maricela
322.	García Ramírez Juan Rubén
323.	Georgina de Jesús León Ch.
324.	Georgina Valois Arellanes
325.	Gerardo Balcázar Montaña
326.	Georgina Robelo Cillas
327.	Germán Romero Prado
328.	Germán Sánchez Echevarría
329.	Gigante, S.A.
330.	Gilberto Garduño Gutiérrez
331.	Gilberto Mateo Jiménez Guzmán
332.	Gladis G. Guerrero
333.	Gobierno del Edo. de Veracruz
334.	Gómez Alejandro Ruiz
335.	Gómez y González M.
336.	González Arnoldo
337.	González Castillejos Omar
338.	González Castro María Guadalupe
339.	González Flores Héctor Vicente
340.	González Franco María de Lourdes
341.	González Gallegos Mario

342.	González Hernández Euria
343.	González Mosqueira José María
344.	Gonzalo Fernández Gallardo
345.	Gpo. Ind. Comer. y de Serv. Prof.
346.	Graciela Cuevas Molina
347.	Graciela Pérez Anguino
348.	Grupo Arhca
349.	Grupo Compuretail
350.	Grupo K2
351.	Grupo Radio Alegría, S.A.
352.	Guadalupe Arroyo
353.	Guadalupe González
354.	Guadalupe Margain Charles
355.	Guadalupe Vicencio Ayala
356.	Guadalupe Villanueva Jacobo
357.	Guillermina Padilla
358.	Guillermo García García
359.	Guillermo Horner Valencia
360.	Guillermo V. Bautista
361.	Guillermo Villatoro Pérez
362.	Gutiérrez Gallo Verónica
363.	Gutiérrez Romero Manuel
364.	Guzmán Castañeda Patricia V.
365.	H. Ayuntamiento de Mama
366.	H. Ayuntamiento de Puebla
367.	H. Ayuntamiento de Teabo
368.	H. Ayuntamiento Hocaba
369.	Héctor A. Abreu Páez
370.	Héctor Alejandro Cortés M.
371.	Héctor Federico Noriega
372.	Héctor Lemus Muñoz
373.	Héctor Martín Lugo Calzada
374.	Héctor Rodríguez Montes de Oca
375.	Hernández García José Antonio
376.	Hernández Lázaro Máximo
377.	Hernández Marbán L. Margarita
378.	Hernández Ponce Verónica
379.	Hinojos Molinar María de Jesús
380.	Hipólito Medina Fuentes
381.	Homero Luis Corral Ordóñez
382.	Hortencia Arjona Vda. de Enríquez
383.	Hosp. Dr. Germán Díaz Lombardo
384.	Hugo César Guzmán Sandoval
385.	Hugo Chavarría Chavira
386.	Ignacio González Paquini
387.	Ignacio P. Espinoza Vázquez
388.	Ignacio Vázquez León
389.	Imagen Diagnóstica Comalcalco
390.	Impresos y Cajas, S.A.
391.	Ines Rodríguez Avila
392.	Instituto de Imágenes Médicas
393.	Instrumentos Médicos Internal
394.	Ima Adriana Setién Castillo
395.	Ima García Romero
396.	Isabel Rivero Castillo
397.	Ismael Garate Lizárraga
398.	Ismael García
399.	Ismael Torres Solares
400.	J. Alvaro Franco

401.	Jacobo Daniel Cruz Anda
402.	Jacqueline Paola Rojas Romero
403.	Jaime Jiménez Pacanins
404.	Jaime Manuel González Cano
405.	Jama Color S.A.
406.	Javier de la Cruz León
407.	Javier Pazos Novelo
408.	Javier Valdez Flores
409.	Jeanette García Conde Caspi
410.	Jedafry Distribuciones, S.A.
411.	Jesús Alfonso Villalva Cabrera
412.	Jesús Arroyo Alejandre
413.	Jesús Cárdenas Soto
414.	Jesús Cruz Rivera
415.	Jesús Enrique Juárez López
416.	Jesús Manuel Flores Montana
417.	Jesús Manuel Pérez Escalante
418.	Jesús Rodolfo Soltero Aguirre
419.	Jesús Rosalío E. Moreno Durazo
420.	Jiménez Baroha
421.	Jiménez Medina Blanco Dalila
422.	Jiménez Varela Sonia
423.	Joaquín García Estrada
424.	Joaquín Luna y/o Impresiones Luna
425.	Jorge Alberto Medina Hernández
426.	Jorge Espíndola López
427.	Jorge Gregorio Martínez
428.	Jorge Herrera Tinajero
429.	Jorge Luis Cortés Rodríguez
430.	Jorge Luis Hernández Sánchez
431.	Jorge Luis Marín Larena
432.	Jorge Miramontes
433.	Jorge N. Delgado Reyes
434.	Jorge Neavez Navarro
435.	Jorge Ramón López Romo
436.	Jorge René Gálvez Ruiz
437.	Jorge S. Palazuelos Armienta
438.	Jorge Varela Beltrán
439.	José A. Rosales Tarango
440.	José Alberto Ramos Chávez
441.	José Alfredo Mondragón Monroy
442.	José Antonio Gómez Valdez
443.	José Antonio Hernández García
444.	José Antonio Martínez Oregón
445.	José Antonio Naredo Sabate
446.	José Antonio Rosales Tarango
447.	José Bernal Montero
448.	José Carlos Gutiérrez Alire
449.	José César Almaguer Becerra
450.	José D. Avila Medina
451.	José E. Enríquez Archundia
452.	José Efrén Ehuan Alvarez
453.	José Encarnación Noh Nut
454.	José Eusebio Olivo Leal
455.	José F. Pérez López
456.	José G. Gómez Zaragoza
457.	José Gpe. Oropeza Bermúdez
458.	José Guerra Sepúlveda
459.	José Luis Vargas Morales

460.	José Medina Suárez
461.	José Moisés Avila Cuautle
462.	José Pedro Hernández Herrera
463.	José Ramón Galindo
464.	José Salvador Rodríguez Córdoba
465.	José Vázquez Vázquez
466.	José Zacarías Ganem Rivas
467.	Josefina Escárzaga Ramos
468.	Jta. Mun. de Agua y Alcantar Ahome
469.	Juan Antonio Dancinger Escobar
470.	Juan Carlos Lasso Fernández
471.	Juan Carlos Torres León
472.	Juan Edmundo Laiseca Mandujano
473.	Juan Fco. del Real Ceballos
474.	Juan Hermilo González Assmar
475.	Juan José Sánchez Nieto
476.	Juan Manuel Hernández Rdgz.
477.	Juan Pablo Maldonado Morales
478.	Juana Mariaga Méndez
479.	Judith Rolón Pelayo
480.	Julián Alcántara Fuentes
481.	Julio César Cancino Martínez
482.	Julio G. Córdova Midence
483.	Julio Peralta Senties
484.	Karina J. Acevedo
485.	Karla Isabel Morales Gil
486.	Kozaburo Miyazaki Sugaya
487.	Laboratorio Clínico Quiroz
488.	Laura del Carmen Ponce Oyervides
489.	Laura Fabián Grajales
490.	Laura Valenzuela Vázquez
491.	León L. Hernández Arellánez
492.	Leonor C. Vda. de Rojas
493.	Leonor Hernández Gutiérrez
494.	Leopoldo Jesús Cataño Chillón
495.	Leopoldo Martínez Velázquez
496.	Leopoldo Pavón Romero
497.	Leticia Arguijo Cabrera
498.	Leticia María Lavie Urquiza
499.	Lic. Luis Fausto Ornelas K.
500.	Lic. Víctor Manuel Cano Cooley
501.	Lidia Elena Baños Domínguez
502.	Lilia Guillermina Sánchez Rivera
503.	Liliana Alicia Ochoa Valenzuela
504.	Liliana Alvarez Nájera
505.	Liliana Pacheco Z.
506.	Litográfica Relda
507.	Lizethe Montoya de Martínez
508.	Lombardía, S. de R. L.
509.	Lomitón, S.A.
510.	López Breceda Arturo
511.	López Cruz Restituto
512.	López Ramírez Edgar
513.	Luis Adalberto Hernández Gro.
514.	Luis Cruz Elorriaga
515.	Luis Daniel Trejo Cortés
516.	Luis Fausto Ornelas K.
517.	Luis Fernando Chávez Rayado
518.	Luis Fernando García Castañeda

519.	Luis Fernando Sánchez
520.	Luis G. Miranda Martín del Campo
521.	Luis Lorenzo Sandoval Ascencio
522.	Luis Villarreal Delgado
523.	Luna Flores Olga
524.	Luna Pavón José
525.	Llantas y Accesorios, S.A.
526.	María Amparo Martha García Case
527.	María Angélica Canseco Zárate
528.	María Antonieta Noriega Rugerio
529.	María Bertha Aguilar García
530.	María Carmen Cacho Díaz
531.	María Cristina Miranda Alvarez
532.	María de la Esperanza Portugal
533.	María de la Luz Muñoz Morales
534.	María de la Paz López Huerta
535.	María de los Angeles Avalos H.
536.	María de Lourdes Hernández Jaime
537.	María del Carmen Aguirre de Ayala
538.	María del Carmen Saldaña Robles
539.	María del Pilar García Urbina
540.	María del Pilar Ibarra Espinoza
541.	María del Pilar Pedroza Orozco
542.	María del Rosario Morales Alvarez
543.	María del Rosario Trujillo Lara
544.	María Elena Soria Espinoza
545.	María Enriqueta Figueroa Villa
546.	María Eugenia Benavides de Mtz.
547.	María Eugenia Noble Terán
548.	María Gloria Malo Velázquez
549.	María Guadalupe Rivera Cano
550.	María Irma Ramírez Miranda
551.	María Isabel Hernández Frías
552.	María Isabel Rivero Castillo
553.	María Magdalena Orozco Osuna
554.	María Nora Villarreal Villarreal
555.	María Patricia Ortiz
556.	María Teresa Espinoza Medel
557.	María Yolanda Cerino Muñoz
558.	Maceda Gutiérrez Judith
559.	Macro Venta, S.A.
560.	Magdalena del C.T. Moreno Todd
561.	Manrique Unda Roxana Manola
562.	Manríquez López Magdalena
563.	Manuel Alfonso Flores Salgado
564.	Manuel Andrés Lerma Santana
565.	Manuel Antonio Batres del Valle
566.	Manuel Ortega Figueroa
567.	Manuel Salto
568.	Marcela Arana Luévano
569.	Marcela Avilés Martínez
570.	Marcela Olmos D.
571.	Marco A. Maldonado
572.	Marco A. Manassero Martínez
573.	Marco A. Verdejo González
574.	Marco Antonio de la Vega Marín
575.	Marco Antonio Velázquez Mejía
576.	Marco. A. Manassero Martínez
577.	Margarita Gutiérrez López

578.	Margarita Romero P.
579.	María de Jesús Castañón
580.	María Dolores Rodríguez Castillo
581.	María Gpe. Salgado de Méndez
582.	María Salinas de Sosa
583.	Mariana Beltrán Flores
584.	Mario Emilio Rojas Patiño
585.	Mario Ernesto Villanueva Madrid
586.	Mario García Treviño
587.	Mario Platas Pacheco
588.	Marisol Echanove Rojas
589.	Martha A. Díaz Ansola
590.	Martha Palacios Palacios
591.	Martha Patricia Méndez
592.	Martha Ramírez Cavazos
593.	Martha Yadira Esquivel Cisneros
594.	Martín Alegría Castillo
595.	Martín Nade
596.	Martín Silva Romo
597.	Mateo Q. Rodríguez
598.	Maud Messina Robles
599.	Maurice Montekio Pinedo
600.	Maurice Suiselle Montekio Pinedo
601.	Maylín, S.A.
602.	Mayra E. Flores Contreras
603.	Mayra Minutti Martini
604.	Mueblería D'Europe Perinorte
605.	Medrano Medina Lourdes
606.	Mega Real, S.A.
607.	Mejía Sánchez Carmen Maribel
608.	Mercantil Barragán, S.A.
609.	Microdiagnósticos de Tampico
610.	Miguel Angel Aguirre Riquer
611.	Miguel Angel Jiménez Rojas
612.	Miguel Angel Jiménez Vargas
613.	Miguel Angel Melgarejo Ramos
614.	Miguel Angel Palacios Lázaro
615.	Miguel Angel Velázquez Muñoz
616.	Miguel Godínez Vaca
617.	Miguel Ortuño Islas
618.	Miguel Rodríguez Hernández
619.	Mildred M. Castro Bello
620.	Minerales de Morelos
621.	Miriam Cagnant Montoya
622.	MM. Construcciones e Instalac.
623.	Moisés Téliz Santoyo
624.	Molina Méndez Francisco Javier
625.	Mónica Carriles Tapia
626.	Mónica Padilla Negrete
627.	Mueblería Casa Jorge
628.	Mueblería D'Europe Perinorte
629.	Multibanco Mercantil Probusa
630.	Muñoz Porras Adolfo
631.	Myrna Margarita Sustaita H.
632.	Nacional de Compras, S.A.
633.	Nacional Financiera
634.	Nava Gómez Analí
635.	Neumología
636.	Nicolás Treviño Tames

637.	Nissan Mexicana
638.	Noemí Guzmán Flores
639.	Noemí Nava Pérez
640.	Nora García y Uriza
641.	Norma Arreola
642.	Norma Patricia Martínez Sánchez
643.	Norma R. Gómez Montelongo
644.	Novedades del Golfo, S.A.
645.	Novedades Editores, S.A.
646.	Novel de México, S.A.
647.	Obsa, S.A.
648.	Octavio Adolfo Serrano Pérez
649.	Octavio Serrano Pérez
650.	Oficentro de México, S.A.
651.	Olegario Santana Hernández
652.	Olga Pérez Bello
653.	Olivares Gutiérrez Liliana
654.	Olivas Beltrán Laura Alejandrina
655.	Olivia Durán Limón
656.	Olivia Flores Venegas
657.	Operadora Turística Lara, S.A.
658.	Optica Lara
659.	Optica Lorentz
660.	Opticas Mariana, S.A.
661.	Oscar Chaparro Bolaños
662.	Oscar Foglio Gómez
663.	Oscar García Martínez
664.	Oscar Octavio López
665.	Osnaya Rocha José G.
666.	Osvaldo Pineda Islas
667.	Pablo Baltazar Domínguez
668.	Pablo Ronquillo López
669.	Padilla Ortiz Julio César
670.	Paneles y Rackes, S.A.
671.	Papeler. y Regalos Independencia
672.	Papelería Rosa de Chihuahua
673.	Parish Uriah Guevara Morales
674.	Pastor Rosales Castellón
675.	Patricia Bello Cárdena
676.	Patricia Gasca V.
677.	Pedro Cerón Mejía
678.	Pedro González Patio
679.	Perales Maribel
680.	Pérez Hurtado José Gerardo
681.	Perla Ivette Ruiz Nuncio
682.	Pitney Bowes de México
683.	Ponce de León Medina Fco. Javier
684.	Porfirio Hernández Sandoval
685.	Porras Hernández María Luisa
686.	Prestaciones Mexicanas, S.A.
687.	Price Club de México
688.	Productos Caex, S.A.
689.	Productos de Uva, S.A.
690.	Productos Ind. Térmicos, S.A.
691.	Productos Lorena, S.A.
692.	Programación Musical, S.A.
693.	Programas Fotovoltaicos
694.	Promotora de Avalúos
695.	Prov. Eléctrica Pineda, S.A.

696.	Publicidad Nuevo Encuadre, S.A.
697.	Q. F. B. Ricardo Avila Valdez
698.	Rafael Angel Hernández Rdgz.
699.	Rafael E. Castro Bello
700.	Rafael L. Hernández Espinosa
701.	Rafael Rodríguez Botello
702.	Rafael Ruiz Garnica
703.	Rafael Soberón
704.	Rafael Velázquez Gallegos
705.	Ramírez Gómez Silvia
706.	Ramírez Magaña Alma Eréndira
707.	Ramiro José Jiménez
708.	Ramón Sánchez Hermosillo
709.	Rangel Cerrillo Ingeniería, S.A.
710.	Raquel López y López
711.	Raúl Francisco Zárate Prieto
712.	Raymundo F. Espejel Montes
713.	Raymundo L. Esperanza Reyes
714.	Raymundo Nieto Rivera
715.	Raymundo Pastrana Moreno
716.	Rec. de Rentas de Cuautitlán
717.	René García Toral
718.	Reto Industrial
719.	Reyna Castro Gabriela
720.	Roberto Ayala Ayala
721.	Roberto Casso Flores
722.	Roberto Castillo Gutiérrez
723.	Roberto de la Cruz de la Cruz
724.	Roberto González
725.	Roberto Guerra García
726.	Roberto Solís Pérez
727.	Rocío Maricela Valencia Cisneros
728.	Rocío Rosales Pineda
729.	Rodolfo Salgado Estrada
730.	Rodolfo Segura Arellano
731.	Rodríguez Muñoz Mónica
732.	Rodríguez Navarrete Salvador
733.	Rodser, S.A.
734.	Rogelio Rangel Montemayor
735.	Roger Manzanilla Cáceres
736.	Rolando Flores Salazar
737.	Rolando Melgarejo Antonio
738.	Romo Valadez María del Rocío
739.	Romualdo Trejo Angeles
740.	Rosa C. Hernández Hernández
741.	Rosa Castillo V.
742.	Rosa Emma Pando Ocón
743.	Rosa Salazar Sosa
744.	Rosas Figueroa Guillermo
745.	Rosendo Flores y Sucesores
746.	Rubén Armando Estrella Aranda
747.	Rubén Toto Bustamante
748.	Ruiz Chávez Mario
749.	Ruiz Mendoza José Guadalupe
750.	Sadel
751.	Salado Avila María Magdalena
752.	Salvador Corella Abad
753.	Salvador Correa Arias
754.	Salvador Enrique Franco

755.	Salvador Lomas Carrillo
756.	Samaniego Toscano M. Angel
757.	Sánchez Alamillo Felipe
758.	Sánchez Madueño Roxana
759.	Sánchez Rodríguez María Carmen
760.	Sandra Patricia Pérez López
761.	Santiago Javier Campos y Cardo
762.	Sara Salvatierra López
763.	Sears Roebuck de México, S.A.
764.	Serge Lenay Trottier
765.	Sergio Alejandro Quiroz Gatica
766.	Sergio Antonio Romero Morales
767.	Sergio Dipp Félix
768.	Sergio Góngora Chabeta
769.	Sergio Magallanes
770.	Serrano Pérez Octavio Adolfo
771.	Serv. Gestoría Especializada
772.	Serv. Industriales, S.A.
773.	Serv. Nortemex
774.	Serv. Panamericano de Protecc.
775.	Servicios Bacon, S.A.
776.	Servicios Técnicos de Cobranza
777.	Servipre, S.A.
778.	Silveira Durán Alma Delia
779.	Silvia Alejandra da Costa Gómez
780.	Silvia González Carreón
781.	Silvia Magdalena Fierro Nevárez
782.	Sind. Unico de Trab. Elec. Rep. Mex.
783.	Sindicato Empleados Bco. Unión
784.	Comisión Nacional del Agua
785.	Soportes y Apar. Ortopédicos
786.	Secretaría de Finanzas del Edo. de Dgo.
787.	Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas
788.	Sría. Fin. Plan. Gob. Edo. de Méx.
789.	Sría. Planeac. y Fzas. Edo. Chis.
790.	Super Karla S.A.
791.	Super Llantas del Istmo
792.	Teléfonos de México, S.A.
793.	Teresa Pérez Dalia
794.	Teresita de Jesús Gómez Valadés
795.	Tesor. Municip. de Aguascalientes
796.	Tesorería de la Federación
797.	Tesorería del Distrito Federal
798.	Tesorería Municipal de Chih.
799.	Tisa de Baja California, S.A.
800.	Torres Carpintería Fina
801.	Transportes Arce Cinemex, S.A.
802.	Trasp. Fernández del Golfo, S.A.
803.	Turismo Latino, S.A.
804.	Tzuc Cime Pedro Diego
805.	Ubaldo Muñoz López
806.	Ulises Quiroz Acosta
807.	Ulises Rivas Martínez
808.	Uniformes Oskars
809.	Universo Editorial, S.A.
810.	Uriel Tirado Ríos
811.	Valdés Cervantes Yolanda
812.	Valencia Cisneros Rocío Maricela
813.	Valencia Huerta Jorge

814.	Valenciano Hernández Laura
815.	Valza Serralde Tapia
816.	Vanesa Iris Omana Jáquez
817.	Vázquez Alpizar Rafael
818.	Vázquez Sarmiento Joel Victorino
819.	Vega Vega Verónica
820.	Veleta Chávez Alma Rosa
821.	Verónica Fernández Santillán
822.	Víctor García Uriza
823.	Víctor González Hernández
824.	Víctor Hernández A.
825.	Víctor M. Belalcázar López
826.	Víctor M. González López
827.	Víctor Manuel Gómez Muñoz
828.	Víctoria Domínguez
829.	Villafañá Verástegui Martha Elia
830.	Villagrán Castillo Lorena
831.	Virginia Condado Pérez
832.	Wendy Yosemite Muñoz Ramírez
833.	William Carter
834.	Xatzibet Arisbeth Martell Garcés
835.	Xerox Mexicana, S.A.
836.	Yolanda Nepomuceno Hernández
837.	Yolanda Rodríguez G.
838.	York International, S.A.
839.	Zenón Ramos Castillo
840.	Alejandro Raúl Garza Díaz
841.	Leticia Gudiño Gual
842.	Aeropuertos y Serv. Aux.
843.	Alcázar Rodríguez Alberto
844.	Alejandro Rocha Morales
845.	Alijadores de Juárez
846.	Apemex
847.	Banco de Crédito Rural del Noreste
848.	Banco de México
849.	Banco de México, S.A.
850.	Banco Mexicano
851.	Baxter
852.	Comisión Federal de Electricidad
853.	Colegio Cont. Públic. de Méx.
854.	Com. Mex. Ciencias Históricas
855.	Comisión Nacional de Seguros
856.	Delegación Iztapalapa
857.	Dir. Gral. de Obras Públicas
858.	Distribución, S.A. de C.V.
859.	Distribuidora Intermex, S.A.
860.	Eduardo Vargas Morales
861.	Elías Uriarte
862.	Gonzalo Araujo Romero
863.	Inmobiliaria Huatulco, S.A.
864.	Instituto de la Vivienda del Edo.
865.	Instituto Federal Electoral
866.	Internacional de Cajas
867.	Luz y Fuerza del Centro
868.	Nicholson Mexicana
869.	Ofelia Méndez Hernández
870.	Olivia Leggs Castro
871.	Pemex Refinación
872.	Registro Agrario Nacional

873.	Secretaría de Salud
874.	Sergio Alarcón Beltrán
875.	Serv. Coord. de Salud Pública
876.	Servicio Postal Mexicano
877.	Secretaría Comunic. y Transport.
878.	Secretaría Fin. y Plan. Edo. de Méx.
879.	Secretaría Fin. y Plan. Edo. de Méx.
880.	Teléfonos de México
881.	Tesorería de la Federación
882.	Tesorería del D.F.
883.	Tesorería del Edo. de México
884.	Tesorería Gral. del Edo. de Michoacán
885.	Tesorería Mpal. de Cd. Juárez
886.	Tesorería Mpal. Gob. del Edo. Méx.
887.	Univ. Tecnológica de Nezahualcóyotl
888.	Universidad de las Américas
889.	Matsushita Avionics System Corp.
890.	3 16 Asesores en Diseño
891.	Alejandro Saucedo Franco
892.	Alfredo Salazar
893.	Alicia Vega de Ortega
894.	Centro Nal. de Com. Social
895.	Com. Nal. de Seguros y Fianzas
896.	Convención Nal. Bautista
897.	Cruz Roja Mexicana
898.	Dir. Gral. Educ. Normal
899.	El México Textil
900.	Enrique Ramírez Avila
901.	Esquila Misional
902.	Fernando Góngora Garrido
903.	Fórmulas Económ. del Sureste
904.	Op. Eleuterio Avila Vega
905.	Reader's Digest México, S.A.
906.	Rodolfo Catalán Domínguez
907.	Serv. Panam. de Protecc.
908.	Tesorería de la Federación
909.	Bertha Cruz Toledo
910.	Cessna Air Cra Ft Co.
911.	Emp. Consol. Cubana de Aviación
912.	Secretaría Relaciones Exteriores

DECIMO SEGUNDO.- Se ordena girar atento oficio al Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles a efecto de que dentro del término de cinco días designe a través del procedimiento aleatorio a un conciliador en el presente procedimiento. Una vez designado el conciliador y que éste haya caucionado el manejo de su cargo, inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, efectuando de oficio en los términos establecidos por los artículos 121 y 123 de la Ley de Concursos Mercantiles su determinación; deberá elaborar la lista de créditos a cargo de la quebrada que propone reconocer, con base en los documentos aportados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario entre otras fuentes, en la contabilidad de la misma, con los demás documentos que permitan determinar su pasivo, con la información que el propio comerciante y su personal están obligados a proporcionar, así como, en su caso, con las

solicitudes de reconocimiento que se le presenten, en la inteligencia que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario como administrador permita la labor al conciliador el desempeño de sus funciones, apercibido que de no hacerlo, se le impondrán las medidas de apremio que en derecho correspondan.

DECIMO TERCERO.- Se hace del conocimiento de los acreedores residentes en la República Mexicana, que aquellos que así lo deseen, presenten al Conciliador en el domicilio que éste señale para el cumplimiento de sus obligaciones, sus solicitudes de reconocimiento de crédito conforme a lo dispuesto por los artículos 122 y 125 de la Ley de Concursos Mercantiles, sin perjuicio de lo ordenado en el resolutivo que antecede. En tratándose de acreedores residentes en el extranjero podrán presentar dichas solicitudes, si a sus intereses conviene, ante la persona y lugar indicados, dentro de un plazo de cuarenta y cinco días naturales conforme al artículo 291 de la Ley de Concursos Mercantiles.

DECIMO CUARTO.- Se ordena al Síndico que dentro de los cinco días siguientes a su designación, tramite la publicación de un extracto de esta sentencia, por dos veces consecutivas, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Financiero, para lo cual se ordena desde ahora elaborar los edictos conteniendo dicho extracto y los oficios correspondientes y ponerlos a disposición del síndico.

DECIMO QUINTO.- Se ordena al Síndico que dentro de los cinco días siguientes a su designación, solicite la inscripción de esta sentencia en los registros públicos que corresponda. Para tal efecto se ordena desde ahora expedir copias certificadas, así como, girar los oficios, despachos y exhortos que sean necesarios y una vez elaborados, pónganse a disposición del Síndico.

DECIMO SEXTO.- Las acciones promovidas y los juicios seguidos por el comerciante y las promovidas y los seguidos contra él, que se encuentren en trámite al dictarse esta sentencia, que tengan un contenido patrimonial, no se acumularán al Juicio Concursal, se seguirán por el síndico, para lo cual la quebrada representada por la institución liquidadora deberá informar al especialista de la existencia de dichos procedimientos, al día siguiente de que sea de su conocimiento su designación, con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Concursos Mercantiles.

DECIMO SEPTIMO.- Con independencia del lugar originalmente pactado para pago, los créditos a cargo de la concursada que carezca de garantía real dejarán de causar intereses a la fecha de esta sentencia; si no hubieren sido denominados originalmente en UDIS, se convertirán a dicha unidad previa conversión a moneda nacional de los que, en su caso, estuvieren denominados en moneda extranjera; el tipo de cambio y la equivalencia de las citadas unidades serán los determinados por el Banco de México para la fecha de esta sentencia. Con independencia del lugar originalmente pactado para pago, los créditos con garantía real, a partir de la fecha de esta sentencia, sólo causarán intereses ordinarios y hasta por el valor de la garantía; se

mantendrán en la moneda o unidad en que originalmente se denominaron, pero también se convertirán a UDIS sólo para cuantificar el alcance de su participación en las decisiones en que así se requiera, caso en el cual, se empleará la equivalencia antes mencionada.

DECIMO OCTAVO.- Se ordena al Síndico proceda en términos de los artículos 197 y siguientes de la Ley de Concursos Mercantiles, de Acuerdo con los procedimientos legales que correspondan, a la enajenación de los bienes y derechos que integran la Masa, procurando obtener el mayor producto posible por su enajenación, a fin de hacer pago a los acreedores.

DECIMO NOVENO.- Expídase a costa de quien teniendo interés jurídico lo solicite, copia certificada de esta sentencia.

VIGESIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promovente del concurso mercantil con apertura en etapa de quiebra de la comerciante. Notifíquese esta sentencia por correo certificado con acuse de recibo a las autoridades fiscales competentes y a los acreedores de cuyos domicilios se tiene conocimiento, sin perjuicio de que, en el evento de imposibilidad para notificar a los acreedores en la forma anteriormente ordenada, se entenderán notificados de la declaración del concurso mercantil en etapa de apertura de quiebra, el día en que se haga la última publicación de las señaladas en el décimo tercer punto resolutivo. En caso de que surgieren de los datos que proporcionen el conciliador o el síndico, acreedores con residencia en el extranjero deberán notificarse por medio de una empresa de mensajería de reconocido prestigio, con apoyo en el artículo 291 de la Ley de Concursos Mercantiles. Notifíquese esta sentencia por medio de oficio al Agente del Ministerio Público, así como al representante sindical y en su defecto al Procurador de la Defensa del Trabajo. Notifíquese por medio de oficio o vía fax al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles atento el criterio aprobado por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como Tesis aislada XXXII/2001, publicada en la página 277 del Tomo XIII, mayo de 2001, Novena Epoca del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, con el rubro "Constancias enviadas por fax entre los órganos del Poder Judicial de la Federación. Si está certificada la hora y fecha de su recepción, así como el órgano que las remite, por el Secretario de Acuerdos del Tribunal judicial que las recibe, tienen valor probatorio pleno".

Así interlocutoriamente juzgando lo resolvió el licenciado Guillermo Campos Osorio, Juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el Secretario con quien actúa y da fe. Doy fe.

Proyecto: Lic. Dris.

Atentamente

México, D.F., a 10 de marzo de 2003.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Arístides Garnelo Ramírez

Rúbrica.

(R. - 175646)

SOCIEDAD MEXICANA DE DIRECTORES, REALIZADORES DE OBRAS AUDIOVISUALES, S.G.C. DE I.P.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria que tendrá verificativo el día jueves 24 de abril del año 2003, a las 19:00 horas, conforme al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento de escrutadores para la verificación del quórum.
- 2.- Informe del ejecutivo y aprobación en su caso.
- 3.- Presentación del balance del año 2002 y aprobación en su caso.
- 4.- Presentación del presupuesto de ingresos y egresos para el año 2003 y aprobación en su caso.
- 5.- Elección para cubrir la suplencia del segundo vocal en la comisión de fiscalización y vigilancia.
- 6.- Asuntos generales.

México, D.F., a 12 de marzo de 2003.

Presidente del Consejo

Gilberto Gazcón de Anda

Rúbrica.

(R.- 175778)

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo**Subsecretaría de Atención ciudadana y Normatividad.****Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal**

Oficio UNAOPSPF/309/DS/ 0209 /2003

Expediente DS/47-4/2000

NOTIFICACION POR EDICTO

México, D. F., a 5 de marzo de 2003.**Constructora Gecarhi, S.A. de C.V.****Presente.**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, primer párrafo, 77 y 78, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 217 de su Reglamento, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 2000 y 20 de agosto de 2001; 2, 35, fracción III, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el mismo órgano de difusión federal el 4 de agosto de 1994 y sus reformas; 1, 18, 26 y 37, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre de 1994; 1, 2, y 22, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de julio de 2001; Primero fracción III del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas correspondientes a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en el Reglamento Interior de la misma, divulgado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de diciembre de 2001 y sus reformas; se le notifica a usted, el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas e imponerle, en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 47, primer párrafo, 77 y 78, fracción I de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, por causas imputables a ella misma, no formalizó el contrato número SPGRAFCO274/00, dentro del término establecido para tal efecto, mismo que le adjudicó la Superintendencia Regional de Concursos y Contratos de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en Villahermosa, Tabasco, durante su participación en el Concurso por Invitación a cuando menos tres personas número COGR158/00, para la rehabilitación de tubería conduit y soportería de la Planta Fraccionadora de Hidrocarburos del Complejo Procesador de Gas Cactus, con lo cual probablemente infringió lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que lo ubicaría en el supuesto de los artículos 77 y 78, fracción I de la citada Ley.

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente oficio, para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el noveno piso, ala sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sito en la avenida de los Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 315 del mismo ordenamiento legal, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para oír y recibir toda clase de notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.**Guillermo Haro Bélchez**

Rúbrica.

(R.- 175787)

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo
Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad
Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal
Oficio UNAOPSPF/309/DS/0193/2003.

Expediente: DS/707/99

México, D.F., a 26 de febrero de 2003.

C. Juan José Camarena Hernández.

Presente.

Asunto: Notificación por edicto

Con fundamento en los artículos; 41, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; Quinto

Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 35 fracción III, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26 y 37 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Octavo Transitorio del Decreto que reforma adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 22 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; Primero fracción III del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas correspondientes a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y en su caso, imponerle las sanciones que se regulan por los artículos 87 y 88, primer párrafo del ordenamiento legal invocado, ya que probablemente proporcionó información que resultó falsa, en la inconformidad que promovió en contra del fallo por el que el Instituto de Investigaciones Eléctricas descalificó la propuesta que presentó durante su participación en la Licitación Pública Nacional número 18470002-002-97, al haber declarado bajo protesta de decir verdad, y contrariamente a la realidad, que el Programa de Computación que ofertó, ordena, sistematiza, y genera automáticamente la geometría y dibujos correspondientes a la Ingeniería de Detalle, sin que esto fuera cierto, con lo cual se ubicaría en el supuesto de la fracción VI, del artículo 41, de la Ley de la materia.

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la presente notificación, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el noveno piso, ala sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sito en la avenida de los Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020 Delegación Alvaro Obregón en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y, esta Unidad Administrativa, procederá a dictar la resolución correspondiente.

De conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del citado ordenamiento, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guillermo Haro Bélchez.

Rúbrica.

(R.- 175789)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCREDITOS-CC-25864

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Espinoza Germán Juan Pedro con R.F.C. ESGJ630202 no manifestó su cambio de domicilio registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F., y al constituirse el Notificador(es), Blanquel Bautista L. e Inocencio Sanchés Ríos en el domicilio Calle 19 número 2 colonia Leyes de Reforma Delegación Iztapalapa código postal 09310, los días 14 de junio de 1999 en el domicilio calle 19 Numero 2 de la colonia Leyes de Reforma en la delegación Iztapalapa, los Notificadores Blanquel Bautista L. e Inocencio Sanchés Ríos, los días 14 y 16 de junio de 1999 donde se informa que en el domicilio las personas que lo habitan, las cuales se niegan a dar su nombre señalan que siempre buscan al señor Espinoza German Juan Pedro al cual manifiestan desconocer. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla los créditos de las liquidaciones determinadas en la resolución número 324-SAT-R8-L65-VI-B-060017 de fecha 25 de mayo de 1999, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Federal, con el que se determina su situación Fiscal en Materia de Comercio Exterior. A través de la cual se le genero el(los) siguiente(s) concepto(s) : impuesto general de importacion \$9,068.00(nueve mil sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.) Impuesto al Valor Agregado \$8,161.00 (ocho mil ciento sesenta y un pesos 00/100) multa por omision de Impuesto General de Importación \$8,896.00 (ocho mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) multa por omision del impuesto al valor agregado \$5,713.00(cinco mil setecientos trece pesos 00/100 m.n) Recargos \$9,376.00(nueve mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.) Con un total de \$41,214.00.

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor de referencia, se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de los créditos determinados de la resolución número 324-SAT-R8-L65-VI-B-060017 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) H-1476185, H-1476186, H-1476187, H-1476188, H-1476189.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fraccioness I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fraccioness I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial de 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 324-SAT-R8-L65-VI-B-060017 de fecha 25 de mayo de 1999, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 324-SAT-R8-L65-VI-B-060017 de fecha 25 de mayo de 1999.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria Administración Local de Auditoría Fiscal Numero 65 del Oriente del Distrito Federal

Monto total del(os) crédito(s) fiscal(es) : \$41,214.00

Asimismo, se indica que la liquidación, 324-SAT-R8-L65-VI-B-060017 del 25 de mayo de 1999 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, delegación Iztacalco, México, D.F. código postal 08400

Teléfono(s) 52-28-02-84 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 19 de febrero de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

CORPORACION INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**AVISO A LOS TENEDORES DE LOS PAGARES DE MEDIANO PLAZO**

(CIE P00U)

En cumplimiento a lo establecido en el título que ampara la emisión de los pagarés de mediano plazo de Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V. (CIE P00U), y conforme a las disposiciones fiscales vigentes, hacemos de su conocimiento lo siguiente:

Cupón: 6.

Periodo del: 16 de septiembre de 2002.

Al: 16 de marzo de 2003.

Valor nominal actualizado por título: 325.4349.

Intereses a pagar: \$58,948,757.38.

Fecha de pago: 17 de marzo de 2003.

El pago se realizará en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D.F., contra la entrega del cupón correspondiente.

México, D.F., a 12 de marzo de 2003.

Representante Común de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Representante Común

Ing. Fernando José Viscaya Ramos

Rúbrica.

(R.- 175804)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal****EDICTO**

Jesús Archundía Lara.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 892/2002-II, promovido por María Guillermina Rodríguez o Guillermina Rodríguez Zamora o Guillermina Rodríguez, por derecho propio, contra actos del Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado Jesús Archundía Lara, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación, en esta ciudad de México, Distrito Federal, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda y anexos; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 10 de marzo de 2003.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raúl Martínez Morales

Rúbrica.

(R.- 175805)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco.
Guadalajara, Jal.
AMPARO 758/99

EDICTO

Mediante Auto de cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, admitió la demanda de garantías promovida por Alfonso Dau Dau, contra actos de la Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado y otras autoridades, el cual se registro con el número 758/99, que bajo la misma numeración se retornó al hoy Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco. Entre otros, se tuvo como tercero perjudicado a Rodolfo Zepeda Casillas. Por auto de esta fecha se ordenó emplazar por edictos a dicho tercero, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y pueda comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo se hace de su conocimiento que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional se encuentra señalada para las nueve horas con cincuenta minutos del dieciocho de marzo de año en curso.

Atentamente.

Guadalajara, Jal., a 27 de febrero de 2003.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Jesús Eduardo Medina Martínez.

Rúbrica.

(R.- 175823)

INMOBILIARIA RAYCA, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 10 DE MARZO DE 2003

Activo

Efectivo en bancos	<u>\$4,026,718.70</u>
Suma el activo	<u>\$4,026,718.70</u>
Capital	
Capital social	\$ 22,800.00
Utilidades acumuladas	4,130,096.66
Perdida del ejercicio de liquidación	<u>(126,177.96)</u>
Suma el capital	<u>\$4,026,718.70</u>

Del remanente a distribuir, le corresponde a cada accionista la cantidad de \$176.61 (ciento setenta y seis pesos 61/100, M.N.) por cada peso de capital social aportado, previa entrega de los títulos originales representativos de las acciones de las que son poseedores.

Este Balance se publica para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

México, D.F., a 10 de marzo de 2003.

Liquidador

C.P. Rafael Pagaza Ramírez

Rúbrica.

(R.- 175854)

Gobierno del Estado de Veracruz
Secretaría de Educación y Cultura
Comité de Construcción de espacios Educativos
NOTIFICACION POR EDICTO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz a los trece días del Mes de febrero del año 2003-dos mil tres, y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la Empresa Construcciones Gazi, S.A. de C.V. y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 (treinta y cinco) fracción III (tercera) y 37 (treinta y siete) de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese por edictos a dicha empresa: Arq. Nieves Sánchez Gómez, Directora del Comité de Construcción de Espacios Educativos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, y en uso de las facultades que se señalan en la publicación del inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato que nos ocupa, de fechas diecisiete, dieciocho y diecinueve de diciembre de año dos mil dos, me permito comunicarle lo siguiente: Con relación al Contrato de Obra Pública por Tiempo Determinado y en Base a Precios alzado número SEC-CCOE-FON-1169-00 (S, E, C, guión, C, C, E, E, guión, F, O, N, guión, uno, uno, seis, nueve, guión, cero, cero) , celebrado por éste Comité de Construcción de Espacios Educativos con la empresa que Usted representa en fecha treinta y uno de julio del año dos mil, para la construcción de un aula didáctica, laboratorio-taller, dirección y servicios sanitarios y obra exterior, en la Telesecundaria sin nombre, con clave 30DTV1270Q (tres, cero, D, T, V, uno, dos, siete, cero) , ubicada en la localidad de Alamo, Municipio de Temapache, Veracruz, por un importe incluyendo el impuesto al valor agregado de \$525,105.00 (quinientos veinticinco mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.) y con un plazo contractual de ochenta y un días naturales, del treinta y uno de julio del año dos mil al diecinueve de octubre del dos mil y. Resultando.- **PRIMERO.-** Que en fecha treinta y uno de julio del año dos mil, este Comité de Construcción de Espacios Educativos formalizó con la empresa Construcciones Gazi, S.A. de C.V. el contrato de obra pública número SEC-CCOE-FON-1169-00 (S, E, C, guión, C, C, E, E, guión, F, O, N, guión, uno, uno, seis, nueve, guión, cero, cero) , para la construcción de un aula didáctica, laboratorio-taller, dirección, servicios sanitarios y obra exterior en la escuela Telesecundaria sin nombre, con clave 30DTV1270Q (tres, cero, D, T, V, uno, dos, siete, cero) , por un importe incluyendo el impuesto al valor agregado de \$525,105.00 (quinientos veinticinco mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.) con un periodo de ejecución del treinta y uno de julio de dos mil al diecinueve de octubre del dos mil, recibiendo el contratista un anticipo equivalente al cincuenta por ciento, por un importe de \$262,553.00 (Doscientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) . **SEGUNDO.-** En fecha treinta y uno de octubre del dos mil dos, la Subdirección de Construcción emitió el memorándum número SEC-CCOE-SC-4727-02 (S, E, C, guión, C, C, E, E, guión, S, C, guión, cuatro, siete, dos, siete, guión, cero, dos) mediante el cual se hace constar que existe en la obra de referencia un avance en las excavaciones, las cuales no fueron tomadas en cuenta para el finiquito de obra en virtud de que las dimensiones de proyecto y volumen no se encontraban ni en un 30% (treinta por ciento) según el catalogo de conceptos autorizado, por lo tanto dicha obra se encuentra sin un avance real ejecutado. **TERCERO.-** Con motivo de lo anterior y en virtud de que se desconoce el domicilio actual de la empresa Construcciones Gazi, S.A. de C.V., se procedió a notificar mediante la publicación de edictos por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Excélsior, en fechas diecisiete, dieciocho y diecinueve de diciembre del dos mil dos, conforme lo establece la Ley de la materia el inicio de procedimiento de rescisión administrativa del contrato de obra pública No SEC-CCOE-FON-1169-00 (S, E, C, guión, C, C, E, E, guión, F, O, N, guión, uno, uno, seis, nueve, guión, cero, cero) , de fecha treinta y uno de julio del dos mil, formalizado entre el Comité de Construcción de Espacios Educativos y la empresa contratista citada, para la construcción de un aula didáctica, laboratorio-taller, dirección, servicios sanitarios y obra exterior en la Telesecundaria sin nombre, de la localidad Alamo, Municipio de Temapache, Veracruz, señalando un plazo de quince días hábiles contados a partir de que surtiera efectos la notificación de dicho documento a fin de que manifestara lo que a su derecho conviniera y aportara la pruebas que estimara pertinentes, así como se le citaba al lugar de la obra a efecto de llevar a cabo el levantamiento de un acta circunstanciada del estado real de los trabajos ejecutados por la empresa contratista multicitada, el día dieciocho de diciembre de año dos mil dos, en punto de las doce horas. **CUARTO.-** En fecha dieciocho de diciembre del dos mil dos, en punto de las doce horas, se constituyeron ante la presencia del Licenciado Mario de la Fuente Lara, Notario adscrito a la Notaría Pública Número Ocho de la Sexta Demarcación Notarial, en el local que ocupa la escuela Telesecundaria denominada actualmente denominada Enrique Laucher, con clave 30DTV1270Q (tres, cero, D, T, V, uno, dos, siete, cero, Q) , ubicada en la localidad de Alamo, Municipio de Temapache, Veracruz. Los CC. Arquitecto José Javier Carrera Ceronio, Coordinador del Programa Fonden Zona Norte y el licenciado Arturo Suárez Hernández, Jefe de Oficina de Notificaciones y Penas Convencionales del Departamento de Asuntos Jurídicos, ambos del Comité de Construcción de Espacios Educativos, sin que se presentara asistente alguno por parte de la empresa Construcciones Gazi S.A. de C. V., con el objeto de llevar a cabo el levantamiento de un acta circunstanciada del estado físico en que se encontraba la obra y cuantificar los recursos aplicados en la construcción de un aula didáctica,

laboratorio-taller, dirección, servicios sanitarios y obra exterior, asentándose en dicha acta que no hay construcción de la obra mencionada en ninguna de sus etapas, con excepción de unas zanjas de aproximadamente 15 (quince) metros cúbicos y que según el presupuesto de obra no constituyen ni siquiera el 30 % (treinta por ciento) del concepto total de excavaciones, motivo por el cual no fueron tomadas en cuenta, de tal forma que el importe de los recursos entregados al contratista para la ejecución de la obra es por el monto de \$262,553.00 (doscientos sesenta y dos quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) los cuales no fueron aplicados a la obra de referencia, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado. **QUINTO.-** La Subdirección de Construcción del Comité de Construcción de Espacios Educativos elaboró un Dictamen Técnico de Comportamiento Financiero y Comparativo de Avance Real y Programado Estimación por Estimación del contrato de obra pública número SEC-OCCE-FON-1169-00 (S, E, C, guión, C, C, E, E, guión, F, O, N, guión, uno, uno, seis, nueve, guión, cero, cero) celebrado entre este Comité de Construcción de Espacios Educativos y la empresa Construcciones Gazi S.A. de C.V. en el que se determina que no existe avance real alguno en la ejecución de la obra, así como un saldo por reintegrar por parte de la empresa Construcciones Gazi S.A. de C.V. por la cantidad de \$262,553.00 (doscientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) , por concepto de anticipo no amortizado, dicho dictamen se transcribe a continuación:

Dictamen técnico financiero del comparativo del avance real y programado estimaciones

Datos Generales

Nivel: Telesecundaria; Escuela: Sin nombre; Clave: 30DTV1270Q; Localidad: Álamo; Municipio: Temapache; contrato número SEC-OCCE-FON-1169-00; contratista: Construcciones Gazi, S. A. de C. V. Importe de Contrato \$252,105.00; importe de anticipo \$262,553.00; importe por amortizar \$262,553.00

Nota: El orden de las estimaciones se atiende a las fechas del periodo de ejecución para indicar fehacientemente el desarrollo financiero de la obra.

Estimación número 1 Importe de la estimación \$0.00; importe amortizado al anticipo \$0.00; importe por amortizar \$262,553.00; porcentaje de avance real estimado 0.00%; porcentaje de avance real estimado acumulado 0.00%; monto real ejecutado \$0.00.

Avance real del 0.00%; desfaseamiento real 100.00%

Relación de estimaciones: estimaciones pagadas \$0.00; estimaciones por cobrar \$0.00; totales: estimaciones pagadas \$0.00; estimaciones por cobrar: \$0.00; por amortizar del anticipo por la contratista \$262,553.00

Nota 3: Falta pena convencional para determinar el adeudo total AL C.C.E.E.

Saldo que adeuda el contratista al C.C.E.E. (por amortización del anticipo) \$262,553.00; saldo a favor del contratista (sin amortización ni retenciones) \$0.00.

Analizada la documentación que se encuentra en el expediente de obra que nos ocupa, cuyos originales obran en el archivo de la Subdirección de Construcción de este Comité, así como los documentos anexos a su escrito, se toman los siguientes: considerandos: I.- Que con motivo de que la fecha de terminación de la obra se encuentra vencida desde el pasado día diecinueve de octubre del año dos mil, y siendo que la obra se encuentra sin un avance real, la Subdirección de Construcción de este Organismo tomando en cuenta los datos asentados en el acta circunstanciada de obra levantada en el lugar de la ejecución de la obra el día dieciocho de diciembre del dos mil dos, dictamina que no han sido ejecutados los trabajos de la misma, lo que refleja la falta de seriedad por parte de su representada en el cumplimiento del contrato celebrado con este organismo relativo a la multitudada obra. II.-Tomando en cuenta que mediante la notificación que se hiciera por edictos en fecha diecisiete, dieciocho y diecinueve de diciembre del año dos mil dos y con fundamento en lo establecido por el artículo sesenta y uno fracción primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se le concedió el término de quince días hábiles contados a partir de que surtiera efectos la notificación citada para que diera contestación al inicio de la rescisión administrativa y aportara en su caso las pruebas que estimara pertinentes, y toda vez que dicho término ha vencido, sin que

dentro del mismo haya manifestado algo al respecto, lo que denota falta de interés jurídico por parte de la empresa contratista. Y derivado de la revisión efectuada por el Comité de Construcción de Espacios Educativos del Estado de Veracruz-Llave de manera oficiosa a la documentación que se encuentra en el expediente del contrato que nos ocupa, este Organismo tiene por ciertos los hechos materia del presente acto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y uno, sesenta y dos fracción segunda de la Ley invocada en líneas anteriores y en las cláusulas décima séptima incisos a) , b) , c) , d) y m) y cláusula décima octava del contrato de obra pública aludido, este organismo determina que es procedente la rescisión administrativa del contrato de obra pública número SEC-CCOE-FON-1169-00 (S, E, C, guión, C, C, E, E, guión, F, O, N, guión, uno, uno, seis, guión, cero, cero) , sin responsabilidad para el Comité de Construcción de Espacios Educativos del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, derivado del incumplimiento en la ejecución de los trabajos relativos al contrato de obra pública aludido, celebrado por este Comité y la empresa Construcciones Gazi S.A. de C.V. en fecha treinta y uno de julio del año dos mil. III.- Que derivado de todo lo antes expuesto y en base al Dictamen Técnico elaborado por el personal de la Subdirección de Construcción del Comité de Construcción de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, la empresa contratista Construcciones Gazi, S.A. de C.V. tiene un adeudo por concepto de anticipo recibido y no aplicado en la obra por un importe de \$262, 553.00 (doscientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100) , el cual deberá ser reintegrado por parte de la empresa contratista citada. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se Resuelve **Primero.-** Se declara procedente la rescisión administrativa del contrato de obra pública número SEC-CCOE-FON-1169-00 (S, E, C, guión, C, C, E, E, guión, F, O, N, guión, uno, uno, seis, guión, cero, cero) , por los motivos y consideraciones legales vertidas en los considerandos primero, segundo y tercero de la presente resolución, en los cuales se funda y motiva la presente determinación. **Segundo.-** Se condena a la empresa Construcciones Gazi S.A. de C. V. al pago de la cantidad de \$262,553.00 (doscientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) , por concepto de reintegro de importe de anticipo no ejercido en obra, de Acuerdo con lo estipulado en el resultando quinto y considerando tercero de la presente resolución. **Tercero.-** Se condena a la Empresa Construcciones Gazi, S.A. de C.V. al pago de la cantidad de \$45,661.30 (cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y un pesos 30/100 M.N.) , con motivo del incumplimiento del contrato de obra pública Número SEC-CCOE-FON-1169-00 (S, E, C, guión, C, C, E, E, guión, F, O, N, guión, uno, uno, seis, guión, cero, cero). **Cuarto.-** El Comité de Construcción de Espacios Educativos del Estado de Veracruz-Llave, expresamente se reserva el derecho de ejercitar por las vías legales que correspondan, el cobro de las penas convencionales o cualquier otro derecho que con motivo del incumplimiento del contrato de obra pública número SEC-CCOE-FON-1169-00 (S, E, C, guión, C, C, E, E,

guión, F, O, N, guión, uno, uno, seis, guión, cero, cero) , en que haya incurrido la empresa Construcciones Gazi S.A. de C. V., las cuales serán calculadas por la Coordinación de Control de Obra del mismo Comité.

Quinto.- Notifíquese mediante la publicación por edictos por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación a la empresa Construcciones Gazi S.A. de C. V., toda vez que se desconoce el domicilio actual de esta, lo anterior en apego a lo establecido en el artículo treinta y siete y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. **Sexto.-** De Acuerdo con lo establecido en los artículos ochenta y tres, ochenta y cuatro y ochenta y cinco de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la empresa Construcciones Gazi S.A. de C. V. dispone de un término de quince días contados a partir de aquel en que surta sus efectos la presente notificación, para interponer el recurso de revisión correspondiente, debiendo observar el procedimiento establecido para tal efecto en la citada ley.

Séptimo.- Así mismo se requiere a la empresa Construcciones Gazi, S. A. de C. V., para que en un término de tres días hábiles designe domicilio en la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., en donde oír y recibir notificaciones, de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y actos administrativos se le harán por lista de estrados del Comité que represento. Así lo provee y firma en la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, la Arquitecta Nieves Sánchez Gómez, Directora del Comité de Construcción de Espacios Educativos del Gobierno del Estado de Veracruz – Llave. -

Xalapa, Ver; a 25 de febrero de 2003

La Directora del Comité de Construcción de Espacios Educativos

Del Estado de Veracruz

Arq. Nieves Sánchez Gómez

Rúbrica.

(R.- 175888)

GRUPO IUSACELL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS

SERIE V DE ACCIONES

Por Acuerdo del Consejo de Administración de Grupo Iusacell, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de la Serie V de Grupo Iusacell, S.A. de C.V., a una Asamblea Especial de Accionistas, que se celebrará el lunes 21 de abril de 2003 a las 11:30 a.m., en el salón de usos múltiples del edificio corporativo Santa Fe III, ubicado en avenida prolongación Paseo de la Reforma número 1236, planta baja, colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa, 05348 México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Resoluciones relativas al nombramiento de miembros propietarios y suplentes de la Serie V del consejo de administración y de los comités del consejo de administración de la sociedad.
- II. Resoluciones relativas, en su caso, al nombramiento de comisario propietario y suplente de la Serie V.
- III. Resoluciones sobre la reforma de los Estatutos Sociales de conformidad con lo requerido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- IV. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la asamblea.

Con base en el artículo Vigésimo Cuarto de los estatutos de la Sociedad, para asistir a la Asamblea los accionistas de la serie V, o sus representantes, deberán depositar sus títulos de acciones en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma número 1236, P.H., colonia Santa Fe, 05348 México, Distrito Federal, o en cualquier institución autorizada y presentar a la sociedad en días y horas hábiles, el recibo de depósito correspondiente, a más tardar el miércoles 16 de abril de 2003 a las 11:30 a.m., para recibir a cambio la tarjeta de admisión que acreditará su derecho a asistir a la Asamblea. Se recuerda a las casas de bolsa que deberán presentar el listado de titulares a que se refiere el artículo 78 de la Ley del Mercado de Valores, que contenga el nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones del accionista que representen. Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea personalmente o mediante apoderado, designado por medio de simple carta poder firmada ante dos testigos. Dicha representación deberá ser acreditada al momento de solicitar la tarjeta de admisión. Para los efectos de lo dispuesto en el inciso c) de la fracción VI del artículo 14 Bis 3 de la Ley del Mercado de Valores, se informa que en las oficinas de la Sociedad se encuentra a disposición de los intermediarios del mercado de valores que acrediten contar con la representación de accionistas, el formulario de poder con el que podrán acreditar su representación a la asamblea.

Para cualquier aclaración en relación con la presente, los interesados pueden comunicarse con el licenciado Juan Oscar López Moreno o con la suscrita, al teléfono 5109-4400.

México, D.F. a 17 de marzo de 2003

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Norma E. Urzúa Villaseñor

Rúbrica.

(R- 175942)

GRUPO IUSACELL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por Acuerdo del Consejo de Administración de Grupo Iusacell, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de Grupo Iusacell, S.A. de C.V., a una Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el lunes 21 de abril de 2003 a las 12:00 p.m., en el salón de usos múltiples del Edificio Corporativo Santa Fe III, ubicado en avenida Prolongación Paseo de la Reforma número 1236, planta baja, colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa, 05348 México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión y aprobación o modificación, en su caso, del informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe de los comisarios, respecto de las operaciones y resultados de la sociedad, por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2002.

II. Discusión, y en su caso, aprobación de los estados financieros de la sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2002, y aplicación de resultados del ejercicio.

III. Presentación del informe del comité de auditoría del Consejo de Administración.

IV. Designación o ratificación, en su caso, de los miembros propietarios y suplentes del consejo de administración, secretario y comisarios, propietarios y suplentes, y de miembros propietarios y suplentes de los comités del Consejo de Administración.

V. Resoluciones relativas al cambio en el número de acciones de la Sociedad en proporción con los American Depositary Receipts (recibos de depósito americanos o ADR's) listados en la Bolsa de Valores de Nueva York (New York Stock Exchange).

VI. Resoluciones sobre la determinación del monto para la compra de acciones propias; Informe del Consejo de Administración sobre la política de compra de acciones propias.

VII. Resoluciones respecto a la reforma de los Estatutos Sociales de conformidad con lo requerido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

VIII. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea.

Con base en el artículo vigésimo cuarto de los estatutos de la sociedad, para asistir a la asamblea los accionistas, o sus representantes, deberán depositar sus títulos de acciones en las oficinas de la sociedad, ubicadas en prolongación Paseo de la Reforma número 1236, P.H., colonia Santa Fe, México, Distrito Federal, o en cualquier institución autorizada y presentar a la sociedad en días y horas hábiles, el recibo de depósito correspondiente, a más tardar el miércoles 16 de abril de 2003 a las 12:00 p.m., para recibir a cambio la tarjeta de admisión que acreditará su derecho a asistir a la Asamblea. Se recuerda a las casas de bolsa que deberán presentar el listado de titulares a que se refiere el artículo 78 de la Ley del Mercado de Valores, que contenga el nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones del accionista que representen. Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea personalmente o mediante apoderado, designado por medio de simple carta poder firmada ante dos testigos. Dicha representación deberá ser acreditada al momento de solicitar la tarjeta de admisión. Para los efectos de lo dispuesto en el inciso c) de la fracción VI del artículo 14.

Bis 3 de la Ley del Mercado de Valores, se informa que en las oficinas de la Sociedad se encuentra a disposición de los intermediarios del mercado de valores que acrediten contar con la representación de accionistas, el formulario de poder con el que podrán acreditar su representación a la Asamblea.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 bis 3 de la Ley del Mercado de Valores, estará a disposición de los accionistas, en las oficinas de la sociedad, la información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el orden del día.

Para cualquier aclaración en relación con la presente, los interesados pueden comunicarse con el licenciado Juan Oscar López Moreno o con la suscrita, al teléfono 5109-4400.

México, Distrito Federal, a 17 de marzo de 2003

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Norma E. Urzúa Villaseñor

Rúbrica.

(R.- 175943)

IBM DE MEXICO, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**ACUERDO DE FUSION**

Con fecha 31 de diciembre de 2002, y de conformidad con el artículo 223 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se acuerda que la sociedad IBM de México, Comercialización y Servicios, S.A. de C.V., con IBM de México, Servicios de Consultoría de Negocios, S.A. de C.V., en los términos siguientes:

- a) Se fusiona IBM de México, Comercialización y Servicios, S.A. de C.V., con IBM de México, Servicios de Consultoría de Negocios, S.A. de C.V., subsistiendo la primera y desapareciendo la segunda.
- b) IBM de México, Comercialización y Servicios, S.A. de C.V., e IBM de México, Servicios de Consultoría de Negocios, S.A. DE C.V., convienen en que el presente Acuerdo de Fusión está sujeto a las condiciones resolutorias siguientes: (i) La oposición fundada a la fusión por parte de cualquier acreedor, en los términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, o (ii) se niegue la inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente. De realizarse cualesquiera de las condiciones, se retrotraerán los efectos del Acuerdo en cuestión a la fecha de celebración del mismo, como si nunca se hubiere celebrado. Por oposición fundada se entiende aquella que en términos de ley se encuentre soportada por sentencia que constituya cosa juzgada.
- c) No obstante lo anterior y en el entendido de que IBM de México, Comercialización y Servicios, S.A. de C.V., e IBM de México, Servicios de Consultoría de Negocios, S.A. de C.V., se encuentran obligados en los términos del Acuerdo de Fusión, desde la fecha de su celebración, los mismos convienen en que el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha fusión, serán efectivas a partir del día en que dicho Acuerdo sea inscrito en el Registro Público de Comercio correspondiente.
- d) La fusión se llevará a cabo considerando los balances de las sociedades implicadas, al día 30 de noviembre de 2002.
- e) IBM de México, Comercialización y Servicios, S.A. de C.V., absorberá todo el activo y pasivo de IBM de México, Servicios de Consultoría de Negocios, S.A. de C.V.
- f) El capital social de IBM de México, Comercialización y Servicios, S.A. de C.V., una vez que se actualicen los supuestos del inciso b) y c) del presente acuerdo, se incrementará en su parte variable en una suma equivalente al capital social de IBM de México, Servicios de Consultoría de Negocios, S.A. De C.V., es decir, en \$50,000.00
- g) Una vez que la fusión sea efectiva, quedarán vigentes los estatutos sociales de IBM de México, Comercialización y Servicios, S.A. de C.V.

Delegado de la Asamblea

Jorge A. Sánchez Dávila

Rúbrica.

IBM DE MEXICO COMERCIALIZACION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Estado de Situación Financiera al 30 de noviembre de 2002

miles de pesos**Activo**

Efectivo e Inversiones	131,544
Cuentas y documentos por cobrar	2,031,999
Deudores diversos	0
Intracompañías por cobrar	0
Intercompañías por cobrar	0
Inventarios	467,755
Pagos anticipados	18,229
Impuestos	333,738
Total circulante	2,983,266
Activos fijos	1,992,612
Depreciación acumulada	-1,421,945
Inversión en subsidiarias	0
Cuentas por cobrar largo plazo	109,909
Crédito mercantil	99,459
Total fijo	780,035
Total activo	3,763,301
Pasivo	
Cuentas por pagar intracompañías	1,700,601
Proveedores	117,183

Impuestos por pagar	0
Intercompañías por paga	540,265
Otros pasivos corto plazo	595,498
Total pasivo corto plazo	2,953,547
Préstamos bancarios	0
Otros pasivos largo plazo	8,789
Total pasivo largo plazo	8,789
Total pasivo	2,962,337
Capital contable	
Capital social	1,624
Reserva legal y reservas de capital	187,597
Exceso en la actualización del capital	961,269
Resultados acumulados	135,941
Resultado del ejercicio	-485,467
Total capital contable	800,964
Total pasivo y capital	3,763,301

IBM Accounting Manager

C.P. Elizabeth Olivares Pineda

Rúbrica.

(R.- 175947)

IBM DE MÉXICO, SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**ACUERDO DE FUSIÓN**

Con fecha 31 de diciembre de 2002, y de conformidad con el artículo 223 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se acuerda que la sociedad IBM de México, Comercialización y Servicios, S.A. de C.V., se fusionará con IBM de México, Servicios de Consultoría de Negocios, S.A. de C.V., en los términos siguientes:

- a) Se fusiona IBM de México, Comercialización y Servicios, S.A. de C.V., con IBM de México, Servicios de Consultoría de Negocios, S.A. de C.V., subsistiendo la primera y desapareciendo la segunda.
- b) IBM de México, Comercialización y Servicios, S.A. de C.V., e IBM de México, Servicios de Consultoría de Negocios, S.A. de C.V., convienen en que el presente Acuerdo de Fusión está sujeto a las condiciones resolutorias siguientes: (i) La oposición fundada a la fusión por parte de cualquier acreedor, en los términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, o (ii) se niegue la inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente. De realizarse cualesquiera de las condiciones, se retrotraerán los efectos del Acuerdo en cuestión a la fecha de celebración del mismo, como si nunca se hubiere celebrado. Por oposición fundada se entiende aquella que en términos de ley se encuentre soportada por sentencia que constituya cosa juzgada.
- c) No obstante lo anterior y en el entendido de que IBM de México, Comercialización y Servicios, S.A. de C.V., e IBM de México, Servicios de Consultoría de Negocios, S.A. de C.V., se encuentran obligados en los términos del Acuerdo de Fusión, desde la fecha de su celebración, los mismos convienen en que el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha fusión, serán efectivas a partir del día en que dicho Acuerdo sea inscrito en el Registro Público de Comercio correspondiente.
- d) La fusión se llevará a cabo considerando los balances de las sociedades implicadas, al día 30 de noviembre de 2002.
- e) IBM de México, Comercialización y Servicios, S.A. de C.V., absorberá todo el activo y pasivo de IBM de México, Servicios de Consultoría de Negocios, S.A. de C.V.
- f) El capital social de IBM de México, Comercialización y Servicios, S.A. de C.V., una vez que se actualicen los supuestos del inciso b) y c) del presente acuerdo, se incrementará en su parte variable en una suma equivalente al capital social de IBM de México, Servicios de Consultoría de Negocios, S.A. de C.V., es decir, en \$50,000.00
- g) Una vez que la fusión sea efectiva, quedarán vigentes los estatutos sociales de IBM de México, Comercialización y Servicios, S.A. de C.V.

México, D.F., a 19 de marzo de 2003

Delegado de la Asamblea

Jorge A. Sánchez Dávila

Rúbrica.

IBM DE MÉXICO SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

No Auditado

Activo

Activo circulante

Efectivo e inversiones a corto plazo

207,275

Cuentas por cobrar:

Inversión por recuperar clientes

16,516,603

Pagos anticipados

233,060

Otras cuentas por cobrar

1,689,896

Cuentas por cobrar Inter-territorios

3,920,693

Suma el activo circulante:

22,567,528

Suma del activo:

22,567,528

Pasivo circulante

Pasivos acumulados

11,719,966

Impuestos por pagar

5,153,097

Cuentas por pagar inter-territorios

6,841,348

Proveedores

3,082,158

Suma el pasivo a corto plazo

26,796,568

Suma del pasivo:

26,796,568

Capital contable

Capital social

50,000

Capital social no exhibido

(50,000)

Resultado del periodo	(4,229,040.58)
Suma capital contable	(4,229,041)
Suma el pasivo y capital	22,567,528
Rúbrica.	
(R.- 175949)	

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
COMITÉ INSTITUCIONAL DE BIENES MUEBLES
CONVOCATORIA
No. SDN-LP 03/2003

La Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Administración (Comité Institucional de Bienes Muebles), en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 79 de la Ley General de Bienes Nacionales, convoca a las personas físicas y/o morales, que tengan interés de participar en la licitación pública de los bienes que a continuación se indican:

Numero: SDN-LP-03/2003	Precio de avaluo	Ubicación de los bienes:
Descripcion:		
Embarcación marca Zodiac, año 1994, serie XDC48AB1G495, siglas 1516666, con motor marca Johnson de 40 h.p., serie 0484218.	\$14,000.00	G.A.F.E. Alto mando (Santa Fe, D.F.).
19 (diecinueve) vehículos de diferentes tipos y marcas, como unidades rodantes.	%517,000.00	Hco. Col. Mil. (Tlalpan, D.F.)
8 (ocho) unidades de maquinaria pesada (una excavadora; un cargador frontal articulado; una motoniveladora; un cargador frontal de oruga; un compactador de suelo; un tractor bulldozer neumático; un tractor tiende tubos y una planta trituradora de piedra).	\$1,125,000.00	1/er. Btn. Pque. Ings. (Campo Mil. 1-A. D.F.).
5,000 kgs. aproximadamente de poliuretano (hule espuma) proveniente de colchones color verde olivo dimensiones .75 cm. de ancho x 180 cm. de largo x 14 cm. de espesor y de amohadas color verde olivo dimensiones .52 cm. x 32 cm. x 16 cm.	\$1.50 KG.	Alms. Grals. Int. (Campo Mil. 1-A. D.F.)
10,000 kgs. aprox. de desecho ferroso vehicular, proveniente de diversas refacciones inútiles.	Precio D.O.F. de 3-mar-2003	Alms. Grals. Tptes. (Campo Mil. 1-A. D.F.)
	\$0.6943 KG.	

La venta de bases se llevará a cabo a través del Módulo 7 de atención al público de la Secretaría de la Defensa Nacional, ubicado en avenida Industria Militar sin número, colonia Lomas de Sotelo, Distrito Federal, a partir del 20 de marzo y hasta las 14:00 horas del día 2 de abril de 2003, con un precio de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.; estando a disposición solamente para consulta en la página de Internet www.sedena.gob.mx. El pago por la licitación y venta de bases de licitación pública (clave 600017) deberá efectuarse en los bancos autorizados utilizando la forma 16 (declaración general de pago de productos y aprovechamientos), a nombre de la Tesorería de la Federación.

Únicamente se permitirá la participación de quienes adquieran las bases. Las propuestas deben presentarse mediante la cédula anexa a las bases, garantizándolas con cheque de caja expedido por una institución bancaria a favor de la TESOFE, por el 10% del precio mínimo de avalúo del total de los bienes que se pretendan adquirir; garantía que se hará efectiva en caso de incumplimiento del adjudicado, enterando su importe a la citada Tesorería, o bien se devolverá a los participantes no adjudicados al término de la licitación.

Las dudas sobre el contenido de las bases se tratarán en la junta de aclaraciones que se llevará a cabo a las 9:00 horas del 28 de marzo del presente año en la Sección de Control de Inventarios de la Dirección General de Administración, ubicada en el domicilio citado de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El acto de inscripción se llevará a cabo en la misma instalación a partir de las 9:00 horas del día 3 de abril de 2003, para lo cual los interesados en participar, deberán cubrir los requisitos establecidos y entregar la documentación que se requiere en las mismas. Acto continuo se procederá a la apertura de ofertas que se llevará a cabo a las 10:00 horas del mismo día, en la mencionada Sección de Control de Inventarios, comunicándose el fallo a los interesados a las 9:00 horas del día 4 del mismo mes y año.

El plazo para retirar los bienes adjudicados será hasta el día 25 de abril del año 2003. Los pagos motivo de esta Licitación deben hacerse por adelantado y a nombre de la TESOFE.

Lomas de Sotelo, D.F., a 14 de marzo de 2003.

El Secretario Ejecutivo del Comité Bb.Mm.

General de División D.E.M.

Fauto Manuel Zamorano Esparza

Rúbrica.

(R- 175958)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

C.C. Carlos Leopoldo Crowley Rabatte, Edwin Crowley Bolaños Cacho y Colegio Crowley A.C., por conducto de su apoderado y/o representante legal

En los autos del juicio de amparo número 1859/2002, promovido por Carolina Eugenia Rabatte Castilla, contra actos de la Junta Especial número nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se les ha señalado como terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de diez de marzo del año dos mil tres, emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excelsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hagan valer sus derechos; así también se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en la que se publican los Acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

México, D.F. a 12 de marzo de 2003.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Tercero de

Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

Lic. Cecilia González Orozco

Rúbrica.

(R.- 175960)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Pachuca Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

A José Luis Pérez Bautista
Donde se encuentre

En cumplimiento a lo ordenado por auto de siete de marzo de dos mil tres, dictado dentro del Juicio de Amparo número 1403/2002-IV, promovido por Alejandro Fidel Monterrubio Espinosa, en su carácter de presidente del consejo directivo de la asociación civil denominada Vivienda para los Servidores Públicos Hidalguenses, A.C., contra actos de la Procuradora General de Justicia del Estado de Hidalgo, dentro del cual fue señalado como tercero perjudicado a José Luis Pérez bautista y en el que se ordena convocarlo a usted por medio de edicto por ignorarse su domicilio, de conformidad por lo previsto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, a efecto de que se apersona en el presente juicio de garantías promovido por Alejandro Fidel Monterrubio Espinosa, en su carácter de presidente del consejo directivo de la Asociación Civil Denominada Vivienda para los Servidores Públicos Hidalguenses, A.C. en contra de actos de la Procuradora General de Justicia del Estado de Hidalgo, consistente en la resolución de fecha once de noviembre del año dos mil dos, en la averiguación previa 12/sp/589/2001, emitida por el Subprocurador General de Justicia del estado de Hidalgo y la ejecución de la misma, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, apercibido que de no hacerlo así las ulteriores y aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado federal. haciendo de su conocimiento que se han señalado las diez horas del día veinticuatro de marzo de dos mil tres, asimismo que debe presentarse dentro del termino de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. el presente edicto deberá ser publicado por tres veces de siete en siete en el **Diario Oficial de la Federación** y en su periódico diario de mayor circulación en la república mexicana.

Pachuca, Hidalgo a 13 de marzo del 2003.

La Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo.

Lic. Luz Mercedes Parra Corrales

Rúbrica.

(R.- 175967)

